DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 19 de Agosto de 1969

TOMO 256 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 18133

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

18

Resolución 898|969. — Se contrata un Regente de Taller de Artes Gráficas en la Dirección General de Institutos Penales.

19

Resolución 899|969. — Se acepta la renuncia presentada a su cargo por el Director del Museo de Artes Plásticas.

20

Resolución 900|969. — Se encarga interinamente del despacho de la Dirección del Museo Nacional de Artes Plásticas al Secretario de la misma.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

21

Decreto 393|969. — Se modifica una disposición del decreto 12|969, en el sentido de elevar los límites mínimos establecidos para las apuestas en el juego de Punto y Banca, en los Casinos del Estado de San Rafael y Punta del Este.

22

Decreto 394|969. — Se declara que la adquisición del buque B|M "Alpe", se halla comprendida dentro de los beneficios de exoneración de gravámenes establecidos por el decreto 34|968.

23

Decreto 395|969. — Se autoriza a las empresas de transporte aéreo, facultadas para operar en el Uruguay, a utilizar las tarifas que se detallan para el transporte de carga.

24

Resolución 907|969. — Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo (Dirección Nacional de Turismo), a realizar un concurso entre las Agencias de Publicidad del país, a efectos de planear una campaña publicitaria en Argentina y Brasil en la próxima temporada veraniega.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

25

Resolución 902|969. — Se designa interinamente un Psicólogo en el Consejo del Niño.

26

Resolución 903|969. — Se designan dos Institutrices en el Consejo del Niño, se revalidan las contrataciones que se determinan y se autoriza el pago de sueldos adeudados.

27

Resolución 904|969. — Se convoca a los Patronos y Trabajadores para elegir sus Delegados correspondientes, para integrar la Comisión Honoraria Tripartita, Seguro de Enfermedad de la Industria Gráfica y Afines (SEIGA).

28

Resolución 905|969. — Se deja sin efecto el Convenio suscrito el 20 de junio de 1968, entre la "Casa Praos Sociedad Anónima" y varios miembros de su personal.

29

Resolución 906|969. — Se complementa una resolución y se integra la Delegación de los Trabajadores del Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar (SAEDU) ante la Comisión Tripartita.

Legislación Laboral

30

Resolución 901|969. — Se modifica una disposición en el sentido de declarar que se designan a las personas que se determinan Delegados de las Empresas Periodísticas del Interior ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Fomento de la Prensa del Interior.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 914|969. — Se aprueba la resolución N.o 27, de la COPRIN, sobre precio del pan y demás productos elaborados por las panaderías.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turimo.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720;

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

Resolución N.o 27. Precio del Pan y demás productos elaborados por las panaderías.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 27

Precio del Pan y demás productos elaborados por las Panaderías

Montevideo, 8 de agosto de 1969.

Visto: I) El artículo 7.o de la ley N.o 13.720, de 16|XII|968;

II) Las gestiones realizadas por las diferentes gremiales de industriales panaderos;

Considerando: I) El estudio realizado por la Subcomisión de Costos y Precios;

II) Las variaciones sufridas en los precios de algunos elementos competentes de sus costos;

III) La importancia que estos productos tienen en el consumo popular;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o) Mantener los precios actuales del pan común o francés, cualquiera fuere su peso o hechura, incluído el pan marsellés, y los de galleta común o de campaña.

2.o) Autorizar el aumento de hasta un 10 o|o (diez por ciento), sobre el nivel de los precios actuales, de los restantes productos elaborados por las panaderías.

3o.) Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos prescriptos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720. — Mayor Contador, ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

2

Resolución 915|969. — Se aprueba la resolución N.o 28 de la COPRIN, sobre aumento de cuotas y tickets, de las Instituciones de Asistencia Médica.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720;

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

—Resolución Nº 28. Aumento de cuotas y tickets de las Instituciones de Asistencia Médica.

2º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA Nº 28

Aumento de cuotas y tickets de las Instituciones de Asistencia Médica

Montevideo, 8 de agosto de 1969.

Visto las solicitudes presentadas por instituciones de asistencia médica comprendidas en el artículo 1º del decreto ley N.o 10.384 de 14 de febrero de 1943.

Considerando: I) La necesidad de atender los planteos de las distintas instituciones dado el incremento experimentado por los factores que inciden en el encarecimiento de sus servicios.

II) Que tal necesidad no debe hacer perder de vista los legítimos intereses de los afiliados a las mencionadas entidades de asistencia médica.

Atento a lo dispuesto en el artículo 3.o inciso d) de la ley N.o 13.720 del 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1º Se podrán incrementar las cuotas y tickets por concepto de servicio de asistencia médica de las entidades comprendidas en el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.384 que se hayan presentado a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos con anterioridad a la fecha de la presente resolución y demostrado fehacientemente la necesidad del incremento.

2º Los aumentos se otorgarán en dos formas:

a) **Cuotas mensuales:**

La cuota de "mayores" con el aumento no podrá exceder de $ 925.00.

Si la cuota de "mayores" es superior a $ 925.00 en la actualidad, no sufrirá modificaciones.

Las cuotas pertenecientes a otras categorías dentro de una misma entidad, y cuyo monto sea inferior a $ 925.00 podrán ser incrementadas en forma proporcional al aumento de la cuota de "mayores".

b) **Tickets** (por medicamentos, visita médica a domicilio y llamado de urgencia a domicilio).

Los tickets por medicamentos de hasta $ 25.00 se podrán incrementar hasta $ 50.00; los superio-

res a $ 25.00 se podrán incrementar hasta en un 100 o|o.

Los tickets por visita médica a domicilio o llamado de urgencia, podrán incrementarse en $ 50.00 hasta un tope de $ 150.00. Aquellas instituciones que hasta la fecha no cobraran tickets, (por medicamentos, visita médica a domicilio y llamado de urgencia a domicilio) podrán establecerlo con los máximos precedentemente citados.

3º Los pensionistas mantendrán sobre las cuotas mensuales la rebaja de $ 65.00 que gozan como resultado de la aplicación del decreto 600|968 del 4 de octubre de 1968 (prorrogado por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 29 de diciembre de 1968) y la resolución del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 23 de noviembre de 1968.

4º Los incrementos en las cuotas tendrán efecto a partir del 1.o de agosto de 1969, para todas aquellas Instituciones que se hayan presentado ante la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, solicitando incrementos de sus ingresos, con anterioridad a esta resolución. Los incrementos en los tickets regirán a partir del 15 de agosto de 1969.

5º Los criterios que constan en la presente resolución serán aplicados a las solicitudes que en el futuro presenten las Instituciones relacionadas en el artículo 1.o, que aún no hayan formulado sus petitorios.

6º Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos prescriptos en el artículo 1º de la ley N.o 13.720. — Mayor Contador ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

3

Resolución 916|969. — Se aprueba la resolución Nº 29 de la COPRIN, sobre fijación de precio del arroz tipo japonés.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley Nº 13.720.

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

—Resolución Nº 29. Fijación precio del arroz tipo japonés.

2º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA Nº 29

Fijación precio del arroz tipo japonés

Montevideo, 8 de agosto de 1969.

Visto: I) El artículo 7º de la ley N.o 13.720.
II) La gestión realizada por la Gremial de Molinos Arroceros.

Considerando: I) El análisis realizado por la Subcomisión de Costos y Precios, de los diferentes elementos que provocan el pedido de aumento de precios.
II) La necesidad de actualizar el precio, dado el incremento sufrido por los distintos insumos que inciden en su costo.
III) La importancia que el producto tratado tiene en el consumo popular.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1º Autorizar los siguientes precios de venta para el arroz tipo japonés, en sus distintas etapas de comercialización:

Del Industrial al Mayorista:

Suelto, $ 28.50 el kilogramo.
Envasado, $ 33.00 el kilogramo.

Del Mayorista al Minorista:

Suelto, $ 30.00 el kilogramo.
Envasado, $ 34.50 el kilogramo.

Del Minorista al Público:

Suelto, $ 34.00 el kilogramo.
Envasado, $ 38.50 el kilogramo.

2º Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos prescriptos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720. — Mayor Contador ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto 396|969. — Se exonera de derechos aduaneros, adicionales, tasas, recargos, etc., a las importaciones de semillas de sorgos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la necesidad de asegurar el abastecimiento de semillas de sorgos, para las siembras de primavera.

Resultando los volúmenes de producción nacional de semillas de sorgos, certificadas, especialmente de variedades híbridas, son insuficientes para atender la demanda interna.

Considerando de conveniencia nacional autorizar la importación de semillas de calidad, para asegurar el normal abastecimiento de las mismas y, por consiguiente, impedir una producción deficitaria de forrajes verdes y de granos.

Atento a lo preceptuado por la ley Nº 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones concordantes; la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947; artículos 173 y 177 de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y la ley N.o 13.664, de 14 de junio de 1968.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase totalmente, hasta el 15 de noviembre de 1969, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tasas y proventos portuarios, recargos, depósitos previos o cualquier otro gravamen a la importación o aplicado en ocasión de las mismas, así como también de tasas consulares y del impuesto a la importación creado por el artículo 173 de la ley número 13.637, de 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de semillas de sorgos para grano o pastoreo o forraje de corte que determinarán —en volumen, calidad, especies, variedad y origen— la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", conjuntamente.

Art. 2º Las autorizaciones de importación las extenderá la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura, conforme al informe conjunto del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios a que se refiere el artículo anterior.

Concedida dicha autorización, el importador tendrá un plazo de 5 (cinco) días, a contar del siguiente al de la fecha de su otorgamiento, para efectuar la denuncia de importación correspondiente ante el Banco de la República. Vencido ese plazo, sin haberse cumplido tal requisito, la autorización acordada quedará automáticamente cancelada.

Art. 3º Las importaciones que se realicen al amparo del presente decreto deberán ser despachadas dentro del plazo señalado por el artículo 1.o de este decreto.

Art. 4º La Asesoría Técnica mantendrá informado al Ministerio de Ganadería y Agricultura de las autorizaciones de importación que conceda.

Art. 5º El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en 2 diarios de la Capital.

Art. 6º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER. — CESAR CHARLONE. — VENANCIO FLORES.

5

Resolución 908|969. — Se determina que los trámites de importación y despacho de bienes que adquiera el Ministerio de Ganadería y Agricultura —de fuente y origen que se señalan— serán cumplidos con la intermediación de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto los antecedentes relacionados con los convenios de préstamos AID N.os 528—L—019 y 528—L—021, suscriptos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, con fechas 31 de octubre de 1966 y 27 de marzo de 1968, respectivamente.

Resultando: I) Al amparo de lo dispuesto por dichos convenios de préstamos, se han efectuado diversas adjudicaciones para importar bienes de fuente y origen de los Estados Unidos de América, con destino al Ministerio de Ganadería y Agricultura;

II) Las importaciones de bienes requiere el cumplimiento de variados y complejos trámites por distintas dependencias oficiales (Banco de la República, Dirección General de Aduanas, etc.), para cuya ejecución se necesita, aparte la necesaria idoneidad, la distracción de funcionarios aplicados a su ejecución y una variada organización destinada a tales fines;

III) En la actualidad, algunas dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura están habilitadas para llevar a cabo tales trámites; en cambio, otras, entre las cuales están las que han sido autorizadas para realizar tales importaciones carecen de los medios de idoneidad y organización a que se hace referencia más arriba;

IV) La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, se encuentra en condiciones de realizar, con la necesaria competencia, todos los trámites relativos a la importación de bienes que se efectúen al amparo de los aludidos convenios de préstamos;

V) Por otra parte, se hace necesario arbitrar recursos complementarios para atender gastos derivados de esta clase de operaciones.

Considerando: I) Es indispensable solucionar con urgencia el problema precedentemente planteado para evitar dilaciones e incluso, daños irreparables al Estado por el entorpecimiento de los trámites de importaciones y ulterior despacho de las mercaderías adquiridas en las condiciones señaladas;

II) La solución puede lograrse con rapidez, cometiéndose esa función a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, para lo cual, consultada al respecto, ha dado su conformidad;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Los trámites de importación y ulterior despacho de los bienes que adquiera el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de fuente y origen de los Estados Unidos de América, conforme al Préstamo Sectorial AID N.o 528—L—021, artículo 1o., Sección 1.01 (c) y al Préstamo AID N.o 528—L—019, artículo 1o., Sección 1.1 (b) serán cumplidos por intermedio de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Segundo. Los gastos emergentes, por concepto de giros, comisiones, etc. que demanden las importaciones, según Préstamo Sectorial AID N.o 528—L—021, artículo 1o., Sección 1.01 (c) se atenderán con cargo a los fondos arbitrados por el artículo 239 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER.

6

Resolución 909|969. — Contrátase a un Ingeniero Agrónomo para cumplir las funciones de Adscripto a la Dirección del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto estos antecedentes elevados por el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Con fecha 17 de abril de 1969, el funcionario ingeniero agrónomo Miguel Petit Ayala se dirigió al mencionado Programa expresando que, por resolución del 28 de diciembre de 1966, fue contratado, por el término de tres años, a partir del 15 de noviembre del mismo año, para prestar cometidos de Experto en Fotointerpretación y Cartografía;

II) Agrega que en esa fecha el Programa se encontraba en sus etapas iniciales de desarrollo, comenzándose la implementación y puesta en ejecución de las operaciones programadas que constituían los objetivos y metas del Proyecto. En esos momentos las funciones que se le encomendaron fueron las propias de su especialidad y, además, la preparación de las futuras actividades previstas. A medida que la disponibilidad de medios permitía concretar etapas de ejecución (vehículos, contratación de personal técnico, nuevo local, equipamiento de dibujo y fotointerpretación, completamiento de las misiones aerofotográficas, etc.) por disposición de la Dirección debió asumir nuevas responsabilidades y actividades, tales como instrucción técnica del personal, organización de fototeca y métodos de manejo de material e instrumental aerofotográfico, como también la coordinación de operaciones y personal técnico en el Sector de Fotointerpretación;

III) En tal sentido, continúa, realizó los siguientes trabajos: cursillo de fotointerpretación gemorfológica para técnicos de campo, dictado en forma coordinada con los expertos chilenos doctor A. Ortiz e ingeniero Pesce; cursillo de fotointerpretación de suelos para técnicos de campo, dictado en forma coordinada con el experto de FAO, doctor R. Crul; cursillo de formación y entrenamiento de fotointerpretación a personal técnico de la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería y Agricultura; programación y asesoramiento del relevamiento de áreas forestales del país, actualmente en operación personal técnico de la Dirección Forestal; cursillo de formación y entrenamiento de fotointerpretación del uso actual de la tierra para Ayudantes de Fotointérprete; Coordinador del sector fotointerpretación; Adjunto de la Dirección; integración de grupos de trabajo para la determinación de metodologías, leyendas y criterios a utilizar en los levantamientos del Programa. Por lo expuesto, en razón de las nuevas funciones y responsabilidades asignadas, superiores y de mayor nivel que las previstas en el contrato oportunamente acordado, solicita la revisión de su situación contractual;

IV) La Dirección del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, al elevar la gestión al Ministerio de Ganadería y Agricultura, expresa que el ingeniero agrónomo Miguel Petit Ayala fue contratado como Experto en fotointerpretación y cartografía. En tal oportnuidad indica que encomendó al citado funcionario la organización de todo lo relativo a la utilización, manejo e interpretación de la fotografía aérea, en consideración a su capacitación profesional. En el desempeño de tales cometidos, agrega que el ingeniero Petit demostró una amplia capacidad técnica, realizando su trabajo en forma satisfactoria y con ejemplar dedicación. Como consecuencia de tal comportamiento fue adscrito a la Dirección del Programa y se le encargó la coordinación de todos los trabajos del sector de fotointerpretación; en razón de lo expuesto, concluye que la naturaleza de las funciones que tiene a su cargo dicho técnico y el carácter de las responsabilidades que se le han encomendado, son de mayor jerarquía que las previstas en el contrato originalmente formulado, por lo que sugiere se provea de conformidad con lo solicitado;

V) Se requirió el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que a fojas 4 vta., se pronunció manifestando que de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 y artículo 11 del decreto 126|969, de 11 de marzo de 1969, puede accederse a lo solicitado, en razón de que las funciones que presta el peticionario son de alta especialización;

Considerando: I) La naturaleza de las funciones que tiene a su cargo el ingeniero agrónomo Miguel Petit Ayala como bien lo señala la Dirección del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, exigen una particular especialización, para cumplirlas con total solvencia técnica y eficacia;

II) Por tanto y en atención a que en el caso en vista se dan las circunstancias de excepcionalidad a que se refiere el precitado decreto 126|969, se procederá a extender una nueva contratación al nombrado técnico que realmente contemple las funciones de alta especialización que cumple en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, con carácter permanente;

Atento a lo preceptuado por el artículo 283 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, decreto 56|968, del 23 de enero de 1968 y 126|969, del 11 de marzo de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Contrátase, por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de esta resolución, al ingeniero agrónomo Miguel Petit Ayala, para prestar cometidos de Adscripto a la Dirección del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos y Coordinación de todos los trabajos del sector de fotointerpretación.

Segundo. La remuneración del ingeniero Petit, a razón de $ 55.000.00 (cincuenta y cinco mil pesos) mensuales, sujeta a montepío, se atenderá con los recursos arbitrados por el artículo 239 de la ley número 13.737, del 9 de enero de 1969.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los documentos de pago que corresponda.

Tercero. La remuneración fijada en el numeral anterior comprende la obligación, por parte del interesado, del cumplimiento de un horario de labor de cuarenta y cuatro (44) horas semanales en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos.

Cuarto. La redacción del contrato complementario que establezca las obligaciones y derechos funcionales específicos de las partes estará a cargo del Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y será refrendada, en representación de dicha Secretaría de Estado, por el Director del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos.

Quinto. Dése cuenta a la Asamblea General.

Sexto. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER. — CESAR CHARLONE.

7

Resolución 910|969. — Se incorpora, desde la fecha que se indica, a un funcionario del Instituto Geológico del Uruguay, en calidad de Ayudante de Geólogo, al Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto estos antecedentes elevados por el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución 164|967, del 1.o de febrero de 1967, se autorizó al Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos y al Instituto Geológico del Uruguay, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura y del ex Ministerio de Industria y Trabajo, respectivamente, a suscribir un convenio de cooperación técnica para el levantamiento de cartas geológicas y geomorfológicas con la finalidad de posibilitar la determinación de la capacidad de uso de suelos;

II) En el artículo 8o. del mencionado convenio se determina que el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos "completará las remuneraciones personales de los funcionarios técnicos que se afecten al programa, de manera de igualarlas a la de los funcionarios de la misma categoría, que el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos ponga a servicio del plan";

III) En función de dicho convenio, el Poder Ejecutivo por resolución 1.759|968, del 28 de noviembre de 1968, autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, por el término de tres años, a partir del 1.o de junio último, a un geólogo, dos geólogos ayudantes, cuatro ayudantes de geólogo y una mecanógrafa bilingüe, con las remuneraciones mensuales que en la misma se indican;

IV) Con fecha 16 de julio de 1968, el Instituto Geológico del Uruguay comunicó al Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos que también ponía a disposición del mismo, conforme a lo dispuesto por el convenio aprobado por resolución 164|967, al Ayudante de Geólogo señor Carlos H. Velozo, ya que por dicho convenio se comprometía a poner a disposición hasta seis Ayudantes de Geólogo;

V) El Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, con fecha 6 de setiembre de 1968, manifiesta que, conforme lo expresa el Instituto Geológico del Uruguay, corresponde incorporar a la actividad del Programa hasta seis Ayudantes de Geólogos. Agrega que, en razón de lo expuesto, ha dispuesto la integración del señor Velozo, a partir del 15 de setiembre de 1968;

VI) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que produjo el que luce a Fs. 2 vuelta y 3;

VII) En este estado de las actuaciones, se dictó el decreto 126|969, de 11 de marzo de 1969.

Considerando: I) En función del Convenio de que se trata, a fines de mayo de 1968, se puso en marcha el mecanismo previsto en el mismo para que el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos y el Instituto Geológico del Uruguay aunaran sus esfuerzos, lo que se viene traduciendo en indiscutibles beneficios de interés general;

II) Por consiguiente y teniendo en cuenta los propósitos expuestos al suscribir el convenio de cooperación técnica, se estima conveniente incluir, al Ayudante Geólogo Carlos H. Velozo en la resolución 1.759|968, de la cual fue excluído por error, a partir del 15 de setiembre de 1968, fecha en que empezó a trabajar en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos;

III) La naturaleza del asunto en cuestión, ya que el mismo se planteó en el mes de setiembre de 1968 y la especialización de las tareas que viene desarrollando, hacen que el mismo esté comprendido dentro de las excepciones establecidas por el artículo 11 del decreto 126|969, del 11 de marzo de 1969.

Atento a lo preceptuado por el artículo 283 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961, artículo 440 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967, decreto 56|968, del 23 de enero de 1968 y decreto 126|969, del 11 de marzo de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Incorpórese a la resolución 1.759|968, del 28 de noviembre de 1968, al funcionario del Instituto Geológico del Uruguay, señor Carlos H. Velozo, como Ayudante de Geólogo.

Segundo. Los haberes del señor Velozo por el lapso 15 de setiembre al 31 de diciembre de 1968, se atenderán con los recursos arbitrados por el artículo 239 de la ley N.o 13.737, del 9 de enero de 1969. La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los documentos de pago que correspondan.

A partir del 1.o de enero de 1969, los mismos se imputarán al rubro 0, renglón 0.21 del Programa 7.04.

Tercero. Dése cuenta a la Asamblea General.

Cuarto. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER. — CESAR CHARLONE. — VENANCIO FLORES.

8

Resolución 911|969. — Se promueve al cargo de Inspector a un funcionario de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1969

Visto que en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura se encuentra, en condiciones de proveer, un cargo de Inspector, vacante desde la promulgación de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967;

Atento a lo preceptuado por la ley N.o 13.737, del 9 de enero de 1969 y el decreto 126|969, del 11 de marzo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Promuévese al Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (amovible) del Programa 7.05, señor Francisco León Acosta, al cargo de Inspector (amovible), (Ac - 9), (se suprime al vacar y su dotación pasa a reforzar el rubro 0.21) de la Dirección de Contralor Legal (Programa 7.06).

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

9

Decreto 397|969. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "2.2-Dioxi-5.5 diclorodifelimetano" destinado a uso industrial.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la gestión iniciada por la firma "Químicas Unidas Limitada", a efectos, de que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "2.2-Dioxi-5.5 diclorodifenilmetano", destinado a las industrias del cuero, textil, papelera, fabricación de colas y adhesivos y pinturas.

Resultando que informa al respecto la Dirección de Industrias, luego de efectuar un estudio sobre el producto de que se trata que es materia prima de uso típicamente industrial, poseyendo las características esenciales para ser incorporado a la Sección respectiva, por lo que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a lo dispuesto por Ley Nº 4.268, de 12 de octubre de 1912.

Considerando que en consecuencia corresponde incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "2 2-Dioxi-5.5 diclorodifenilmetano" dentro del Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953.

Atento a lo informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º. Inclúyase en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "2.2-Dioxi-5.5 diclorodifenilmetano", destinado para uso industrial del cuero, textil, papelera, fabricación de colas y adhesivos y pinturas, dentro de las condiciones establecidas para el Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95, de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE.

10

Decreto 398|969. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el "metacrilato de hidroxipropilo adicionado de inhibidor de la polimerización" (hidroquinona).

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la gestión iniciada por la firma "Compañía de Pinturas S. A.", tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas", el producto constituído según la División Análisis de la Dirección Nacional de Aduanas, por "metacrilato de hidroxipropilo adicionado de inhibor de la polimerización" (hidroquinona).

Resultando informa al respecto la Dirección de Industrias que, al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9º) y del decreto 504 de 17 de diciembre de 1964, podría accederse a lo solicitado, puesto que el producto en cuestión reúne los atributos necesarios como para considerarlo materia prima de uso industrial dado que queda incorporado al producto terminado.

Considerando de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo, surge que corresponde incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el "metacrilato de hidroxipropilo adicionado al inhibidor de la polimerización" (hidroquinona), dentro del Grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924 de 27 de marzo de 1953.

Considerando lo informado al respecto por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido en el artículo 9º de la ley número 4.269 de 12 de octubre de 1912 y en el decreto 514 de 17 de diciembre de 1964.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de junio de 1932, —el metacrilato de hidroxipropilo adicionado de inhibidor de la polimerización (hidroquinona).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Minisaerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE.

11

Decreto 399|969. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el derivado alkílico y arílico del ácido fosforoso, destinado a la fabricación de resinas de cloruro de polivinilo.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la gestión iniciada por la firma Eden S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el derivado alkílico y arílico del ácido fosforoso, destinado a la fabricación de resinas de cloruro de polivinilo;

Considerando de los asesoramientos técnicos recabados surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, incluyéndose en la precitada Sección el producto de que se trata, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11924 de 27 de marzo de 1953;

Considerando lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Industrias, la Dirección Nacional de Aduanas y la Comisión Revisora de Materias Primas;

Atento a lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o) y en el decreto 504 de 17 de diciembre de 1964,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932—, el derivado alkílico y arílico del ácido fosforoso, destinado a la fabricación de resinas de cloruro de polivinilo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Miniterio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE.

12

Resolución 912|969. — Se incluye, en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas a las hojas y flejes de bronce y cobre y otras aleaciones de cobre.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto estos antecedentes en los cuales Conatel S. A., solicita se aclare que la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de marzo de 1962, ampara en la Sección Materias Primas a las hojas y flejes de bronce y cobre y otras aleaciones de cobre;

Resultando: I) Que la mencionada resolución, amplía la del 3 de junio de 1936, y concordantes —que incluyeron las chapas de bronce y cobre de 0.20 a 2.76 mm. de espesor— en el sentido de establecer que tales disposiciones amparan también a las hojas y flejes del material precitado, entendiendo por tales, los que define la posición 706 de la Sección XV de la Tarifa de Aduanas, al referirse a las hojas y flejes de hierro o acero;

II) Recabada opinión de las diversas oficinas técnicas competentes en la materia, éstas se hallan contestes en admitir la aprobación a lo solicitado por la firma Conatel S. A., sugiriendo la Comisión Revisora de Materias Primas, refundir en una sola las disposiciones referentes al problema que se planea en estos obrados;

Considerando que no existe inconveniente en acceder a lo propuesto por dicha Comisión, ya que con ello se contemplan las aspiraciones de la firma peticionante, y más aún, se obvian las dificultades que deben de encararse al aplicarse las distintas disposiciones sobre el particular;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase ya incluídas en la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera, dentro del Grupo A), con el derecho del 15 o|o y el aforo de 0.50 kn. a las chapas, hojas y flejes de cobre y de bronce o de cualquier otra aleación de cobre de 0,20 a 2.75 mm. de espesor.

2.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE.

13

Resolución 913|969. — Se desestima una solicitud relativa a obtener se transfiera de Grupo, el producto constituído por derivado alquílico del ácido silícico polimerizado con hidrocarburos alifáticos clorados y|o hidrocarburos cíclicos (tipo toluol), incluído en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1969

Visto la gestión iniciada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., tendiente a obtener que el "producto

constituído por derivado alquílico del ácido silícico polimerizado con hidrocarburos alifáticos clorados y|o hidrocarburos cíclicos (tipo toluol) con o sin agua", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de 28 de agosto de 1958, modificada por decreto 623|966 de 21 de diciembre de 1966, dentro de las condiciones establecidas para el Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con destino a las industrias textil y de la pintura, sea transferido al Grupo "A" del precitado decreto;

Considerando de los asesoramientos técnicos recabados surge que en el presente caso no corresponde acceder a lo solicitado;

Considerando lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desestímase la solicitud formulada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., relativa a obtener que se transfiera del Grupo "C" al Grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto constituído por "derivado alquílico del ácido silícico polimerizado con hidrocarburos alifáticos clorados y|o hidrocarburos cíclicos (tipo tolnol) con o sin agua", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de 28 de agosto de 1958, modificada posteriormente por decreto 623|966 de 21 de diciembre de 1966.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE CULTURA

14

Decreto 392|969. — Se distribuyen determinados rubros de gastos, en el Programa 11.09, pertenecientes al Inciso 11, Ministerio de Cultura.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1969

Visto el decreto 400|968 de 20 de junio de 1968, por el cual se distribuyó la partida asignada al Rubro 7 "Transferencias" del Programa 11.09 (Coordinación de la Educación Nacional y Fomento de las Investigaciones Técnico - Científicas) entre las distintas Unidades Ejecutoras del referido Programa;

Considerando que resulta aconsejable proceder a la reforma del mencionado régimen de distribución;

Atento a lo preceptuado por la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y a lo informado por la Dirección de Cultura de esta Secretaría de Estado;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Distribúyense entre las Unidades Ejecutoras que constituyen el Programa 11.09 (Coordinación de la Educación Nacional y Fomento de las Investigaciones Técnico - Científicas), pertenecientes al Inciso 11, Ministerio de Cultura, el rubro de gastos asignado, conforme al siguiente detalle:

—Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Rubro 7 "Transferencias" .... $ 3:500.000.00
—Dirección de Actividades Musicales, Rubro 7 "Transferencias" ... " 2:010.000.00

Art. 2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los organismos integrantes del Programa, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura a sus efectos y archívese. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

15

Resolución 895|969. — Se designa para integrar la Comisión Especial Honoraria instituída para proyectar y proponer normas de funcionamiento del Registro de Estado Civil, al Director General en calidad de miembro titular, manteniéndose al Subdirector de dicha oficina en calidad de miembro alterno.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1969

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de abril próximo pasado, por la que se instituyó una Comisión Especial Honoraria con el cometido de proyectar y proponer nuevas normas de funcionamiento del Registro de Estado Civil;

Resultando que el integrante de la misma, doctor Jaime Boix Larriera, Subdirector de la expresada oficina, ha presentado renuncia por entender que habiéndose reintegrado a sus funciones el Director de la misma, escribano Federico Carlos Pascual, corresponde a éste tal cometido;

Atento que corresponde proveer de conformidad, sin perjuicio de asegurar la mayor colaboración de los jerarcas de aquel organismo en tan importante cometido;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar la Comisión Especial Honoraria a que se refiere la parte expositiva de esta resolución, al Director General del Registro de Estado Civil, escribano Federico Carlos Pascual, en calidad de miembro titular; manteniéndose al doctor Jaime Boix Larriera, Subdirector de dicha oficina, en calidad de miembro alterno.

2.o Comuníquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

16

Resolución 896|969. — Se determinan las condiciones que deberán poseer los aspirantes a ingresar al Cuerpo de Vigilancia Interna de la Dirección de Institutos Penales.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la iniciativa elevada al Ministerio de Cultura por la Dirección General de Institutos Penales, pro-

poniendo un proyecto de reglamentación del ingreso de nuevos funcionarios de vigilancia interna.

Considerando: I) Que las funciones propias de los funcionarios de vigilancia interna en los establecimientos carcelarios exigen especiales condiciones y aptitudes, capaces de asegurar la eficacia de la difícil misión que les compete en salvaguardia de la seguridad pública y en las complejas tareas de readaptación social del delincuente;

II) Que dicha capacidad debe ser apreciada mediante el cumplimiento de normas que, tendiendo al perfeccionamiento de nuestro sistema carcelario, aseguren una selección racional de los postulantes;

III) La conveniencia de estimar, luego de un período de prueba bajo el régimen de contratación a término, si en la práctica se manifiestan las condiciones compatibles con el ejercicio de la función.

Atento a lo dispuesto por la resolución 1.870|968, del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1968 en su considerando III) y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Cultura;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Exígense, a los aspirantes a ingresar al Cuerpo de Vigilancia Interna de la Dirección General de Institutos Penales —sin perjuicio del cumplimiento de las normas generales que regulen su ingreso a la Administración Central— las siguientes condiciones:

a) Ciclo completo de instrucción primaria;
b) Aptitud física y moral comprobadas;
c) Edad entre 21 y 30 años.

2.o) Establécese que, asimismo, los postulantes deberán someterse a las siguientes pruebas de admisión:

PRUEBAS DE ADMISION PARA INGRESAR AL CUERPO DE VIGILANCIA INTERNA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES.

a) Las pruebas de admisión para funcionarios de vigilancia, constarán de dos partes: una eliminatoria y otra complementaria y ambas se realizarán por escrito sobre un temario preparado para la ocasión por el Tribunal Examinador;
b) La primera parte, eliminatoria, se integrará de la siguiente manera por orden de importancia:

1) Redacción de tipo funcional (parte). Coef. 3.
2) Interpretación de una orden o resolución de la Superioridad. Coef. 2.
3) Dictado. Coef. 1.
4) Redacción libre. Coef. 1.

El Tribunal proveerá los elementos necesarios para una correcta comprensión de los temas identificados por los numerales 1 y 2;

c) La segunda parte, complementaria y no eliminatoria, destinada a valorar otros conocimientos con la finalidad de establecer una mejor selección de los aspirantes, se integrará así:

1) Prueba de cálculo sobre operaciones aritméticas fundamentales. Coef.1.
2) Prueba objetiva sobre conocimientos generales (Historia y Geografía nacionales, Educación Cívica).

El numeral 2.o será preparado por el Tribunal Examinador, según los procedimientos de cuestionario, opción (falso o verdadero, selección de la respuesta adecuada entre varias, etc.);

d) Los trabajos serán calificados según una escala de valores numéricos comprendida entre 1 y 10 puntos, y la calificación obtenida se multiplicará por el coeficiente que se indica en cada caso;
e) Realizarán la prueba complementaria, sólo los aspirantes que obtengan por lo menos el 60 o|o del puntaje total posible en la prueba eliminatoria;
f) Finalizado el estudio y calificación de las pruebas, los aspirantes aprobados serán incluídos en una nómina de admisibilidad. El Poder Ejecutivo, en ocasión de efectuar las designaciones, elegirá los candidatos entre los incorporados a dicha nómina.
g) El Tribunal Examinador estará formado por dos maestros adscriptos al Departamento N.o 5 de Enseñanza Primaria y Especial para Reclusos y un tercer miembro designado por la Dirección General de Institutos Penales al efecto.

3.o Determínase que los aspirantes que fueran designados por el Poder Ejecutivo para desempeñar funciones de vigilancia interna cumplirán, en carácter de contratados a término, un período de prueba de tres meses. Cumplido éste, podrán ser designados en forma definitiva por el Poder Ejecutivo ante propuesta de la Dirección General de Institutos Penales.

4.o La presente reglamentación no será necesariamente aplicada para las contrataciones autorizadas por el Poder Ejecutivo en Resolución de fecha 22 de julio de 1969.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Institutos Penales. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

17

Resolución 897|969. — Se organiza el "Grupo Nacional de Desarrollo de las Construcciones Escolares" el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Cultura y se determinan su integración y cometidos.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la actual situación nacional en materia de construcciones escolares, caracetizada por la desconexión entre los distintos Entes de Enseñanza y oficinas involucradas en el problema.

Considerando: I) Que es de absoluta necesidad coordinar por medio de organismos técnicos permanentes, a las oficinas especializadas en arquitectura que actúan al servicio de la Enseñanza.

II) Que es estrecha la relación existente entre el objetivo final de la Enseñanza, sus formas pedagógicas, su organización funcional y el edificio escolar.

III) Que la desconexión existente entre las Oficinas Técnicas especializadas en arquitectura que actúan en el Sector Educación, atenta contra el logro de objetivos comunes al servicio educativo.

IV) Que esta situación impide encarar los estudios necesarios para normalizar procedimientos y tipificar soluciones que permitan obtener un máximo rendimiento a los recursos financieros disponibles para el Sector Educación:

V) Que la Unesco desde el año 1962 está impulsando la creación de organismos regionales y nacionales cuyo objetivo básico sea el estudio del problema de la edificación para los servicios educativos.

VI) Que como respuesta a esos propósitos se ha creado el Centro Regional de Construcciones Escolares para América Latina (CONESCAL), que tiene su sede en Méjico y ha organizado desde el año 1964 varios seminarios internacionales a fin de consolidar esos principios.

VII) Que en el último Seminario, realizado en Santiago de Chile en el mes de noviembre de 1968, se insiste sobre la necesidad de la creación de los "Grupos Nacionales de Desarrollo de las Construcciones Escolares", como organismos coordinadores de las actividades en dicho campo.

VIII) Que similar recomendación está contenida en el "Informe sobre el estado de la Educación en el Uruguay", preparado por el ex Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y la Oficina Técnica de la Comisión Coordinadora de los Entes de Enseñanza.

Atento a lo recomendado por el grupo de Trabajo instituído por la resolución ministerial de 24 de febrero de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Organízase el "Grupo Nacional de Desarrollo de las Construcciones Escolares" el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Cultura.

2º La integración del Grupo será competencia del Ministerio de Cultura y contará con el asesoramiento de un Consejo Consultivo integrado por representantes del Ministerio de Cultura, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; del Ministerio de Obras Públicas y de los cuatro Entes de la Enseñanza, de acuerdo con la reglamentación que al efecto se dicte.

3º Serán cometidos del Grupo Nacional de Desarrollo de las Construcciones Escolares los siguientes:

a) Recopilar y analizar la información estadística necesaria para asesorar sobre los programas de desarrollo de las construcciones para los Entes de la Enseñanza a nivel nacional, departamental, zonal y local.
b) Evaluar las demandas de los Entes Docentes, prestando asesoramiento al Ministerio de Cultura en cuanto a programas y prioridades de las construcciones escolares a ser incluídas en los Planes de Inversiones Públicas.
c) Estimular y coordinar la realización de investigaciones y estudios de carácter pedagógico, arquitectónico, tecnológico, administrativo y financiero sobre problemas específicos que afectan al desenvolvimiento de las construcciones escolares en el país, así como efectuar recomendaciones a los Entes u Oficinas especializadas para la solución coherente de esos problemas.
d) Realizar investigaciones y estudios de carácter pedagógico, arquitectónico, administrativo y financiero sobre problemas comunes que afectan al desenvolvimiento de las construcciones escolares en el país y que no pueden —por su propia naturaleza— ser encarados por la labor particular de ningún Ente u Oficina especializada.
e) Realizar y ejecutar proyectos para la construcción de edificios de carácter experimental, mediante la formación de grupos de trabajo compuestos por especialistas en los distintos aspectos que inciden en el edificio escolar, y que tengan directa relación con los Entes Docentes o las Oficinas existentes.
f) Evaluar, con la colaboración de las oficinas técnicas especializadas, los proyectos de construcciones escolares realizadas por los propios Entes de Enseñanza y por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a fin de definir un cuerpo de normas a las que deberán ajustarse los distintos diseños arquitectónicos.
g) Establecer relaciones con los organismos internacionales vinculados a la materia a efectos de obtener el apoyo necesario para entrenar y capacitar al personal técnico nacional que ha de participar en la formulación y ejecución de los programas de construcciones escolares a corto y largo plazo.

4.o El Ministerio de Cultura requerirá de los Entes de la Enseñanza y del Ministerio de Obras Públicas la colaboración indispensable, en cuanto a la disponibilidad del personal técnico y especializado necesario para la constitución de los Grupos de Trabajo.

5.o El Ministerio de Cultura dispondrá lo pertinente a efectos de la instalación y normal funcionamiento del Grupo Nacional de Desarrollo de las Construcciones Escolares, el que una vez aprobado el proyecto de ley que crea el Consejo Superior de la Enseñanza, pasará a integrar el mismo, como Departamento de Construcciones y Equipamiento.

6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.**

18

Resolución 898|969. — Se contrata un Regente de Taller de Artes Gráficas en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la necesidad de proveer el cargo de Regente del Taller de Artes Gráficas de la Dirección General de Institutos Penales, a fin de no resentir los cometidos de dicho servicio;

Atento: I) Que el cargo presupuestado no puede proveerse, en razón de lo dispuesto por el artículo 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, lo que exige recurrir a una contratación con cargo al Rubro 021 del Programa 11.07;

II) Que habiéndose consultado a la Imprenta Nacional respecto a si tenía en sus planillas funcionarios que pudieran hacerse cargo de dicho cometido, se expidió en forma negativa;

III) Que por tratarse de un cargo especializado que se considera indispensable para el desarrollo de sus programas de alta prioridad, puede considerarse comprendido dentro de las excepciones establecidas en el artículo 11 del decreto de 11 de marzo de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase como Regente de Taller de Artes Gráficas de la Dirección General de Institutos Pena-

les, al señor Omar Ruben Pagano, Credencial Cívica BHA 2.134, el que percibirá una asignación mensual de $ 14.050.00 (catorce mil cincuenta pesos); con cargo al Rubro 021 del Programa 11.07.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Institutos Penales, y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

19

Resolución 899|969. — Se acepta la renuncia presentada a su cargo por el Director del Museo de Artes Plásticas.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la renuncia presentada por el señor arquitecto Alberto Muñoz del Campo, al cargo de Director del Museo de Artes Plásticas, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios;

Atento a las causales invocadas

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor arquitecto Alberto Muñoz del Campo, al cargo de Director del Museo de Artes Plásticas, a quien se agradecen muy especialmente los importantes servicios prestados al Estado desde el cargo que abandona.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

20

Resolución 900|969. — Se encarga interinamente del despacho de la Dirección del Museo Nacional de Artes Plásticas al Secretario de la misma.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la renuncia presentada por el arquitecto Alberto Muñoz del Campo, al cargo de Director del Museo Nacional de Artes Plásticas;

Considerando que procede encargar interinamente del despacho de la referida Dirección hasta tanto se proceda a designar al nuevo titular del mismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encomiéndase interinamente el despacho de la Dirección del Museo Nacional de Artes Plásticas al Secretario de la Comisión Nacional de Artes Plásticas, señor Angel Kalenberg, Credencial Cívica BKB 7.497.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

21

Decreto 393|969. — Se modifica una disposición del decreto 12|969, en el sentido de elevar los límites mínimos establecidos para las apuestas en el juego de Punto y Banca, en los Casinos del Estado de San Rafael y Punta del Este.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de agosto de 1969

Visto estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Turismo solicita que se modifiquen, para los Casinos del Estado de San Rafael y de Punta del Este, los mínimos fijados por el decreto 12|969 de 7 de enero de 1969, para las apuestas de punto y banca;

Resultando: I) Por el artículo 2.o del citado decreto se fijaron para las apuestas a Punto y Banca con el Sabot y en las Casillas y Punto los mínimos de pesos 1.000.00 y $ 500.00, respectivamente;

II) Se solicita su elevación a $ 2.000.00 y pesos 1.000.00 respectivamente, a los efectos de adecuarlos al volumen de juego en los referidos Casinos;

Considerando: I) Que la Asesoría Técnica de la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar emite su informe favorable aduciendo que la elevación propuesta permitirá una mayor comodidad a los apostadores que mueven gruesas sumas de dinero;

II) Lo informado favorablemente por la Dirección Nacional de Turismo y por la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto 12|969 de 7 de enero de 1969, en el sentido de elevar los límites mínimos establecidos para las apuestas en el juego de Punto y Banca en los Casinos del Estado de San Rafael y Punta del Este, en la siguiente forma:

a) Apuestas a Banca con el "Sabot": dos mil pesos ($ 2.000.00).
b) Apuestas a Banca en la Casilla y Punto: mil pesos ($ 1.000.00).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

22

Decreto 394|969. — Se declara que la adquisición del buque B|M "Alpe", se halla comprendida dentro de los beneficios de exoneración de gravámenes establecidos por el decreto 34|968.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1969

Visto: I) La solicitud formulada por Saudena Sociedad Anónima Uruguaya de Navegación, en el sentido que se declare comprendida en el decreto 34 de

fecha 16 de enero de 1968, la importación a efectuar del buque B|M "Alpe", actualmente de bandera italiana, para ser incorporado a la matrícula nacional así como que se actualice para este caso el artículo 2.o del citado decreto que permite la exoneración del impuesto a las importaciones, establecido por el artículo 70 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965 y modificativa.

II) Los informes favorables producidos por la Dirección Nacional de Transporte y Dirección General de Marina Mercante.

Considerando: I) Que dicho buque será afectado a la línea Mediterráneo - Río de la Plata, donde no existe al presente ningún buque mercante uruguayo, siendo el mercado potencial de transporte de intercambio de 180.000 toneladas anuales aproximadas.

II) Que el buque propuesto por su capacidad de bodegas, capacidad frigorífica, tanques para carga líquida, y adecuada velocidad cumple con los requerimientos para dicho tráfico.

III) Que si bien la construcción del buque se inicia en el año 1942, por causas de la guerra es puesto en servicio con primera clasificación en el año 1952.

IV) Que existe aguda deficiencia de bodegas nacionales disponibles para el transporte del intercambio comercial de nuestro país.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la adquisición del buque B|M "Alpe" inscripto en el Registro Italiano Navale con el N.o 4.320, se halla comprendida dentro de los beneficios establecidos por el decreto 34|968, del 16 de enero de 1968.

Art. 2.o Aplícase a este caso la exoneración establecida por el artículo 2.o del mencionado decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO. — CESAR CHARLONE.

23

Decreto 395|969. — Se autoriza a las empresas de transporte aéreo, facultadas para operar en el Uruguay, a utilizar las tarifas que se detallan para el transporte de carga.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la solicitud formulada por la Unión de Exportadores del Uruguay, en el sentido de que se autorice una reducción en el costo de los fletes aéreos para el transporte de carne desde Montevideo con destino al mercado internacional europeo y a Santiago de Chile (República de Chile) y Lima (República del Perú).

Resultando la República Argentina a través de su órgano competente, la Dirección Nacional de Aviación Civil, con fecha 31 de julio de 1967 adoptó una resolución contemplativa de un régimen especial de tarifas para el transporte de carne (Disposición N.o 225), cuya copia luce de fojas 8 a 9 del asunto N.o 2.068 que corre agregado a estas actuaciones;

Considerando: I) Que el establecimiento de una diferencial tarifario en los fletes aéreos de carne colocaría a nuestro país a nivel competitivo respecto de las naciones que ya han adoptado la rebaja de tarifas para el transporte del producto, facilitando su exportación;

II) Que si bien la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay atiende la posición de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines en cuanto a que la gestión promovida por la Unión de Exportadores del Uruguay debería ser canalizada por la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA), Organismo privado que agrupa a distintas compañías de transporte aéreo, no existen impedimentos para que el Poder Ejecutivo apruebe tarifas inferiores a las acordadas por IATA, a los efectos de favorecer la exportación de determinados productos, dentro de las facultades que le confiere el artículo 6.o de las Normas de Política Aeronáutica, aprobadas por decreto 358|964 de 15 de setiembre de 1964;

III) Que como expresa el Asesor Jurídico de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, las tarifas que fija la referida Asociación no obligan a los Gobiernos (folios 3, As: 2.221|66|29) así como que si Argentina, con una empresa estatal miembro de IATA, Aerolíneas Argentinas, ha autorizado tarifas especiales para la exportación de pescados y frutos de mar, carnes, cueros, flores, frutas, etc., Uruguay cuya empresa estatal de aeronavegación no pertenece al citado Organismo privado, puede adoptar con mayor motivo similar decisión, fundamentalmente teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de promocionar tan importante renglón exportable;

IV) Que el ente estatal PLUNA señala que una medida de esta índole sería razonable atento a las facilidades que el país concede a los transportadores aéreos extranjeros y al real interés existente en facilitar la exportación de productos del país y el sostenimiento de mercados para ellos (folios 14 vuelta, As: 2.068);

V) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que nada obsta a que el Poder Ejecutivo dicte una resolución por la que se atienda la gestión iniciada, señalando que la misma tal como lo propone el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Transporte podría autorizarse por un término experimental de 120 días, a efectos de observar la repercusión en el mercado de exportación de carnes (folios 16 vuelta y 17. As: 2.068);

Atento a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte, por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las empresas de transporte aéreo, facultadas para operar en el Uruguay a utilizar las tarifas que seguidamente se detallan para el transporte de carga en las rutas que se indican:

Montevideo-Madrid, mínimo 1.000 kilogramos, dólares 0.55 por kilo.

Montevideo-Roma-Milán, mínimo 1.000 kilogramos, U$S 0.55 por kilo.

Montevideo-París, mínimo 1.000 kilogramos, dólares 0.55 por kilo.

Montevideo-Monrovia, mínimo 1.000 kilogramos, U$S 0.60 por kilo.

Montevideo-Suiza, mínimo 1.000 kilogramos, dólares 0.55 por kilo.

Montevideo-Alemania, mínimo 1.000 kilogramos, dólares 0.55 por kilo.

Montevideo-Londres, mínimo 1.000 kilogramos, dólares 0.55 por kilo.
Montevideo-Santiago, $ 20.62 el kilo, por embarques de más de 500 kilos.
Montevideo-Lima, $ 47.25 el kilo, por embarques de más de 500 kilos.

Art. 2.o Las tarifas que se autorizan por el presente decreto tendrán validez por un término experimental de 120 días, a partir de la fecha de su aprobación.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

24

Resolución 907|969. — Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo (Dirección Nacional de Turismo), a realizar un concurso entre las Agencias de Publicidad del país, a efectos de planear una campaña publicitaria en Argentina y Brasil en la próxima temporada veraniega.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto estos antecedentes relativos a la campaña publicitaria promovida por la Dirección Nacional de Turismo a realizarse en las Repúblicas de Argentina y Brasil con la finalidad de incrementar nuestra industria turística.

Considerando: I) Que el Estado mediante este llamado a concurso pretende utilizar y eventualmente adquirir, determinadas ideas, obtener la propiedad de diverso materal publicitario (grabados, películas, carteles, etc.) e incluso los derechos a que se refiere la ley N.o 9.739, además de utilizar los servicios de la Agencia de Publicidad adjudicataria en la tarea de selección de los medios y distribución de aquel material entre los mismos;

II) Que el contrato que celebrará el Estado, atendiendo a su objeto, es de naturaleza administrativa y regulado por el Derecho Público, aunque sea de difícil nominación, en virtud de obligarse la empresa adjudicataria, en el mismo acto, tanto a la prestación de ciertos [illegible] como a la enajenación de bienes incorporales y valores materiales;

III) Que el procedimiento para efectuar tal contratación está previsto, en lo substancial, en los apartados d) y k) del numeral 3) del artículo 29 de las normas de Contabilidad y Administración Financieras puestas en vigencia por el decreto 104|968 y, por tanto, podría procederse directamente a la realización de la inversión; no obstante, resulta conveniente al interés general promover un concurso de ideas, ejecución y distribución con el alcance expresado para lograr un más ponderado estudio de la planificación de la campaña publicitaria y permitir que todas las Agencias instaladas en el país gocen de igualdad de oportunidades para ser eventuales adjudicatarias;

IV) Que no es necesario el cumplimiento del requisito de la licitación pública para realizar las contrataciones con los medios seleccionados como más adecuados a los propósitos de la campaña en virtud de que tales vínculos se perfeccionarán sobre la base de precios preestablecidos, uniformes en cada plaza.

Atento a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y a lo establecido en los apartados d) y k) del numeral 3.o) del artículo 29 de las normas de Contabilidad y Administración Financiera puestos en vigencia por el decreto 164|968, de 6 de febrero de 1968;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo (Dirección Nacional de Turismo) a realizar un concurso de ideas, ejecución y distribución entre todas las Agencias de Publicidad establecidas en el país, a efectos de seleccionar la o las Agencias con las cuales contratará directamente para llevar a cabo una campaña publicitaria en la República Argentina y en los Estados Unidos del Brasil tendiente a atraer turistas en la próxima temporada veraniega.

2.o) A los efectos dispuestos en el numeral anterior, apruébanse las bases que constan de Fo. 1 a Fo. 7 de las presentes actuaciones.

3.o) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Turismo. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25

Resolución 902|969. — Se designa interinamente un Psicólogo en el Consejo del Niño

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la propuesta de nombramiento —en carácter interino— de la señorita Raquel Morató Loustau, para ocupar un cargo de Psicólogo en el Consejo del Niño.

Resultando que con fecha 12 de marzo de 1969, el Consejo del Niño informa que por resolución del Organismo de fecha 4 de marzo de 1969, se resuelve elevar la propuesta de nombramiento en carácter interino, de la señorita Morató Loustau, a efectos de ocupar un cargo de Psicólogo.

Considerando: I) Que al notificársele a la señorita precitada la referida resolución del Consejo del Niño, la misma manifiesta expresamente su decisión de renunciar al cargo de Asistente de Sección Psicología (cargo que desempeña en efectividad en el Organismo), una vez que sea designada en el interinato que se propone;

II) Que la persona propuesta según surge del expedientillo adjunto, reúne las condiciones necesarias para el cargo a desempeñar.

Atento a lo expuesto precedentemente; a lo informado por el Consejo del Niño y a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar interinamente un cargo de Psicólogo en el Consejo del Niño, a la señorita

Raquel Morató Loustau, Número de orden 168, Partida 37, Código AaB, Grado 3, Sueldo base $ 16.550.00 (dieciséis mil quinientos cincuenta pesos) m|n.

2.o) El Consejo del Niño no dará posesión de cargo a la señorita R. Morató Loustau, hasta tanto no presente la correspondiente renuncia al cargo que en la actualidad desempeña en el Organismo.

3.o) Comuníquese y pase el expediente al Consejo del Niño a los efectos pertinentes. — **PACHECO ARECO**. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

26

Resolución 903|969. — Se designan dos Institutrices en el Consejo del Niño, se revalidan las contrataciones que se determinan y se autoriza el pago de sueldos adeudados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto los presentes antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Consejo del Niño, en fecha 12 de setiembre de 1968 (Fo. 1), en el sentido de que se designen cinco Institutrices (dos de ellas presupuestadas por existir vacantes y las otras tres como contratadas).

Resultando: I) Que con fecha 13 de enero de 1969 (Fo. 5) el Ministerio de Hacienda, solicita el pase del presente expediente al Ministerio de Trabajo, a efectos de ser actualizada la gestión promovida por el Consejo del Niño, en razón de haber vencido el ejercicio;

II) Que durante el ejercicio 1966-1967 se dictaron cursos para capacitación de Institutrices e Instructores, habiéndose calificado a un número de personas en condiciones de ocupar cargos de acuerdo a las necesidades de los servicios;

III) Que de ellos se solicitó la colaboración de los diez mejores calificados para hacer práctica en el Hogar Femenino N.o 1, donde existe carencia de personal, lo que determinó que la Dirección del Establecimiento seleccionara las cinco personas que reunieran las condiciones necesarias para el desempeño de los cargos.

Considerando: I) Que cabe consignar que en la especie no ha habido nombramientos por autoridad competente —pese a venir desempeñando sus respectivos cargos desde los meses de agosto y setiembre de 1968 (19 de agosto de 1968 las Institutrices contratadas y 3 de setiembre de 1968, las Institutrices presupuestadas—) lo que nos lleva a estar frente a los llamados funcionarios de hecho, lo cual no puede enervar los derechos de esos funcionarios, por un problema no imputable a quienes realizaron las tareas;

II) Que los cargos de Institutriz de 6.a (Ac. Grado 2, órdenes 1.024 y 1.028) pueden ser llenados de inmediato, dadas las excepciones establecidas en el artículo 136 de la ley N.o 12.802, puesto que su no provisión afectaría seriamente el normal funcionamiento del servicio;

III) Que en lo relacionado con el actual ejercicio habría que autorizar las contrataciones de referencia, por tratarse de funciones especializadas, que no pueden atenderse con otros funcionarios del organismo, estando en consecuencia, exceptuados de la prohibición establecida por el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969;

IV) Que cabe convalidar lo actuado y autorizar el pago de lo adeudado por el ejercicio 1968, con cargo al Programa 20.05 "Otros Créditos Presupuestales", Renglón 890 "Otros Desembolsos Financieros" llamada 14. Corresponde asimismo revalidar las contrataciones propuestas por el Consejo del Niño en el ejercicio anterior a favor de tres Institutrices;

Atento a lo expuesto precedentemente, a lo informado por el Consejo del Niño con fecha 24 de febrero de 1969 (folios 5 vuelta); a lo informado por la Contaduría General de la Nación, con fecha 29 de mayo de 1969 (folios 8, 8 vuelta y 9); y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda con fecha 4 de junio de 1969 (folios 9 y 9 vuelta);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar dos cargos vacantes de Institutrices de 6.a, Escalafón Ac, Grado 2, Ordenes 1.024 y 1.028, Partida 126, sueldo $ 11.650.00 (once mil seiscientos cincuenta pesos) en el Consejo del Niño (inciso 13, Programa 08) a la señora Mariam Nair Nova García de Pereira (Credencial Cívica Serie BBB 20.086), nacida el 15 de noviembre de 1935; y a la señoritas Sandra Elena Pizarro Barrios (Credencial Cívica Serie AXB 12.846), nacida el 20 de febrero de 1945.

2.o Revalídanse para el ejercicio 1969 las contrataciones de las Institutrices del Consejo del Niño señora Gladys Matilde Schell Pertierra de Maggio (Credencial Cívica Serie BCA 18.986), nacida el 1.o de abril de 1930; Ana María Bertonio del Río (Credencial Cívica Serie BZA 17.595), nacida el 6 de diciembre de 1941, y Elida Gladys Santos Saracho (Credencial Cívica Serie BAA 15.946), nacida el 23 de enero de 1944.

3.o La erogación que demanden las designaciones y contrataciones precedentes, se atenderá con cargo al Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021 del Programa 13.08.

4.o Autorízase el pago de lo adeudado a las Institutrices de referencia, por el Ejercicio 1968, con cargo al Programa 20.05 "Otros Créditos Presupuestales" Renglón 890 "Otros Desembolsos Financieros", llamada 14.

5.o Comuníquese, y pase el expediente a sus efectos al Consejo del Niño. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

27

Resolución 904|969. — Se convoca a los Patronos y Trabajadores para elegir sus Delegados correspondientes, para integrar la Comisión Honoraria Tripartita, Seguro de Enfermedad de la Industria Gráfica y Afines. (SEIGA).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la nota de la Comisión Honoraria Tripartita Seguro de Enfermedad de la Industria Gráfica y Afines (SEIGA), dando cuenta que ha vencido el término del mandato de los Delegados Profesionales ante la Comisión.

Atento a lo previsto en el artículo 2.o de la ley número 13.560 de 26 de octubre de 1966 y 7.o de la ley N.o 10.419 de 12 de noviembre de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Convócase a Patronos y Trabajadores comprendidos en la ley N.o 13.504 de fecha 4 de octubre de 1966 a elegir separadamente tres (3) delegados e igual número de suplentes para integrar la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad, Invalidez, y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas, para los trabajadores de talleres, fábricas, administración y redacción de la industria gráfica y librerías y afines. La elección se efectuará separadamente con arreglo a los siguientes sectores:

A) DELEGADOS OBREROS:

1º De la Industria Gráfica (sectores de obra y diarios): 1 titular y el respectivo suplente.
2º De la industria de papeleros y cartoneros: 1 titular y el respectivo suplente.
3º De Personales con cargo de dirección, administración y redacción de la Industria Periodística: 1 titular y su respectivo suplente.

B) DELEGADOS PATRONALES:

1º De la Industria Gráfica del sector Talleres de obra: 1 titular y el suplente respectivo.
2º De la Industria de Cartoneros y papeleros: 1 titular y el respectivo suplente.
3º De la Industria Gráfica del sector de Empresas Periodísticas: 1 titular y el respectivo suplente.

2.o Para ser Delegado se requiere ser ciudadano natural o legal y reunir las calidades establecidas en el artículo 12 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, y encontrarse en actividad.

3º Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente a la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo puede ser prorrogado hasta en 20 días a juicio del Tribunal de Elecciones.

4º El envío de nóminas, procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 19 de noviembre de 1943—en cuanto fuere aplicable.

La Caja de Compensaciones Nº 29 de la Industria Gráfica, prestará la colaboración que pueda requerirle el Tribunal de Elecciones.

5.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, la preparación, realización de la elección y proclamación de los candidatos electos.

6.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Comisión Electoral. — **PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.**

28

Resolución 905|969. — Se deja sin efecto el Convenio suscrito el 20 de junio de 1968, entre la "Casa Praos Sociedad Anónima" y varios miembros de su personal.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la impugnación efectuada por el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA) y operarios de la "Casa Praos Sociedad Anónima" contra el Convenio Colectivo que, suscrito con fecha 20 de junio de 1968 por "Casa Praos Sociedad Anónima" y varios miembros de su personal, ha sido presentado para su registro ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Resultando que con fecha 17 de julio de 1968, el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos y operarios de la "Casa Praos Sociedad Anónima" presentan la impugnación fundamentándola en razones de forma y fondo contra el Convenio Colectivo suscripto entre la "Casa Praos Sociedad Anónima" y varios miembros de su personal.

Considerando: I) Que si bien no existe en nuestro derecho positivo una ley de carácter general, que reglamente la celebración de los Convenios Colectivos y sus efectos, encontramos determinadas normas que regulan o se refieren a los Convenios o Convenciones Colectivas. Así, la ley N.o 9.675 de 4 de agosto de 1937, el Convenio Internacional del Trabajo N.o 98 que fuera ratificado por nuestro país por ley N.o 12.030 de 27 de noviembre de 1953, integrando por consiguiente, nuestro Derecho Positivo y algunas disposiciones contenidas en leyes especiales (tales como la Ley de Licencias de 1958, etc.). La ley N.o 9.675 establece, con carácter general normas de contralor de "los Convenios celebrados entre patrón y obreros", y la doctrina ha entendido que se refiere a los Convenios Colectivos y que en nuestro país solamente tienen validez los Convenios celebrados por organizaciones obreras, desde que han sido ratificados los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo N.os 87 y 98;

II) Que de acuerdo con el Convenio Internacional N.o 98, un Convenio Colectivo no podría ser ce- do por un grupo de obreros, ni por el personal de un establecimiento, sino que, en todos los casos debe representar a los trabajadores, una organización profesional;

III) Que al no haber sido el Convenio firmado por una "Organización Obrera Representativa" del gremio, sino por el carácter individual del consentimiento obrero se transforma practicamente el acuerdo en un contrato de adhesión:

Atento al informe de 21 de abril de 1969 de la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado, al Dictamen N.o 837|969 del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Hacer lugar a la impugnación presentada por el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA) y operarios de la "Casa Praos Sociedad Anónima" dejándose sin efecto el Convenio suscripto el día 20 de junio de 1968, entre la "Casa Praos Sociedad Anónima" y varios miembros de su personal.

2.o) Pase, a sus efectos, a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI.

29

Resolución 906|969. — Se complementa una resolución y se integra la Delegación de los Trabajadores del Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar (SAEDU) ante la Comisión Tripartita.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la nota del Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar (SAEDU) por la que solicita se complemente la resolución N.o 520|69 de fecha 15 de mayo de 1969, en el sentido de indicar los trabajadores a quienes corresponde la suplencia de la delegación de los obreros ante la Comisión Tripartita creada por el artículo 6.o de la ley N.o 13.322 de 31 de enero de 1965 para establecer qué integrantes del Registro B pasan al Registro A en caso de vacancias en el mismo;

Resultando el Sindicato de referencia propone los candidatos para ser designados suplentes;

Considerando que tratándose de la organización representativa del gremio, corresponde tener en cuenta la propuesta formulada;

Atento a lo informado por el Tribunal de Elecciones y a lo dispuesto por la ley N.o 13.322 de 31 de enero de 1965,

El Presidente de la Repúlbica

RESUELVE:

1.o Compleméntase la resolución N.o 520 de fecha 15 de mayo de 1969 y desígnase para integrar la delegación de los trabajadores, en calidad de suplentes. a los señores Lorenzo Lemos —guinchero N.o 42— y Zacarías Borche, N.o 238.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30

Resolución 901|969. — Se modifica una disposición en el sentido de declarar que se designan a las personas que se determinan Delegados de las Empresas Periodísticas del Interior ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Fomento de la Prensa del Interior.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Visto la solicitud presentada por los señores Miguel Angel Fernández y Fernando Baccaro en el sentido que se modifique la resolución R.|405|969 de 17 de abril de 1969, por la que se los designó como Delegados de la Organización de la Prensa del Interior ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Fomento de la Prensa del Interior, por la de Delegados de las Empresas Periodísticas del Interior ante la mencionada Comisión;

Resultando: I) El motivo del petitorio radica en la circunstancia de haber sido los únicos que presentaron lista ante el Tribunal de Elecciones para dichos cargos, propuestos por unanimidad en el último Congreso realizado en la ciudad de Carmelo por la Prensa del Interior y pedida su designación de Oficio por la Organización de la Prensa del Interior, Organización que agrupa la totalidad de las Empresas Periodísticas del Interior;

II) El Tribunal de Elecciones no ve inconvenientes en que se establezca la aclaración solicitada;

Atento a lo dispuesto por el Art. 30 de la ley N.o 13.641 de 2 de enero de 1968 y 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Modifícase la resolución R.|405|969 de 17 de abril de 1969, en el sentido de declarar que los señores Miguel Angel Fernández y Fernando Baccaro son delegados de las Empresas Periodísticas del Interior ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Fomento de la Prensa del Interior en carácter de titular y suplente respectivamente.

2.o) Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 8 de agosto de 1969

Gerardo Acosta Dogliotti, oriental, 39 años, casado, Joaquín Núñez 2827.
María Dolores Alberdi de Lema, oriental, 75 años, viuda, Bvar. Artigas 1461.
Ramón Luciano Aguilarmor, 69 años, soltero, Paso de la Arena 2233.
Julieta Leonor Barrella de Farainolo, oriental, 73 años, viuda, C. Napolitano.
Arturo Bandin Camacho, oriental, 73 años, casado, Garibaldi 2185.
Esther Teodora Carlevare Beleche, oriental, 77 años, soltera, Bvar. España 2477.
Araceli Cayetano de Latorre, oriental, 45 años, casada, H. P. Rossell.
Adela Besio de Ramos, oriental, 75 años, viuda, 8 de Octubre y Abreu.
Lingino Cesáreo Casanova, oriental, 57 años, casado, H. Italiano.
Claudia Cotignola, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Mario Poncio Cal Pardo, oriental, 25 años, soltero, Turquía 3135.
María Josefa Cerio de Caimo, italiana, 77 años, casada, H. de Clínicas.
Francisco Fernández, español, 87 años, viudo T. Aparicio, 3942.
José Luis Hernández, oriental, 30 años, soltero, Sierra 1848.
Juan José Iraldé, oriental, 76 años, casado, Clla. Grande 4981.
Javier Noblia, oriental, 35 años, casado, Torricelli 4835.
Verónica Mendieta, oriental, 2 meses, Glo. Ramírez 1926.
Armando Gualberto Mussio, oriental, 59 años, viudo, Colonia 993.
María Pesamai de Delfino, italiana, 71 años, casado, H. Italiano.
Alfredo Pons, argentino, 75 años, casado, H. de Clínicas.
Nicanor Sarquis, sirio, 64 años, casado, Epidemiología.
Enriqueta Sosa Díaz, oriental, 32 años, soltera, S. Britanico.

Día 9 de agosto de 1969

Juan Arrillaga Flores, oriental, 88 años, viudo, C. del Uruguay 1648.
Adolfo Angeloni, italiano, 90 años, viudo. Te. Duance 5549.
Héctor Tedesco Bezzo, oriental, 56 años, soltero, H. Maciel.
Justina Borches De Silva, oriental 87 años, viuda, H| de Clínicas.
Ramona Castro de Seijas, española, 82 años, casada, Bompland 643.
María Santa Contini de Ferrari, italiana 78 años, viuda, M. Uruguaya.
Bernardo Cano, oriental, 59 años, casado, Sgo. de Chile 1077.
Francisco Cirilo Chaves, oriental, 81 años, casado, José A. Posolo 4037.
Gerardo Enque De Sousa, oriental, 3 horas, Agraciada 2981.
Juan José Firpo, oriental, 67 años, viudo, S. Italiano.
Luciano Raúl Fossati, oriental, 55 años, E. Martínez, 1547.
Isabelino Francia, argentino, 60 años, casado, G. Pérez 4734.
Pablo Luis Pedro González Vallejo, oriental, 61 años, casado, Soriano 1724.
Julia María Galbiati Galbiati, italiana, 84 años, soltera, Minas 1383.
Carlos Alberto Goñi Núñez, oriental, 74 años, casado, H. Militar.
Gregorio Lema, oriental, 80 años, viudo, C. S. Bois.
Magdalena Catalina Lozano de Tori, oriental, 97 años, viuda, A. Vespucio 1311.
María Eugenia La Cava de Lancefletti, italiana, 73 años, soltera, Soriano 1038.
Sara Mendoza Meceses, oriental, 89 años, soltera, Larravide 2351.
Emilia Michelini de Pedeschi, oriental, 60 años, casada, Bolouca 4180.
Antonio Nussich, oriental, 74 años, soltero, H. Maciel.
Anabel Milles Priegue, oriental, 25 días, Sant. Español.
Mercedes Martinelli Garabaglia, italiana, 80 años, soltera, Millán 2515.
Otilia Lucía Méndez, oriental, 54 años, soltera, Colonia 1942.
Ubaldina Mercedes Maine, oriental, 50 años, soltera, G. Gallinal 1905.
Serafina Nobile de Ronco, oriental, 68 años, casada, J. B. Blanco 99.
Gregorio Nievas, oriental, 55 años, casado, Posolo 3897.
Pablo Oviedo Vencira, oriental, 77 años, soltero, Larravide 2351.
Ana María Ojeda Flores, oriental, 17 años, soltera, H. Filtro.
Albina Ana Paladino, oriental, 86 años, viudla, Millán 4872.
María Pellejero Olivera, oriental, 86 años, viuda, 8 de octubre 3020.
Elisa Pontes de Acha, española, 85 años, viuda, 25 de Mayo 271.
Angélica Pérez de Sekel, oriental, 54 años, casada, Médanos 1169.
Orestes Rostagno Poggi, oriental, 82 años, casado, A. G. Morales 1184.
Juan Antonio Robaina, oriental, 53 años, Oficial 5, 1557.
Sebastián Riera, español, 75 años, casado, Sdad. Española.
Bélgica Ramos de Souza, española, 54 años, casada, Burgues 3386.
Emilio Torres, oriental, 81 años, casado, Deutio 1685.
Benjamín Turia, oriental, 65 años, casado, Rusia 1782.
Huascar Toscano Golcio, oriental, 55 años, casado, H. Militar.
Tomasa Vera de Larrosa, oriental, 93 años, viuda, 8 de Octubre 4491, ap. 2.

Día 10 de agosto de 1969

Anselmo Domingo Apestegui, oriental, 49 años, casado, Colonia 1942.
Pedro Bosia, oriental, 79 años, soltero, H. de Clínicas.
Josefa Traga, oriental, soltera, C. Col 3967.
José Canepari Trivelli, italiano, 86 años, viudo, J. M. Vidal 450.
Silverio Canzani, oriental, 82 años, casado, Garibaldi 2471.
Angela Ciarlo Valle, oriental, 59 años, soltera, Durazno 1660.
Justo Chagas Pereyra, oriental, 86 años, soltero, H. F. Ferreira.
Miguel Angel Cardozo, oriental, 51 años, casado, Soriano 1724.
Anna María Ciocco de Castaño, oriental, 29 años, casada, M. H. y Obes 4185.
Miguel Cario, oriental 71 años, casado, Vilardebó 1980.
Eugenio Díaz, oriental, 52 años, casado, Epidemiología.
Antonia De Luca, italiana, 59 años, soltera, H. de Clínicas.
Nicolás Di Bona, oriental, 83 años, casado, Verdi 4478.
Aurora De los Santos de Silveira, oriental, 78 años, viuda, G. Flores 4689.
Adela Etchebarne Etchepare, oriental, 85 años, soltera, Larrañaga 3951.
Camilo Mario Formentini, oriental, 71 años, casado, Rbla. Rep. de Chile 4635.
Antonio González Del Alamo, español, 78 años, casado, Humberto 1.o, 5885.
Julia Gori de Silveira, oriental, 58 años, viuda, Agraciada 3722.
Isidoro Sinforoso Inzaurralde, argentino, 57 años, casado, Emancipación 4634.
Rómulo Olivera, oriental, 5 días, Cerro Largo 1816.
María Irene Olivera de Maradei, oriental, 75 años, viuda, Pedernal 2027, ap. 3.
Anahir Olbeira, oriental, 4 días, Cerro Largo 1816.
Elbio Pablo Díaz, oriental, 57 años, soltero Cerro Largo 1684.
Manuel Pereyro, oriental, 76 años, casado, Canelones 1450.
Mateo Rodríguez, oriental, 88 años, casado, H. Maciel.
Luis Romeo Ratazzi, oriental, 64 años, casado, Nelson 3624.
Héctor Silveira, oriental, 39 años, casado, C. S. Bois.
José Silva, oriental, 75 años, casado, 8 de Octubre 2870.
José Manuel Touris, español, 86 años, viudo, Sdad. Española.
Carolina Villagrán, oriental, 85 años, soltera, Galileo s|n.
Yolanda Vinagre de Palacios, oriental, 58 años, casada, Millán 4482.

Día 11 de agosto de 1969

Manuela Alvarez de Torres, española, 49 años, casada, Millán 4482.
Silvestre Vázquez, oriental, 39 años, soltero, H. F. Ferreira.
Manuel García, español, 60 años, soltero, H. Maciel.
Dante Scarano, oriental, 50 años, casado, Fray Bentos 3388.
Catalino Enrique Ibarra, oriental, 70 años, viudo, Campamentos 4466.
Manuela Rodríguez de Figueroa, española, 66 años, casada, Guaraní 1409.
Marcelina Erasma Gadea, oriental, 82 años, soltera, Vidiella 5457.
María Martínez, oriental, Luis P. del Campo.
Eladio Gómez, español, 66 años, casado, H. Maciel.
Juan Alfredo Artola, oriental, 64 años, soltero, H. Italiano.
Fernando Leguisamo, oriental, 3 horas, Cerro Largo 1816.
Silvana Andrea Acosta, oriental, 5 días, Cerro Largo 1816.
Luis Castellano Conforte, italiano, 70 años, casado, Millán 1992.
Vicente Camaño, español, 82 años, viudo, Bulgaria 3655.
Amanda Irma Jara, oriental, 23 años, soltera, Aguilar 1110.

Eugenio David Zárate, oriental, 35 años, casado, Pampas 2260.
Juana Pereyra Champón, oriental, 75 años, soltera, Pasaje A, 4590.
Alejandro Pronchuc, ucraniano, 47 años, divorciado, Turquía 4075.
Romeo Ferreira, oriental, 12 años, H. P. Rossell.
Vicente Luis Rossi, argentino, 66 años, casado, Celiar 3191.
Juan Angel Bobadilla, oriental, 59 años, casado, H. Maciel.
Julio Cafferata, oriental, 69 años, soltero, Soriano 1721.
Irma Clorinda Osmaga de Olivera, oriental, 52 años, casada, Soriano 1724.
María Areco de Popelka, oriental, 66 años, casada. Soriano 1724.
Alberto Olivera, Sosa, oriental, 81 años, casado, Pte. Berro 2473.
Luis oGnzález Romero, oriental, 70 años, casado. Bvar. Artigas 1461.
José Luciano Gómez, oriental, 65 años, Bvar. Artigas 1993, ap. 3.
María Renée López de Pornadibasso, oriental, 45 años viuda, I. de María 1530.
María Gertrudis Romero, García, española, 81 años, viuda, M. García 1321.
María Amelia Lémez de López, oriental, 55 años, casada, J. Martí 3100.
Juan Anadri, oriental, 83 años, casada, H. Italiano.
José Pietrafesa Cerone, italiano 90 años, casado, A. Gallinal 1966.
Julio Bueno Michelotti, oriental, 70 años, viudo, Maldonado 834.
Huelmo González, sin vida, Hospital Militar Central.
Juvelina Silva, oriental, 78 años, soltera, Médanos 463.
María Isabel Ingilde de Novelle, española, 66 años, Hospital de Clínicas.
María Magdalena Schoder de Von Sauder, oriental, 38 años, casada, Hospital Italiano.
Amenorina Fernández de Da Silva, brasileña, 85 años, viuda, San José 1226.
Irene Scardi de Grancelli, italiana, 96 años, viuda, Yaguarón 1530.

Justo Cándido Silva, oriental, 77 años, viudo, Figueroa 2205.
Ramón Rodríguez, oriental, 91 años, casado, 21 de setiembre 2482.
Héctor Santos Lorenzo, oriental, 69 años, casado, Tahim 872.
Lorenza Acosta de Benítez, oriental, 90 años, viuda, T. Galeano 3469.

Día 12 de agosto de 1969

Justo Germán Rodríguez, oriental, 103 años, Minas 1060.
Jorge Liñarez Caamaño, oriental, 3 días, Agraciada 2981.
Doralina Machado de Ruiz Díaz, oriental, 72 años, viuda, T. Aparicio 4001.
Dante Wáshington Cafera, oriental, 76 años, soltero, P. del Campo.
Plácida González de Acuña, argentina, 76 años, viuda, 8 de Octubre 3265.
Eduardo Hugo Giacometti, oriental, 6 horas, Agraciada 2981.
Miguel Sanz Cajal, oriental, 70 años, casado, Agraciada 2715.
Pablito Giacometti, oriental, 6 horas, Agraciada 2981.
Alberto Santos, oriental, 63 años, casado, Colonia Etchepare.
Juana Altuna, oriental, 84 años, divorciada, Hospital Maciel.
Enriqueta Rodríguez de Pera, oriental, 86 años, casada, Br. Artigas 1461.
Eustaquia Fabra, oriental, 58 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Rosario Torres de Rencci, oriental, 74 años, viuda, Rossell y Rius 1407.
José Luis Pereyra, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Norberta Sósa Lago, oriental, 83 años, soltera, Hospital Maciel.
Gladys Yolanda Vázquez, oriental, 17 años, soltera, Alianza 2439 Ap. 3.
Juan Pedro Morosini, oriental, 60 años, casado, Carlos Ma. Ramírez 2628.
Carlos Javier Pérez, oriental, 52 años, casado, 8 de Octubre 3238.
Francisco Rodes Cardozo, oriental, 39 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Nicasio Alvarez Colombo, argentino, 59 años, viudo, C. S. Bois.
Ernesta Cerfoglio de Guecco, oriental, 88 años, viuda, San José 1226.
Vicenta Doval de Muñiz, española, 86 años, viuda, R. Anador 3741.
Luis Vicente Alberti López, oriental, 74 años, casado, Hospital Maciel.
Mario Vidart Benítez, oriental, 76 años, casado, Marincho 1085.
Antonio Vibale Ipólito, oriental, 78 años, casado, Centenario 2996.
Elida Santamatoglia de Toledo, italiana, 79 años, viuda, Millán 3346.
Mónica Far Corchs, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Evangelista Bordón de Mugalin, oriental, 61 años, casada, Hospital de Clínicas.
Angela María Moscardi, oriental, 48 años, divorciada, Larrañaga 3101.
Juan Pedro Bartolo Buedo, italiano, 74 años, soltero, Hospital de Clínicas.
José Daniel Manno, oriental, 1 año y medio, R. Risso 2500.
Timoteo Feliciano Silva, oriental, 56 años, Avenida Italia 4952.
María Vicenta Loffriego, oriental, 68 años, soltera, 8 de Octubre 4061.
Julio César de los Santos, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.
María Ester Busto, oriental, 30 minutos, Hospital P. Rossell.
Juan Carlos González, oriental, 15 años, soltero, Antonio Rubio s|n.
José Leonardo Fernández Benítez, oriental, 13 años, soltero, Pasteur 5209.
Rosa Oliveto, oriental, 9 horas, Avenida Italia 3892.
María Dominga Labanca de Caldoralo, italiana, 73 años, viuda, Joaquín Requena 1275.
Héctor Alfredo Vives, oriental, 69 años, casado, Rocha 2903.
Ramón Blanco, oriental, 65 años, viudo, S. Americano.
Olmedo García, sin vida, Aparicio Saravia s|n.
Etelvina Núñez de Núñez, oriental, 71 años, Teniente Galeano s|n.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936
Ventas de Comercios	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	438	907	934	737	601	589
Privilegios y Marcas	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.718	2.703
Estatutos	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932
Convocatorias Comerciales	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	633	518	501	516
Licitaciones Públicas	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238
Balances Particulares	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581
Balances Reparticiones del Estado	60	39	88	44	33	36	—	—	57	66
Juicios Ejecutivos	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	768	278	—
Expropiaciones	167	95	126	76	94	134	89	152	118	149
Edificación y Deslinde	54	—	9	21	—	—	6	—	—	—
Divorcios	136	160	143	27	111	103	100	93	105	777
Propiedad Literaria	233	256	305	859	455	406	411	381	329	256
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
Varios Particulares	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279
Varias Reparticiones del Estado	854	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515
Prescripciones	—	—	—	—	58	101	127	84	118	142
Emplazamientos	—	—	—	—	108	1	97	6	167	170
Incapacidad	—	—	—	—	2	—	7	—	44	70
Segundas Copias	—	—	—	—	4	—	2	—	—	92
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	146
	41.718	42.972	45.236	45.905	46.918	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

181ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de julio de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el Art. 206 de la Ley Nº 13.728 a efectos de que los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay que soliciten la cancelación de sus deudas, queden eximidos del pago del impuesto creado por el Art. 199 de la referida ley. (Carp. 36. Rep. 43.)

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten, los señores senadores **Washington Beltrán, Mario Durán Rubio, Felipe Gil, Zelmar Michelini, Carlos M. Penadés, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza** y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Eduardo Arsuaga, Alberto Altesor, Hugo Batalla, Washington A. Cataldi, Humberto Ciganda, Ariel de la Sierra, Juan Mario Delgue, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Bari González Modernell, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ruben O. Perera, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos Rodríguez Labruna, Jorge Silveira Zavala, Edmundo Soares Netto, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Luis J. Vidal Zaglio** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Alfredo Lepro** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Guillermo Bausero,**

Luis Pedro Bonavita, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Ariel B. Collazo y Gerardo Cuesta.

Sin aviso, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Alba Roballo, Amílcar Vasconcellos, Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Antonino Boscó, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Crocci, Armando Cuervo, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Arnoldo E. García, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario-Heber, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Benito Medero, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Cal, Santiago I. Rompani, Milton Luis Rosa, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Elbio Líber Simois, Juan Adolfo Singer, Juan Pablo Terra, Lauro H. Tarán, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Jorge L. Vila.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 18 y 35 minutos.)

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que devuelve con observaciones el proyecto de ley, por el que se prorroga el plazo fijado por el artículo 206 de la Ley Nº 13.728, sobre cancelación de deudas con el Banco Hipotecario. (Carp. 36)

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 36. Rep.-43)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 11 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo Legislativo para comunicarle que en acuerdo con los señores Ministros de Hacienda, Obras Públicas y Trabajo y Seguridad Social, se resolvió devolver con observaciones el adjunto proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de enero de 1970, el plazo establecido en el artículo 206 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, y durante el cual los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay que soliciten la cancelación de sus deudas, estarán eximidos del pago del impuesto creado por el artículo 199 de la misma ley.

Esas observaciones están referidas a la extensión del plazo sancionado, que el Poder Ejecutivo, atento a las consideraciones formuladas por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay y compartidas por la Dirección Nacional de Viviendas, estima inconveniente.

Y ello, por cuanto —habida cuenta del sistema de reajuste establecido en la Sección 3 del Capítulo XII de la Ley Nº 13.728— las cancelaciones que eximidas de impuestos se operen a partir del 1º de setiembre de 1969, habrán de suponer un desfinanciamiento parcial de las obligaciones resultantes del primer reajuste de los títulos hipotecarios en circulación, que deberá ser absorvido por el Fondo Nacional de Vivienda.

En efecto, al 31 de agosto del corriente año deberán ajustarse las obligaciones hipotecarias en circulación utilizándose el Indice Medio de Salarios a que hace referencia el artículo 39 de la ley, así como los saldos de ahorro del Departamento Financiero de la Habitación (Art. 198). El importe de las obligaciones a devengarse por tal concepto se cubre, en el mecanismo previsto en la Ley número 13.728, con el producido del impuesto a aplicarse a los saldos vigentes de los préstamos hipotecarios otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay o por el Departamento Financiero de la Habitación, cuya tasa ha de equivaler al Indice aplicable para el reajuste. De ahí que, subsistiendo las obligaciones que habrán de resultar del reajuste de las obligaciones hipotecarias y saldos de cuenta de ahorro al no aplicarse el impuesto a todos aquellos saldos que sean cancelados antes del 31 de enero de 1970, resulte un desequilibrio que gravará en definitiva al Fondo Nacional de Vivienda, a cuya atención deberá destinarse el producido de sus otras fuentes.

Agréguese a ello, que la determinación del impuesto (apartados b), c) y d) del artículo 199 de la Ley Nº 13.728) ha de implicar un cálculo masivo en todos los préstamos vigentes al 1º de setiembre próximo, modificando saldos, servicios y proceso futuro de amortización, por lo que, cada una de las cancelaciones a efectuarse con posterioridad, al amparo de la exención proyectada, deberá ser individualmente recalculada no sólo en su saldo sino también en el proceso de amortización que en función de cada vencimiento habría de producirse en el futuro.

Ello significa, además de la natural complejidad administrativa, un incremento del costo del servicio que aún cuando difícil de estimar, ha de tener considerable incidencia en los costos operativos de la Institución afectada.

En definitiva la extensión proyectada, en cuanto va más allá del 31 de agosto de 1969, ha de distorsionar el esquema financiero estructurado en la Ley Nº 13.728 como producto de un exhaustivo análisis, introduciendo un desequilibrio que dificultará, ya en sus inicios la correcta aplicación de la Ley de Vivienda.

Por todo lo expuesto, dentro del plazo constitucional, el Poder Ejecutivo se permite devolver sin su aprobación el proyecto de ley de referencia, proponiendo se modifique la fecha en él establecida, sustituyéndolo por la del 31 de agosto de 1969.

Sin perjuicio de ello, en otro orden de consideraciones debe destacarse que el proyecto sancionado significa un precedente de prolongación de plazos de exención —injustificado si se atiende— a la duración del establecido originariamente y a la publicidad de que fue objeto que desvirtúa su natural finalidad al fomentar el descrédito de los mismos beneficiarios, y que ha de inducir, a aguardar y reclamar sucesivas prórrogas.

Finalmente, el Poder Ejecutivo considera inconstitucional la extensión del plazo legal por el que rige una exo-

neración tributaria, sin su iniciativa, que le compete privativamente (artículo 133, Inc. 2º de la Constitución) ya que, de aprobarse el texto proyectado, quedarían exentas de tributación situaciones que, en caso contrario, estarían gravadas: ello equivale a extender el ámbito de la exención vigente, que es lo mismo que crear nuevas exoneraciones inconstitucionales.

Saludan al señor Presidente de la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli. César Charlone. Walter Pintos Risso."

Por los que da cuenta de haber dictado decretos, disponiendo la clausura del diario "Acción"; modificación al artículo 2º del Decreto que establece beneficios a causahabientes de funcionarios policiales fallecidos o incapacitados en acto de servicio; la clausura del periódico "Izquierda"; autorizando al Ministerio del Interior a disponer de la suma de veinte millones de pesos, para atender gastos originados en la Jefatura de Policía de Montevideo; por el que se intima a las instituciones bancarias para que adopten medidas tendientes a restablecer sus servicios; y por los que da cuenta de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35)

A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 35. Rep. 35)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de hacer saber a ese Alto Cuerpo que por resolución del día de ayer, dispuso la clausura del diario "Acción", por un día, en razón de haber infrigido las normas del Decreto del 4 de julio corriente, que fuera llevado a conocimiento de ese Cuerpo Legislativo, por Mensaje del 5 del mismo mes.

Del texto que tengo el agrado de adjuntar al presente, surgen los elementos en que se basó la decisión que motivó la medida dispuesta.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de julio de 1969.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la publicación en la edición de fecha 7 de julio del corriente del diario "Acción" de esta Capital, de títulos y comentarios presuntamente violatorios del Decreto del Poder Ejecutivo de 4 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: la inserción en ese órgano de prensa, del título que se publica en la parte superior de su primera página, como así también de ciertas referencias contenidas en los artículos "La estúpida violencia" y "Un policía muerto por la espalda" (página 8) de ese vespertino, son claramente violatorios del Decreto de fecha 4 de julio de 1969, por el que se prohibió la divulgación por la prensa, de todo tipo de información sobre determinados grupos delictivos que actúan en nuestro país.

ATENTO: a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto del Poder Ejecutivo de 4 de julio de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Clausúrase por el día 8 de julio próximo el diario "Acción" de la ciudad de Montevideo.

2º) Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su conocimiento y notificación con carácter urgente a los responsables de la impresión del rotativo de que se trata.

3º) Dese cuenta a la Asamblea General.

4º) Comuníquese, publíquese y archívese.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 36. Anexo al 32)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha dictó el decreto cuya copia fiel se acompaña, por el cual se modifica la redacción del artículo 2º del de fecha 7 de julio corriente que otorga determinados beneficios a los funcionarios policiales incapacitados en acto de servicio o a sus causahabientes en caso de fallecimiento.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 8 de julio de 1969.

VISTO: la nota de la Jefatura de Policía de Montevideo por la que da cuenta que se padeció error al informar sobre el cargo que en el momento de su fallecimiento ocupaba el Agente de esa repartición, Germán Garay Dama;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio del corriente, por el que, con carácter transitorio se otorgan beneficios a funcionarios policiales incapacitados en acto de servicio o a sus causahabientes, en caso de fallecimiento, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Asciéndese "post-mortem", al cargo de Cabo, Cód. Bg. Gdo. 3, al Agente de 1ª Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Germán Garay Dama, fallecido en acto directo del servicio el día 7 del corriente mes".

Art. 2º — Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone".

(Carp. 35. Rep. 42)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que con esta fecha ha dispuesto clausurar el periódico "Izquierda" de la ciudad de Montevideo, por las razones expuestas en la resolución cuya copia fiel se adjunta a este Mensaje.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de julio de 1969.

VISTO: El ejemplar del Nº 70 de la edición del periódico "Izquierda" de esta capital, correspondiente al día de la fecha.

CONSIDERANDO: I) Tanto algunos títulos insertos en la primera página de ese periódico, cuanto diversos artículos contenidos en sus páginas 2, 3, 6, 13, 14, etc. ("La paz de las cárceles", "No vaya a decir el nombre", "Democracia clausurada", "Un paso más. La clausura de Extra", "Mirador de un socialista. Fisonomía política y social", "Medidas de Seguridad para la oligarquía", "¿Restablecimiento de la pena de muerte?", "A trabajar por izquierda", etc.) configuran flagrantes y gravísimas violaciones de los preceptos contenidos en el artículo 1º del Decreto Nº 289/969, de 24 de junio de 1969, ya que directa o indirectamente pueden influir en la agravasión o subsistencia de los hechos que motivaron la adopción de Medidas Prontas de Seguridad, contribuyendo a mantener o agravar el estado de conmoción interior que el Poder Ejecutivo quiere y tiene el ineludible deber de conjurar.

II) Estas publicaciones no hacen sino confirmar una línea de conducta y un estilo periodístico que tienen como inequívoca finalidad causar efectivas alteraciones del orden público, habiendo ya dado motivo a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.848/968 de 17 de diciembre de 1968, que dispuso su clausura por una semana.

ATENTO: a lo previsto en el artículo 1º inciso 3º del Decreto Nº 289/969 de 24 de junio de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Clausúrase el periódico "Izquierda" de la ciudad de Montevideo.

2º) Dese cuenta a la Asamblea General.

3º) Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su conocimiento y notificación a los responsables de la impresión de ese rotativo y archívese.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 40)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 10 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo que, con esta fecha, ha utilizado la facultad que le otorga el artículo 29, inciso 1º de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953, al autorizar al Ministerio del Interior para disponer de la suma de $ 20:000.000.00 para el pago de los servicios extraordinarios que presta el personal policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por Decreto Nº 289/69 de fecha 24 de junio ppdo.

Los fundamentos de esta medida se encuentran en la parte expositiva de la resolución cuya copia se acompaña, lo que hace innecesario repetirlos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone.

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 10 de julio de 1969.

VISTO: la presente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo de fecha 1º del corriente Nº 361/969 "c" reiterando la de 18 de marzo ppdo., por la cual plantea la necesidad de que se le otorgue la suma de cuarenta millones de pesos, para atender los gastos de alimentación de personas, pago de viáticos por servicios y comisiones especiales, que se le originan con motivo de los servicios extraordinarios de vigilancia que se prestan y han prestado en forma permanente, con motivo de los hechos de pública notoriedad;

CONSIDERANDO: 1) que en las actuales circunstancias se estima oportuno otorgar, en una primera etapa, la cantidad de $ 20:000.000.00;

2) que al no disponerse de rubros presupuestales que por las vías normales de las trasposiciones permitan solventar los gastos a que se alude, corresponde atenderlos con arreglo a las previsiones del artículo 29, inciso 1º de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953;

ATENTO: a lo previsto en el artículo 5º del Decreto Nº 289/969 de 24 de junio ppdo.;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio del Interior para tomar de Rentas Generales (artículo 29, inciso 1º de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953) la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) que se destinarán a atender las erogaciones que se le originen a la Jefatura de Policía de Montevideo por los motivos a que se hace referencia precedentemente.

2º) Líbrese orden de entrega a favor del Ministerio del Interior por la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) con cargo a los recursos que se citan en el numeral anterior y con el destino indicado, debiendo rendirse cuenta en la forma de práctica.

3º) Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, tome nota la Contaduría Central de la mencionada Secre-

taría de Estado y pase al Tribunal de Cuentas de la República a los fines pertinentes.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone".

(Carp. 35. Rep. 39)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, julio 10 de 1969.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha dictó un decreto por el que se intima a las instituciones bancarias para que adopten urgentes medidas tendientes a restablecer sus servicios.

Los motivos que determinaron esta decisión, son los enunciados en la fundamentación del decreto respectivo, cuya copia fiel se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — César Charlone. Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese. Jorge Sapelli.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, julio 10 de 1969.

VISTO: el estado de huelga en que se encuentran los empleados de las instituciones bancarias privadas desde el 2 de julio del corriente;

CONSIDERANDO: I) que los Bancos privados integran conjuntamente con los Bancos oficiales el sistema bancario nacional que constituye un servicio esencial para la vida económica del país;

II) dicha huelga del personal bancario causa gravísimos perjuicios a la economía pública y privada;

III) la referida huelga no se ha ajustado a las normas previstas en la Ley Nº 13.720 de 16 de diciembre de 1968 reglamentaria del Art. 57 de la Constitución que, en su artículo 3º, inciso F), determina un régimen de pre-aviso que no se ha cumplido;

IV) las medidas adoptadas hasta ahora por las autoridades bancarias no han logrado restablecer los servicios paralizados por los huelguistas; V) la citada Ley Nº 13.720, en su artículo 4º, inciso 2º, establece que en caso de interrupción de servicios esenciales la autoridad pública puede disponer las medidas necesarias para mantenerlos sin perjuicio de aplicar, al personal afectado, las sanciones pertinentes.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 13.720 citada y en uso de las facultades que le confiere el artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Intímase a las instituciones bancarias para que adopten urgentes medidas tendientes a restablecer sus servicios, a cuyo efecto procederán a emplazar al personal para que se reintegre de inmediato al trabajo y desempeñe sus tareas sin interrupciones y con total regularidad, bajo apercibimiento, de la aplicación de sanciones, de naturaleza y grado suficiente a los fines del presente decreto, pudiendo incluso referirse dichas sanciones, si a su criterio lo juzgaren necesario, a la rescisión del vínculo laboral.

Art. 2º — Las instituciones bancarias quedan autorizadas para realizar las contrataciones que fueren indispensables para asegurar el más urgente restablecimiento de los servicios bancarios, pero teniendo en cuenta la necesidad de reducir en lo posible los presupuestos actuales.

Art. 3º — Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — César Charlone. Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese. Jorge Sapelli".

(Carp. 35. Rep. 37)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Montevideo, 9 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Próspero Roccelia Bonifacio, Gabriel Sergio Iglesias, César Constantini Moreira, Egmundt Lima Valdez, Alfredo Bentancour Lerida, Jorge Luis Zouain Dorelo, Omar Romero, Julio César Montero Verdes, Julio César Di Paulo Cauteruccio, Eugenio Zajares Businsky, Jorge Leonello Rosito Valverde, Néstor Abel Silva Tejera, Francisco Carlos Espínola Bauch, Batlle Mario Viera Pérez, Arquímedes Alfredo Montes de Oca, Aldo Walter Maurno Lucía, Amado Félix Silva Aguiar, Yamandú Palacios Pintos, José María Carbajal Pruzzo, Zulma Marina Arzaguet Cerecetto, Elena Concepción Ruglio Garbuyo. Humberto Machado, León Eder Lisliper, Ricardo Eugenio Ferré Rigali y Luis Alberto Suárez Acosta.

Jefatura de Policía de Artigas: Walter Neldo Apaulazza Inzaurralde.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Mario Ulises Mateo Potrich, Fernando Rafael Colombo Benítez, Pilar Susana Carrio Suárez, Beatriz Margot Garibaldi Cabuto, Julio César Di Paulo Cauteruccio, Próspero Roccelia Bonifacio, Humberto Machado y Ricardo Eugenio Ferré Rigali.

Jefatura de Policía de Canelones: Pedro Cánepa Ferrari, Elsa Ramos Airaudo y María Luisa Casanello de Cuenca.

Jefatura de Policía de Río Negro: Omar Eduardo Paracampo López.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese."

(Carp. 35. Rep. 38)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Wanenis Gautama Egalin Pereira Mamberto, Dante Ponti Ban, Carlos Eduardo Gil Onetti, Walter Jesús González, Ruben Ariel Casabonnet Souza, Julio César Olivera, Juvenal Ansano de Negris Deri, Nelson Fufino Fernández Rica, Oscar Fagián Fabro, Roberto Olmos Barone, Sergio Buesas Fernández, Nelson Agustín Irrazábal Ayala, José María Bueno Bancel, Ruben Nelson Infantini Fernández, Jorge Carlos Núñez, Carlos Osiris Mastalli Couste, Enrique Lorenzo Gadea, Nelson Américo Zicavo Sabatel, Roberto Gutiérrez Aparicio, Héctor Basilides Fernández Gatto, Eduardo Lorenzo Berca, Carlos Fernando Alcalde Muniz, Silvio Britos Bermúdez, Adolfo Damián Flores González y Dante Baliardo Curbelo Méndez.

Jefatura de Policía de Canelones: Oribe Fernández Lapache, Julio César Varona García, José Antonio Errandonea Gutiérrez.

Jefatura de Policía de Paysandú: Mabenf Edie Mencione Picasso y Elbio Gil Fernández Fernández Bonilla.

Jefatura de Policía de Salto: Pascual Ramón Aielo, Washington Berreta, Miguel Angel Puigvert, Luis Alberto Severo, Eleazar Llemes, Emilia Tabarez de Silva, Mari Alicia Aielo y Norma Susana Aielo.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan José del Bono Suárez, Mario Italo Morelli González, Fernando Jaime Morales Soler, Enrique Ernesto Marioni Morales, Onofre Martorell Peñalver, Julio César Rissi Baceda, Héctor Ademar Aguiar Añón, Mario René González Méndez, Didasko Pérez Baccino, Mirtha Sigale Kaiser y Gloria Iris Burgos Barboza.

Jefatura de Policía de Salto: Pascual Ramón Aielo y Emilia Tabárez de Silva.

Jefatura de Policía de Canelones: Oribe Fernández Lapache, Ruben Machín Rocca y Luis Alberto Curbelo Mayora.

Saluda al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 41)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Walter Pedro Nogueira Sarniguet, Guillermo Silvera González, Williams Aníbal Danese Suetta, Mario Eduardo Espina Vila, Elios Serra Marino, Ariel Nelson Franano Pampín, Elías Donato Santomauro Guarino, Pablo Wagner Ramírez, Miguel Angel García Ferreira, Juan José Alcaide Coll, Ramón María Díaz Rodríguez, Walter Mario Romay Laborda, Doroteo Marcelo Amarillo Santos, Elías Yamandú Trasmente Tellechea, Emilio Walter Mataites Moredas, Walter Dante Trías Zubiri, Ruben Fojo Guerra, Raquel Josefina Sagario Moliterni, Santiago José Poggi Varaldo, Gustavo Rafael Curto Moraes, Héctor José Tierno Varela y Elena Sandres Cravi de Hothon.

Jefatura de Policía de Canelones: Esteban Weiman Brasesco Mercado y Leopoldo Guillermo Bayarres Píriz.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Oscar Fagian Fabro, Sergio Buesas Fernández, Nelson Agustín Irrazábal Ayala, Carlos Osiris Mastalli Couste, Nelson Américo Zicavo Sabatel, Roberto Gutiérrez Aparicio, Héctor Basílides Fernández Gatto, Eduardo Lorenzo Berca, Adolfo Famian Flores González, Milcar Gregorio Latorre Besñio, Oscar Baraiba Anastasia, Rodolfo Louro Rivas, Darío Machain, Nelson César Dotta Garibaldi, Orual Claune Dandina Barboza, Ricardo Oscar Romero Regueira, Jorge Ignacio Rodríguez González, Luis Alberto Irañeta Luz, Walter Ruben Maldonado Bocañello, Jorge Roberto Lagomarsino Vizzino, Juan Carlos Vallejo Hutton, William Aníbal Danesa Suetta, Mario Eduardo Espina Vila, Elíos Serra Marino, Ariel Nelson Franano Pampín, Elías Donato Santomauro Guarino, Pablo Wagner Ramírez, Miguel Angel García Ferreira, Juan José Alcaide Coll, Ramón María Díaz Rodríguez, Walter Mario Romay Laborda, Doroteo Marcelo Amarillo Santos, Elías Yamandú Trásmente Tellechea, Emilio Walter Mataites Moredas y Walter Dante Trías Zubirí.

Jefatura de Policía de Colonia: Roberto Giménez Galeano y Antonio Italo Longano Maldes.

Jefatura de Policía de Canelones: Francisco Conde Pintos, Hugo Manuel Zamora y Luis Alberto Curbelo Mayora.

Jefatura de Policía de Artigas: Jesús Gabriel Ayala.

Jefatura de Policía de Salto: Washington Berreta, Miguel Angel Puigvert, Luis Alberto Severo Eleazar Lemes, Mary A. Aielo y Norma Susana Aielo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 12 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Salto: Ruben Macedo.

Jefatura de Policía de Canelones: Orlando Sorueta Repetto.

Jefatura de Policía de Montevideo: Walter Víctor Méndez Arocena, Evaristo Patiño González, Miguel Atahualpa

Goycoechea Camacho, Daniel Alberto Wasman Schinca, Carlos María Gutiérrez Paz, Pedro Gonzalo Scaron García, Eduardo Daniel Mantero Laurino, Rodolfo Rodríguez Balmaceda, Mario Alcides Larraud Metz, Roberto Julio Batalla Marrero, Héctor Couto Causiglia y Elbio Angel Yáñez.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Canelones: Elida Méndez Bravo.

Jefatura de Policía de Soriano: Héctor Varela Clavera.

Jefatura de Policía de Montevideo: Yanduy Miguel Cabrera Sureda, Dante Ballardo Curbelo Madero, Jorge Francisco Castagnola Barros, Víctor Hugo Figueredo Fernández y Eduardo Daniel Mantero Laurino.

Jefatura de Policía de Artigas: Simón Abel Sánchez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Canelones: Carlos A. García Pérez.

Jefatura de Policía de Montevideo: Vida Patiño Charruti, Luis Alberto Presno Genone, Eduardo Alberto Mariani Patrone, Catalicio Venancio Tom García, Eliezer Rodríguez Sarazola, Raúl Bonifacio Valverde Jorcin, Manuel Aguilar Marta, Elbio Joaquín Martínez de los Santos, Jorge Godoy y Miguel Angel Pallas Ledesma.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Raúl Bonifacio Valverde Jorcin y Miguel Angel Pallas Ledesma.

Jefatura de Policía de Río Negro: José María Valenzuela Froste, Jorge Pavon, Bernardo Manuel González Olivera y Aparicio Macedo.

Jefatura de Policía de Canelones: Leopoldo Guillermo Bayarres Piris, Orlando Sorueta Repetto, María Esther Rey y María Esther Burguez de Bianchi.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese."

(Carp. 35. Rep. 44.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Maldonado: Amabilio Celestino Fernández, Miguel Juan Gómez Silva y Mirope Medina Antonini.

Jefatura de Policía de Paysandú: Rogelio Antenor Silva y Nicolás Marth Muller.

Jefatura de Policía de Canelones: Luis Alberto Alvez Chavez.

Jefatura de Policía de Montevideo: Fernando Angel Tomasina Muzzolon, Guillermo Héctor Maciel Santa Cruz y Ramón González Ferreira.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Canelones: Enrique Alvarez Caetano, Omar Andrés Ferrari Ferrari, Aurelio Hernández Acevedo y Juan Angel Furcade Considi.

Jefatura de Policía de Río Negro: Domingo Rodríguez Sosa y Juan José Moratorio.

Jefatura de Policía de Maldonado: Amabilio Celestino Fernández.

Jefatura de Policía de Artigas: Newbery Xavier.

Jefatura de Policía de Montevideo: Lucas Bernabel Vallarino Florentino, Hugo Strapetti Montenano, Héctor Zamora García, Víctor Edme Vaillan Larraya, Rubens Tomás Gutiérrez León, José Antonio Bonaudi Delgado, José María Bueno Boncel, Manuel Musulen Lorenzo, Raúl Anselmo Salas y Luis Alberto Schwedt Bacigalupe.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese."

(Carp. 35. Rep. 45.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Hugo Dante Pagano Plá, Daniel Martín Gatti Denis, Miguel Sierra Alvarado, Tomás Blanco Bachuli, Víctor Hugo Pereira Cardozo, Pablo Roberto Valdez Rodríguez, Javier Alonso Verdejo, Ricardo Elena Rodríguez, Blanca Esther García Pérez de Barcos, Leopoldo José Mechoso, Evaristo Teodoro Cabrera Rivera, Uirnalda Haydée Bentancour Sánchez, Ricardo Daniel Moreira Morales, Omar Walter Curbelo Ramírez, José Pedro del Valle Mazzuco, Rodolfo Benítez Mario Dino Lorenzo, Alberto Cecilio Mechoso Méndez, Héctor Roberto Mirabal Pan, Nila Aída Mechoso Méndez, Martha Asunción Díaz Delfino de Mechoso, Manuel Taboada Gogino, Félix Fernández Dorta y Angel Caffera Giglio.

Jefatura de Policía de Canelones: Jacinto Carlos Leone Acosta, Walter Wilson Castillo Araujo y Omar Hernández Merapcalal.

Jefatura de Policía de Cerro Largo: Jesús Silva Machado.

Jefatura de Policía de Maldonado: Eduardo Wilson Martínez Núñez.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Flor de María Cardozo, Liliana Alza Moreno, Martha Graciela Díaz Cairelo, Cristina Julieta Rodríguez, Josefa Esther Suárez, Nela María Garbero Alvarez, Pablo Roberto Valdez Rodríguez, Ricardo Elena Rodríguez, Blanca Esther García Pérez de Barcos, Ricardo Daniel Moreira Morales, Omar Walter Curbelo Ramírez y Marcos Arnoldo Capo Simón.

Jefatura de Policía de Canelones: Carlos Alberto García Pérez.

Jefatura de Policía de Artigas: Wilson Favale.

Jefatura de Policía de Maldonado: Mirope Medina Antonini, Miguel Juan Gómez Silva y Eduardo Wilson Martínez Núñez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese."

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

182ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 21 de julio de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 22, a la hora 18, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el Art. 206 de la Ley Nº 13.728 a efectos de que los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay que soliciten la cancelación de sus deudas, queden eximidos del pago del impuesto creado por el Art. 199 de la referida ley. (Carp. 36. Rep. 43).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Luis Hierro Gambardella y Enrique Rodríguez**; y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Alberto Altesor, Hugo Batalla, Antonino Bosco, Sebastián Elizeire, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Antonio U. Hernández, Jorge W. Larrañaga, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Luis Alberto Salgado, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Ponciano S. Torrado y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Alfredo Lepro** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Luis P. Bonavita, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta y Fernando Elichirigoity.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán. Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Mar-**

tin R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Eduardo Arsuaga, Juan J. Avellanal, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Luis A. Carresse, Washington Cataldi, Humberto Ciganda, Nelson D. Costanzo, Wilson Crayiotto, Elías Crocci, Armando Cuervo, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Arnoldo E. García, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, José L. Massera, Benito Medero, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ruben O. Perera, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Cal, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Elbio L. Simois, Juan A. Singer, Edmundo Soares Netto, Juan P. Terra, Lauro H. Tarán, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 18 y 37)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 2).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 16 de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General

Doctor Alberto E. Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente, se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el día martes 22, a las 18 horas, en primera citación, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el artículo 206 de la Ley Nº 13.728, a efectos de que los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay que soliciten la cancelación de sus deudas, queden eximidos del pago del impuesto creado por el artículo 199 de la referida ley.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Alejandro Zorrilla de San Martín. Albérico Passadore. Zelmar Michelini. Juan C. Mastalli. Amílcar Vasconcellos. A. Francisco Rodríguez Camusso. Washington Beltrán. Enrique Rodríguez. Santos Giorello Abelenda. Luis Vidal Zaglio. Jorge L. Vila. Rodney Arismendi. Salvador García Pintos. Líber Cura. Elbio Líber Simois. Edwin Armstrong Brum. Luis Alberto Salgado. Mario Heber. Alembert Vaz. Ariel de la Sierra".

"El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que da cuenta de haber dictado una resolución disponiendo la clausura, por una edición regular, del periódico "Los Principios" de la Ciudad de San José". (Carp. 35).
A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 47)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 17 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo que con fecha de hoy ha dispuesto clausurar, por una edición regular, el periódico "Los Principios" de la Ciudad de San José, por transgredir los preceptos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 289/969 de 24 de junio ppdo.

Los fundamentos de tal medida se glosan en el texto de la resolución cuya fotocopia fiel se adjunta al presente.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 17 de julio de 1969.

VISTO: El oficio Nº 1142/969 de fecha 16 de julio del corriente, por el que la Jefatura de Policía de San José acompaña recorte del periódico "Los Principios" que se edita en la Capital de aquel Departamento, correspondiente a su edición Nº 8446 de 15 de julio de 1969, en relación con un remitido de la Asociación de Profesores del Liceo Departamental.

CONSIDERANDO: Sin perjuicio del resultado del examen que por intermedio de las oficinas correspondientes se está llevando a cabo, para determinar si la publicación de que se trata lesiona otras normas de nuestro ordenamiento jurídico, en cuyo caso otras responsabilidades serán determinadas, la difusión, por ese órgano de prensa, del remitido a que se alude en el Visto, configura, por la naturaleza de los juicios en él contenidos una transgresión de los principios establecidos por el artículo 1º del Decreto Nº 289/969, de 24 de junio de 1969, ya que directa o indirectamente *pueden* influir en la agravación o subsistencia de los hechos que motivaron la adopción de las Medidas Prontas de Seguridad, obstando, en consecuencia, a que el clima de paz necesario para el normal desenvolvimiento de la vida nacional, sea definitivamente consolidado.

ATENTO: a lo previsto en el artículo 1º del Decreto Nº 289/969 de 24 de junio de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Clausúrase, por una edición regular, el periódico "Los Principios" de la Ciudad de San José.

2º Dese cuenta a la Asamblea General.

3º Pase a la Jefatura de Policía de San José para su conocimiento y notificación a los responsables de la impresión de dicho órgano de prensa y vuelto, archívese.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

"Y por los que da cuenta de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad". (Carp. 35).

A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carpeta 35. Repartido 46.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 16 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Ricardo García Patiño, José Pedro Britos Marquez, Carlos Alberto Almada Píriz, Raúl Domingo Pedro Gorriaran Antoniol, Carlos Jorge Albano, Nelson Francisco Artazcoz Almeida, Ricardo Alvaro Rodríguez Cher y Raúl Remigio Larre Acosta.

Jefatura de Policía de Canelones: Alberto César Tomás Frade Saavedra.

Jefatura de Policía de Salto: Milán Correa, Jorge Valsechi Estévez, Néstor Durante, Eduardo Apatie Perossio, Enrique Dumas Toledo, Salvador Martínez, Avelino Grisolia, Héctor Vlaemink, Jorge Enrique Leal García, Osvaldo Tomás Simonet Arburúas y Juan Ramón Irrazábal.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Néstor Abel Silva Cabrera, César Constantini Moreira, Lorenzo Francisco Calicchio Giudice, Jorge Luis Zouain Dorelo, Edgardo Moreira Schenone, Gustavo Daniel Terra Mendivil, Andrés Raúl Brusco Delfino, Gregorio Rafael Birriel Reyes, Carlos Alberto De Angelis Stomba, Hugo Méndez Castro, Juan Víctor Romano Mori, Ricardo Lorenzo Viña, Nildem Haller Millán, Helder Julio Nieto Martínez, Juan Adamo Giardini Gentile, Ernesto Domínguez Amaral, Armando Omar Olano Pérez, Eduardo Vera Vega, Julio Pablo Flores Pereira, Ever Silva Duarte, Hugo Baños Fabini, Juan José Larralde Hornos, José León Cardozo Lezama, Manuel Ramiro Alvarez Paz, Antonio María Sánchez Domínguez, Andrés Enrique Collarez Cartagena, Juan José Mena Núñez, Eugenio Zajares Businski, Jorge Leonello Rosito Valverde, Batlle Bario Viera Pérez, Arquímedes Alfredo Montes de Oca Montes de Oca, Luis Federico Crocker Pérez, Félix Amado Silva Aguilar, José María Carbajal, León Feder Lisliper, Walter Eduardo Piñeiro Menesez, Ruben Ariel Cazanobett Souza, Sirio Hugo Morales Pereira, Maicland Nalerio Suárez y Javier Dorden Ibarra Ferreira.

Jefatura de Policía de Salto: Milán Correa, Jorge Valsechi Estévez, Néstor Durante, Eduardo Apatie Perossio, Enrique Dumas Toledo, Salvador Martínez, Avelino Grisolia, Héctor Vlaemink, Jorge Enrique Leal García, Osvaldo Tomás Simonet Arburúas y Juan Ramón Irrazábal.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carpeta 35. Repartido 48.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 17 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan Carlos Ruffalino Came, Luis Alberto Olascoaga Aguiar, Jorge Eduardo Onetto Barrabino, Fernando O'Neill Cuestas, Mario Raúl Pampín Vesga, Francisco Morel Olivera, Atilio Pressa Juárez, Miguel Herrero Macaluso, Nelson Antonio Suárez Montelli, Washington Gerard Gallo, Alfonso Labat Casas, Osvaldo Ilich Meliante Sismondi, Nelson Pedro Isidoro Barisone Etchebarne, Bernardo Krarvchinski Roztkier, Julio Carlos Serio Figueredo y Carlos María Pino Lemaire.

Jefatura de Policía de Cerro Largo: Efrain Dorival Araujo Carneiro.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Elsa Recarey de Bray, Ondina Pons Varela de Alvarez, Raquel Sagario Moliterni y Carlos María Silva.

Jefatura de Policía de Río Negro: Raúl Erasmo Lespada Layera y Jorge Quiroga.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 18 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Félix Abel Pintos González, Guillermo Manuel Sobrino Berardi, Roberto Suárez Collazo, Guillermo Washington Ponce De León Ruggero, Omar Alberto Mangarelli Barreiro, Máximo César Nicolás Brandi Corralejo, María Teresa Méndez Alvarez, Yamandú Brum González, y Alcides Martínez Lanza Perdomo.

Jefatura de Policía de Paysandú: Xaviert Ramón Llovet Messa y Wellington José Piñero Fender.

Jefatura de Policía de Río Negro: Juan Antonio Acosta.

Jefatura de Policía de Canelones: José María Nelson Fernández, Raúl Horacio Iglesias López, Wilman Ariel Sánchez Hernández, Elodina Balestro de Domingo, y Carlos Oscar Musante Sánchez.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Carlos María Pino Lemaire, Luis Senatore Camerata, Walter Víctor Méndez Arocena, Angel Caffera Ciglio, Elsa Rodríguez de Fernández, Alma Rosa Gonella Rivas, María Esther Fontes de Armas, Santiago José Poggi Varaldo, y Guillermo Washington Ponce De León Ruggero.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 19 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Carlos Hershll Morales, Eduardo Víctor Giribone Mega, Guillermo Rodolfo Reimán Maiko, Oscar Otero Bernchole, Ruben Fernández, Francisco Balbi Cetrángolo, Oscar Adersio Moreno Baulet, Nelson Enrique Arredondo Cuezzo, Sonia Martha Acosta Pereira, Ada Fernanda Méndez Pérez de Viera, Selva Gladys Garbarino Toledo, Ana Miliam Lorenzo Corrales, Daniel Vicente Carratu Venosa, Sonia Elena Blanco Buscio, Félix Rogelio Pua Cawen, Juan Vicente José Alborta Plá, Gerardo Ricardo Grassi Figueroa, Juan Ignacio Volpi Rodríguez, Pablo Raúl Fernández Vaccaro, José Luis Ignacio Cogorno Nosiglia y León Duarte.

Jefatura de Policía de Salto: Gabriel José Chaparro, César Rodríguez Muzmano, Douglas Oliva, Daniela Balbi, Elsa Lilian Burton Texeira Núñez, Sonia Teresita Albini Iriñiz, Edith Isabel Albini Iriñiz.

Jefatura de Policía de Artigas: Edilio Sánchez, Dardo Fagúndez, Carlos Alberto Binchi, Luis Bolívar López, Jorge Tecco, Tidio Dante Costa, Carlos Alvez, Juan Ricardo Napol, Ormuz Gallo Fonte, Gabriel Cheguhen, José Miguel Renart, Carlos Eliseo Davila, Carlos García Darosa Riveiro, Aníbal Alvez, Jorge Leiva, Humberto E. Pintos, Carlos García Darosa, Cristóbal Costa Favale, Washington Raúl Mello, José María Da Silva, Luis Emir Ramis, Oscar Julio Pintos Da Silva Caram, Elio Moraes, Ciro Banega, Juan José Píriz, Jorge Abel Ferreira Ramos García Darosa, Heriberto Suárez, Wilfredo Arriendo, Isidoro de los Santos, Alvaro Mario Méndez Almeida, Heriberto Núñez Darrosa, Angel Costa Favale, José Luis Bazaldúa, Agartoral Cano de González, Santos Vega, Ely Favale de Bazaldúa, Jesús Gabriel Ayala, Miriam Torterolo de Javier, Carmen E. Farías, Blanca Castro de Dávila, Teresita Benedetti, María Mercedes Napol, Badia Hebech de Da Silva, Mirta Silveira, Lelia Saldaña, Elsa Baraciarte de Alvez, Nelli Arrieta de Goncálvez, Rosa Marina Malaquina de Cheguen, Ondina Barreto Da Silva, Alba Rebollo de Alvez, Carlos Fua, Nilda De Souza de Rodríguez, Amelia Píriz de Ipar, María del Huerto Vignoli de Gallo, Alba Teresita Gómez, María del Carmen Souto de Núñez Darrosa, María del Carmen Madeira de Bianchi, María del Carmen Ayala, Ondina Olivera de Torterolo, Sonia Alvez, Maarta Napol, Adelina Vera Gómez, Gladys Leites de Moraes, Mercedes Nario de Napol, María del Carmen Murillo, Neffer Riveiro de García Darrosa, Celeste Arrieta de Leivas, Miriam Bazaldúa, Marta Píriz, Francisca Napol de Cruz, Ana Gómez, Carmen Goncálvez, Ada María Viola Ribeiro, Susana Alvez Arrieta, Hugo Inocencio Cremella Aguilera, Pablo Alberto Vega Viñas, Carlos Bartolomé Rampa, Wilson Favale, Juan José Pereira, Omar Alvez e Hipólito Suárez.

Jefatura de Policía de Paysandú: Juan Carlos Aboal, Cámpora, Rodolfo Horacio Guerrero Cabillón, Luis Dacoli Bancheri, Juan Aníbal Nepomuceno Vial Tirio, Alberto Echeverría Piaggio.

Jefatura de Policía de San José: Oscar Peraza De La Pedreza y Mario Pino Ravinovich Kososky.

Jefatura de Policía de Durazno: José Octavio Correa Jorsoki.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Jacqueline Ubal de Lungo, Zulma Arzaquet Cereceto, Juan Zeleva Murnicova, José Carlos Roqueta Vicente, Guillermo Silveira González, Jorge Eduardo Onetto Barrabino, Luis Alberto Olascoaga Aguilar y Juan Carlos Ruffalini Came.

Jefatura de Policía de Salto: César Rodríguez Muzmano, Douglas Oliva, Daniela Balbi, Elsa Lilian Burton Texeira Núñez, Sonia Teresita Albini Iriñiz y Edith Isabel Albini Iriñiz.

Jefatura de Policía de Artigas: Dardo Fagúndez, Luis Bolívar López, Carlos García Darosa Riveiro, Jorge Leiva, Oscar Julio Pintos Da Silva Caram, Miriam Torterolo de Javier, Teresita Benedetti, Badia Hebech de Da Silva, María del Carmen Ayala, Ondina Olivera de Torterolo, Marta Napol, Marta Píriz, Ada María Viola Ribeiro, Susana Alvez Arrieta, Hipólito Suárez y María Mercedes Napol.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Canelones: Aparicio Araújo Sabatín y Héctor Maurin Vignay.

Jefatura de Policía de Paysandú: Raúl Enrique Campanella Pesce.

Jefatura de Policía de Soriano: Walter Guillermo Coster Peña.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Elena Sandrés Cravi de Hothon, Jeannette Aurpra Alonso Ortiz, Sarah Teresita Cavagnaro Obes, Mary Pérez Bonilla, Graciela Franzoni Castillo y Graciela María de Vecchi Canepal.

Jefatura de Policía de Artigas: Heriberto Suárez, Jorge Tecco, Ciro Banega, Dr. Carlos García Da Rosa, Luis Emir Ramis y Dr. Gabriel Cheguhem.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carpeta 35. Repartido 49.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 21 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Paysandú: Luisa Regina y Norma Elena Marconi González.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Ramón Martínez Viera, Juan Francisco Silva, Braulio Fernández Polero, Alvaro Milburn Minelli, Eduardo Pache Batari, Américo Gramajo Siré, Sigifredo Kieit Koch, Alberto Curiel Castobriano, Florencio Jorge Méndez González, Ciro Andrea, Harutuin Zilenian Barbukian, Héctor Seoane Guarilla, José Pelaez Muniz, Francisco Pérez Díaz, Aldo Guerrini Riestra, Alfredo Brown Mele, Fernando Britos Volpe, Luis Masci Pérez, Angel Fonsalia Zalazar, Gonzalo Méndez Venenatti, Ariel Mastrandea Albitre, Carlos González Guillén, Washington Olivare, Julio Sánchez Ruiz, Hugo Fernández Rodríguez, Gutemberg Aguiar Delgado, Walter Alberto Cerantonio, Gilberto Palla Pan, Ernesto Mazzoni Garay, Elbio Erik Flores Torres, Julio César Barreiro, Gutemberg Olmos Magallanes, Juan José Peralta Morales, Horacio Serbi Viscay, Norberto Alvarez, Carlos Alcaide Muniz, Ruben Nelson Infantini, Jorge Carlos Núñez, Héctor Tierno Varela, Cantalicio Venancio Ton García, Eliezer Rodríguez Zarasola, Walter Manuel Ballestero Silveira, Luis Mario Clavel Fierro, Luis Catena Sumulo, Benito Gómez, Carlos Francisco Jorge Larrosa, Edison Rodríguez, Pablo Marabotto, Julio Néstor Rosseel Silveira, Edmundo Lima Valdez, Omar Romero, Julio César Montero y Lioncio Moreira Guevara.

Jefatura de Policía de Artigas: Jorge Ferreira Ramos, Carlos Alberto Bianchi, Ormus Gallo, Juan José Píriz, Wilfredo Arriendo, Washington Raúl Mello, Aníbal Alvez, Juan Napol, José Miguel Renart y Elio Moraes.

Jefatura de Policía de Canelones: Aparicio Araujo Sabatin y Héctor Maurin Viguay.

Jefatura de Policía de Paysandú: Luisa Regina, Norma Elena Marconi González, Wellington José Piñera y Xaviert Raúl Xaubet.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

5

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 38)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. AVENIR ROSELL
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

183ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 21 de julio de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 22, a la hora 18 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el Art. 206 de la Ley Nº 13.728 a efectos de que los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay que soliciten la cancelación de sus deudas, queden eximidos del pago del impuesto creado por el Art. 199 de la referida ley. (Carp. 36. Rep. 43).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Mario Dúrán Rubio, Felipe Gil, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Albérico Passadore, Carlos M. Penadés, Alba Roballo y Enrique Rodríguez**; y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Elías Crocci, Ariel de la Sierra, Rutilo de Paula, Juan C. Fá Robaina, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Alvaro Lapido Díaz, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Luis Alberto Salgado, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Elbio Líber Simois, Edmundo Soares Netto y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Fuera de hora, los señores representantes **Eduardo Arsuaga, Alberto Altesor, Antonino Bosco, Humberto Ciganda, Wilson Craviotto, Antonio U. Hernández, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Ruben Ottati Jorge, Ruben O. Perera, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Carlos Rodríguez Cal,**

Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Lauro H. Tarán, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Alfredo Lepro** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Luis P. Bonavita, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta y Fernando Elichirigoity.**

Con aviso, el señor representante **Washington Cataldi.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Zelmar Michelini, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan J. Avellanal, Alberto B. Barrán, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Armando Cuervo, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Juan M. Delgue, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Arnoldo E. García, Carlos E. García, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Benito Medero, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Sergio Previtali, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Héctor Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Juan A. Singer, Juan P. Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz y Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 19)

4

—Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 2).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 16 de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General

Doctor Alberto E. Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el martes 22, a las 18 y 30 horas, en segunda citación, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el artículo 206 de la Ley Nº 13.728 a efectos de que los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay que soliciten la cancelación de sus deudas, queden eximidos del pago del impuesto creado por el artículo 199 de la referida ley.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Alejandro Zorrilla de San Martín. Albérico Passadore. Zelmar Michelini. Juan C. Mastalli. Amílcar Vasconcellos. A. Francisco Rodríguez Camusso, Washington Beltrán. Enrique Rodríguez. Santos Giorello Abelenda, Luis Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rodney Arismendi. Salvador García Pintos. Líber Cura. Elbio Líber Simois. Edwin Armstrong Brum. Luis Alberto Salgado. Mario Heber. Alembert Vaz. Ariel de la Sierra".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 1)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. AVENIR ROSELL
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

184ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 21 de julio de 1969

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 22, a la hora 19 a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el Art. 206 de la Ley Nº 13.728 a efectos de que los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay que soliciten la cancelación de sus deudas, queden eximidos del pago del impuesto creado por el Art. 199 de la referida ley. (Carp. 36. Rep. 43).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Carlos W. Cigliuti, Mario Durán Rubio, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Audunate, Felipe Gil, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Alba**

Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Alejandro Zorrilla de San Martín; y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Eduardo Arsuaga, Alberto Altesor, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Antonino Bosco, Washington A. Cataldi, Humberto Ciganda, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Crocci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan Mario Delgue, Sebastián Elizeire, Juan C. Fá Robaina, Carlos Flores Mora, Eduardo Galagorri, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Antonio Marchesano, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ruben O. Perera, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Cal, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Milton Luis Rosa, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Elbio Líber Simois, Edmundo Soares Netto, Juan Pablo Terra, Lauro H. Tarán, Ponciano S. Torrado, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Alfredo Lepro** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Luis P. Bonavita, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta y Fernando Elichirigoity.**

Sin aviso, los señores senadores **Justino Carrere Sapriza, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Carlos J. Pereyra, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza;** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan José Avellanal, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Luis A. Carresse, Armando Cuervo, Arturo Cuevas Cáceres, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Arnoldo E. García, Carlos García, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Guido Machado Brum, Benito Medero, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Carlos Raúl Ribeiro, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Juan Adolfo Singer, Uruguay Tourné, Alembert Vaz y Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para realizar sesión.

(Es la hora 19 y 30)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 32)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 16 de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General

Doctor Alberto E. Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el día martes 22, a las 19 horas, en tercera citación, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el artículo 206 de la Ley Nº 13.728 a efectos de que los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay que soliciten la cancelación de sus deudas, queden eximidos del pago del impuesto creado por el artículo 199 de la referida ley.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Alejandro Zorrilla de San Martín. Albérico Passadore. Zelmar Michelini. Juan C. Mastalli. Amílcar Vasconcellos. A. Francisco Rodríguez Camusso. Washington Beltrán. Enrique Rodríguez. Santos Giorello Abelenda. Luis Vidal Zaglio. Jorge L. Vila. Rodney Arismendi. Salvador García Pintos. Líber Cura. Elbio Líber Simois. Edwin Armstrong Brum. Luis Alberto Salgado. Mario Heber. Alembert Vaz. Ariel de la Sierra".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al asunto objeto de la convocatoria.

(Antecedentes:)

(Carpeta 36. Repartido 43.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 11 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo Legislativo para comunicarle que en acuerdo con los señores Ministros de Hacienda, Obras Públicas y Trabajo y Seguridad Social, se resolvió devolver con observaciones el adjunto Proyecto de Ley por el que se prorroga hasta el 31 de enero de 1970, el plazo establecido en el artículo 206 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, y durante el cual los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay que soliciten la cancelación de sus deudas, estarán eximidos del pago del impuesto creado por el artículo 199 de la misma ley.

Esas observaciones están referidas a la extensión del plazo sancionado, que el Poder Ejecutivo, atento a las consideraciones formuladas por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay y compartidas por la Dirección Nacional de Viviendas, estima inconveniente.

Y ello, por cuanto —habida cuenta del sistema de reajuste establecido en la Sesión 3 del Capítulo XII de la Ley Nº 13.728— las cancelaciones que eximidas de impuestos se operen a partir del 1º de setiembre de 1969, habrán de suponer un desfinanciamiento parcial de las obligaciones resultantes del primer reajuste de los títulos hipotecarios en circulación, que deberá ser absorvido por el Fondo Nacional de Vivienda.

En efecto, al 31 de agosto del corriente año deberán ajustarse las obligaciones hipotecarias en circulación utilizándose el Indice Medio de Salarios a que hace referencia el artículo 39 de la ley, así como los saldos de ahorro del Departamento Financiero de la Habitación (Art. 198). El importe de las obligaciones a devengarse por tal concepto se cubre, en el mecanismo previsto en la Ley Nº 13.728, con el producido del impuesto a aplicarse a los saldos vigentes de los préstamos hipotecarios otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay o por el Departamento Financiero de la Habitación, cuya tasa ha de equivaler al Indice aplicable para el reajuste. De ahí que, subsistiendo las obligaciones que habrán de resultar del reajuste de las obligaciones hipotecarias y saldos de cuenta de ahorro al no aplicarse el impuesto a todos aquellos saldos que sean cancelados antes del 31 de enero de 1970, resulte un desequilibrio que gravará en definitiva al Fondo Nacional de Vivienda, a cuya atención deberá destinarse el producido de sus otras fuentes.

Agréguese a ello, que la determinación del impuesto (Apartados b), c), y d) del artículo 199 de la Ley Nº 13.728) ha de implicar un cálculo masivo en todos los préstamos vigentes al 1º de setiembre próximo, modificando saldos, servicios y proceso futuro de amortización, por lo que, cada una de las cancelaciones a efectuarse con posterioridad, al amparo de la exención proyectada, deberá ser individualmente recalculada no sólo en su saldo sino también en el proceso de amortización que en función de cada vencimiento habría de producirse en el futuro.

Ello significa, además de la natural complejidad administrativa, un incremento del costo del servicio que aún cuando difícil de estimar, ha de tener considerable incidencia en los costos operativos de la Institución afectada.

En definitiva la extensión proyectada, en cuanto va más allá del 31 de agosto de 1969, ha de distorsionar el esquema financiero estructurado en la Ley Nº 13.728 como producto de un exhaustivo análisis, introduciendo un desequilibrio que dificultará, ya en sus inicios la correcta aplicación de la Ley de Vivienda.

Por todo lo expuesto, dentro del plazo constitucional, el Poder Ejecutivo se permite devolver sin su aprobación el proyecto de ley de referencia, proponiendo se modifique la fecha en él establecida, sustituyéndolo por la del 31 de agosto de 1969.

Sin perjuicio de ello, en otro orden de consideraciones debe destacarse que el proyecto sancionado significa un precedente de prolongación de plazos de exención —injustificado si se atiende— a la duración del establecido originariamente y a la publicidad de que fue objeto que desvirtúa su natural finalidad al fomentar el descrédito de los mismos beneficiarios, y que ha de inducir, a aguardar y reclamar sucesivas prórrogas.

Finalmente, el Poder Ejecutivo considera inconstitucional la extensión del plazo legal por el que rige una exoneración tributaria, sin su iniciativa, que le compete privativamente (Art. 133, Inc. 2º de la Constitución) ya que, de aprobarse el texto proyectado, quedarían exentas de tributación situaciones que, en caso contrario, estarían gravadas: ello equivale a extender el ámbito de la exención vigente, que es lo mismo que crear nuevas exoneraciones inconstitucionales.

Saludan al señor Presidente de la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli. César Charlone. Walter Pintos Risso.

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º — **Extiéndese hasta el 31 de enero de 1970, el plazo establecido en el artículo 206 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.**

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de julio de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario."

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Entendemos que los fundamentos por los cuales el Poder Ejecutivo ha vetado la fecha fijada en la ley sancionada por el Poder Legislativo el 3 de julio de 1969 son aceptables y que, por consecuencia, correspondería ajustar el texto a la fecha establecida por el Poder Ejecutivo en forma expresa y concreta en su mensaje. Dice el Poder Ejecutivo: "Por todo lo expuesto, dentro del plazo constitucional el Poder Ejecutivo se permite devolver sin su aprobación el proyecto de ley de referencia, proponiendo se modifique la fecha en él establecido, sustituyéndola por la del 31 de agosto de 1969".

De modo que el artículo 1º de la ley, de acuerdo con el texto del Poder Ejecutivo que puede aceptar la Asamblea General, diría: "Extiéndese hasta el 31 de agosto de 1969 el plazo establecido en el artículo 206 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968".

Tratándose de un veto parcial del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el texto constitucional la Asamblea General puede aceptar dicho veto ajustando el texto de la ley a las disposiciones contenidas en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, formulo moción para que la Asamblea General acepte el veto del Poder Ejecutivo y corrija el texto de la ley en la forma que he indicado, extendiendo el plazo hasta el 31 de agosto de 1969.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador debe hacer llegar su moción por escrito a la Mesa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Cuando presentamos este proyecto en la Cámara de Senadores pedimos que pasara a la Comisión respectiva a efectos de que se realizaran las consultas pertinentes. En aquel momento el clima del Senado, absolutamente favorable a esta iniciativa, hizo que se tratara sobre tablas, y creo que contó, prácticamente, con la unanimidad de los señores senadores.

Los hechos son muy claros. Las dificultades que hay en estos momentos para obtener créditos a efectos de saldar deudas son notorias. Las restricciones en materia crediticia son un hecho que vive toda la República. Por otra parte, las dificultades de prácticas del propio Banco Hipotecario, que ha ido difiriendo para fechas muy posteriores la oportunidad de hacer las escrituras a efectos de las cancelaciones de hipotecas, están demostrando que también administrativamente ese organismo no está en condiciones de actuar con la rapidez necesaria.

Pero es curioso que el Poder Ejecutivo vete esta ley y al mismo tiempo, con fecha 20 de mayo de 1969, envíe un Mensaje y proyecto de ley favoreciendo a los militares. Otra vez el mismo criterio: en vez de disposiciones de carácter general para atender soluciones para todos los habitantes del país, se buscan soluciones parciales. Este proyecto, cuya carpeta de la Cámara de Representantes es la Nº 1439/69, que está radicado en la Comisión de Obras Públicas y Viviendas, en su artículo 2º, además de lo que

establece el artículo 1º, demuestra esta absoluta dualidad de criterios. El Poder Ejecutivo, que se agravia de que se hayan otorgado plazos para pagar préstamos que han sido modificados por leyes anteriores llevándolos a cantidades mucho mayores de las que los prestatarios en su oportunidad pudieron calcular para su pago, al mismo tiempo que veta un proyecto de ley que no modifica condiciones ya que simplemente amplía un plazo a efectos de facilitar en la vida real y práctica que la gente pueda obtener medios para pagar esas deudas, envía una iniciativa de ese tipo.

La fecha que indicamos en el proyecto de ley se debe a una razón muy sencilla: los aguinaldos que se puedan cobrar a fin de año pueden ser elementos indispensables para cancelar estas deudas. Es decir, que hay una razón de orden práctico que facilita que las personas que ahora no quieren verse obligadas a contraer compromisos mayores de los que estimaron, en ese lapso que se otorgue estén en condiciones de saldar sus deudas.

Por esas razones creemos que la mejor solución es que la Asamblea, simplemente, levante el veto y que esta ley se cumpla. No se obstaculiza absolutamente para nada el ejercicio práctico del Plan Nacional de Vivienda, que el Poder Ejecutivo, en un acto demagógico sin precedentes, pasó ahora a la vía de las medidas extraordinarias cuando tenía la ley y la obligación de dictar la reglamentación para ponerlo en marcha sin necesidad de ningún otro instrumento. Ese Poder Ejecutivo, que, inicialmente, no se preocupó de tomar las medidas adecuadas para cobrar las contribuciones por vía de los timbres que expresamente la ley determinó, se durmió en esta materia inventando un procedimiento de depósito bancario que con seguridad debe haber dejado planteada una cantidad de conflictos en ese interín. Ese no fue el método que la ley estableció, y el Poder Ejecutivo no tenía derecho a sustituir el mandato claro de la disposición legal por una medida de esta naturaleza. Y ahora resulta que estas medidas, que no afectan para nada —repito— los fondos que puede tener el Plan Nacional de Vivienda para iniciar su labor, porque se nutre de otro instrumento como son estas contribuciones sobre sueldos y salarios mediante los timbres que se depositen y que dan carácter de solemnidad al requisito que se establece, aparecen obstaculizando el que los hombres y mujeres de la clase media del país y los trabajadores que pueden haber tenido en el pasado créditos por vía de la Ley Serrato o de otras similares, en este momento no puedan pagar, viéndose obligados a vender su casa o a meterse en préstamos con usureros que, a pesar de todas las medidas que se anuncian, siguen actuando, como es notorio.

Creemos que el proyecto, tal como fue aprobado por unanimidad tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, debe ser reiterado para que el Poder Ejecutivo lo tenga que aplicar porque atiende a un interés social de miles y miles de pequeños propietarios que han podido conseguir sus viviendas propias mediante la utilización de créditos que en su oportunidad fueron concedidos a través del Banco Hipotecario. Esta iniciativa facilita la posibilidad para que la gente pueda pagar sus deudas antes del vencimiento del plazo mediante los aguinaldos o las entradas especiales que puedan obtener a fin de año.

Además, si no se procediera así se actuaría con un régimen absolutamente dual. Mientras el Poder Ejecutivo veta este proyecto de ley, propicia, por vía de un proyecto firmado por el señor Ministro de Defensa Nacional, un tratamiento distinto para el sector militar en una diferenciación que la Ley de Viviendas buscó que no existiera más en el país.

SEÑOR TORRADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TORRADO. — Comparto los conceptos formulados por el señor legislador Vasconcellos y debo decir que cuando el Parlamento aprobó el Plan Nacional de Vivienda había acudido al sistema de colocar un impuesto a las hipotecas concertadas con el Banco Hipotecario para poner en igualdad de condiciones a los actuales deudores, a los que no se les podía modificar sus contratos. Eso tenía por finalidad no crear dos clases de obligaciones: por un lado, los títulos hipotecarios que hasta ahora servían para la concertación de los préstamos y, por otra parte, las obligaciones reajustables que creaba el Plan Nacional de Vivienda. Como no se pudieron modificar —y así lo entendió el legislador— los convenios concertados anteriormente entre el Banco Hipotecario y los actuales deudores, se optó por la vía del gravamen sobre los saldos hipotecarios, que tiene el mismo alcance en valor que el valor reajustable de las obligaciones.

Vale decir, que si un deudor tiene un determinado saldo al día, concertado en títulos hipotecarios, para no modificarlo mucho, se estableció que de acuerdo con los índices salariales debía aplicarse un gravamen que es variable, precisamente con ese índice, a los efectos de equilibrar o poner en igualdad de condiciones a los anteriores con los nuevos deudores, que deben someterse a las disposiciones del Plan Nacional de Vivienda. Pero el legislador, al aprobar el Plan, entendió que debía ser tolerante con aquellos que podían ser sorprendidos en ese aspecto de ver multiplicarse sus deudas por aplicación de este gravamen que se sumaba a los saldos deudores, y fijó entonces este plazo de seis meses, a partir de la sanción de esta ley, que venció el 7 de julio último. Es por esta razón que muchos deudores acudieron al Banco Hipotecario a realizar la cancelación de sus hipotecas. A los fundamentos expuestos por el señor senador Vasconcellos, debemos agregar las dificultades que encontraron muchos al presentarse al Banco y expresar su deseo de cancelar sus deudas. El Banco les exigía el depósito previo de los montos equivalentes al saldo, para poder proceder después al estudio del título y cancelación de la hipoteca.

(Interrupción del señor legislador Vasconcellos.)

—Me acota el señor senador Vasconcellos que esa dificultad al fijar la fecha de cancelación, estaba dada por el juicio discriminatorio del propio Banco, lo cual venía a crear un problema a los deudores para cancelar las obligaciones. Aparte de esto, debemos recalcar que muchas personas, inquietas porque vieron sus deudas acrecidas, quisieron financiar préstamos para levantar sus obligaciones con el Banco y debieron acudir a los prestamistas particulares u a otras organizaciones bancarias, quienes les exigen un interés mucho más alto de lo que significan sus obligaciones hipotecarias.

En lo que respecta al proyecto del Poder Ejecutivo propiciando ciertas tolerancias para los oficiales de las Fuerzas Armadas que no han podido construir sus viviendas o que desean cancelar sus obligaciones, debemos decir que en esas mismas condiciones están también otros que han logrado sus viviendas mediante leyes especiales, las que se van a ver ahora trabadas en su aplicación por la limitación que se impone a través del veto del Poder Ejecutivo. Por otra parte, debemos resaltar que el Poder Ejecutivo propicia una fórmula que cuenta con un solo mes de plazo y en ese lapso difícilmente podrán aquellos deudores de condición económica menor resolver un problema al que hasta ahora no le han encontrado solución. De modo que si no prorrogamos esta fecha más allá del 31 de agosto, cerraremos a un gran núcleo de deudores hipotecarios la posibilidad de acogerse a los beneficios que ahora han sido vetados por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Hago moción para que la Asamblea General, de acuerdo con el artículo 139 de la Constitución, acepte el veto del Poder Ejecutivo y sustituya la fecha del 31 de enero de 1970 por la del 31 de agosto de 1969, en el texto del proyecto pertinente. **Carlos W. Cigliuti.**"

(Murmullos. Campana de orden.)

—Hay muchos murmullos en Sala.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Es necesario mocionar para el levantamiento del veto o no?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que presentar moción por escrito.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Así lo haré, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Espero que llegue a la Mesa para ponerla a consideración. De cualquier manera, se votará después, porque primero se procederá a votar la moción del señor legislador Cigliuti.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Nosotros vamos a votar por el levantamiento del veto porque creemos que no hay argumentos consistentes en las observaciones del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, el PPoder Ejecutivo expresa en su Mensaje que va a resultar "un desequilibrio que gravará en definitiva" —escúchese bien— "el Fondo Nacional de Vivienda, a cuya atención deberá destinarse el producido de sus otras fuentes". Quiere decir que en lo que expresa el Poder Ejecutivo hay una cosa que no tiene relación. Establece en sus considerandos que se va a gravar el Fondo de Vivienda. Aquellos que hemos trabajado en el proyecto que luego se convirtiera en el Plan Nacional de Vivienda, sabemos perfectamente que esto no es exacto.

Vamos a votar lisa y llanamente el levantamiento del veto, porque creemos que esto no crea ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor legislador Cigliuti aceptando la fecha que indica el Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¡Que se llame a Sala!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a llamar a Sala.

Se va a tomar la votación en forma nominal.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — De acuerdo con la Constitución, lo que corresponde es votar el levantamiento del veto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 141 de la Constitución.

(Se lee:)

"En todo caso de reconsideración de un proyecto devuelto por el Ejecutivo, las votaciones serán nominales por si o por no, y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes, como las objeciones u observaciones del Poder Ejecutivo, se comunicarán inmediatamente por la prensa."

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estamos de acuerdo. Por lo tanto, sostengo que la norma constitucional establece que lo que interesa es el levantamiento o mantenimiento del veto, y en el caso de que eliminado ese problema hubiera modificación del proyecto, esto va por cuerda separada. Lo que hay que votar en primer término es si se levanta o mantiene el veto, y eso hay que hacerlo en forma nominal. Esa es la interpretación correcta de la Constitución.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Se trata de un veto de carácter parcial, porque el Poder Ejecutivo acepta la prórroga del plazo vigente. Una ley anterior estableció que determinado día vence el plazo para acogerse a tal situación, pero en la presente oportunidad el Poder Ejecutivo admite que ese plazo se amplíe. La diferencia del Poder Ejecutivo con la Asamblea General consiste en el plazo. Mientras que la Asamblea General dice que el plazo debe extenderse hasta el 31 de enero de 1970, el Poder Ejecutivo expresa que el plazo debe ser hasta el 31 de agosto de 1969. Hay, por consecuencia, una observación del Poder Ejecutivo referida a una parte del proyecto, pero no a todo. Entonces, juega el artículo 139 que establece: "Si las observaciones del Poder Ejecutivo se refiriesen a una parte del proyecto, la Asamblea, por mayoría absoluta de presentes, podrá ratificarlo ajustándose a aquellas".

La moción que he formulado tiende —y cito este artículo constitucional expresamente en el texto que firmé— a que se ajuste por parte de la Asamblea General el texto de la ley a las observaciones del Poder Ejecutivo. Es una votación necesariamente previa y anterior y trata un caso diferente. Exige un quórum distinto y también se aprueba por una mayoría distinta. Para levantar el veto se requiere los tres quintos de presentes, pero para aceptar la modificación parcial basta la simple mayoría de presentes.

En consecuencia, considero que corresponde votar, en primer término, la moción que yo presenté. El caso es diferente. Lo que ocurrirá es esto: si no se vota la moción que extiende el plazo hasta el 31 de agosto, porque no obtenga mayoría de presentes, y no se levanta el veto, por no contar con 3/5 de presentes, entonces sigue vigente la fecha actual, y perdemos la posibilidad de ampliarla hasta el 31 de agosto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que con respecto a esta objeción constitucional tenemos que escuchar la opinión de la Mesa.

¿La Mesa entiende que el criterio que sostiene el señor senador Vasconcellos es el que corresponde? Porque entiendo que lo primero que tiene que hacer el Parlamento es resolver si levanta o no el veto. Si levanta el veto, de hecho, queda lo anterior. ¿Cuál es la opinión de la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que todas las votaciones en esta materia son nominales, pero también admite el criterio del señor senador Cigliuti, en el sentido de que es previa la votación, en la forma establecida en el artículo 139.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Entonces, pediría que la Asamblea General cerrase la discusión y que votara si opta por el criterio que sostiene el señor senador Vasconcellos o por el que sustenta el señor senador Cigliuti.

SEÑOR PRESIDENTE. — No son encontrados los dos criterios; son complementarios. Si uno se vota por la negativa, hay que votar el otro. Así lo entiendo yo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que lo primero que hay que votar es lo que establece la disposición constitucional, y en ese sentido hago moción para que la Asamblea General se expida. Si hay un problema de procedimiento debemos decidirnos y no enfrascarnos en una larga discusión; porque lo único que faltaba es que nos pasáramos la noche discutiendo sobre el procedimiento: si lo que corresponde

es lo sostenido por el señor senador Cigliuti, o lo propuesto por el señor senador Vasconcellos.

Considero que hay que ir a la votación nominal acerca de si se acepta o no el veto del Poder Ejecutivo. Hago moción para que el punto se dé por suficientemente discutido, y que la Asamblea resuelva.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que hay algo que es de sentido común. Viene una observación del Poder Ejecutivo con una modificación del plazo. La Asamblea General, en primer término, tiene que decidir si está dispuesta a mantener su proyecto anterior. Si lo mantiene, el problema termina. Si no lo mantiene, entonces entramos a discutir todas las modificaciones que puedan venir referentes a este proyecto. Por otra parte, la Constitución autoriza a la Asamblea General a hacer un proyecto totalmente diferente al que estuvo en debate.

Así que me parece que el procedimiento lógico es, en primer término, si aceptamos o no el veto del Poder Ejecutivo. Si lo rechazamos, automáticamente el proyecto queda aprobado nuevamente y vuelve al Poder Ejecutivo para su sanción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que pasa es que este es un veto parcial y, como tal, para aprobar el proyecto ajustándose a las observaciones del Poder Ejecutivo, no se requiere mayoría especial, sino simple mayoría. En esto tenemos que estar de acuerdo, señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — El argumento que se hace de que si se vota primero el levantamiento del veto, y si se vota afirmativamente queda resuelto el punto, tiene el mismo valor que si yo dijera que si se vota primero mi moción, también queda resuelto el punto. Eso se sabe. El punto también se resuelve si se vota afirmativamente cualquiera de las dos mociones; y si no se vota ninguna, el asunto queda en punto muerto.

Yo hago la advertencia de que el quórum de la Asamblea General está sostenido por nosotros mismos, y que nuestro deseo es encontrar una solución a este asunto. Hemos hecho una proposición satisfactoria. Bueno: vamos a votarla. Tiene carácter previo, porque se refiere a un aspecto del problema: veto parcial. Si el veto es parcial, juega la disposición constitucional que mencioné y hay que tenerla en cuenta.

La moción que yo propongo, pues, se vota por simple mayoría, y la otra, la del levantamiento del veto, requiere tres quintos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las disposiciones constitucionales pertinentes.

(Se lee:)

"Artículo 139. — Si las observaciones del Poder Ejecutivo se refiriesen a una parte del proyecto, la Asamblea, por mayoría absoluta de presentes, podrá ratificarlo ajustándose a aquéllas".

"Artículo 141. — En todo caso de reconsideración de un proyecto devuelto por el Poder Ejecutivo, las votaciones serán nominales por sí o por no, y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes, como las objeciones u observaciones del Poder Ejecutivo, se publicarán inmediatamente por la prensa".

—Creo que tenemos que ponernos de acuerdo sobre un tema que para la Mesa es muy importante. Yo entiendo que en este asunto ha recaído un veto parcial, y que por lo tanto, para ratificar el proyecto ajustándose a las observaciones del Poder Ejecutivo, no se requiere mayoría especial. La mayoría especial de tres quintos de presentes se requiere para levantar el veto manteniendo íntegramente el texto votado por el Parlamento.

Por lo demás, el criterio de la Mesa es que siempre hay que hacer la votación nominal, señor senador Vasconcellos.

Tómese la votación nominal de la moción presentada por el señor senador Cigliuti.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Por qué de la moción del señor senador Cigliuti?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción del señor senador Cigliuti.

(Se lee:)

"Hago moción para que la Asamblea, de acuerdo con el artículo 139 de la Constitución, acepte el veto del Poder Ejecutivo, y sustituya la fecha del 31 de enero de 1970 por la del 31 de agosto de 1969, en el texto del proyecto pertinente. **Carlos W. Cigliuti**".

(Murmullos.)

—Hay exceso de murmullos en Sala.

Sírvanse tomar asiento, señores legisladores.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Lo que hay que decidir es si el Poder Legislativo está de acuerdo con el veto, no con las mociones posteriores. Lo principal, lo fundamental, es si se levanta o no el veto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cigliuti.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: creo que la caracterización como veto parcial tiene que ver con el quórum que se requiere para la votación, pero no impide, por ejemplo, que la moción del señor senador Cigliuti se pueda votar por partes.

La moción del señor senador Cigliuti dice, por un lado, que la Asamblea aprueba el veto del Poder Ejecutivo, y luego tiene un agregado. Por lo tanto, voy a pedir que se divida la moción del señor senador Cigliuti. La división es de cajón.

SEÑOR CIGLIUTI. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es claro, porque si aceptamos el veto, la sustitución es automática. Pero no es de cajón.

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, porque si no se divide, la moción del señor senador Cigliuti comprende la aprobación del acto del Poder Ejecutivo...

(Interrupciones. Murmullos.)

—Están un poco efervescentes...

Entonces, creo que la moción del señor senador Cigliuti se puede dividir, como ocurre en cualquiera de ambas Cámaras, ante la solicitud de un legislador.

Esa moción comprende dos partes: en primer término, aprobar el acto del Poder Ejecutivo de veto del proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras; en segundo lugar, establecer la extensión del plazo. Creo que el problema lo obviamos dividiendo la moción. Si se vota negativamente la primera parte, quedamos automáticamente en condiciones de tratar la segunda, porque esta se refiere a una particularidad de la ley, no al problema principal, que es el veto mismo del acto del Poder Ejecutivo en relación con el Poder Legislativo. Si votamos la moción dividida, obviamos la polémica que se ha planteado en la Asamblea.

Solicito, pues, que se divida la moción.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El argumento del señor diputado no será efervescente, pero es profundamente equivocado, porque si la Asamblea no levanta el veto, no se cambia la fecha, puesto que el veto se refiere sólo a la fecha. Y cuando yo digo que se acepta el veto, estoy expresando que se acepta la fecha, y no el veto total de la ley, porque el Poder Ejecutivo no la ha vetado.

La ley dice: el plazo tal se extiende hasta el 31 de enero. Y el Poder Ejecutivo dice: no quiero hasta el 31 de enero: hasta el 31 de agosto. ¿Y qué digo yo? Aceptamos el veto del Poder Ejecutivo y fijamos la fecha del 31 de agosto. Si la Asamblea no vota la aceptación del veto ajustando el nuevo texto a la propuesta del Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Constitución no podemos tomar resolución válida. Por consecuencia, el veto parcial del Poder Ejecutivo tiene que ser aceptado por la Asamblea para poder introducir en la ley la fecha que propone el Poder Ejecutivo, y que no proponemos nosotros, puesto que no podemos proponer otra. Nosotros aceptamos la que el Poder Ejecutivo propone en ejercicio de la facultad constitucional de que está investido. Si el Poder Ejecutivo, en lugar de decir 31 de agosto, dijera 30 de setiembre, ésa sería la fecha. Si dice 31 de agosto, no podemos inventar otra fecha. De modo que hay que aceptar el veto para aceptar la fecha, y en lugar del 31 de enero o del 30 de junio —que ya está vencido— aceptamos los dos meses que el Poder Ejecutivo propone.

SEÑOR ARISMENDI. — Creo que la misma argumentación reiterativa que hace el señor senador Cigliuti me da la razón. El señor senador dice: para poder tratar el problema referente a la fecha, hay que pronunciarse previamente sobre el acto del Poder Ejecutivo que observa el proyecto de ley aprobado por el Parlamento. Y esto por una razón de lógica: porque en la moción del señor senador Cigliuti hay dos elementos: uno, aprobar el acto del Poder Ejecutivo al vetar la ley; dos, establecer el plazo. El señor senador pudo haber dicho: se aprueba el veto del Poder Ejecutivo y se modifica el plazo, porque la observación del Poder Ejecutivo se refiere a determinado plazo. El señor senador lo modifica, aunque acepta que el Poder Ejecutivo vete el proyecto de ley. Va hasta diciembre. Y puede hacerlo en un plazo menor que el del Poder Ejecutivo. Pero no entro en esa discusión; me acojo al derecho que tiene todo legislador de pedir la división de la votación de cualquier moción. No entro en la discusión general; simplemente me acojo a mi derecho de que se divida la moción del señor senador Cigliuti en sus dos partes: la que se refiere a la aprobación del veto del Poder Ejecutivo y la que se refiere a la fijación de la fecha. Ese, repito, es un derecho de todo legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: creo que se han complicado un poco las cosas. No advierto qué asidero constitucional puede tener la tesis según la cual la Asamblea General puede, acogiendo el veto del Poder Ejecutivo, modificar la fecha prevista en el proyecto original. La Asamblea no es competente para esto; no puede modificar un artículo de la ley, así sea por iniciativa del Poder Ejecutivo. Este puede vetar o no, pero no puede proponer la modificación de nada, porque en este país hay un régimen bicameral y existe un solo procedimiento constitucional para establecer esas cosas, que es sancionarlas en cada una de las ramas del Parlamento. No hay, por lo tanto, ningún método constitucionalmente válido para modificar una disposición contenida en la ley vetada.

Este es un veto parcial, porque se refiere no a la totalidad de la ley, sino solamente a algunas de sus disposiciones. Es en ese sentido que aquí el veto es parcial, pero la opción de la Asamblea es levantar o no el veto, pero nunca puede modificar el plazo inicialmente previsto.

A mí me parece que la mejor forma de actuar en la Asamblea es la siguiente. Creo que si bien el orden de las mociones no es ése, la lógica indicaría que debe votarse primero la moción presentada por el señor senador Vasconcellos, porque yo, que estoy dispuesto a levantar el veto, como él lo propone, solamente después de que esa moción resulte negativa, pensaré qué hago. Como obsta a que se siga este procedimiento el hecho de que la proposición del señor senador Cigliuti fue presentada antes, yo formularía una moción de orden para que se invierta el proceso de la votación, cosa que es lícito que la Asamblea disponga.

Por lo tanto, hago moción para que se invierta el orden de la votación, de modo que previamente se tome la que corresponde a la moción del señor senador Vasconcellos, que es la que voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le pido que haga llegar por escrito su moción a la Mesa. Pero hago notar que de acuerdo con su temperamento, entonces no se podría aprobar por simple mayoría, ya que ésta alcanza para adoptar resolución cuando se trata de mantener un proyecto de ley aceptando las observaciones parciales del Poder Ejecutivo. En las demás hipótesis se requiere mayoría especial.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo creo que es parcial, porque se refiere a una sola disposición de la ley. Pero hasta ahí llega mi coincidencia, y no sigue. ¡Claro que no tiene sentido la ley si le falta el artículo del plazo! Pero no es culpa mía.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador dice que la Asamblea no tiene otra alternativa que aceptar o rechazar el veto. En realidad, tiene una segunda opción, que la da el artículo 139 de la Constitución, que dice: "Si las observaciones del Poder Ejecutivo se refiriesen a una parte del proyecto, la Asamblea, por mayoría absoluta de presentes, podrá ratificarlo ajustándose a aquellas", es decir, a las observaciones del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo se refiere, en su observación, a una parte del proyecto: a la fecha. En este punto, coincido con el señor senador, porque acaba de admitir que es un veto parcial. La observación del señor Presidente es perfectamente adecuada, porque si el criterio del señor senador no fuera admitir esta observación como parcial, el levantamiento de la misma requeriría tres quintos de presentes. Para que pueda jugar la opción que yo planteo, es que cito el artículo 139. ¿Está vetada la ley o está vetada una parte de ella? Está vetada una parte de la ley: la fecha. Si es así, ¿puede o no la Asamblea aceptar el veto y ajustar el texto a la observación formulada por el Poder Ejecutivo? Puede, por mayoría de presentes. ¿Es la primera vez que puede? Muchas veces pudo, porque en la Ley de Presupuesto vetada por el Poder Ejecutivo, la Asamblea aceptó el veto parcial ajustándose al texto del Poder Ejecutivo. Nosotros vinimos aquí y votamos a favor del veto del Poder Ejecutivo a distintas disposiciones de la Ley de Presupuesto, y después a distintas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas que ahora está vigente. Ahora se da la misma situación: una ley prorroga un plazo; el Poder Ejecutivo no dice que rechaza la ley que prorroga el plazo vencido —creo— el 30 de junio. No dice eso; dice: acepto que se prorrogue el plazo, pero no acepto que se prorrogue hasta el 31 de enero. Propongo que se prorrogue sólo hasta el 31 de agosto. El veto es parcial y la Asamblea, aceptándolo, ajusta el texto con la fecha propuesta por el Poder Ejecutivo, y con ninguna otra, porque la Constitución dice que la Asamblea podrá ratificarlo ajustándose a aquella. Es decir, ajustándose a las observaciones del Poder Ejecutivo, que habla del 31 de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a hacer una aclaración.

Se puede votar la moción del señor senador Ferreira Aldunate como moción de orden, en el sentido de alterar el orden en que fueron presentadas. Eso se puede hacer.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)
—45 en 75: **Afirmativa.**

La moción del señor senador Vasconcellos es en el sentido de levantar lisa y llanamente el veto. Salvo que la Asamblea resuelva lo contrario, yo interpreto que estamos en la órbita del artículo 138, y se requieren tres quintos de presentes para confirmar el proyecto sancionado por el Parlamento.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI. — Tenemos que ser prácticos. Evidentemente, la votación que se acaba de hacer denuncia que si nos aferramos a esto y se propone levantar totalmente el veto, quedando, entonces, la fecha del 31 de enero, no habrá sesenta y seis señores legisladores en Sala para adoptar esa resolución.

(Interrupciones.)

—Ese argumento se lo escuché en el Senado muchas veces a un distinguido señor legislador, o sea, que a veces no hay más remedio que imponer la razón de los votos.

La verdad es que la fecha del 31 de agosto que propone el Poder Ejecutivo, desde el punto de vista administrativo no ocasionará ningún daño a todos los que se quieran acoger a esta opción, porque bastará que se presenten al Banco Hipotecario antes de esa fecha, y aunque no haya tiempo de hacer las liquidaciones correspondientes, estarán en situación reglamentaria. Y las escrituraciones se harán después del 31 de agosto. Vamos a ser prácticos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CAPUTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si es como el señor senador Caputi dice —y evidentemente así es— la única razón que puede militar para oponerse al levantamiento total del veto es una mera razón de tozudez. Porque si la fórmula, tal como el señor senador Caputi está dispuesto a votar, conduce a que nadie quede fuera de la disposición, porque todo el mundo irá al Banco Hipotecario a inscribirse, todo el problema radicaría ¿en qué? En cuatro, cinco o diez hipotecas que quedarían olvidadas por ahí. Evidentemente no tendría ninguna trascendencia. El señor senador Caputi lo ha dicho. Y si es así, ¿por qué oponerse a esto, por qué atemorizarse tanto porque la Asamblea General gane una —de repente es bueno que gane alguna— aunque hasta teniendo mayoría no le hacen caso?

Por eso creo que el terror de que se pueda ofender el Poder Ejecutivo no debería ser tan intenso; no debería sentirse por ello una preocupación tan grande.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—Todos estos mecanismos significan el juego normal de las instituciones. Y entonces, ¿por qué preocuparse tanto? Se trata de tres o cuatro hipotequitas, y no significan un problema.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Caputi?

SEÑOR CAPUTI. — Antes de conceder al señor senador Vasconcellos la interrupción que me solicita, debo decir al señor senador Ferreira Aldunate que el 31 de agosto el Banco Hipotecario estará habilitado para saber, inclusive, el monto de las liquidaciones y, además, de los depósitos previos que tendrán que hacer los que quieran liquidar. No es una tozudez, sino una cuestión de orden administrativo.

Concedo una interrupción al señor legislador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El procedimiento no es el que dice el señor senador Caputi. Cuando se va a hacer la declaración de que uno quiere acogerse al beneficio dentro del plazo de la ley, hay que llevar la plata y el Banco Hipotecario establece la cantidad que se le antoja, de acuerdo con sus cálculos, que generalmente no coinciden con los que hacen los interesados, y que inclusive no responden a liquidaciones que los interesados obtuvieron del propio Banco en un tiempo inmediatamente anterior. Después, cuando se escritura, al cabo de los meses, recién se hacen las reliquidaciones y se devuelve lo que corresponde.

Quiere decir, entonces, que el plazo no es tan inocente, porque nadie podrá ir al Banco Hipotecario y decir: "Quiero ampararme a este beneficio", si en el momento que va a hacer la declaración no lleva el dinero, porque entonces esa declaración no tiene ningún efecto desde el punto de vista del Banco Hipotecario.

SEÑOR CAPUTI. — O sacamos ahora esta solución u hoy, al menos, la Asamblea no podrá sacar otra, porque estamos con un número de señores legisladores que parecería están dispuestos a este término medio y no al veto total.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tómese la votación nominal.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¿Qué se vota?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vota la moción del señor senador Vasconcellos, de levantamiento liso y llano del veto. El orden de votación de esta moción responde a una decisión adoptada recientemente por el Cuerpo.

UN SEÑOR LEGISLADOR. — ¿Se aprueba por mayoría?

SEÑOR PRESIDENTE. — Necesita tres quintos. Fui bien claro. Dí la interpretación de la Mesa y la aceptó el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor Presidente: lo que yo acepté fue la votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso sí, y acabo de hacer la aclaración.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo le oí, señor Presidente, pero no tengo opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Requiere tres quintos conforme a lo que ya expresara la Mesa.

Tómese la votación nominal.

(Se empieza a tomar en el siguiente orden:)

SEÑOR BELTRAN. — Afirmativa.

SEÑOR CAPUTI. — . . .

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador Santoro: se está tomando votación nominal sobre esta moción.

SEÑOR SANTORO. — Pero es que estoy solicitando la palabra desde antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¡Nos quedamos sin número!

SEÑOR SANTORO. — Igual vamos a quedar sin número después, porque se van.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—El señor senador Caputi acaba de decir que se van.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero ya votó.

SEÑOR SANTORO. — Pero no vale, porque la Mesa me ha dado la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes valía, naturalmente, señor senador Ferreira Aldunate, pero yo no había constatado, ni los señores Secretarios, que el señor legislador Santoro había pedido la palabra. El señor legislador aduce un derecho porque dice que solicitó la palabra antes.

SEÑOR SANTORO. — Voy a ser brevísimo.

Considero que existe una observación de carácter parcial realizada por el Poder Ejecutivo. Y la moción del señor senador Cigliuti ha sido en el sentido de ratificar la observación parcial del Poder Ejecutivo. Para eso necesitamos una mayoría absoluta, tal como está establecido en la Constitución.

Ahora, ¿qué ocurriría si la moción del señor senador Cigliuti no fuera votada afirmativamente? Es evidente que habría una manifestación negativa de la Asamblea que debería ser considerada como el rechazo del veto. Creo yo que eso es elemental y está perfectamente ajustado al texto constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento no está en juego la moción del señor senador Cigliuti, la que ha sido pospuesta debido a la aprobación de una moción de orden que se presentó. Lo que está a consideración es la moción del señor senador Vasconcellos para el levantamiento liso y llano del veto.

SEÑOR SANTORO. — Pero creo que la Asamblea puede rectificar su posición considerando y votando la moción del señor senador Cigliuti.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ustedes pueden hacerlo.

SEÑOR SANTORO. — Porque con eso creo que actuamos de acuerdo a los textos constitucionales. La no aceptación de la moción del señor senador Cigliuti sería una manifestación negativa y constituiría el levantamiento del veto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor diputado Santoro hace una precisión equivocada. La moción que yo presenté, de acuerdo al artículo 139, sólo necesita para ser aprobada mayoría de presentes —lo dice la Constitución expresamente— y no mayoría absoluta como ha dicho el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Mayoría absoluta de presentes.

SEÑOR CIGLIUTI. — Bueno, de presentes; seguro que absoluta si hay una sola moción. Señores: la mayoría de presentes siempre es absoluta si hay una sola moción. Claro que una tercera parte puede abstenerse, votando en contra, y la mayoría no ser absoluta. Pero correcta mayoría de presentes.

En segundo término, si esta moción que yo propuse se rechaza y se vota negativamente, no significa levantar el veto, porque para ello se exige una votación expresa de la Asamblea. No se puede, por omisión, considerar que la votación es negativa y "contrario sensu" el veto quedar levantado. El veto se levanta sólo por votación concreta y expresa.

SEÑOR SANTORO. — Entonces, no habría veto parcial.

SEÑOR CIGLIUTI. — El veto es parcial, sin duda. Para que la Asamblea levante el veto y mantenga su texto original, se le reclama el voto expreso...

(Interrupciones.)

SEÑOR SANTORO. — Eso obligaría a borrar el artículo constitucional.

SEÑOR CIGLIUTI. — Por eso sostengo que la moción presentada por mí debió votarse antes. Porque esta sería una manifestación de la Asamblea: "Me acomodo al criterio del Poder Ejecutivo", pero si la Asamblea dice que no, le quedan dos caminos: o levanta el veto, o no lo levanta y queda vigente el veto del Poder Ejecutivo por omisión de la Asamblea, o por una votación negativa. Pero siempre tiene que haber una votación referida expresamente al veto.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores legisladores piden que se vote, y yo digo: Tómese la votación. Pero los señores secretarios me dicen que no se puede votar porque no hay número, y entonces tengo que levantar la sesión. Hay sesenta y un señores legisladores en Sala.

6

Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 20.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. AVENIR ROSELL
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Martes 19 de Agosto de 1969 — Núm. 18133

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 20.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1939	"	" 150.00
1940	"	" 150.00
1945	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1965	....	" 211.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 300.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de 20:000.000.00	....	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL AMY VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14314 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14315 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o CAROLINA ELOISA AIDA RAFFO DE MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14202 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o SALOMON EISIG EISENBERG o EISEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14034 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO REICH HAUSSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13769 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de LUIS ANTONIO COLOTUZZO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13681 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GARRONE (S.234 año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — María Emilia Geiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13926 Ag 8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA del PILAR LOIS de CARRICA, (Ficha E 850|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14753 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADIMIRO DE ACOSTA, (Ficha E 942|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14286 Ag 13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GIL PORTA, (Ficha E 316|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14287 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión le IDUVINA MILAN, (L.o 63, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13753 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA RODRIGUEZ de AGUIRRE, (Ficha 222|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14677 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERNANDEZ TORTEROLO, (Ficha 216|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14678 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FIGUEROA de LEMOS, (Ficha 130|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14679 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DI LANDRO, (ficha 320|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14568 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA (Ficha 104|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14443 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN-COR DE PIRIZ (Ficha 206|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14442 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura do la sucesión de MARIA TERESA GARCIA NEVES o GARCIA de ACQUARONE (Ficha 214|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14444 Ag 14-v ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA KOLES SZABO o VERONICA THOT de KÖLES, (Lo. 62, Fo 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14447 Ag.14-ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CAETANO, (Ficha 462|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechso ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14100 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARRATU o CARRATU ROMAN o CARRATU de SABIA (Ficha 174|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 13896 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRAVO o BRAVO CUELLO, (ficha 224|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13993 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FARES DE DELGADO, (ficha 218|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13994 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA o AMANDA FRANCISCA REY de SUAREZ, RAMON SUAREZ REY y ABIGILDO SUAREZ REY, (ficha 212|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13992 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO CARRASCO (Ficha 184|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13899 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO GARCIA o GARCIA FARIÑA de MARTINEZ (Ficha 210|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 13898 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NEGREIRA FIGUEROA, (Ficha 28|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13801 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA BELLO de CAMAÑO o PALMIRA BELLO CAPELAN de CAMAÑO,

(Ficha 304|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13680 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA MAGDALENA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO, (Ficha 482|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11169 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GOMEZ LOPEZ, (324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14748 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BARTOLOME FERRARI, (183.69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14749 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSALINO ROSAS. (117|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14516 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR FRANCISCO SARANTES o SERANTES RODRIGUEZ, (520 bis|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14423 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORBERTA ESCAYOLA de DORREGO, (148|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14282 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO DIAZ CALVO y JOSE DIAZ CALVO, (232|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14302 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE NICASIA PEÑA de PALACIOS, (206|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14305 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER PLATERO DURAN de VALLE, (120|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14032 Ag.11-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA VILLALBA de MORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14732 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS TORCELLO o TORCHELO de ANGELA MARIA ESPERANZA o ANGELA TORCELLO o TORCHELO ISETTA o ANGELA TORCELLO de FOSSATTI y de TERESA MARIA PAULA o TERESA TORCELLO o TORCHELO ISETTA de MANFRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14743 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIKSA FEUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14760 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO PARODI REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14745 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIOS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14424 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MESIA AINZUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14270 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA NAYA VICENTE de MARTINEZ y la de IRIS MARTINEZ de DIMITRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14271 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO LORENZO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14290 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA ALONSO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14291 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARRERA o CARRERAS o CARRERA RODRIGUEZ o CARRERAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14298 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE o FEDERICO JOSE NICOLAS BADANO o VADANO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14323 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ISABEL BURGUEÑO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14021 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA o MADALENA MERLO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10770 Jn.16-v.jn.30. v.Jl.21-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA CARASSALE de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 30|pub. 11232 Jl.21.-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA GUARDIELA ARAUJO de PUPPO, (S 126|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14737 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CASEIRO de FERNANDEZ, (S 706|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14739 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ, (S 210|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14766 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de LEONOR MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ de GIRONA, (S 212|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14765 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BRUK RUDESKI o RUDESKY, (S 124|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14764 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CAFASSO (S 140|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14763 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ESTHER MARIA DONDERO o DONDERO CASTELLON, (S 176|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14762 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CONRADO o ARTURO NISIVOCCIA, (L.o 64, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14777 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE BLANCA PUIG de OTERO, (S 16|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14328 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ LEDO, (S 214|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14329 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALVAREZ o ALVAREZ MARTINEZ, (S 144|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14330 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DUBRA SANDE, (S 54|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14331 Ag.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN EUFEMIO ROBAINA o ROBAINA AGUILAR, (S|136|96), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $750.00 10|pub. 14029 Ag.11v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERNANDEZ, (S|92|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo agosto 1.o de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14028 Ag.11v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIO o MANUEL M. RIAL o RIAL LOBATO, (S|204|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14030 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESQUENAZI de BEMAOR, (S 30|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 31 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13712 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO o GUILLERMO CARRO APARIS, (S 432|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 30 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13715 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOBEL o MOKBEL MINAM o MINAM SADI, (S|160|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 25 de 1969 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13489 Ag.4-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ CASASCPRA, (Ficha A 218|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14682 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o HELENA AMBROZI de POLANSKY, (Ficha A 480|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14681 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO FOURCADE FERNANDEZ o GREGORIO FOURCADE o FOURCADES, (ficha A|418|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $750 00 10|pub. 14573 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VILA MAS, (ficha A|292|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14572 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LEISER WALIZKA o WALISZKA HINDRYCH o HEIDROZICKI, (ficha A|432|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14571 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MANDI de BORDAS (Ficha A|16|1967), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14440 Ag.14.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTANAS RAJECKAS o RAESKY (Ficha A|402|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14460 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA WERNER de GRABNER, (Ficha A 468|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14259 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MARIANI, (Ficha A 436|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14336 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEONA de JESUS CAPOBIANCO RODRIGUEZ de de LEON, (ficha A|450|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14001 Ag.13.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCINO ACOSTA, (Ficha A 470|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14104 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAVELLI o CABELLI GALLARETTI o GALARETTO de MACCARIO (Ficha (A.458|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 o de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13905 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR PAREDES o SANTOS o PAREDES SANTOS de RAPELA y ESTANISLAO JULIO RAPELA PAREDES, (ficha A|930|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 14002 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OCTAVIO FRANCISCO CONSERVA, (Ficha A 258'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13770 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS FENSOTTI RODRIGUEZ, (Ficha A 360|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13716 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CORTALEZZI CASTIGLIONI o SEVERINO CORFALEZZI o CORTALEZZI o CORTALESSI, (Ficha A 312|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13718 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERI, (Ficha A 368|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11056 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOSE BLANCO MARTINEZ, (F 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14776 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAMPIN de VILA, (ficha 1072), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $750.00 10|pub. 14506 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MARTINEZ MARTINEZ, (F. 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub 14517 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA CHICHIZOLA (F. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14366 Ag.14-v ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SERRAPIO o SARRAPIO CABANELAS, (F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14297 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PELONI QUEIRASCO, (F 952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14067 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA GUTIERREZ de NABEIRA (F. 1048), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13883 Ag.8-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULY ESTELA FONTANA BUSSON, (F 350), citándose a los herederos, acreedroes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13643 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ZAINO, (F 1.002), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13669 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA MARQUEZ y de WILLIAM MARTINEZ MARQUEZ, (A 108|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14696 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAMIRO DIAZ VAZQUEZ, (A 366|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14700 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MOLINA, (A 256|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14699 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA AURORA YOUNG SOCIAS de MUÑOZ NIN, (A 144|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14462 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VICENTE CARRARA, (A 84|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14272 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LLANTADA de NAVATTA o LLIANTADA de NAVATTA, (A 158'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14274 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN MENESES, (A 38'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14275 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH VIDAL de CIOCCA, (A 398'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14276 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CABRAL, (A 490|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14103 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ALONSO de DURÑAK (A 216|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14143 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ ANDRADE, (A 188|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14144 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENACH RUDKO o HENOCH RUDKO SZEJNKYER, (A 366|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14023 Ag.11v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NICOLAS BONALDI, (ficha A|342|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre e 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 14022 Ag.11v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LORENZO de ARTINO (A.112|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13887 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CEFERINO VALLARINO MONTAÑA (A.172|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13888 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BOFFA. (A 196|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14522 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALSAS FERRO, (A 230|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14521 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GARCIA o GARCIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14523 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO FILOMENO CHIESSA o CHIESA PERRONE (A.74|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13885 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGOZOUM o HAGAZUN SEMERDJIAN, (A 90|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13665 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TASSARA de REGUEIRA, (A 100|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13671 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GIULIANO, (A 52 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13733 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RIOS CAZOT de BROCCA, (A 296|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13809 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREZ DOVAL o DOPAL, (A 160|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13768 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESMORIS URES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14284 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORINDA u ODORINDA CONCEPCION GONZALEZ o GONZALEZ PINO de TRUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14035 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14283 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA MOREIRA de SARRO o LIA GENEROSA MOREIRA FIGUEROA de SARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14311 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MUÑIZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14312 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INSUA VARELA o JOSE INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14316 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA MARCELA PEREYRA o PEREIRA de VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14325 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BIANCHIMANO o BIANQUIMANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13925 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHULTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 13932 Ag.8-v ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AGUSTIN VIGNA o VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13931 Ag.8-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA FLORENTINA HERRERO de FULQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13929 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIKERIS o DIKER o DICKER o DICKERIS DAVIDOVICH (S.153|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13928 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA SANTINELLI de GIUBBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13927 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA RUCCI de FERRARI, (Ficha E 1.207|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14757 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TEREKHOV, (E 1.215|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14756 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GUILLEMINOT de DA SILVA, (Ficha E 243|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14755 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO BERROPE o ATANACIO BERROSPE BUENO, (Ficha E 761|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14754 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ARTURO REIN (E. 1185|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14459 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA JULIA PEREYRA DEGIOVANANGELO de D'ALESSANDRO, (E 1.221|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14268 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JUAN BERALDO FUENTES o DE FUENTES, (Ficha E 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14285 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROBERTO o ROBERTO PAVESIO WIRGMAN, (Ficha E 1.027|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14306 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALICANTE TIERNO, (Ficha E 1.393|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14307 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEDRO VITUREIRA o VICTUREIRA, (Ficha E 1.397|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14326 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA OLIVERA de MEISEL, (E 1.223|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14142 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PEREZ de ESCALANTE y SALVADOR ESCALANTE PEREZ, (ficha E|919|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $750.00 10 pub. 14020 Ag.11v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PASCALE, (ficha E|819|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10pub. 14019 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FEDERICO SUPPARO CORE y EMILIE o EMILIA DENIS o EMILIE DENIS de SUPPARO, (Ficha E 867|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13720 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO CESAR RODRIGUEZ, (Ficha E 1.403|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13728 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HOFFMANN, (Ficha E.937|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13882 Ag.8-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO CESPEDES GONZALEZ o MARIO DEL SOCORRO CESPEDES GONZALEZ, (Ficha E 1.295|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13727 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MELINDRE FAGUNDEZ de VAZ, (Ficha E 915|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13732 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO FRAGUAS ETCHAMENDY o ETCHAMENDI. (ficha 131|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14569 Ag.15-v.set.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUSTIN PORLEY, (ficha 293|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14570 Ag 15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL BARRETO o BARRETO GOMEZ, (Ficha 299|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14256 Ag.15.-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ZYLTMAN o ZYLTMAN SZERMAN (Ficha 203|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14445 Ag 14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORENO de GORDON, (Ficha 193|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 14257 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BASILIO PIEDRABUENA o PIEDRABUENA FLEITAS, (Ficha 265|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14258 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO NIETO, (ficha 243|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14000 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de FARIÑAS, (Ficha 139|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14102 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSAS BENTANCUR, (Ficha 121|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14101 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCANIELLO o SCANIELLO YANES (Ficha 247|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13902 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ZENONA BECERRA de VAZ o RITA ZENONA BECERRA PASSANO (ficha 219|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13996 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agos- Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GOMEZ GOMEZ o GOMEZ CONTIÑAS, (ficha 225|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos to de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13998 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura la sucesión de CARMEN GUIDO de TREGLIA, (ficha 31|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13995 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PRIORI o PRIO-

RE de ARES (Ficha 199|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13901 Ag.8-ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME FORTEZA FORTEZA (Ficha 295|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13903 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha 287|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13904 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE MOIRANO o TOMAS JOSE MOIRANO GARDONE, (ficha 185|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13997 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANDE de VARELA (Ficha 173|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13900 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR PEDRO o HECTOR P. BERRETTA PIANO. (225|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14751 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA REPETTO de MARCHESE, (215|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14752 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO INZAURRALDE o INZAURRALDE RODRIGUEZ, (263|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14750 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o SEBERINA MENDIETA, (205|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14531 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ANTONIO LENTINI o ANTONIO LENTINI y MARIA ROSA CATERINO o COTERINO de LENTINI, (123|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14461 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NICOLAS DI BELLO, (251|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14301 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA FONTAN, (219|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14033 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL de BRITO LEAL o MANUEL BRITOS LEAL y de MARIA PEREIRA o MARIA ALVES PEREIRA de de BRITO LEAL o de BRITOS LEAL (81|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13269 Jl.31-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACO GOLDSTSEIN o ISAAC GOLCHTENI JARASCHA, (119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10942 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14730 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14740 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA o JOSE GUILLERMO CASAVALLE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14761 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14758 Ag.18-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LEVYS de COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14269 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELEN JOSE ALVAREZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14299 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN CRISTI BRUGULAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 14300 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERCULES FRANCISCO AROSA TROCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14294 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SAMPAIO, (ficha C|738|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 20 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14027 Ag.11-ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILE HENRI PRUDENT BERGER DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) $ 2.250.00 30|pub. 12487 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA MARQUES MAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11042 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARGOITA (S 185|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14738 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO JUSTO CASAS CARRERAS, (S 241|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14742 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno,

se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CONTRERAS PLAZA, (S 167|969). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14288 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o GULRENK o GUILIUREK PHILIPPOSIAN o PHILIPPOSSIAN o PILIPOSIAN o FILIPOSIAN de SAHAKIAN o ZAHAGIAN, (S 255|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14289 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez cardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PEREZ de HERNANDEZ o MARIA DEL CARMEN de PAOLA BALLAQUE de HERNANDEZ, (S 197|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14327 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINEZ ROLANDO de FERRAZZI o FERAZZI (S|597|968). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) 750.00 10pub. 14031 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA JULIETA DELIA DEL CARMEN ZORRAINDO de D'ANGELO o AMANDA GONZALEZ, (S 23|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 31 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13713 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ULISES AIRALDI o ANIBAL AIRALDI LAVALLEJA, (S 201|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13714 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS RIVERO VALDEZ, (Ficha A 465|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14684 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PALMIRA TRIÑANES PEREZ de GONZALEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, (Ficha A 153|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14685 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROMEO JULIO TARINO CARBONE o MIGUEL ROMEO TARINO CARBONE, (Ficha A 475|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14683 Ag.18-v.se.t2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PARCERO RODRIGUEZ, (ficha A|231|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14507 Ag.15-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALVAREZ VIGNOLI o MARIA ANGELICA ALVAREZ VIGNOLI de CARRAU, (ficha A|463|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14574 Ag.15-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN TYZAK (ficha A|431|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14446 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DECIO URIBE GEYMONAT, (Ficha A 337|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14260 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PRIETO FERNANDEZ, (Ficha A 339|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14261 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUDOVICO BRUNETTO, (Ficha A 547|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14105 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA SANTALUCCI (ficha A|433|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14003 Ag11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE CASAS BARROS (ficha A'443|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 14004 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GERMAN SHANNON o ISIDORO GERMAN SHANNON GALIAZZO (Ficha A.447|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13906 Ag 8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEOCADIO LIBORIO CORREA DE LEON o ELOCADIO CORREA, (Ficha A 323|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13717 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SATURNINA LAFORIA de BALLAQUE, (F 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14778 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SAN MARTIN SAN MARTIN, (F. 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub 14518 Ag.15-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO TEODORO SANTOS (A 193|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14656 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ o MARTINEZ VIERA, (A 57|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14698 Ag 18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOTO de BENTOS, (A. 145|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14779 Ag 18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINCO V. STOLAROFF o MINCO V. STOLAROFF MINCOVA o MINCO VASILIO STOLAROFF o MINCO STOLAROFF o MINCO VASILEFF STOLAROFF MINKOVA, (A 191|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14701 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILDRED GENELIA TELLO HUNTER, (A 181|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14526 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura

ta de la sucesión de JESUS GARCIA, (A 255|969). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 14552 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUNDINES COSTA, (A 261|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 14615 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SINISCALCO o SINISCALCO STRAMARI, (A 153|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14318. Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CORRADO, (A 247|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14273 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO BRUN, (A 267|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

$750.00 10|pub. 14063 Ag.11-v.ag.22.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO REGINO AMILIVIA HERNANDEZ (A.93|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13884 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FLEITAS (A.43|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13886 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA CARBONE de ARJONA, (A 151|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13670 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR PAOLETTI TORRE, (A 127|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13674 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

1) $ 500.00 10|pub. 13844 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FUERTES BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 14220 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RIVERO CELINTANO o SELINTANO, (Ficha civil N.o 311, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14109 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELICIANO MARTUCHELLO AMARILLO o FRANCISCO MARTUCHELO, (Ficha civil N.o 302, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 14110 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AZOR BERRO de BISOSO o BIZOSO o VIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria

1) $ 750.00 10|pub. 14115 Ag.12.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA JUSTINA RAMOS CONDE de PERDOMO, (Ficha civil N.o 308, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14113 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARRETTO o BARRETO ESPINO de MONTELONGO, (Ficha civil N.o 334, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14119 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PARDIE TARDAGUILA de LABORDE, (Ficha civil N.o 406, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14112 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO LORENZUT SILVESTRI o SILVESTRE, (Ficha civil N.o 363, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14114 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELMIRO o JOSE D. o JOSE RUNCO STELARDO, (Ficha civil número 307, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14111 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA SUAREZ AÑON de ALSINA, (Ficha civil N.o 238, año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14118 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO GARCIA MERLO, (Ficha civil N.o 296, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 14117 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA o CASIMIRA L. MARTINEZ BENTANCOR de NIEVES, (Ficha civil N.o 309, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14116 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARLOS BRODART (Ficha Civil N.o 163, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 2.250. 30|pub. 11584 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA DOLORES O'NEIL de LOPEZ, (ficha V 61|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 15 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 14666 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA o GERTRUDIS BARBOZA de CATTINI, (ficha V 37|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 14665 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT BOLIVAR DALUZ o DA LUZ (SOSA), (ficha V 153|69), citándose a los heredros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 14582 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON RODRIGUEZ PEREZ, (ficha V 154|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 14581 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA CLARA CAPOTTE (BERRIEL) de BIANCHI, (ficha V 159|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14580 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTER VAQUERO o FAQUERO de ODELLA, (ficha V 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14578 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CATTANEO VOLONTE, (ficha V, número 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14576 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROMERO de BEITTONE, (ficha V 160|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14597 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ROS de MARTINEZ SAENZ y PEDRO MARTINEZ SAENZ, (ficha V 161|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14596 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA CAMILA UMPIERREZ de BOGAO (Ficha V|162|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14453 Ag 14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ o JUAN PEREZ CONIAS o JUAN PEREZ COMAS (ficha. N.o 127|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13947 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13826 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MACHADO PAPA, (Ficha V 139 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13827 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o IRMA ESTHER BERRUTTI o BERRUTTI de MANZI, (Ficha 129, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 24 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14068 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELMIRA NATIVIDAD REVERDITTO de URIA, (F.o 176 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13790 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DUARTE PEREIRA o RAMON B. PEREIRA, (Folio 190|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13791 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL BAUTISTA GOMEZ, (F.o 191|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13793 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS LEOPARDI FRANCESCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13789 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTINA FEIJO de PEREYRA, (F.o 175|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de julio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13792 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA JUANA o JUANA ANTONIETA o JUANA ANTONIA o JUANA MARINELLI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13794 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA PEREIRA de CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13795 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Danubio Atalibar Cabrera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EMILIO PERDIGON, (L.o 20 F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que la presente sucesión se tramita amparada al beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 30 de julio de 1969. — Dr. Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 31567 Ag 7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO CAYETANO DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14723 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREIRA o PEREYRA de PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14725 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA DENTI de PERDOMO o PASCUALINA GERTRUDIS DENTTI o DENTI de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14724 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO NICASIO o SEBERINO NICASIO VIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14363 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PRIETO MUÑIZ o MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14483 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INDART LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14482 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOGLIACINO o BOGLIACINI o BOGLIACHINO de BONANSEA o BONANCEA, (ficha 204| C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14621 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO GIRIBONE BARALE, (ficha 217 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14622 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BASILIA FANCHERO RAGGIO, (ficha 216 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14623 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JOSE o JOSE JULIAN VICO PISSARO, (Ficha 188|C.969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de junio de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14413 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA o MARIA SCARPA de OLEARI, (ficha 190 C 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14624 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA RAMONA COUGET GONZALEZ de GONZALEZ, (ficha 200 C'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14625 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUBALDO BALDI VANNI, (ficha 191 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de julio de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14620 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GIORELLO o GIORELLI de CERECETTO o CHERESETTO o CEREZETTO o CERESETTO, (ficha 203 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14720 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GALLANI o GALLANIS o GALIANI o GALLANES RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 190|C|969) — Carmelo, 28 de julio de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13913 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CARLOS CORTELLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14642 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTABEL BENITEZ de BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14641 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BONILLA ALFONSO y ANTONIO IDIARTE o IDIART RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14640 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO AGUILERA CATTELANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14639 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PERDOMO de VERA y EUGENIO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14643 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14600 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARCOS FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14227 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IRRECARTE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14228 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GARCIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13761 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PABLO GEYMONAT MICHELIN o ESTEVAN PABLO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de julio de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13709 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de KERMIT GARDIOL ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de junio de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13710 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO LOPEZ VIGNART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 11246 Ag.13.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SALUSTIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14156 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o GUILLERMO EXEQUIEL HELGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14157 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de marzo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14158 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA CARBONELL de MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14159 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CECILIA LEGUISAMO o LEGUIZAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14160 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BAUTISTA FERNANDEZ de GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14161 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DUARTE o DUARTES de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14162 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ALONZO o ALFREDO FRANCISCO CIRILO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14163 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO AGOSTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de agosto de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14223 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR JUANA CHAVEZ o CHAVES de BELOQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14224 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SILVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14222 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA ABDONA GARCIA LEAL de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de julio de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13849 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FELIX o FELIX RUGGIERI MAZZEO o RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de julio de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13850 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA GLADYS IBIÑETE DE DULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de junio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13851 Ag.8-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o JUANA FRANCISCA SORONDO de ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13852 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES NICASIO FLORES LEGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de julio de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13853 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA SICA MACHADO de ECHEGARAY o ETCHEGARAY y de ANGEL ECHEGARAY o ETCHEGARAY PLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13854 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASTORINO CABITO o ANTONIO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13855 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OLIVERA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario
1) $750.00 10|pub. 13875 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA ROVIRA PORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad 23 de julio de 1969. — Juan Gualberto Silveyra, Juez de Paz Primera Sección.
1) $ 750.00 10|pub. 13856 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO DE JESUS PERERA TERRA o CIRILO JESUS PERERA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14467 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14468 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA MARTINEZ o PEDRO ANCANTARO MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 14472 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AGAPITO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14469 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUSTINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14470 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SASTRE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14471 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABELINA o AVELINA BARRAN de DA COSTA y SERAFIN ALEJANDRO o ALEJANDRO DA COSTA o da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14473 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14474 Ag 14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUBANO o EUSTAQUIO CONO FRANCISCO ROSANO o ROBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14096 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NIEVES GARCIA de QUIROGA, RAMON QUIROGA GARCIA, RAMONA QUIROGA GARCIA y MARTIN QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13616 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MARCELINO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13617 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MORAITI SERVIÑI o SANTIAGO MARAITE o MORAITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13618 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FIDEL RODRIGUEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13619 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROMANO de DUQUE o ANA ROMANO MARTINEZ o ANA ROMANO MARTINEZ de DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13620 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA NORBERTA IRURETA de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13621 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VISITACION GOYECHE BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13622 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMAS MONACO MANCINI o MANSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13623 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13624 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALANIS de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13625 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13626 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13627 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GREGORIA PINTOS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13628 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FOLGAR, JOSE FOLGAR, BASILIO FOLGAR y MARIA IRENE GONZALEZ de FOLGAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13629 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SARDAS de COHEN o SARA SARDAS ELIEZER de COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10'pub. 13630 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON EYHERALDE CHABAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1969. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13631 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PRANDO de LAVIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13632 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSA SCOLPINI de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14530 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o JUAN CARLOS LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14417 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO IGNACIO GADEA BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14233 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO INOCENCIO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14253 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SERAFIN LARROSA o SERAFIN ZOILO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14070 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA SEGUNDA NIS o SEGUNDA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14071 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SIMON CHIRIBAO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14072 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CAMILO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13817 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAYES de BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13818 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIONISIO AGUILAR ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13819 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR PIO RODRIGUEZ PICHUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y en especial a su esposa de primeras nupcias, doña Elda Rencio de Rodríguez y sus hijos Graciela y Héctor Alcides Rodríguez Benoit, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Minas, diciembre 9 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.00 30|pub. 12234 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CASAS de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 25 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14593 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONILLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 27 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14591 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ALEJANDRO SCHIAVONE FRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14592 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOS REIS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 28 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14590 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADRIAN ALEN, (materno: ANTONINI) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 27 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14583 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANCHEZ o SANCHEZ CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 9 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14584 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDEZ QUEIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14585 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO RAUL CRUZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14586 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA RENE MOZO o MOZZO CRISTALDO, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado mayo 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14587 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14588 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO GREGORIO TEJERA TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 30 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14589 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MIERES IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2:250.00 30|pub. 13739 Ag.6-v.se.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CHEDRENKO de AUGUCHENKO o AUGUCHENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14350 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GERONIMA ELIZABETH TESSITORE de TODESCHINI, (Lo. 26, Fo. 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14353 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LUIS COLOMBO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14250 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIRTA VELEZ de CERFOGLIO, (L.o 26, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13736 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO IGNACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, julio 24 de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 13721 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REQUITERENA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 29 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 500.00 10|pub. 14124 Ag.12.-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUJENIO BRASEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 22 de 1969. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13748 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 28 de 1969. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13749 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA SUAREZ de RODRIGUEZ y FRANKLIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera mayo 27 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13963 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORRES CASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13962 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA ROCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 23 de 1969 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13961 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN VIERA de dos REIS o MARIA VIERA de dos REIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, julio 21 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13970 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO RAMON DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 22 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13958 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DA ROSA de JIMENEZ o GIMENEZ o MARIA CATALINA GONZALEZ de GIMENEZ o MARIA CATALINA DA ROSA GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13959 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MORA o NICANOR MORA da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 19 de 1969. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13960 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO EUSTAQUIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 21 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13762 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FULGENCIO o BRUNO FULGENCIO LOPEZ y MARIA MAGDALENA PRESA FERNANDEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13763 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LIBER GERMAN TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13764 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA NOGUERA NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13765 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO INDALECIO SOROZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13766 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO OLIVERI GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 29 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 13767 Ag 7-v ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura e la sucesión de ANTALINA o AUTALINA DORNELLES o de ORNELL u ORNELL u ORNELLES o de ORNELLES u ORNEL o de ORNELES BRUN o BRUM de DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14009 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14010 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO INVERNIZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14011 Ag.11-v ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRUNO de DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14018 Ag 11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CANDIDO PASCALE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14005 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVA Y ROSAS PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese Feria Menor. — Salto, 30 de junio de 1969. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 14006 Ag.11-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA SILVA de REQUIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 27 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14007 Ag 11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLANUEVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14008 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14371 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14370 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 13989 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA CASTRO o CORINA CASTRO TERMINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13988 Ag.11-v.v ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RIEUDEBAT de PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13987 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FUENTE o PUENTE RUFENER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 1.o de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14501 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ACQUISTAPACE BERTARINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 8 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14514 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 5 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14350 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLOS GERVASIO o DOMINGO CARLOS MANEIRO o MANEIRO VAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14212 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TERESA MENDOZA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 28 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14211 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o MARIO RAUL TRELLES DELISSAGUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14210 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MORALES de TEJERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 30 de 1969 — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14178 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ROSA o ROSA JULIA MUSSIO de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 28 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14179 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO ARTURO PONTE o PONTE POLERO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, agosto 1.o de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14185 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes julio 22 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14181 Ag.12-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RIOS de PIZURNIA o PIZZURNIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14182 Ag.12-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FABRE DE LEON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14183 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ARRUTI o ARRUTTI de ACEVEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 14 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14184 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE VIOTTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 28 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14186 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA TORRES o ROMUALDA SILVEIRA TORRES de AGUIRRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 23 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14180 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IBARBURU ZAPIRAIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 23 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13613 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO PEÑA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 14457 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO PALERMO CAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 23 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14455 Ag.14-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INDAMIRA CELESTINA OLIVERA GOYOAGA de REY, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1969. — Ma. S. López, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14456 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL ARTURO MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14454 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEA RICCA de BONJOUR o LEA RICCA BERTIN de BONJOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14052 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GABINO DANIEL SUANES ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó julio 23 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14050 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DARCY RODRIGUEZ BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó ,abril 15 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14049 Ag11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN STREICH DUDA y de doña JULIANA MARTINEZ de STREICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, julio 20 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14051 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA IRAURGUI o FELICIANA DE IRAURGUI DE ASCUÉ o ASCUE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, durante el término legal. — Paso de los Toros, 30 de julio de 1969. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13847 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GADEA AFREU o ABREO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14140 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA LACO CORONEL o ELBIA LACCO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14139 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — María Inés Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14138 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14137 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PROVIDENCIA CRUZ SOSA de HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 14136 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA DENIS IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14132 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO BARRETO y SATURNA BASILICIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14141 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ONENCIO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13654 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13655 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO da COSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13656 Ag.6-v.ag.19.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ELCIRA ALCIRA NESTTI de MEDERO, avisa a los promitentes compradores o sucesores a cualquier título que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9099, caducarán sus derechos en las promesas de compraventa de los siguientes solares: ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones: Balneario San Luis, plano, del Agrimensor Uruguay Fraca, inscrito en Catastro el 22 de marzo de 1944, llevan los números:
46 manzana 250. — Pedro Gregorio Vitelio.
3 manzana: 298. — Jose Calvo Rama.
11 manzana 250. — Vladimir Karpluc.
13 manzana 250. — Darío Terra Sayanes.
Balneario Los Titanes, señalado en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscrito en la Dirección de Avalúos el 25 de enero de 1937, con el N.o 19 manzana 22 prometido a Ricardo Ramón Pintado.
Km. 39 1|2 del Camino Maldonado, Séptima Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscrito en Catastro el 23 de marzo de 1950, señalados con los números:
45. — Julio César Oribe.
44. — Agustino Albruzzese.
2) $3.600.00 15|pub. 14629 Ag.18-v.set.9.

3-Convocatorias Comerciales

CANELONES SOCIEDAD EN COMANDITA

Cita para la asamblea general de accionistas a realizarse el 21 de agosto de 1969, en Rincón 432, Esc. 12, hora 20, para considerar la modificación del contrato social.
3) $ 300.00 3|pub. 14549 Ag.15-v.ag.19.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de agosto de 1969 a las 18.30 horas en el local social de la calle Paraguay 1310 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio por los ejercicios 1969|71; 4) Designación de síndico titular y suplente; 5) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos que establece depositar las acciones o certificados correspondientes con tres días de anticipación en la sociedad. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 14539 Ag.15-v.ag 21.

LA URUGUAYA S. A.
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S.A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de setiembre de 1969 a las 15 horas, en el local de la sede social Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:
1) Levantamiento del cuarto intermedio establecido por la asamblea general ordinaria del 29|10|69; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al balance finalizado el 31|12|67; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, deben registrar las acciones con tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 15|pub. 14537 Ag 15-v.set.8.

LA URUGUAYA S. A.
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
Asamblea general ordinaria

De acuerdo al Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S.A. para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 15 de setiembre de 1969 a las 18 horas en el local de la sede social, Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2) Designación del Directorio y Síndico; 3) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones con tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 15|pub. 14536 Ag.15-v.set.8.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 15 y 16 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A., (INLASA), para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana 5431, de esta ciudad, el día 3 de setiembre de 1969, a las 10 horas para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios, (Art. 19 del estatuto social); 2.o) Ratificación del compromiso de acuerdo de fusión con Nervión SRL; 3.o) De-

signación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 20 del estatuto).
Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.
Además, se previene a los señores accionistas que por tratarse de segunda convocatoria de conformidad con el artículo 16 del estatuto social, la asamblea general extraordinaria se constituirá y funcionará legalmente, con cualquier número de asistentes, siendo las votaciones por simple mayoría. — Montevideo, agosto de 1969. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 8|pub. 14219 Ag.13-v.ag.22.

TARANCO y Cía. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 1969, a las 10 horas, en el local de la calle Yatay 1418, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Aumento del Capital Social; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 14487 Ag.14-v ag.20.

DOROTEA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas, a la asamblea que tendrá lugar el 27 de agosto de 1969, en Misiones N.o 1475, piso 1, A. 1, a las 11 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Confirmación de los actuales integrantes del Directorio en sus cargos; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Depósito de acciones, hasta el 26 de agosto — El Directorio.
3) $450.00 3|pub. 14741 Ag 18-v.ag.20.

KASDORF SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 10 de lo sestatutos, se convoca a los accionistas de Kasdorf S. A., a la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 29 de agosto de 1969, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Burgues número 2986, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad, con una anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión.
La inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas en la asamblea celebrada el 24 de setiembre de 1966.
La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 10 de los estatutos: días y horas de inscripción: de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — El Directorio.
3) $800.00 2|pub. 14704 Ag.18-v.ag.19.

MALTERIA DEL NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria, que se realizará el 29|8|69 a las 10.00 horas, en Misiones y N.o 5, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30|6|69; 2) Elección de Directores titulares, sus suplentes y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos hasta tres días antes de la asamblea.
Si no se logra quórum la asamblea se constituirá una hora después de la fijada cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $1.750.00 3|pub. 14668 Ag.18-v.ag.20.

INTERNACIONAL FINANCIERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1969, a las 15 horas, en nuestra sede social, Rincón 487, escritorio 407, en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|68; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que es necesario depositar en el Directorio, hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, sus acciones o resguardos bancarios. — El Directorio.
3) $750.00 3|pub. 14664 Ag.18-v.ag.20.

CIUDADELA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores tenedores de acciones de "Ciudadela S. A.", para la celebración de la asamblea general ordinaria, de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1969, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 509, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del informe del Directorio, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente a los ejercicios 1965, 1966, 1967 y 1968; 2) Elección de Directorio. 3) Designación de un accionista presente para refrendar el Acta junto con el señor Presidente. — El Directorio.
3) $400.00 2|pub. 14657 Ag.18-v.ag.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|126 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARIEL BOLIVAR COLLAZO ODRIOZOLA y NURIA NARCISA SIQUES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14025 Ag.11-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-116, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO BRUDER y MANUELA GOLDSTEIN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo 12 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13392 Ag.1.o-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-64, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NICOLAS DELPRESTITTO y HERMINIA R. VIZCAINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos del término en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1969 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $1.500 00 20|pub. 13138 Jl 30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDA CASTELLI SEOANE y SANTIAGO ADOLFO SCHEWENDNER BEAUFILS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|960|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 14145 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO AUGUSTO MATILLA y MATILDE LILA AQUISGRANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 254), dentro de sesenta días — Montevideo 31 de julio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 00 20|pub. 13606 Ag.5-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO RUBEN RICAS y CHAJA ICKOVSKIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha L.o 66, F.o 192), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13607 Ag.5-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre: JORGE PEDRO AIELLO y MARIA MARGARITA CARRASCO, (ficha 162|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 14787 Ag.18-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA BARBERI de ASTORINO y ANTONIO ASTORINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|14|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 14527 Ag.15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DONATO CAMAROTTE y AMELIA ESTHER ALANIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los resppectivos autos (A|434 69), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 14673 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FELIX MARIANO ZUMARAN y SILVIA IBARRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 372|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13512 Ag.4-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN FERNANDEZ RIVARA y LILIA LIÑARES FERNANDEZ (59|58), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 14 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 12915 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MISAILIDIS MARTINEZ y MIRTA GLADYS LERENA MANZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 156|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 12916 Jl 28-v ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PEREZ OLIVERAS y MARIA VICTORIA QUINTEROS GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 242|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 12917 Jl.28-v.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL BLAS CAMANDULLE y REINA IRENE DECUADRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 918|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13574 Ag.5-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MAURICIO GULIAK WASILISKI y MIRIAM KUSZNIR JABLONOVICH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 410|969), se hace saber que con fecha junio 9|969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Guliak Wasiliski y Miriam Kusznir Jablonovich. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N o 10.783, Art. 7.o.) — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 14542 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ESTENIO ALTESOR con ELIDA PEREIRA MORAIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 412|969), se hace saber que con fecha junio 9|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Estenio Altesor y Elida Pereira Morais. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 14533 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE AREVALO con CELIA GONZALEZ VIDAL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 360|969), se hace saber que con fecha junio 2|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan José Arevalo y Celia González Vidal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14534 Ag.15-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIRAZ, SARA con REYES, HAMLET WALTER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F. 514|68), se hace saber que con fecha agosto 1|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Hamlet Walter Reyes y Sara Giraz. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14278 Ag.13-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos CALERO, MARIA ISABEL con SUSUNDAY, JOAQUIN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. F.662|968) se hace saber que con fecha 18 de setiembre de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Joaquín Susunday y María Isabel Calero. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13395 Ag.1.o-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JULIO RONCHI con EUSTAQUIA HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F.332|969), se hace saber que con fecha 26 de mayo de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio Ronchi y Eustaquia Hernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13394 Ag.1.o-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA NELLY FIGUEREDO C|. ARTURO MIRANDA (Ficha E 80|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 00 20|pub. 14545 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DE CESARE y BEATRIZ ANA LEPRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E 236|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14277 Ag.13-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ADOLFO CERRUTI con MARIA DEL CARMEN MARCHESANO, (Ficha E 4|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13893 Ag.8-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NESTOR RICARDO DELFINO y GLADYS DAVILA, (Ficha E 162|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13894 Ag.8-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLO PENNACCHINO y AMANDA BELISTRI, (Ficha E 142|969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13286 Jl.31-v ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Juan Antonio Couto contra AMELIA ROSA LAIN (Ficha E 94|69) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11287 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|237 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU ROGELIO CAMACHO y MARIA CRISTINA QUINTEROS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14332 Ag.13-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 33, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HEBERT UBERFIL ESPERON MORLAN y ROSA DOMINGA GUERINGUELLI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $. 1.500.00 20|pub. 13933 Ag.8-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NEDIS NOEMY PARUCKER con CARLOS DE FORTUNY (D|307) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. En fe de ello de mandato judicial expido el presente. — Montevideo, junio 22 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14036 Ag.11-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha abril 25 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS AMALIA LEHMANN y GUILLERMO RAMON CALVO, (D 233), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13047 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: HADA MARIA D'OTTONE y OMAR PENA (ficha C|353|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 13154 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|587|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EGLE EBE BALDONI y ARTIGAS ABELLA FLORES, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 14783 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|23|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIERCE y ANGELA SANCASSANO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14769 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (L o 1, F.o 417), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERICO ISOLA y MARIA INES VIACAVA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días

bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 14767 Ag.18-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre IRMA HERNANDEZ GONZALEZ y TULLO GUIGLIA, (ficha 17|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14262 Ag 13-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ISABEL QUINTEROS GOMEZ y HECTOR PEREZ DEL CASTILLO, (Ficha 249|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 13912 Ag.8-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL ALBERTO PIERI BERRETTA y BEATRIZ MARTA LANZA REGALIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12957 Jl.28-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOVENTE PEREZ GOTTA e IRMA PAULINA COMODI TUCCELLI de PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (60|33) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13675 Ag.6-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO y MARTHA INES CANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 289'69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 00 20|pub. 13256 Jl.31-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA CARDOZO y ROBERTO GUIBERNAU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 351'69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
5) $ 1.500 00 20|pub. 12738 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAPURRO, EDISON ROMAN con BAGOYHAR, NORA CATALINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F. 35|969), se hace saber que con fecha febrero 25 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Edison Román Capurro y Nora Catalina Bagoyhar. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 23 de junio de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14535 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PASCUAL, ANA CON SALVATIERRA ENRIQUE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F. 45|969), se hace saber que con fecha marzo 7 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Enrique Salvatierra y Ana Pascual. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 14543 Ag 15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SAN MARTIN LOPARDO, ANGEL CESAR con MIGLIARINI TORRES, ALCIRA SELVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F. 439|969), se hace saber que con fecha julio 22 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Angel César San Martín Lopardo y Alcira Selva Migliarini Torres. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14544 Ag. 15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PABLO MANUEL RICCI con ANA MATILDE MENDOZA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 295 969), se hace saber que con fecha junio 2 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Manuel Ricci Morales y Ana Matilde Mendoza Barrios.
interés para que comparezcan ante este Juzgado.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren
(Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 30 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2 000 00 20|pub 13048 Jl 29-v ag 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre FERNANDO SIERRA y CELIA PEREIRA (Ficha E|251|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14546 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGALDI HERRERA C|. RUBEN NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|259|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14548 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN CARLOS FERNANDEZ GOMEZ y MARTA BEATRIZ BONE ROSELLI (Ficha E.131|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13371 Ag.1.o-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MIRTA NATALIA PONCE MARRERO contra WALTER SILVERA, (ficha E 171|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12921 Jl.28-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 415), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre AIDA MARCORA y NELSON JIMENEZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 12652 Jl 2[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que por auto de fecha mayo 30 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges ANTONIO RODRIGUEZ y AURELIA MARGARITA BAGNASCO, (ficha V N.o 131 69), y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14579 Ag.15-v.set.15.

Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 512), se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO IACINTO CARABALLO y ELENA NELIDA MAQUI, citándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 20 de 1968. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12785 Jl.24-v.ag 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESALINO SILVEIRA BARCELLOS y MERCEDES GARCIA de SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Melo, 10 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13797 Ag.7-v.set 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABEL J. VAZ y ASTRID RIVERO de VAZ, (Ficha 208|969), debiendo los herederos comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, julio 31 de 1969. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13796 Ag.7-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 6 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN RAMON SIRONI MANCO y MARIA JULIA ARAUJO SPINELLI, (ficha C. N.o 292|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 13126 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por resolución del 30 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CLEVER CLEOFE BRITOS VIGNOLI y MARIA ELENA ALFARO CAMBIO, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Florida, 29 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 13633 Ag.6-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja (Ficha 327|969), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ y MARTHA JOSEFA BURGUEÑO DEUBALDO, emplazando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal. — Minas, 29 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 13339 Ag.1.o-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CARLOS JULIO GONZALEZ y MARIA TERESA JORGES, (Ficha N.o 402|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14595 Ag 15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JOSE DONALDO ALZAMENDI contra FLORENTINA JUSTINA VERA de ALZAMENDI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 26, folio 182, N.o 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Donaldo Alzamendi y Florentina Justina Vera de Alzamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de junio de 1968. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $2.500.00 20|pub. 13077 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ROSA ELENA ABRAHAM de ROMERO contra HUGO YAMANDU ROMERO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (libro 15, folio 94, N.o 376), se hace saber que con fecha 3 de junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Yamandú Romero y Rosa Elena Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la actora está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 22 de julio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) (R20|4|55) 20|pub. 31494 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS SOTO contra ETHEL CELESTINA BARALE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (libro 16, folio 246, N.o 212), se hace saber que con fecha 18 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Luis Soto y Ethel Celestina Barale. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 11 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 13074 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARCIANO GONZALEZ BRUM y FRANCISCA EPIFANIO MADERA (Ficha 4|1|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Art. 6.o, ley del 18 de setiembre de 1946). — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13966 Ag 11-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha mayo 15 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FERNANDO DE MATTO o DE MATTOS y MARIA TERESA CASTAGNARO, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 29 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13420 Ag.4-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DIAZ TARELA, (LUIS ALBERTO) contra BARDANCA, (MARIA ESTHER). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A N.o 405|969), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14369 Ag.14-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2627 de 18 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONCIO GARCIA FAJARDO con MARIA PINO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13985 Ag.11-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2628 de 18 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN ANGEL ROJAS Y MARIA ANTONIA MARTIN de ROJAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 30 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta

5) $ 2.000.00 20|pub. 12677 Jul.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: EDI TEIXEIRA y JUAN JOSE GOMES DEUS. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 337) se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 10 de junio de 1969 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 2.000.000 20|pub. 12650 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — En autos: ALBERTO MAURO SENSOVER VICENTE y YOLANDA IMAZUL MARTINEZ RUSSI de SENSEVER. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 357), se hace saber que por resolución de fecha 5 de corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12791 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO JOSE FERREIRA y EMA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, julio 23 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 13583 Ag.5-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO VEGA y OLGA MARTINEZ de VEGA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 13028 Jl.29-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 6 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LEDIS AMALIO MIRABALLES y MARIA SILVIA FRANCO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 14135 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por resolución de 18 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BARRETO y PURA CONCEPCION SILVA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 14133 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por resolución de 22 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ADAUTO FELIPE MARTINEZ y EVA ANSELMA SILVA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 14134 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por resolución de 11 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RIVERA MARIA SIRANGELO y FRANCISCO ARCE, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 13444 Ag.4-v.set.2.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que de acuerdo al Art. 4.o del Convenio firmado por los componentes de la sociedad: "Martínez Viñas Hnos.", que giraba en esta plaza, en el ramo de Carpintería de Obras, sita en Ingnacio Núñez 2184, se ha resuelto la disolución anticipada de la misma, la que se retrotrae al 30|octubre|1968.

Los acreedores, según ley del 26 de setiembre de 1904 deberán presentar los justificativos de sus créditos, en 25 de Mayo N.o 467, P. 3, Ap. 5 (Estudio: Dr. José L. Helguera), de 16 a 19 horas. Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 492 del C. de Comercio. — El Directorio.

6) $ 3.200.00 20|pub. 14264 Ag.13-v.set.11.

BREXAN S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 2230 (Art. 2.o, inciso 3.o, y Art. 8.o), la sociedad Brexan S.A., se ha disuelto necesariamente y entra en liquidación. Domicilio: Pza. Independencia 838. Esc. 12.

6) $1.000.00 10|pub. 14367 Ag.18-v.set.2.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIO MOURE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio, a que comparezcan en este juicio que por su sola voluntad (Ficha A 942|1968), la ha iniciado Amelia Inés Ponce de León. — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12145 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Barcia Luis contra AIDA ABREU. Divorcio". (Ficha E 248|68), se cita, llama y emplaza a la señora Aida Abreu, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y así mismo se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31565 Ag.7-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Jorge Montdor Braun c|. NELLY YOLANDA MARTINEZ". Divorcio. (Ficha E|248|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Yolanda Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 14772 Ag 18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estevez Agustín Ramón contra RAMONA ANICETA GOMEZ. Divorcio", (Ficha E 89|69), se cita, llama y emplaza a la señora Ramona Aniceta Gómez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12394 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos, caratulados: "Irma María Olivera contra RAUL OMAR LEYMONIE. Divorcio sola voluntad". (Ficha E|103|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Omar Leymonie, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 12849 Jl.25-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Aldo Giudice contra MARIA JUANA GRAÑA. Divorcio" (Ficha 249), se emplaza a doña María Juana Graña para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación — Artigas, 27 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 1.500.00 30|pub. 12653 Jl.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Zuasnábar, María Adelina con MAXIMO WALTER GUTIERREZ. Divorcio unilateral". (F.a 299|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Walter Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 13340 Ag.1o.-v.set 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Noguez Irigoyen, Blanca P. c|. SAROBA SANCHEZ ISRAEL. "Divorcio unilateral. Auxiliatoria". (F. 485|968|V), se cita llama y emplaza a Israel Saroba Sánchez, para que comparezca dentro de anoventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Maldonado, 17 de diciembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31665 Ag.15.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Fermina Techeira con JULIO GARCIA. Divorcio por la sola voluntad". (L.o 15, F.o 258, número 49), se cita y emplaza a don Julio García Panguzzi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que por sentencia N.o 23 del corriente año les fue concedida auxiliatoria de pobreza para la presente gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de mayo de 1969 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R.20|4|65) 30|pub. 31546 Ag.4-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a MARIO FONTOURA FAGUNDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Libro 48. Folio 602) le ha iniciado Marina Rodríguez Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250 30|pub. 11772 Jl.21-v.set.2.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NELSON LUCAS YAGUNO ANCHONI, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación para que concurra a la Asesoría Letrada Sección Sumarios, en calle La Paz N.o 1095, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 10|pub. 31608 Ag.12-v.ag.26.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor FERNANDO BERNASCONI, Credencial Cívica Serie AVB N.o 2889, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente en la División Personal, calle 25 de Mayo N.o 417, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por omisión bajo apercibiento, que de no comparecer se le tendrá por notificado y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31672 Ag.18-v.ag.20.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CANELONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor JULIO ALVARO MARTINEZ, documento ODG 960 solicitando se le expida un duplicado del Título de Propiedad del Vehículo Marca "Pakard".

El citado vehículo tiene las siguientes características: modelo 1956, con motor Ford F. 100-1955, padrón N.o 2.740, matrícula 23.340, de 51 H. P., de 8 cilindros.

Esta solicitud obedece al hecho de haberse extraviado el título original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los, que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Jefe de Sucursal, Haroldo J. Vidal Calvetti. — Encargado de Registro, María Isabel Guiraud.
8) $3.000.00 10|pub. 14120 Ag.12-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se cita y emplaza al Sr. OSCAR SALINA para reintegrarse a sus tareas dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. Uruguay 1120, P. 1.o — La Dirección.
8) (C.C.) 8|pub. 31645 Ag.13-v.ag.22.

Se cita y emplaza con término de tres (3) días al señor MARIO ALEJANDRO GARDELLA RIGOLI, para que concurra a notificarse en expediente de expropiación N.o 6371 bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. Uruguay 1120, Piso 1.o. — La Dirección.
8) (C.C.) 8|pub 31644 Ag.13-v.ag.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase al funcionario JOSE PEDRO DOLARA LACKO a comparecer dentro del tercer día de la presente publicación a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante de acuerdo a lo establecido por el Art. 3.o del decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969 sus modificativos y concordantes. — José Alonso Arizaga, Enc Direc. Secretaría General.
8) (C.C.) 30|pub. 31591 Ag 11-v.set.23.

CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la Sra. MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve a la hora 9 en la calle 25 de Mayo 520 (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — José Alonso Arizaga, Enc. Direc. Secretaría General.
8) (C.C.) 30|pub. 31592 Ag.11-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados TERRENOS DEL GOLF S. A. "Rescisión de Contrato", (D|460), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a RICARDO LUIS PRATO, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
8) $ 750.00 10|pub. 13892 Ag.8-v.ag 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARGARITA ARRIETA SOLER, (ficha D|60|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 528, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fermín Odon Riaño Blanco. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14553 Ag 15-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros contra Sucesión SIMON WEGBRAYT. Reg. de honorarios" (L.o 59. F.o 590), se cita y emplaza a GITTA SCHACHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $ 3.000 30|pub. 10932 Ag.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros con Sucesión LEIB WEGBRAYT. Reg. de honorarios", (L.o 59 F.o 591), se cita y emplaza a GITTA SCHASHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
8) $ 3.000 30|pub. 10933 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos PABLO MARTON en autos y PEDRO CERNI NISER. "Cesación de Condominio" (Ficha D|1017|68), se emplaza a los señores Catalina Horvat, sucesores de Teresa Sambt de Kous y Yolanda Cerni de Savel a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designár-

sele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Escribano Julio Maia, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14215 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Dalmás, Timoteo Teótimo contra Roberto Quintana Irigoitia. "Ejecución hipotecaria", (F. C. N.o 339|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de ROBERTO QUINTANA IRIGOITIA, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 28 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14364 Ag.14-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "THUL DE SANTI, ISABELA o ISABEL AGUEDA. Sucesión" (F. C. Nº 365|67) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Juan y Elena Thul, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quién se seguirá la causa. — Colonia, 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000 30|pub. 11189 Jl.21-v.set.2.

9-Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fechas 15 y 22 de julio p.pdo (Actas Nos. 2727 y 2728, resoluciones Nos. 34 y 27), se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la segunda, quinta y sexta secciones judiciales del departamento de Artigas, empadronado con los números 907, 763, 1685, 1687, 2512, 894, 689, 613 y 2779, compuesto de una superficie total —en conjunto— de aproximadamente 16.072 Hás. 6436 m.2., (dieciséis mil setenta y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados), propiedad de los esposos María Isabel Martinicorena Gastesi y Luis Guillermo Castañer, con plano suscrito por el Agrimensor Jorge Bird, de febrero de 1967 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 507 el 20 de abril del mismo año. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 2958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la sección Jurídica del referido Instituto, Cerrito 488. — Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 31647 Ag.18-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6610.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5354 (P).
Area: 160 m2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7a. Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6615.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5381 (P).
Area: 184 m2. 28 dm.2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6707.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5295 (P).
Area: 161 mt2. 34 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31631 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6708.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5296 (P).
Area: 150 mt2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6715.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5324 (P).
Area: 170 mt2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6714.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5323 (P).
Area: 170 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31633 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6705.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5273 (P).
Area: 160 mt2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6702.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5270 (P).
Area: 166 mt2 34 dm2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6649.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 893 (P).
Area: 1.088 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31632 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6710.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5298 (P).
Area: 150 mt2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6711.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5299 (P).
Area: 161 mt2 34 dm2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6713.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5322 (P).
Area: 170 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31634 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6712.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5321 (P).
Area: 181 mt2. 23 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31635 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 6928.
Propiedad de Porfirio Medina Barrios (Hoy Raúl M. Pereira).
Padrón Nos. 5295 y 9174.
Area: 2495 mt2.
Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 6918.
Propiedad de Agustina P. de Guerra y otros.
Padrón N.o 1615 (P).
Area: 4518 mt2. 50 dm2.
Ruta 9.
Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 6640.
Propiedad de José P. Guerra.
Padrón N.o 4575 (P).
Area: 1794 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31636 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 108.
Ubicada en la 3.a y 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6484.
Propiedad de Stranuch y Cía. S.A.
Padrón Nos. 2782 y 8056.
Area: 10 há 2242 mt2. 25 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31637 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 31.
Tramo: Km. 132 al Km. 148.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto.
Expediente N.o 6902.
Propiedad de Suc. Ramón Carrete.
Padrón N.o 961 (P).
Area: 1 há. 1600 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub 31638 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 3.
Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto.
Expediente N.o 6588.
Propiedad de Suc. Manuel Gaggero.
Padrón N.o 4955 (P).
Area: 1302 mt2. 10 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31639 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta 64.
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6316.
Propiedad de Antonio Dabove.
Padrón N.o 7302 parte.
Area: 2.392.80 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 30 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31640 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 4.
Tramo: Artigas - Cuchilla Belén.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Artigas.
Expediente N.o 6202.
Propiedad de Nerea, Aidee R. Renée González y otros.
Padrón N.o 2980 parte.
Area: 1 há. 5472 mt2 84 dm2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 30 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31641 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N. 7116.
Propiedad de Filomena G. Archondo.
Padrón N.o 15681 parte.
Area: 2511 mt2. 50 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 30 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub 31642 Ag.13-v.ag.22.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de junio de 1968, se declaró en estado de incapacidad a doña CELIA BASSO SCOLA, (Ficha S|290|965), designándose curadora de la misma a Margarita Basso de Bideau, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 12 de marzo del corriente año. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.000.00 10|pub. 14770 Ag 18-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CAWEN, CECILIO BELTRAN. "Incapacidad", (Lo. 59, folio 534), se hace saber que por resolución de fecha 26 de diciembre de 1968, se declaró incapaz a don Cecilio Beltrán Cawen Casaravilla, y se le designó Curador del mismo a su madre legítima Juana Gualberta Casaravilla de Cawen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
10) $ 750.00 10|pub. 14785 Ag.18-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados CAMACHO NOGUEIRA OSCAR. "Incapacidad" (Ficha S|393 1967)" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de octubre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a don Oscar Camacho Nogueira,. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 22 de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 14039 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos INGOLD, MARIA ADELA. "Su Incapacidad". (F. C. N.o 617 968), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 4.226, de fecha 13 de junio de 1969, declaróse en estado de incapacidad a doña MATILDE ADELA INGOLD, habiéndose designado Curadora de la misma, a doña ROSA EMA INGOLD. — Colonia, 24 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 13880 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ROSARIO MARGARITA LANCIERI GIOSA de MONZALVO "Solicita se declare en estado de incapacidad a Luis Gaudencio Lancieri Giosa" (Lo 16 Fo 45, No 878), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 21 de mayo de 1969, se declaró en estado de incapacidad a Luis Gaudencio Lancieri Giosa, nombrando curadora del mismo a doña Rosario Margarita Lancieri Giosa de Monzalvo. — Paysandú, 22 de julio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.000.00 10|pub. 13725 Ag.6-v.ag.19.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimotercer Turno, Salomón Horowitz con domicilio en Bacacay número 1328, escritorio 3, digo: para optar por el título de Procurador, ofrezco, los testimonios de Enrique Feijoo y Héctor A. dos Santos, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres, expidiendo testimonio, otrosí digo: que se me ha concedido la Auxiliatoria de Pobreza tramitado ante este mismo Juzgado, (V 327.68), Salomón Horowitz". — Montevideo 31 de julio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) (R.20.4.55) 10|pub. 31628 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: JUAN JOSE NORIA BRAGA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1374, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano ofrezco la información de Juan Carlos González y Angel Delli Santi, para declarar sobre mi vida y costumbres. — Juan J. Noria. — José A. González Puig, Escribano". — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 14734 Ag.18-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "MARIA CELINA GUTIERREZ de ROMERO, domiciliada en 18 de Julio 1077, escritorio 402, al señor Juez digo, a efectos de optar al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue al Ingeniero Antonio Raúl Romero Ribeiro y al Contador Agustín Airaldi Freiría, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — M. C. G. de Romero. — Alicia A. Airaldi, Escribana".
Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.250.00 10|pub. 14441 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. JOSE LUIS DEMICHELIS SCHIAPPAPIETRA, constituyendo domicilio en calle Florida 1123, al señor Juez digo que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco declaración de los señores Matilde Martínez y Arturo Verocay Guido, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, a quienes presentaré. A los efectos de la ley N.o 13.555, artículo 60, autorizo al letrado firmante. — José Luis Demichelis. — Juan Carlos Demichelis, Abogado". A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, julio 24 de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 1.250.00 10|pub. 14261 Ag 14-v.ag.29.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6536. — 2.o llamado. — Alfa Celulosa.
Apertura: 17|9|69, hora 16.
6615. — Accesorios de acero forjado.
Apertura: 30|9|69, hora 17.
6617. — Sal común.
Apertura: 11|9'69, hora 16.
6619. — Uniones "Storsz".
Apertura: 11|9|69, hora 17.
6623. — Libretas de vales.
Apertura: 12|9|69, hora 16.
6624. — Máquinas y herramientas.
Apertura: 19|9|69, hora 16.
6625. — Gabinetes y vestuarios para damas.
Apertura: 22|9'69, hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular las consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 3|pub. 31663 Ag 15-v.ag.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 60'68

Palas Cuadradas.
(Suministro de Plaza).
Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1969, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

LICITACION N.o 47|68

Electrolito sólido tipo "A" P Baterías alcalinas.
(Suministro de plaza y|c importación).
Fecha de apertura: 10 de octubre de 1969, hora 15.
Precio del pliego de condiciones. $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, Segundo Piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas. — Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31578 Ag.7-v.ag.20.

LICITACION N.o 5'69
Chapas de hierro galvanizada, onduladas
(Suministro de plaza)
Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1969 a las 14 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

LICITACION N.o 61'68
Trapos de color para limpieza de máquinas
(Suministro de plaza)
Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1969 a las 15 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2o piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas
Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31558 Ag.6-v.ag.19.

LICITACION N.o 13'69
Construcción y montaje de vagones cubiertos, etc.

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación de referencia, programada para el 31 de julio de 1969 ha sido prorrogada para el 15 de octubre de 1969 a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31557 Ag 6-v.ag.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Llámase a licitación pública, para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación N.o 693. — Medidores y repuestos de agua fría de gran caudal.
Primer llamado: 7 de octubre de 1969. — Hora 15 y 30.
Precio de los pliegos $ 60.00.
Licitación N.o 806. — Suministro y colocación de cortinas venecianas para edificio de oficinas y depósito regulador del Cordón.
Primer llamado: 19 de setiembre de 1969. — Hora 15 y 30.
Precio de los pliegos $ 100.00.
Licitación N.o 807. — Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de pinturas para edificio de oficinas y depósito regulador del Cordón.
Primer llamado: 18 de setiembre de 1969. — Hora 15 y 30.
Precio de los pliegos $ 110.00.
Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, segundo piso).
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C C.) 7|pub. 31651 Ag.13-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 74|13
Venta de papel en desuso

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica que ha dispuesto el llamado a licitación pública N.o 74|13 llamando a propuestas para la venta de papel en desuso en

un todo de acuerdo con la Memoria Descriptiva (Bases de negociación para la venta de papel en desuso) y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicio Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso en las siguientes fechas:

Primer llamado: 8 de setiembre de 1969 hora 14.30.

Segundo llamado: 10 de se tiembre de 1959.
Segundo llamado: 10 de setiembre de 1969.
12) (C.C.) 5|pub. 31667 Ag.15-v.ag.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 793
2.o Llamado

Venta de 8.000 kgs. o más de papel fichas Bull y 30.000 kgs. o más de papel archivo en desuso.

Apertura de las propuestas: 9 de setiembre de 1969 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31673 Ag.18-v.ag.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 29.029

Apertura: 29|8|969. — Hora 14.
Adquisición de 200 000 fórmulas N.o 1.297.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, agosto 8 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31652 Ag.13-v.ag.27.

COMISION HONORARIA PARQUES NACIONALES
SANTA TERESA Y SAN MIGUEL

Llámase a licitación pública, para la venta de 3.730 pinos de las especies "marítimas" e insignis en pié, primer raleo de un Sector del Bosque de "La Angostura" a la altura del Km. 286 Ruta N.o 9 (Departamento de Rocha), y para mejoramiento de los montes existentes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, que pueden retirarse de la Oficina Central de la Comisión Honoraria en la calle 25 de Mayo N.o 279 (Montevideo).

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre del año 1969, a la hora 15 en la citada Oficina Central.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 2 del mes de octubre de 1969, a la misma hora y en el mismo lugar
12) (C.C.) 10|pub. 31649 Ag.13-v.ag.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 41|69. — Adquisición de Semilla de Girasol, de procedencia extranjera.

Apertura: 12 de setiembre de 1969, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de setiembre de 1969, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31621 Ag.12-v.ag.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CONCURSO DE PRECIOS N.o 3-69

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a Concurso de Precios para la adquisición de 1 Equipo Refrigerante para Cámara Frigorífica de 10 metros cúbicos de capacidad, para corriente alterna de 220 V. 50 ciclos.

Pliegos de condiciones y demás recaudos se podrán retirar en horario de Oficina y de lunes a viernes en 25 de Mayo 518.

Apertura: Esta se efectuará el 28|8|69, a la hora 15. — Proveeduría General y ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31643 Ag.13-v.ag.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Licitación N.o 354. — Papeles cortados para escritos y mimeógrafo.

Apertura: 16 de setiembre de 1969. — Hora 15.

Licitación N.o 355. — Artículos de escritorio.

Apertura: 16 de setiembre de 1969. — Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub 31602 Ag.12.-v.ag.26.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Concurso de Precios por primera y segunda vez, para la venta de un Avión Gruman J-4-F de la Aviación Naval.

La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 10 de setiembre de 1969, a la hora 10:00.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 18 de setiembre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de Condiciones para el presente Concurso de Precios podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, piso primero, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.

El valor del pliego será de $ 150.00.
12) (C.C.) 15|pub. 31620 Ag.12-v.set.3.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 5|69
Carpeta N.o 369

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, (Art. 34, decreto N.o 104|68, de fecha 12 de febrero de 1968), para el suministro de materiales para instalaciones telefónicas policiales del interior del país.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el local de la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, los días y horas hábiles.

La apertura del primer llamado se hará el día 21 de agosto próximo a la hora 15 en caso de fracasar este primer llamamiento se efectuará un segundo llamado el día 28 del mismo mes a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones: $ 150.00. — Montevideo, julio 21 de 1969. — El Director de la Intendencia General de Policías, Cnel. Abel Vescia.
12) (C.C.) 8|pub. 31582 Ag.8-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8|1969
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de una trituradora de piedra para laboratorio, para una producción horaria de 500 kgs. aprox. de tamaño regulable entre 5 y 30 mm., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 2 de octubre próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 31585 Ag.8-v.ag.19.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 64|969

Apertura: 24 de setiembre de 1969. Local: Colonia 1013 (Entrepiso). Hora: 16.

Llámase a licitación pública para el suministro de mercadería "en tránsito" para consumo a bordo de vuelos internacionales: whisky, coñac, licores, gin, vinos, leche evaporada y té en sobrecitos, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 169, que los interesados podrán retirar en la Oficina de Licitaciones, Colonia 1013 (Entrepiso) los días hábiles en horas de oficina.

Presentación de las propuestas hasta la hora 15 del día indicado. Valor del pliego: $ 50.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31597 Ag.12-v.ag.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
SODRE
Año 1969
Primer y segundo llamados

Licitación N.o 180. — Materiales para radiodifusión.

Apertura: 2 de octubre de 1969, hora 15.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 15 de octubre de 1969, a la hora 15.

Licitación N.o 181. — Proyectores para televisión.

Apertura: 24 de setiembre de 1969, hora 15.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de octubre de 1969, a la hora 15.

Licitación N.o 182. — Micrófonos para radiodifusión.

Apertura: 1.o de octubre de 1969, hora 15.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de octubre de 1969, a la hora 15.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirado en la Sección Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, en el horario de 13 a 19 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31622 Ag.13-v.ag.27

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 16
Primer llamado

Artículos: Lana y loneta para confección de colchones.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 17 de setiembre de 1969 a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31560 Ag 6-v.ag.19.

UTE

N.o 6276|69. — (Transferencia de fecha).

Esta Administración ha resuelto transferir para el 7 y 14 de noviembre próximo, a las 16 y a las 15 horas, el primer y segundo llamado de la licitación por "Aparato Telefónicos derivados, en serie, etc. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31650 Ag.13-v.ag.27.

13-Llamados a Acreedores

Ley 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que RAUL BARONE clausuró el comercio del ramo de Café, Bar y Restaurant sito en Av. Mario Ferreira, entre calles 12 y 13, Parque del Plata.

Acreedores en 25 de Mayo 535, Piso 2, escritorios 8 y 9, Estudio Cr. Artagaveytia y Casanova.
13) $ 1.600.00 20|pub 13991 Ag.11-v set.9.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de agosto de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

ALIZANDRO VEGA, 33 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Ejido 1367 y ANA ALICIA AQUEVEQUE, 28 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Ejido 1367.

5.a Sección

MIGUEL ANGEL TRASORRA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1570 y AUTA ANTUNEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1570.

7.a Sección

LUIS ERNESTO ANTUNEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2567, Apto. 5 e IRENE ISABEL SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2018, Apto. 6.

HILARIO SUBELDIA, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1562, Apto. 1 y ELENA AMANCIA ALONSO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Pedro Lenguas 1562, Apto. 1.

9.a Sección

LUIS SANTANA, 26 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Federación N.o 2002 y BRENDA ARACI SORIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Federación N.o 2002.

JUAN JUAREZ, 60 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Saravia N.o 5354 y FELISA ZAPATA, 64 años, soltera, argentina, domiciliada A. Saravia N.o 5354.

10.a Sección

ARIEL DA COSTA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Irun 2418 y MARY DUTRA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Irun 2422.

13.a Sección

DEMETRIO BASTAN, 71 años, viudo, jubilado, rumano, domiciliado Portugal 3763 y FANI LIPIC, 66 años, viuda, jubilada, yugoeslava, domiciliada Portugal 3763.

15.a Sección

ALFREDO MARTIN MALLARINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 836 y MARIA CRISTINA FAROPPA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 836.

MARIANO PRUDENCIO RESENITE, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2418 y MARILENE DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2418.

16.a Sección

JOSE ANIBAL COSTENARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores N.o 4932, Apto. 3 y MARIA DOLORES NAVARRETE, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada General Flores N.o 4932 Apto. 3

17.a Sección

OROSMAN CAMPOS, 27 años, soltero, empleado, policial, oriental, domiciliado Oficial 6, N.o 5481 y MIRTHA ELENA JACQUES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6, N.o 5481.

MIGUEL ANGEL GARGIULO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3825 y NORMA OLIVERA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Corrales 3825.

18.a Sección

PEDRO GIMENEZ, 44 años, soltero, carpintero, paraguayo, domiciliado Fco. Muñoz 3154 y MARGARITA TORRES, 45 años, soltera, costurera, paraguaya, domiciliada Fco. Muñoz 3154, Apto. 7.

LUIS ENRIQUE PRIMAVESI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3326 y ALICIA LANDAUER, 31 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3326.

CARLOS HUGO VISINTIN, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado S. Bolívar 1479 y RAQUEL SUSANA BARRIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1479.

20.a Sección

JUAN FALZONE, 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado M. H. y Obes 4210 y NELIDA ESTELA MARZOLINI, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada M. H. y Obes 4210.

21.a Sección

ENRIQUE ROBERTO BORCA, 33 años, soltero, electro técnico, oriental, domiciliado Pedro Galán 4291 y MARIA ELIZABETH PROSPERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Galán 4291.

22.a Sección

PEDRO WENCESLAO PEREIRA, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3830 y MARIA ROSA SOFIA GOLONES, 69 años, divorciada, italiana, domiciliada Ortiz de Zárate 3830.

23.a Sección

BENEDICTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Sevilla 1917 y MARIA ESTHER AMADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 1917.

LUIS NATIVIDAD MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eukai Erría 3948 y JUANA MARTHA BENTANCOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eukai Erría 3948

CONCEPCION ISIDORO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2724 bis y MABEL TERAN MEDINA, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Morelli 4262.

HUMBERTO RUBEN FRONTAN, 27 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Joanicó 3936 y MARIA ELENA BELLO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Joanicó 3936.

JUAN LUIS SEGUNDO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Verdi 4745 y ELBA LYDIA MECHOSO, 44 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Verdi 4745

24.a Sección

ROMAN BENITEZ, 29 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Ayuí 3172 y OLGA CAMPAGNA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1771.

Adjunta "B"

FERNANDO ERNESTO ETCHEVERRY, 23 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Brenda 6030 y MARIA ISABEL GRONDONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1441.

14) $ 80 00 3|pub. v.ag.20.

Montevideo, agosto 15 de 1969

1.a Sección

LUIS FERNANDO MONTES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1620 y MARIA ZORAIDA TRAVERSO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1620 Ap. 13.

2.a Sección

CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ, 38 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Río Branco 1358 y TERESITA CECILIA SANCHEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1358.

3.a Sección

PEDRO GASTAN, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cerrito 210 y YOLANDA ELENA MARTINEZ, 36 años, soltera oriental, domiciliada Cerrito 210.

6.a Sección

LUIS RICARDO PEREYRA MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2130 bis, apartamiento 11 y ESTELA RUFINA ACUÑA VASILIEV, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2130 bis Apto. 11.

7.a Sección

HIPOLITO ELIBERTO UMPIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2119 y ELSA FORSO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 2119.

ENRIQUE EINBOND, 39 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Sierra 1936 e INES ALONSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1936.

FRANCISCO FALCONE, 19 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Blandengues 1782 y MARIA ESTHER SOLANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1782.

8.a Sección

ALBERTO MENDEZ, 21 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Millán 5134 y ZULA RAQUEL ISLAS 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1722.

SAUL GIMENEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1403 y MARIA CRISTINA MANGADO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1403.

CARLOS RUBEN LIS, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado San Fructuoso 1159 y LAURA ROSA de LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1159.

JUAN CARLOS FAGUNDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abayubá 2844 y STELLA MARIS ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2844.

9.a Sección

RUBEN DARIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camot 5822 Ap. 2 y MARIA SUSANA FALLABRINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lanus 5773.

CRISPIN HUMBERTO CHECHA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado A. Dumas 1558 y LIANA CRISTINA MANCEBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Dumas 1558.

11.a Sección

AMERICO MARIO NUÑEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mateo Cortez 5182 y ROSA MARINA PUGLIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4932.

JUAN ANGEL BACCHETTA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 metros 6146 y MARIA YOLANDA PUCCIARELLI, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Spencer 4612 Ap. 4.

JUAN CARLOS SORIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4674 y MARIA de los ANGELES MARTINEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Gobernador Vigodet 2583 Ap. 2.

12.a Sección

JOSE LODOVICO CARPANA, 42 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Darwin 3213 bis y ROSA SEVERO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3213 bis.

13.a Sección

JOSE LUIS RUBINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 2037 y ZULLY MARINA AISPURO, 22 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3566.

14.a Sección

HORACIO ESTEBAN IRIONDO GARCIA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rocha 2459 bis y MYRIAM BEATRIZ RAFFO GARCIA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gil 919.

15.a Sección

EDUARDO HUSELEY ALMEIDA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2938 y MARIA DELIA ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2975.

16.a Sección

ATILIO GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3875 y MIRTHA TERESA LISCANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3865.

JORGE RODOLFO ROMERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Malinas 3385 y ANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Homero 4090.

17.a Sección

JOSE LUIS de LEON, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 4220 e IRENE GATTI, 25 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 4220.

18.a Sección

EUGENIO FIGUEROA, 42 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Rivera 2982 y MARIA NORA MATTIOLI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2982.

19.a Sección

JORGE ROBERTO ROBASSIO, 22 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado José Quesada 3483 y ELSA MISIUL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Quesada 3483.

ENRIQUE FERNANDEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2551 y MARIA CRISTINA MAZZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2551.

20.a Sección

LUIS SANGUINET, 41 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado D. Coronel 580 y LILIANA FLOR ZAS, 31 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada D. Coronel 380.

MARIO JUAN SIMIRGIOTIS, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1364 y MIRTA BEATRIZ AGUERO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Junquillo 772.

21.a Sección

LAURO ANIBAL GONZALEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avda. de 40 metros 2028 y SUSANA VIGNOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de 40 metros 2028.

ROBERTO WALTER FERRE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Hornos 4726 y ELDA NINI ARTIGAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4726 Ap. 2.

NICOLAS FREDA, 36 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 415 y MARTA ESTELA CACERES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 415.

22.a Sección

JESUS RAMON MARCIANO CHAGAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4338 y OLGA LIRIA MONTIEL, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Santa Ana 4338.

RUBEN BERRUETTA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3841 bis y TOMASA BENITEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3841 bis.

WALTER GRUNULLU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3782 y ORFILIA BIDONDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3782.

HELIO ERNESTO QUIROGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4007 y MABEL LUISA ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Vallejo 4008.

23.a Sección

ATANACIO HIGINIO GOMEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4478 Ap. 4 y MARGARITA CIVITARESE, 37 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4478 Ap. 4.

JULIAN MUÑOZ, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Hipólito Irigoyen 1593 y NORMA MABEL SORDI, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Hipólito Irigoyen 1593.

24.a Sección

JULIO ALFREDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 815 y ANGELA DI GAETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. González 1221.

OMAR POLANCO, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado García Peña 2904 y SANTA ELOINA SENA, 26 años, soltera, peinadora, brasileña, (C. L.), domiciliada Doctor Pouey 2574.

RAMON DANIEL IGUINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1294 y MARIA ROSA GARGIULO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Lamas 1459.

WALTER HUGO MARINARI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3611 e INDIA ORFILIA IBARGOYEN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3166.

14) — $ 80.00 3|pub. v.ag.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BLANCO PEREZ, JESUSA. "Prescripción" (Ficha C|285|69), se cita, llama y emplaza a Carlos y Jorge Luis Abella (propietarios de la finca sita en Adolfo Berro N.o 1095); a Angel Marchezoni (propietario de la finca sita en Adolfo Berro 1099); a sus sucesores a cualquier título, y a cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se transcribe a continuación, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es el siguiente: un solar de terreno y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 27.165, con una superficie de 317 mts. que se deslinda así: 8 mts. 59 c. de frente al S. O. a la calle Adolfo Berro número 1097 entre las calles Dufort y Alvarez y N. E. lindando con el padrón N.o 56.147 y 19 de Abril; 35 mts. 65 c. al N. O. lindando con el padrón N.o 56.145; 8 mts. 59 c. al 36 mts. 62 c. al S. E. lindando con el padrón N.o 56.146.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial, para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 13187 Jul.30-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL CABOT. "Prescripción", (Ficha C 1.031|68), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julio Macedo Hontou por Miguel Antonio Cabot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.645, compuesto de una superficie de 594 metros cuadrados que, según plano del Agr. José de Luca, de 16 de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 57.155, el día 20 del mismo mes y año, se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, sobre Avenida Millán, entre Avda. Larrañaga y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, 74 metros 25 centímetros al Norte, lindando con el padrón 80.258; 8 metros al Este, lindando con el padrón 80.283 y 75 metros al Sur, por donde linda con el padrón 80.259.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Luis Posada y Carmen Belgrano de Posada; a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Gloria P. Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 14575 Ag.15-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OVIDIO ANTONIO ROGELIO PISCIOTTANO ESPINDOLA, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un terreno situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 80.237, compuesto de una superficie de 417 metros 50, con frente al Oeste, a la calle Trápani.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Tomás E. Pereira, Actuario.

16) $ 3.000.00 30|pub. 14771 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: "CRESCENCIO PEREZ PEREZ. Prescripción". (Ficha C. 863|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con padrón N.o 100.251, con una superficie de 288 metros cuadrados con frente a la calle Pedro Celestino Bauzá y a la calle Adolfo Vaillant. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 11582 Jl.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: SANTOS BANDERA. "Prescripción treintenaria", (Ficha 81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Bandera, expresando que desde el año 1930, es poseedor del solar 8 de la manzana 154 de la ciudad de Artigas, empadronado con el N.o 1.057, el que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, registrado en Catastro de Artigas, con el N.o 1.841, tiene una superficie de 902 metros, 8.640 centímetros, lindando al Nordeste, con calle Figueroa; al Sudeste, con Ciro Z. Arbiza; al Sudoeste, con Jacinto de los Santos y Horacio Fonseca y al Noroeste, con María Barreneche.

En consecuencia, se emplaza a don Albino José Spillere o a sus sucesores, así como a cualquier persona que se considere con derechos en dicho bien para que se presenten a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 10 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 12654 Jl.23-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBERTO BENITEZ, (ficha 157), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Justiniano Fonseca y todas aquellas personas que a título universal o singular se consideren con derecho sobre una fracción de chacra, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 1325, con que según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, inscripto en la Dirección General de Castro con el N.o 562, tiene una superficie de 11 hectáreas, 8785 metros y con frente al noroeste y nordeste a caminos existentes.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los referidos demandados a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio — Artigas, 23 de mayo de 1969. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 12356 Jl.21-v set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Undécima Sección Judicial del departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado RUBEN GOMEZ TRAMUTTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: fracciones de terrenos, ubicadas en la ciudad de San Ramón Undécima Sección Judicial de Canelones, empadronadas actualmente con los N.o 1838, y compuestas respectivamente, según plano levantado por el Agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Catastro con el Libro 924 el 27|10|60, de una superficie del fracción A) 586 metros 30 decímetros y fración H) 28 metros 81 decímetros que lindan: la primera, al Norte en metros 12.16 con calle Juan A. Lavalleja; al Sur, en metros 12.44 con fración B, del mismo plano; al Este, en 50 metros con padrón 1072 y al Oeste, en metros 47.75 con padrón 1071; la segunda o sea fración B, linda, al Norte en metros 12.44 con fracción A, del mismo plano; al Sur en metros 12.44 con padrón N.o 1062; al Este en metros 2.38, con padrón N.o 1072 y al Oeste en metros 2.65 con padrón número 1071.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, mayo 21 de 1969. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 10733 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA JUANA y JUAN ALDIBAR o ALDIVAR TERAN. "Prescripción adquisitiva treintenal", (L.o 26, folio 143, N.o 152), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Juana y Juan Aldibar o Aldivar Terán, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenal de fracción del inmueble padrón en mayor área N.o 442, solares señalados con los N.os 7 y 8, manzana N.o 74 de la planta urbana de la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 39 el 9 de junio de 1912, que se componen de una superficie de 1.008 metros, deslindados así: 28 metros al Norte con el solar N.o 3; igual medida al Sur con calle Trabajo; 36 metros al Oeste a calle Canelones e igual medida al Este con solar N.o 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derechos a los dos solares descriptos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos y llenar el requisito de la

conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, abril 30 de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sarcassano. Actuaria.
16) $ 6.750.00 30|pub. 14330 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JESUS DE LOS SANTOS FERNANDEZ, (Ficha A 202|1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, superficie: 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, empadronado con el N.o 1.361, solares 5 y 6 de la manzana 212 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 24 de julio de 1968, inscripto en Catastro, de Rivera, con el número 3.986, limita: al Norte, padrón 5.704; al Sur, calle José Enrique Rodó; al Este, padrones 6.421 y 6.420 y al Oeste, Avenida 1.825.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Luis Ciriaco Dos Santos, doña Alba Alvez Machado y don Valentín Mar, sus herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.
16) $ 6.000.00 30|pub. 13969 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLIVIO FROS PRIETO, (Ficha A 86|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:
Un solar con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 72, de planta urbana de Rivera, padrón 737, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro local en 1960 con el N.o 1.922, tiene área de 505 metros 499.981 milímetros, con 23.672 metros de frente al Suroeste sobre calle Paysandú.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Doralina, Agripino, Aurora, Ricardo y Pedro Manuel Jubet o Jubett o Jubette o Jubete, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho el bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.
16) $ 5.250.00 30|pub. 13963 Ag.11-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CESAREO BARBOZA, (ficha A 51|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:
Fracción de terreno ubicado en la primera sección de Rivera, señalado con el N.o 7 de la manzana 251 en el plano del Agrimensor Daniel Rigoli inscripto en la Oficina de Catastro, local con el N.o 3654 el 15 de julio de 1967, empadronado con el N.o 2181, con superficie de 922 metros 351250 milímetros, con 21 metros 475 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Amarillo por 42 metros 95 centímetros también de frente al Suroeste, por ser esquina, a la calle Florencio Sánchez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto y especialmente a los propietarios o poseedores de los padrones linderos Nos. o poseedores de los padrones linderos números 2182 y 2180 y a los sucesores a cualquier título de Fronio Mesa y Juan Espalter, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 12371 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado ALBERTINA DE VARGAS DE FERREIRA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:
Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón N.o 4574, con un área de 341 metros cuadrados, lindando al Noreste 31 metros con el padrón 4575; al Noroeste, 11 metros con el padrón 4571, al Suroeste, 31 metros con el padrón 4573 y al Sureste, 11 metros con calle Los Troperos, según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de fecha 30 de julio de 1968, inscripto en Catastro local con el N.o 3055, el 2 de agosto de 1968.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y|o a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto a fin que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, 3 de junio de 1969. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.
16) $ 6.000.00 30|pub. 12700 Jl.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SEPERGO DAMIAN, "Prescripción". (A N.o 177|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:
Padrón N.o 1.456, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de San José, con un área de 21 Hás. 4.031 metros, lindando: Norte, en 244 metros 40 con Alejandro Díaz; Este, 843 metros 70 con Wilson Alcides Bentancor; Sur, 263 metros 40 con Camino a Paso Panta en el Río San José y Suc. Andrade y Oeste, con Camino al Paso del Rey y Juan Vicente Villero, por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y de manera especial, a los mencionados linderos, a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 13984 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BRITOS DE LUZARDO, MANUELA "Prescripción". (A N.o 179|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto al siguiente bien:
Fracción de campo y mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial de San José, paraje "Laurel", padrón 3.195, con una superficie de 4 Hás., 2.379 metros lindando: Noreste, ruta nacional N.o 11 en 235 metros 50; en 197 metros 70 con padrón 3.193, al Sureste: Suroeste con padrón 3.196, propiedad de Amador Machín por 155 metros 30 y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Sebastián Birriel en 220 metros 50, por lo que se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana De León de Britos, y a los expresados linderos o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 12676 Jl.23-v.set.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBA SAN JUAN, solicita la inscripción del album musical titulado "Mi tierra, mi mundo", del que se declara autora. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14191 Ag.12-v.ag.26.

PABLO H. SCRIGNA, solicita la inscripción de la revista mensual titulada "Informativo General de las Comunicaciones", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 13869 Ag.8-v.ag.21.

MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Y Puentes más allá" y "Fuente Lejana", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 13635 Ag.5-v.ag.19.

LIDIA LURATI, solicita la inscripción del libro de poemas titulado "Alas del sueño", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14520 Ag.15-v.set.1.o.

HUGO PEDRO MARQUEZ LENZUEN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Marcha solemne"; "Meditación" y "Marcha triunfal", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14512 Ag.15-v.set.1.o.

DUBOURG Y CIA. por N. V. PHILLIP'S GLOEILAMPENFABRIEKEN, solicita la inscripción de "Nuevo modelo de carcasa para máquina de afeitar", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14505 Ag.15-v.set.1.o.

ALFREDO LIQUORNIK, solicita la inscripción de las obras "Revolución francesa y época napoleónica", "Historia de Roma" e "Historia de Grecia Antigua", de las que se declara autor. — Montevideo 27 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14500 Ag.15-v.set.1.o.

ALCIDES AGUILAR, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Asociación de Funcionarios de Subsistencia, A S F", de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 13788 Ag.7-v.ag.20.

AURELIO LUIS D'ALBENAS y HECTOR DELFOR LEON, solicitan la inscripción del modelo de porta—libros denominados "Studiantina" del que se declaran autores. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 13808 Ag.7-v.ag.20.

AGADU, registra obras de sus socios:
JUAN CARLOS GOBERNA y ANGEL SABINO GALVAN, "La noche es de los dos". Bolero y "Quiero" Cumbia.
MIGUEL VILLASBOA, "Oscar". Tango milonga y "Euskaro Español", Paso doble con Pedro Severino Cappetta.
ANTONIO ANDRADE, "No te pares en la esquina". Bolero rítmico y "Que yo soy un emigrante". Bolero español con Fany Hernández de Mora.
ARMANDO BIA, "Cumbia candela". Cumbia y "A miraflores". Plena.
JULIO CESAR FRADE, "Colón colón". Cumbia, "Conexión". Fox, "Bim, bam, bum". Marcha y "Juana la lorca". Seguidillas.
MARIO NICOLI y JUAN VERRONE, "Estrellita del sur". Plena.
CLAUDIO COLAFRANCESCHI, "Llanto por nada". Balada.
RAUL MAIDANA, "Que noche feliz". Vals.
EDGAR RAMOS, "El yerereque". Plena.
ROBERTO CUENCA, "Princesita nuevaolera". Tango.
PEDRO RIZZUTI, "Divina muñequita". Son.
ATILANO GIL LOSADA, "Alexa". Vals y "El burgués". Samba.
LUIS MONTILLA, "No llores más". Bolero y "Vi". Fox trot.
ESTEBAN HIRSCHFELD, "Vive". Fox.
LUIS MARTELL, "Como el verano". Litoraleña; "Tan solo recuerdos". Rock lento y "No, no llores". Rock lento.
WALTER ISNARDE, "Tu presencia". Bolero.
LUIS ALVAREZ y JUAN CARLOS LAZZARINO, "Mi patria oriental". Ranchera.
LEON KIND y TITO CABANO, "Parece que fue ayer". Tango.
TERESITA MINETTI y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, "Guachito". Estilo.
NANCY SAN NICOLA, "Tu ya no estás". Vals.
GERVASIO ANDRADE, "La única verdad". Cumbia.
MARIO CABRAL, "Don Pascual". Candombe.
JUAN CARLOS GIORDANO, "Mi vida y la noche". Vals criollo.
VERONICA SIENRA, "Salimos a bailar". Vals.
EVADNE STAIFF de SOSA, "Soledad de luna". Fantasía.
DOMINGO MEDINA, "Bam, bam, bam". Candombe.
VICTOR PERALTA y CARLOS PODESTA, "Fue mi castigo". Tango.
WALTER PEÑA, "En el rancho de Mandinga" y "amor eterno". Versos con ritmo de milonga.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS, "La gran pegada". Marcha murga. "Con la celeste". zamba y "Futbolín al ataque" Mambo.
JUAN VILLANUEVA, "Junto al río". Canción portuguesa.
JUANA ELENA ACOSTA, "Virgencita de Lourdes". Tango.
RUBEN SANARRIA, "Carolina". Galopa.
JUANA ELENA ACOSTA FREIRA, "Margarita Soler". Seudónimo.
OSCAR NIETO y ANGELICA BELMONTE, "Canciones para mi tierra". Album musical.
ISIDRO CAMACHO MOREIRA, "El minuto". Poemas.
ENRIQUE REY MODESTO MANGRINI, "Rey Enrique". Seudónimo y "2000 King". Album musical.
LEON KIND FOGEL, "La canción del estudiante". Album musical.
HECTOR S. AMATO, "Mamy". Teatro en un acto.
JOSE M. DIAZ, "Primer paso". Album musical.
JOHNNY TODDIE DA LUZ, "El palmar". Album musical.
JACQUES DESPRES, "La opera negra". Traducción para teatro autorizada.
ALEXANDRA MARTELLA, "El país de Trulalá". Obra de teatro.
ENRIQUE ARIEL URIOSTE PAIS, "Décimas" Libro de versos.

LUIS G. MONTILLA, "Canto a las cosas bellas" "Extraña música" y "Canción de un enamorado". Albumes musicales.

GERMAN SANCHEZ, "Cariñosamente a Elena". Album musical.

COCO D'ANDRAYA, "Oh, hermoso carnaval". Album de letras.

TERESA PENIÑO de MINETTI, "Teresita Minetti". Seudónimo.

JOSE REYES DIAZ "Desde el llano hacia la cumbre". Poema.

ARIEL MARTINEZ, "Antonio y Cleopatra" Música escénica.

HOMERO MARTINEZ, "Nerón". Album de letras y "Llamadas, tangos y candombe" Armado de espectáculo musical.

ALBERTO PAREDES, "Chun, chun los ferrocarriles". Obra teatro para niños.

CORIUN AHARONIAN, "La presencia invisible" (acreedores). Música escénica.

NANCY SAN NICOLA, "De regreso...". Versos.

WALTER BONFIGLIO, "Destellos". Album musical.

AIDA CAETANO de SILVA, "Luz de sueño". Poesías y prosa.

MARTINA MARTINEZ de SANTELLAN, "La vida". Versos.

JOSE CARLOS MOSENKIS, "Cacho Valdez". Seudónimo.

EVADNE STAIFF de SOSA, "Leyenda para el ballet el prado". Leyenda y "Ronda del ballet el prado". Ronda.

JOHNNY TODDER DA LUZ CASTRO, "Para ti". Album musical.

EDGAR I. FERREIRA RAMOS, "Edgar Ramos" Seudónimo.

MARIE CHEVALIER "A que llorar" y "La piel". Letras y "Soledad". Monólogo con Pedro Chevalier.

NELSON OLIVERA BUSQUETS, "Selena". Seudónimo.

OMAR DOUGLAS LEMOLE, "Parodistas de chocolate". Album de letras de carnaval.

JUAN GONZALEZ URTIAGA, "De barrio y boliche". Monólogo en un acto.

JORGE ORAISON, "Mariana Pineda". (Romance del Duque de Lucena y Canción de las novicias) y "Un lirio en la pequeña India". Músicas escénicas.

ILDEFONSO PEREDA VALDES, "Mapa folklórico del Uruguay". Mapa.

ROBERTO BARRY, "El criollo Saldombide se casó y se tiró al aljibe". Teatro, en dos actos. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 7.000.00 10|pub. 14065 Ag.11-v.ag.22.

TERESITA PINEYRO VANRELL de BASTARRICA, solicita la inscripción de la obra denominada "Medidor infantil", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 14047 Ag.11-v.ag.22.

HUGO QUIJANO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Penurias de un negro campesino" del que se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 14226 Ag.13-v.ag.27.

ZULMA BERARDI, MARIA CLORI SANZ y DARIO OLASCUAGA, solicitan la inscripción del folleto titulado: "Notas para las prácticas de química inorgánica", del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 14497 Ag.14-v.ag.29.

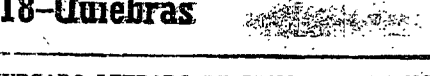
SUSANA de la HERA de ABADIE, solicita la inscripción de los albumes musicales titulados "Velero" y "Resurrección", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 14401 Ag.14-v.ag.29.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Volverán las hermosas golondrinas...". Tango canción dueto, de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 14435 Ag.14-v.ag.29.

18—Quiebras



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS MARIA MUZZIO. "Solicita se declare en estado de quiebra", (L.o 15, F.o 616, N.o 471), convócase a todos los acreedores, conocidos, desconocidos, privilegiados y personales para la Junta de Acreedores que se verificará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de agosto próximo venidero, a las 14 horas. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Paysandú, julio 21 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

18) $ 1.000.00 10|pub. 13724 Ag.6-v.ag.19.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|200 año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO JACINTO DEL CARMELO ARBELO, pues donde figura el apellido paterno como "Albelo" debe decir "Arbelo". — Montevideo, agosto 8 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 14294 Ag.13-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.84, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARIA JULIA RABOSTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Rabosta" debe decir "Rabosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13139 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUANA MARIA CARREÑO. "Rectificación de partida" (Ficha E|402|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que dice "hija de Hermenegildo Cardoña", debe decir: "hija de Hermenegildo Carreño" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Luis E. Fontana Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14279 Ag.13-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TERESITA MIQUEIRO. "Rectificación de partida" (Ficha E|38|969), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Angel Méndez y Teresita Miqueiro, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Teresa Gutiérrez" debe decir: "Teresita Miqueiro Gutiérrez" por así corresponder; y donde figura como "hija de María Elena Gutiérrez, debe decir "hija de Artur Miqueiro y María Elena Gutiérrez"; b) de nacimiento de los hijos legítimos de los gestionantes Raquel Beatriz, Washington Omar, Graciela Lidia y María Alicia Méndez, donde la madre de los inscriptos figura como "Teresa Gutiérrez" debe decir: "Teresita Miqueiro Gutiérrez" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31629 Ag.13-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EDELMIRO PEREIRA y NELSA ALBERTA MARTINEZ, en el sentido de que donde la contrayente figura como Elsa Martínez, debe decir: Nelsa Alberta Martínez, y de nacimiento de sus hijos menores Carlos Alberto y Miguel Angel Pereira, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos figura como Elsa Martínez debe decir: Nelsa Alberta Martínez, por así corresponder. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31680 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN TIMOTEA SOUZA ORTIZ de GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como hija de Carmen Ortiz de Souza, debe decir hija de "Indalecia" Ortiz de Souza, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31503 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS CARLIS PEREIRO ANDRADE, en el sentido de que en donde la madre del inscripto figura como Manuela, debe decir, María. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14736 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EBRISELDA BURGOS SABANI de SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma, donde figura como hija de "Octavio Rodríguez y madre desconocida", debe decir "hija de Octaviano Burgos y Paulina Sabani". — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14735 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado AIDA FORTUNATA BAZ MUNIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mónica Sandra Judy, pués en la misma donde su apellido figura como Vaz Muñiz, debe decir Baz Muniz, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31679 Ag.18-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTORIA SELICA EMMI de MENDIETA, (Ficha D 184|69), solicitando la rectificación de las partidas: A) De matrimonio de la compareciente con Juan Carlos Mendieta, en el sentido que la contrayente figura con el nombre de Victoria Zélica, en lugar de Victoria Sélica; y B) De nacimiento del hijo legítimo de ambos Clorindo Horacio Mendieta Emmi, por aparecer en ella la madre del inscripto como Victoria Célica en lugar de Victoria Sélica, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.875.00 15|pub. 13615 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIAN NASIF ISA, (Ficha D 170|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido paterno como "Nacif", en lugar de "Nasif" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13473 Ag.4-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LLAGOSTERA, MADRONA y Otros, "rectificación de partida", (ficha F-864|968), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Martín González Valiente Valiente González con Madrona Soa. Llagostera, pués donde el contrayente aparece como "Martín González Valiente" debe decir: Martín González Valiente Valiente González, y donde el nombre de la contrayente aparece como "Zoa. Madrona Llagostera" debe decir: Madrona Soa. Llagostera; 2.o) De defunción de Martín González Valiente Valiente González, pués donde dice: "falleció Martín González" debe decir: falleció Martín González Valiente Valiente González, y donde dice: "era casado con Madrona Zoa Llagostera" debe decir: era casado con Madrona Soa. Llagostera; 3.o) De nacimiento de Nabor Valiente Llagostera, pués donde dice: "comparece don Martín González Valiente" debe decir: Martín González Valiente Valiente González y donde dice: "y de su esposa Zoa. Madrona Llagostera" debe decir: y de su esposa Madrona Soa. Llagostera; 4.o) De nacimiento de Aura María Valiente Llagostera, pués donde dice: "comparece Martín González Valiente" debe decir: comparece Martín González Valiente Valiente González y donde dice: "y de su esposa Zoa Madrona Llagostera" debe decir: y de su esposa Madrona Soa. Llagostera; 5.o) De

nacimiento de Nario Ramón Valiente Llagostera, donde dice: "comparece Martín González Valiente" debe decir: Martín González Valiente Valiente González y donde dice: "y de su esposa Zoa Madrona Llagostera" debe decir: y de su esposa Madrona Soa Llagostera; 6.o) De nacimiento de Dante Ruben Valiente Llagostera, pués donde dice: "comparece Zoa Madrona Ll. de Valiente" debe decir: comparece Madrona Soa Llagostera de Valiente, y donde dice: "de la declarante y Martín González Valiente" debe decir: de la declarante y Martín González Valiente Valiente González; 7.o) De nacimiento de Walter Valiente Llagostera" pués donde dice: "comparece doña Zoa Madrona Llagostera" debe decir: comparece doña Madrona Soa Llagostera, y donde dice: "y de su esposo Martín González Valiente" debe decir: y de su esposo Martín González Valiente Valiente González; 8.o) De nacimiento de Alba Jesús Valiente Llagostera, pués donde dice: "comparece don Martín Valiente González" debe decir: comparece Martín González Valiente Valiente González, y donde dice: "Madrona Llagostera" debe decir Madrona Soa Llagostera; 9.o) De matrimonio de Héctor Hugo Vidart y Alba Jesús Valiente, pués donde dice: "Vidart, Héctor Hugo y González, Alba Jesús, debió decir: Vidart, Héctor Hugo y Valiente, Alba Jesús, donde dice: "y doña Alba Jesús González" debe decir y doña Alba Jesús Valiente, donde dice: "hija de Martín González" debe decir: hija de Martín González Valiente Valiente González, y donde dice: y de Zoa Madrona Llagostera" debe decir: y de Madrona Soa Llagostera: 10) de matrimonio de Nabor Valiente y Yolanda Santana, pués donde dice: "comparece don Nabor González" debe decir: comparece don Nabor Valiente donde dice: "hijo de Martín González" debe decir: hijo de Martín González Valiente Valiente González, donde dice: "y de Madrona Llagostera" debe decir: y de Madrona Soa Llagostera; 11) De matrimonio de Nario Ramón Valiente y Lili Mabel González, pués donde dice: "comparece Nario Ramón González" debe decir: comparece Nario Ramón Valiente, donde dice: "hijo de Martín González" debe decir: hijo de Martín González Valiente Valiente González, y donde dice: y de "Medrona Zoa Llagostera" debe decir: y de Madrona Soa Llagostera; 12) De matrimonio de Ruben Prieto y Aura María Valiente, pués donde dice: "y doña Aura María González" debe decir: Aura María Valiente, donde dice: "hija de Martín González" debe decir: hija de Martín González Valiente Valiente González, donde dice: "y de Madrona Llagostera" debe decir: y de Madrona Soa Llagostera; 13) De nacimiento de Alba Susana Vidart Valiente, pués donde dice: "Al margen N.o 72 Vidart, González, Alba Susana" deberá decir: al márgen N.o 72. Vidart, Valiente, Alba Susana, donde dice: "y de su esposa Alba Jesús González" debe decir: y de su esposa Alba Jesús Valiente, donde dice: "y por la línea materna de Martín González (fallecido) y de Zoa Madrona Llagostera" deberá decir: y por la línea materna de Martín González Valiente Valiente González (fallecido) y de Madrona Soa Llagostera; 14) De nacimiento de Rita Myriam Vidart Valiente donde dice: "hija legítima del declarante y de Alba Jesús González" debe decir: hija legítima del declarante y de Alba Jesús Valiente; 15) De nacimiento de Gabriel Angel Valiente Santana, pués donde dice: "comparece Nabor González" debe decir: comparece Nabor Valiente, donde dice: "que es nieto por línea paterna de Martín González (fallecido) y de Madrona Llagostera" debe decir: que es nieto por línea paterna de Martín González Valiente Valiente González y de Madrona Soa Llagostera. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 11.625.00 15|pub. 13398 Ag.11-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CAPURRO, CARLOS RENE y otros, "Rectificación de Partida" (F-40|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Nelly Altair Patrón, pues donde figura "Patrone", debe decir: Patrón; B) Las de nacimiento de Carlos Alberto y Virna Altair Capurro Patrón, pues en ellas donde figura "Patrone' debe decir: Patrón, y C) La de matrimonio de Carlos René Capurro y Nelly Altair Patrón, pues donde el apellido de la contrayente aparece como "Capurro" debe decir: Patrón. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Alberto Matínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.875.00 15|pub. 13391 Ag.8-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se solicitó la "rectificación de la partida" de nacimiento de JOSE SALVATI SCARAMELLI, pues donde el apellido de su madre aparece como "Scaramella", debe decir: Scaramelli. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 13890 Ag.8-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IDA LUZ GONZALEZ SANTOS, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Gonzales", debe decir "González", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13735 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 251, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO JOSE CAMPANELA ORDOÑO, pues en la misma donde figura el apellido materno como: "Ortoño", debe decir: "Ordoño".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14026 Ag.11-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 753, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN ABRAHAM JORGE, pues en ella donde dice "Abriany", debe decir "Abraham". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20'4|55) 15|pub. 31547 Ag.4.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ANDRES WASHINGTON ORDOÑEZ COMERIO "Rec. de partida" (Ficha E|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde su madre legítima figura como "Elsa Gomerio" debe decir: "Elsa Comerio" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14334 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 133|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ARMANDO EGIDIO ESPARZA MARQUEZ, donde dice Váquez, debe decir Marquez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. Montevideo, agosto 7 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 14731 Ag.18-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de PRUDENCIA LECUEDER DE PERICHON, pués donde en la de matrimonio, la contrayente figura como Erlinda Prudencia, hija de Erlinda Burguetaz, debe decir: Prudencia, hija de Erlinda Bruqueto y en la de defunción, donde dice: Erlinda, debe decir, Prudencia, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 14768 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARMELA CASPAR DE BRITOS, solicitando la rectificación de partida de matrimonio de Lázaro Francisco Britos, pués en la misma donde figura como Carmen Albornoz, debe decir Carmela Caspar, hija de Emilio Caspar, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Gloria Pereda de Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14703 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de LEOCADIO COLLAZO y LAUDIA RODRIGUEZ, y de nacimiento de sus hijos legítimos MIGUEL, MANUELA y RICARDO COLLAZO RODRIGUEZ, pues en las mismas donde dice "Víctor Collazo y Manuela Rodríguez" debe decir respectivamente "Leocadio Collazo y Laudia Rodríguez"; b) de nacimiento de CARLOS, LEOCADIO FRANCISCO, y RUBENS COLLAZO RODRIGUEZ, pues en las mismas, donde dice "Manuela Rodríguez", debe decir "Laudia Rodríguez" y c) de nacimiento de BRAULIO MANUEL COLLAZO RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice "Victor Leocadio Collazo y Manuela Rodríguez", debe decir respectivamente: "Leocadio Collazo y Laudia Rodríguez", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31630 Ag.13-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se han presentado MANUEL ANTELO y DORA BEATRIZ SUAREZ, solicitando se rectifique la partida de reconocimiento de su menor hija Lilian de Lourdes, en el sentido que donde figura como Lilian de Lourdes Suárez Antelo Suárez, debe decir Lilian de Lourdes Antelo Suárez, en todas las partidas de reconocimiento señaladas con las letras A, B y C, respectivamente.

Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4'55 15|pub. 31562 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SZYMANSKI, ANITA, "Rectificación de partida" (ficha F-851|968), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones: A) Partida de matrimonio de Francisco Szymanski y Díaz, Carmen, pués donde el apellido del contrayente aparece como "Simanski" debe decir: Szymanski; B) De nacimiento de Anita Szymanski, pués donde el apellido de su padre y por ende el suyo aparece como "Simachi" debe decir: Szymanski; C) La de defunción de Francisco Szymanski, pués donde el apellido del occiso aparece como "Simanski" debe decir: Szymanski. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31536 Ag.6.-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MACHADO DE MARIZ, GREGORIA RAMONA, "Rectificación de partida" (ficha F-233, 968), se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregoria Ramona Machado, pués donde figura su nombre como, "Gregoria Ramona" debe decir: María Gregoria Ramona. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 13396 Ag.1.o-v.ag 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA CRISTINA RODRIGUEZ DE VILAS, en el sentido que donde dice: que es hija de "Sara Leonor Vila", debe decir: "Sara Leonor De Vilas", por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20'4|55) 15|pub. 31527 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña FLORIANA LEMOS de MARTINEZ, (ficha civil número 88|969), solicitando la rectificación de partida de defunción de su padre don Libanio Augusto Lemos, en el sentido: donde dice: "Augusto Libanio" debe decir: "Libanio Augusto Lemos". — Se hace constar que esta ges-

ción está auxiliada de pobreza. — Canelones, 30 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31530 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO RAINERI, en el sentido que donde figura el apellido paterno "Reinero" debe decir "Raineri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 9 de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13828 Ag 7-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: FIORAVANZO, ATILIO. "Rectificación de Partida". (Ficha 62|V|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Juan Ricardo Fioravanzo, donde dice ser hijo de "Juan Fioravanzo" debe decir "Atilio Fioravanzo" y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Pando, 29 de julio de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13747 Ag.7-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos CIRIA FLANIGUEN de ASFIELD "Rectificación de partidas", (160|969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Ciria Flánigue y Domingo Feliciano López, realizado ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Departamental, el 9 de julio de 1921, Acta N.o 20, F.s 10 vto., y la de nacimiento de Elbio López Flániguez, efectuada ante dicho magistrado el 1.o de octubre de 1963, Acta N.o 177 (F.s 89), estableciéndose que el verdadero nombre de la esposa y madre respectivamente, es "Ciria" y no "Siria" como allí consta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, julio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 13134 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de CORALIA CARBAJAL, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre; de su nacimiento, donde dice: "Evarista" debe decir: "Coralia"; de su defunción donde dice: "Evarista Coralia" debe decir: "Coralia". — Colonia 13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13399 Ag.1.o-v.ag 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: HORTENCIA TOYA. "Rectificación de partida". (C 119|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Hortencia Toya, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Hortemia", debe decir: "Hortencia". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 27 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 14189 Ag.12 v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SOLEDAD LILIAN BOVIO CLAVIJO de ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hija María Teresita, en el sentido que donde dice: "Soledad Lilián Clavijo", debe decir: "Soledad Lilián, Bovio Clavijo", y donde dice "hija legítima de Soledad Lilián, Clavijo", debe decir: "hija legítima de Soledad Lilián, Bovio Clavijo" Auxiliada de pobreza, ley: 26 de abril de 1935.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31657 Ag.14-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LOURDES RAMON RIVERO y doña FLORENTINA FIALLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de la gestionante, por contener los siguientes errores a) En la de matrimonio donde dice: "don Lourdes Ramón Rivero, de nacionalidad oriental, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos treinta", debe decir "don Lourdes Ramón Rivero, de nacionalidad oriental, nacido el día diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y uno; y donde dice: "doña Florentina Fiallo, de nacionalidad oriental, nacida el día cinco de enero de mil novecientos treinta", debe decir por ser lo verdadero: "doña Florentina Fiallo de nacionalidad oriental, nacida el día veintiuno de enero de mil novecientos treinta y seis".

En la partida de nacimiento de la gestionante se cometieron los siguientes errores: 1) "Al margen N.o 47: Fiallo Florentino. 2): "Que en su domicilio el día veintiuno del mes de la fecha"; 3.o): del sexo masculino; 4.o) Que es hijo natural, que es nieto y 5.o): Se le ha puesto el nombre de Florentino. Por ser lo verdadero debe decir: "Al margen 47: Fiallo Florentina; 2) Que en su domicilio el día veintiuno del mes de enero de 1936; 3.o) del sexto femenino; 4.o) Que es hija natural que es nieta y 5.o) Se le ha puesto el nombre de Florentina. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — María E. Taboada de Sancassani, Actuaria.
19) $ 3.750.00 15|pub. 13078 Jul.30.-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: EMMA ELIZABETH SALDAÑA ETCHESAR de SARTORI. "Rectificación de su partida de matrimonio", ALEJANDRO MARCELO SARTORI, "Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha "C" 233|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Emma Elizabeth Saldaña Etchesar de Sartori y de nacimiento de Alejandro Marcelo Sartori, en el sentido de que donde dice en ambas: "Emma Elizabeth Etchesar", debe decir: "Emma Elizabeth Saldaña"; en el acta de matrimonio donde dice: "hija de doña Emilia Esmeralda Etchesar" debe decir: "hija de don Conrado Celestino Saldaña y de doña Emilia Esmeralda Etchesar"; en la partida de nacimiento donde dice: "que es nieto por línea materna de doña Emilia Esmeralda Etchesar" debe decir: "de don Conrado Celestino Saldaña y de doña Emilia Esmeralda Etchesar", ambos orientales, casados, de cincuenta y cuarenta y siete años respectivamente domiciliados en Ejido Chacras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 28 de 1969. — Escribano, Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
19) $ 2.625.00 15|pub. 13750 Ag.7-v.ag 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELCY y ELY ALVEZ, (Ficha B 79|1969), en el siguiente sentido:
En la partida de nacimiento de Nelcy Alvez, donde dice del "sexo femenino", debe decir: "masculino" y en la de Ely Alvez, donde figura del sexo "masculino", debe decir: "femenino". — Rivera, 16 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13967 Ag.11-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: COSTA CUADRO, JOSE MARIA y otros. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Isabelino Costa e Irma Cuadro de Costa, por sus menores hijos: José María y Hugo Rodolfo Costa Cuadro y Armengol, Armel, Santa Margarita, Walter y Asucena Blanca Costa, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los primeros comparecientes y de nacimiento de sus hijos, en el sentido de que donde en dichas partidas se expresa: "Irma Maidana", debe decirse: "Irma Cuadro Maidana", por ser como corresponde. — Tacuarembó, julio 22 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31517 Jl.31-v ag.20.

20—Remates

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Susana, Eugenio y JOSE NEIRA. Cesación de condominio". (Ficha 1.179|68), se hace saber que el próximo 9 de setiembre, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, por separado, de los siguientes inmuebles:

I) Solar con edificios y mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.689; superficie: 197 metros 4.250 centímetros, con 10 metros 02 centímetros de frente al N. O. a calle Asencio, puertas N.os 1294, 1294 bis y 1294 A; II) Solar con edificio y mejoras, en la Decimocuarta de Montevideo, padrón N.o 55.169. Area: 203 metros 0880 centímetros, teniendo 5 metros 86 centímetros de frente al Norte a calle Sitio Grande, puerta N.o 1224.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura establecidos legalmente, comisión del rematador e impuesto a los remates; III) Los títulos de propiedad del padrón 55.169, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de la hipoteca urbana 552, serie B|58 y los del otro inmueble y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
20) $ 4.125.00 15|pub. 13529 Ag.5-v.ag.26.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, de fecha 24 de julio de 1969, dictada en los autos: VENTURA o BUENAVENTURA CORONEL MIRANDA DE CORONEL. "Sucesión". (L.o 61. Folio 700), se hace saber que el día 9 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre las bases de $ 17.500.00 y $ 159.381.00 respectivamente se procederá por el martillero Sr. Eduardo Perotti, asistido del Sr. Alguacil, al remate judicial de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: I) Fracción de chacra ubicada en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo (zona rural) empadronada, con el N.o 2968, ubicada en el ejido de Melo, señalada con el N.o 239 en el plano general, superficie de 29 hás. 51 áreas 52 centiáreas y 40 decímetros, con los siguientes límites: Por el Norte con chacra 237 de Manuel Ruiz; por el Sur la 263 (Municipal); por el Este la 238 también Municipal y por el Oeste la 252 de los hijos de Agustín Muñoz y la 237 de don Manuel Ruiz, según título; II) Solar ubicado en zona urbana y suburbana de la 16.a Sec. Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 388 que primitivamente estaba integrado por los solares 4, 5 y 6 de la manzana 66 del ensanche del Pueblo Joaquín Suárez, compuestos de 3 solares según plano del Agr. Conde, de un área superficial de 1217 m2. 50 dm2. con 25m. 77 cent. de frente al S.O. a la calle Independencia que divide con el primer amanzanamiento de dicho pueblo, por 47 metros 245mm. de fondo, lindando al N.O. con solares 1, 2 y 3; al S.E. con el N.o 8; y al Noreste con el N.o 7. Los solares descriptos forman parte de la fracción letra o del plano del Ing. Monzani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le corresponden; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 13.600 32|pub. 14352 Ag.15.-v.oct.10

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Discount Bank (Overseas) Limited contra GUANTEX LIMITADA. Medidas preparatorias". (L.o 66, F.o 149), se hace saber que el día 3 de setiembre a las 14 y 45 horas, en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero

Romeo Araujo, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 13.333.33, una máquina de ojalar "Overlock", Unión Special N.o 430 909 de tres hilos con motor eléctrico acoplado.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 1.250.00 10|pub. 14613 Ag.15-v.set 1.o.

MAURICIO DE SALTERAIN
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco del Sur con CABRERA PASSANO ALEJANDRO y otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 71, F.o 18), se hace saber que el próximo 24 de setiembre de 1969, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Mauricio De Salterain, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de los siguientes bienes:

I) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 9.611, que según plano de mensura y división del Agr. José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el N.o 1.132, el 31 de diciembre de 1936, tiene una superficie de 73 hectáreas 7.682 metros 32 decímetros, que linda: al Norte, fracción "1 A" del mismo plano; al Este, fracciones "1 B" y "12"; al Sur con padrones 1.987, 9.110, 1.988, 9.395 y 1.978 y al Oeste con Camino Departamental;

II) Otra fracción de campo sita en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 9.110, señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Pedro Plada, inscripto con el número 89, el 21 de mayo de 1947 en la Oficina de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 3.539 metros 85 decímetros, que linda: al Norte con Virginia Cabrera de Chocho; al Este con Ramón Curbelo; al Sur con Marcelino Clavijo y al Oeste con fracción 3 del mismo plano;

III) Otra fracción de campo con mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.144, que según plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla, inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 47, el 3 de mayo de 1935, se compone de una superficie de una hectárea 4.657 metros 62 decímetros, que linda: al Norte con Virginia Chocho de Cabrera; al Este con Modesto Chocho; al Sur con Joaquina Chocho de De León y al Noroeste sobre Arroyo San Carlos;

IV) Otra fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, padrón en mayor área N.o 2.149, compuesta según plano de una superficie de 1 hectárea 6.848 metros 50 decímetros, que linda: al Norte con Juan Lorenzo; al Sur con Juana Chocho de De León; al Este con Juan Ramón Chocho y al Noroeste con Arroyo San Carlos;

V) Otra fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 6.242, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Enrique Brum y Pintos, inscripto en Catastro de Maldonado, el 15 de enero de 1925, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas 3.548 metros 2 decímetros, que linda: al Norte Joaquina Chocho de De León, camino por medio; al Sur con Paulino Pérez y Juan Ferreira; al Este con fracción dos y al Oeste con fracción cuatro;

VI) Otra fracción de campo sita en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con los N.os 6.426 y 6.245, que se compone según plano, de una superficie de 22 hectáreas 4.192 metros 8 decímetros, que linda: al Norte con Joaquina Chocho de De León; al Este con sucesión Ramón Moreira; al Sur, Angel Reyes y Paulino Pérez y al Oeste con Juan María Moreira;

VII) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la ciudad de San Carlos, segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 36, padrón N.o 434, en mayor área, que según plano del Agr. Brum y Pintos, se compone de una superficie de 400 metros cuadrados, lindando: al Este de frente a la calle Leonardo Olivera; al Norte de frente a la calle Pedro Agorrody; al Sur con solar cinco del mismo plano y al Oeste con Luis Antonio Amándola.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador; III) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad de los bienes descriptos, se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.275.00 21|pub. 14729 Ag.18-v.set.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berta Casamayou de Durán contra MARIA DEL CARMEN BENTANCOUR de TORNARIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1.216|68), se hace saber que el día 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por medio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 153, que según plano del Agr. Jaime L. Costa, de julio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 19 de dicho mes y año con el N.o 1.177, se compone de dos fracciones señaladas con los N.os 1 y 2, que en conjunto tienen una superficie de 462 hectáreas, 7.730 metros cuadrados, que se describen así:

Fracción 1. Superficie: 385 hectáreas 5.450 metros cuadrados y linda al Noreste en recta de 2.237 metros, 80 centímetros con Elena Argenzio, padrón 152, al Sureste Camino Nacional por medio con padrón dos y Nejenier Mautner, padrón 3.246, por el Sur Camino Vecinal y dos rectas de 675 metros y 1.524 metros 30 centímetros con lotes cuatro y tres y al Noroeste recta de 1.611 metros 80 centímetros con Mauro José Corbo, padrón 155 y sucesores de Luis T. Bottaro, padrón 154.

Fracción 2. Superficie: 18 hectáreas, 2.280 metros cuadrados y limita al Este, vía del Ferrocarril del Estado, al Oeste Camino Nacional y al Sur, recta de 376 metros 90 centímetros con Nejenier Mautner, padrón 3.246.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador y los impuestos departamentales; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco de Seguros del Estado, donde tiene gravamen hipotecario y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

20) $ 12.800.00 32|pub. 14564 Ag.15-v.oct.1.o.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Cuarto Turno, dictada en autos: "Nunes, Celso contra RAVERA, JUAN ALBERTO. Juicio ejecutivo". (Ficha 112|64), se hace saber que el día 3 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca "Music Hall" de 23'.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

20) $ 1.000.00 10|pub. 14614 Ag.15-v.set.1.o.

LUIS M. CASARES SIENRA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos 'ADOLFO COMESAÑA GARCIA. "Testamentaria" (Lo. 54 Fo. 440), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1969, a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zazala 1328, por el rematador Sr Luis M. Casares Sienra, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y por separado, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 20.396. Superficie 199 mc. 7626 cmts., con 10 mts. 59 cmts. de frente al Sur a la calle Cagancha N.o 2163; B) Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 87.393. Superficie 423 mts.2 55 dmts. con 9 metros 85 cmts. de frente al NE., a la calle Presidente Giró Nos. 2488 y 2490.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto el 25 o|o de su oferta: b) que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los honorarios e impuestos de la escritura; c) Títulos y antecedentes a disposición en 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

20) $ 3.375.00 15|pub. 13787 Ag 7-v.ag.29.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vaharam Minasián contra GERMAN SZEEPKOVSKI o SZCEPKOVSKI. Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha C. B. 292|68), se hace saber que el 3 de setiembre a las 15 horas, en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes de distintos tipos de mercadería detallados en autos, a fojas 22 a 22 vuelta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Horacio Cailabet. Actuario Adjunto.

20) $ 1.000.00 10|pub. 14612 Ag.15-v.set.1.o.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Braulio Conde y otra contra NELSON ORVILLE MENDEZ TERRA y otra. Ejecución de hipoteca", (A 405|967), se hace saber que el día 28 de agosto de 1969, a las 15 horas, en el hall de entrada de 25 de Mayo 523, el martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Terreno con construcciones y demás accesorios dominiales, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 30.924, solar N.o 26 de la manzana número 8, en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de 10 de abril de 1911, con una superficie de 432 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Rizal, entre las de Melitón González y Ramón de Tezanos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, pavimento, colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc., timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, por garantía de un préstamo de pesos 74.000.00 en títulos hipotecarios de la serie B|1962, más la suma de $ 14.800.00 por diferencia de títulos a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y los demás antecedentes en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 13530 Ag.5-v.ag.26.

CARLOS GLOODDOSFKY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados 'Bartoli de Gorostiza, Alaide C. Argentina contra BANCO ATLANTICO y otros". Juicio Ejecutivo. (Ficha C 489.66), se hace saber al público que el día 4 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero señor Carlos Glooddosfky con asistencia del Alguacil de este Juzgado, la lancha a motor denominada "Adelfa", inscripta en la Matrícula para Embarcaciones de Deportes del Puerto de Montevideo, con el número nueve, la que según certificado de Rearqueo número seis mil novecientos cuarenta y ocho, tiene las siguientes medidas: Eslora, catorce metros, Manga, dos metros ochenta y dos centímetros, Puntal, un metro cuarenta y tres centímetros y un Tonelaje Total y Neto de catorce toneladas ochenta y tres centésimas.

Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración y obtención de certificados, serán de cuenta del comprador así como la comisión legal del rematador; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Gloria P. de Campalans, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.500.00 10|pub. 14106 Ag.12_v.ag.26.

JOSE SIROK
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Masaferro, Angel L. y otra contra GLADYS MABEL TOMMASI PORTILLO y otra", ejecución de hipoteca (C|795|68), se hace saber que el día 29

de agosto, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el Rematador José Sirok, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 100.281, señalado con el número 17 en el plano del Agrimensor Daniel Reinante, de marzo y abril de 1920, que consta de una superficie de 221 metros, 7005 centímetros, con nueve metros 90 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Libertad, puertas de calle N.os 2484 y 2484 bis, entre José Benito Lamas y Bulevar España, distando el punto medio de dicho frente 66 metros, 94 centímetros de la esquina formada con el Bulevar España.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de Registros, impuestos y demás cargas que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisión del Rematador; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, de manifiesto, a disposición de los interesados.

En fe de ello extiendo el presente, que signo, sello y firmo, en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $ 4.125.00 15|pub. 13153 Jul.30-v.ag.19.

EDUARDO J. CORBO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Traversano Rodolfo contra VICENTA CAVALCANTI DAMBORIARENA. Juicio Ejecutivo", (C 842|66), se hace saber que el día 3 de setiembre, a las 14 horas, en Mercedes 1449, se procederá por el martillero Eduardo I. Corbo, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, $ 4.633.33, de un lote de bebidas varias. — Montevideo, agosto 13 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 14784 Ag.18-v.set.2.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Luis Mattiauda contra MARIO LISTA LENS y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 462|68), se hace saber que el próximo día jueves 25 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores el martillero don Francisco Catta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y sin base el siguiente bien:

Un solar de terreno con todas sus mejoras y accesiones, ubicado en el Balneario "Solymar", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 11.202 (once mil doscientos dos), con un área de setecientos cuarenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros (744 metros 78 decímetros), y con quince metros un centímetro de frente al Suroeste, sobre la calle número once.

Se previene: I) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente, así como la comisión del rematador en el acto del remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y en efectivo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.050 17|pub. 14601 Ag.18.-v.set.11.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Juan País Castro y otros contra JUAN A. CAYON GARCIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Ficha O 481|68), se hace saber que el próximo 3 de setiembre a las 15 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor del siguiente bien:

Terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 181.554 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Roberto Ureña Corbo, de mayo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|7|947, con una superficie de 375 metros 38 decímetros con 12 metros 21 centímetros de frente al Sur a calle Quiebrayugos entre Veracierto y Candelaria.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, arrimos, conexión, vereda, y cargas análogas, así como gastos e impuestos trasladables; III) Que los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 13528 Ag.5-v.ag.26.

BLAS IGNACIO BARACIARTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Pan Rodríguez Nestor Hugo y Ootra contra VIERA de MOREDA, EVANGELINA y otros. Venta Judicial" (ficha N.o 42|1964)", se hace saber que el día 10 de setiembre próximo a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, el Martillero Público don Blás Ignacio Baraciarte, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo sita en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, Padrón N.o 1000, señalada con el N.o 1, e nel plano de mensura del Agrimensor Rodrigo Davinson de abril de 1937, inscrito con el N.o 27 de la Oficina de Empadronamiento de Soriano, actualizado por el Agrimensor C. Gilberts Roberts, en julio de 1951, inscrito en la mencionada Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 1057, con un área de 29 hás. 7645 metros, lindando al Norte con el Río San Salvador y parte Cañada de Santiago, o Deus; al Este Fracción 2 de Angela Beux o Deus de Mazzolini; al Sur con la Fracción 3 de Juan José Beux o Deus; y al Oeste con la Sucesión de Servetti Russo.

Dicho bien tiene como mejoras una casa de material compuesta de tres piezas de 3 x 3; pozo de balde y demás mejoras, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, establecida en $ 241.000.00 (unitario $ 8.100.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión de rematador, timbres, certificados, y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos se hallan en buenas condiciones a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, agosto de 1969.

20) $5.250.00 15|pub. 13914 Ag.8-v.set.1.o.

HERMES FILIPPINI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Tarigo Héber y Mauber contra JOSE R. ZOCALO y MIGUEL A. ZOCALO Medidas preparatorias" (L.o 36, F.o 639), se hace saber que el día 21 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 470.183.32 (cuatrocientos setenta mil ciento ochenta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, calle Sarandí No 483 empadronada con el N.o 3540, compuesta de una superficie de 440 metros 55 decímetros

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura certificados e impuestos correspondiente. 2) Que el bien no tiene deudas por concepto de saneamiento, pavimento, caño colector, arrimos. 3) Que el título del bien se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, 22 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trolles, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 13106 Jul 30-v.ag.19.

JESUS M. SIERRA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE ARIEL BETANCOR. Cesasión de condominio, (Ficha N.o 204), se hace saber que el día 5 de setiembre próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Jesús M. Sierra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes del valor de aforo actualizado o sea la suma de $ 266.666.00 y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio sito en esta ciudad, 1.a Sección Judicial, manzana 51, padrón anterior 2.471, actualmente padrón N.o 482, con superficie de 259 metros 88 decímetros con 8 metros 52 centímetros de frente al Oeste a la calle Colón.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que correspondan. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, julio 31 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 3 000.00 15|pub. 14187 Ag.12 v.set.3.

GILBERTO LAENZ ZORRILA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Domingo Guillermo Fiorelli contra ILDA DOREEN PERALTA SANTANA. Ejecución de hipoteca, (Ficha N.o 399), se hace saber que el día 4 de setiembre de 1969, a la hora 15 y en lugar de su ubicación, el martillero señor Gilberto Laenz Zorrilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate sin tasación, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y las mejoras que contiene y las que se agreguen, ubicado en la manzana 373 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 6.361, que tiene una superficie de 211 metros 3 decímetros cuadrados con 9 metros de frente a la calle Gomensoro.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios y comisión del rematador, certificados del Registro, impuestos, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, julio 30 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 14188 Ag.12 v.set.3.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que se presentó doña JOSEFA LIZAZO BARILANI DE ALANIZ, (Ficha B 990|68) solicitando segunda copia de la escritura de partición de los bienes dejados por sus padres José Ignacio Lizazo y Rosa Barilani o Barilari de Lizazo, otorgada con sus coherederos, el 16 de febrero de 1950 ante el escribano Manuel Acosta y Lara y en la cual se le adjudicó el bien situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.163, compuesto de 5.048 metros 65 decímetros con 67 metros 45 centímetros de frente al Noreste al camino Carlos María De Pena.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

21) $ 1.750.00 10|pub. 13953 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE CORDOBA y SALOMON LEVI LEVI, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Horacio Jacob Pigni, el 28 de mayo de 1963, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 201 al F.o 90 del L.o 571, por la cual su mandante Salomón Levi, cedió a don José Córdoba Sulmani, todos los derechos que le correspondían en la sucesión de su madre doña Sofía Levi de Levi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan que formular oposición a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 1.500.00 10|pub. 14786 Ag.18-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentaron FRANCISCO ALBERTO NERVI, MARIA PANIZZA de NUÑEZ y MARTINIANO NUÑEZ, (Ficha B N.o 568|69), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 14 de mayo de 1953 por el Esc. Miguel Caporale Gandolfo, por la cual los comparecientes adquirieron de doña Martina Canale de González, el inmueble empadronado con el número 74.699, situado en la Decimoprimera, hoy Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con 9 metros 75 centímetros de frente al S. O. al Camino Corrales.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que concurran a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Rafael Chaño Olivera. Actuario Adjunto.

21) $ 1.750.00 10|pub. 14547 Ag.15-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, han comparecido MARIA ELENA STRATTA y otros gestionando la expedición de segunda copia de la escritura de división otorgada conjuntamente por los hermanos Santiago Lúgaro y Matilde Lúgaro de Stratta, ante el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el 23 de noviembre de 1913, y por la cual se procedió a dividir un bien poseído hasta esa fecha en común, situado a inmediaciones del Pueblo de Sayago, Vigesimaprimera Sección Judicial de Montevideo, con los edificios y demás mejoras, adjudicándose a la nombrada señora de Stratta, la fracción B, compuesta de 3.306 metros, teniendo 18 metros 50 centímetros, en la línea del frente al Sur, al camino macadanizado, conocido como continuación del Camino Propios, padrón N.o 49.929, y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha C 189|69), ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 14037 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: FELIPE VERA. "Segunda Copia de Escritura". (Ficha 1 9|969), se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Cirilo Ibáñez el 23 de mayo de 1932, por la cual el compareciente adquirió de la sociedad "Santa Cruz Hnns." el siguiente inmueble:

Dos solares de terreno contiguos ubicados en el Barrio "Santa Cruz" señalados con los N.os 1 y 2 de la manzana N.o 6 en el plano de mensura y división levantado por el Agr. Alfonso Duque, que constan de una superficie total de 645 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, 21 metros, 50 centímetros de frente a la continuación de la calle Montevideo; Sur, igual extensión separando del solar 5; Este 30 metros con solar 3 y Oeste igual extensión que por ser esquina son también de frente a calle de 17 metros de ancho. Dicho inmueble está empadronado en mayor área con el N.o 2.255.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 de 19 de noviembre de 1951.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, julio 24 de 1969. — Luis A. Mazzei Baslain. Actuario Adjunto.

21) $ 2.500.00 10|pub. 14422 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ODILA AMANCIA GOSSI y ELINA JULIA GOSSI de POGGIO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad el día 4 de enero de 1968 por el Escribano Héctor R. Morales, referente al inmueble sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana 338 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.379, con frente a la calle Wáshington, propiedad de los esposos Nicolás Peralta y Julia María Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a toda persona que se considere con derechos, bajo apercibimiento de proseguir este trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, julio 24 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $ 1.500.00 10|pub. 13722 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don GONZALO ARRARTE, (Ficha B 78|1969), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de División de Condominio, autorizada por el Esc. Juan Collazo, en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, el 9 de mayo de 1911, división otorgada por los señores José Florencio Montaño y Ramón Estevan Montaño, cuya primera copia expedida para José Florencio Montaño, el 17 de mayo de 1911, se inscribió el mismo año en el Registro de Ventas de Melo, con el N.o 284 al folio 67 vuelto y por la que se adjudicó al nombrado, entre otros, el siguiente:

Una fracción de campo ubicada en la Decimoprimera Sección del Departamento de Cerro Largo, con área de 220 Hás., 8.214 centiáreas y 28 decímetros, fracción 2 del plano del Agr. Francisco Román Mestre del 12 de abril de 1911, según el cual linda: al Norte línea recta divisoria con Ramón Estevan Montaño; al Este, recta con campo de Alfonso Lamas; al Sur, línea recta con Gregorio Santestevan y al Oeste y Sudoeste la cuchilla Grande que divide con campos de Dolores Martins de Contreiras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, mayo 20 de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.

21) $ 2.500.00 10|pub. 13964 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CAMACHO PEREZ, RUDECINDO. "Segunda copia", (L.o A número 484|968), se hace saber que se ha iniciado este juicio de expedición de segunda copia de la escritura mediante la cual el gestionante adquirió por compra a Gregoria Alonso de Bentancor y sus hijos Rogelio Abad, Raimundo Julián y Máximo Bentancor, en mayor área, el inmueble que se describirá, la que autorizó en esta ciudad el Esc. José P. Tejero, el 23 de mayo de 1928. Fracción de campo y mejoras, ubicada en Raigón, Segunda Sección Judicial de San José, Padrón N.o 2.321 área: 5 Hás., 5.186 metros 35 decímetros, según título.

Se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, agosto 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750.00 10|pub. 13986 Ag.11-v.ag.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERVI-JUSTICIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El 30 de junio de 1969, ENRIQUE SZWARCFITER y ALBERTO KROZYNSKI, constituyeron la Sociedad mencionada.

Inscripción en el Registro de Comercio, número 410 al folio 1.536 v. del libro 1 de Contratos.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente cada año, si no hay aviso en contrario.

Domicilio: Miguelete 1886. Montevideo.

Objeto: Estación de Servicio.

Administración indistintamente.

Razón social: Servi-Justicia S R L.

Capital: $ 1.000.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 13734 Ag.6-v.ag.19.

BARRETO Y DEL MONACO HERMANOS LIMITADA

Denominación: "Barreto y del Mónaco Hermanos Limitada".

Inscripta con el N.o 387, al F.o 1460, del Libro N.o 1, en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo.

Capital: $ 600.000.00, integrado por partes iguales entre los socios señores NESTOR OSMAN ANUNCIADO BARRETO LANGONE, EDUARDO DEL MONACO y VICTORIO DEL MONACO.

Objeto: Fabricación de artículos de cintas para máquinas de oficina en general, y fabricación de artículos de oficinas y sus derivados.

Plazo: Será de cuatro años a contar del 10 de julio de 1969, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.

Administración: Néstor Osmán Anunciado Barreto Langone, actuando conjuntamente con uno de los otros socios.

22) $ 2.500.00 10|pub. 13639 Ag.6-v.ag.19.

LA ESTANCIA DE MARTIN LIMITADA

Fundada el 21 de abril de 1969 e inscripta en el Registro respectivo de Canelones con el N.o 49, F.os 171|73, el 20 de junio de 1969.

Socios: AQUILES MARTINEZ, GABRIEL TUBINO, RUBEN LACASA, HECTOR CARABILLANO y ARTIN SOBADJIAN.

Objeto: Comercio en el ramo de carnicería y afines.

Administración: Artin Sobadjian.

Capital: $ 250.000.00, por partes iguales.

Domicilio: 7.a Sección de Canelones.

Plazo: 3 años con prórrogas bienales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 13657 Ag.6-v.ag.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C. KATZ y Cía.

Socios: CARLOS KATZ y MARCOS BRUK.

Plazo: Dos años.

Objeto: Comercialización artículos plásticos, mercería y afines.

Domicilio: Justicia 2367.

Administración: Ambos socios.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 183, F.o 670, L.o 2.

Denominación y razón social: "C. Katz y Cía. Limitada".

22) $ 1.000.00 10|pub. 13640 Ag.6-v.ag.19.

JOSE V. RAMIREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de fecha 7 de junio de 1969, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 30 de los mismos con el N.o 32 al F.o 375 al 378 del tomo 8 de contratos, los señores José V. Ramírez Catelli y Demetrio Kowws, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social "José V. Ramírez Ltda.", con domicilio en Piriápolis, pudiendo fijarse otros en el país o fuera de él.

Objeto social: explotación del comercio en todo lo relativo a la importación, fabricación, comercialización, exportación y todo lo relacionado con la construcción, pudiendo realizar todos los actos y contratos que puede realizar una persona física plenamente capaz.

Capital: $ 400.000.00 aportado con bienes muebles y por partes iguales.

Plazo: dos años, prorrogables automáticamente a contar del 1.o de enero de 1969.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente, salvo para adquirir, enajenar o gravar inmuebles, solicitar créditos o préstamos, girar cheques, aceptar bienes en pago, vender los negocios que explota la sociedad, proponer concordatos y solicitar quiebra en que deben actuar ambos socios.

22) $ 4.000.00 10|pub. 14594 Ag.15-v.set.1.o.

ARS LIMITADA

Inscripción N.o 187, libro 1, el 19 de marzo de 1969.

Capital: $ 20.000.00, correspondiendo pesos 15.000.00 al señor Juan Jodal, y pesos 5.000.00 al señor Walter Lema.

Socios: Juan Jodal Gallardo y Walter Lema López.

Objeto: distribución, venta e intermediación de calzados.

Plazo: un año prorrogable por períodos de un año sucesivos.

Administración: Walter Lema.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.

22) $ 1.500.00 10|pub. 14565 Ag.15-v.set.1.o.

DEL MAR LIMITADA

Contrato privado del 19 de julio de 1969.

Registro Público de Comercio N.o 717 Fo 807, L.o 2 de contratos.

Socios y aportes: ADEMAR GARATE, pesos 100.000.00; ENRIQUE MATA $ 100.000.00; MARIANO MATA $ 50.000.00 y TOMAS FATIGA, $ 75.000.00.

Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías nacionales e importadas.

Plazo: 2 años.

Administración: Ademar Garate.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 13786 Ag.7-v.ag.20.

CICLO PRODUCCIONES LTDA.

Contrato del 18|7|69, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29|7|69, con el N.o 432 al fo. 1616 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: JULIO CARLEVARO CARBO; SILVIO RUBEN RIENZI ABELLA.

Objeto: Publicidad y Representaciones.

Plazo: Dos años a partir del 18|7|69, prorrogable por períodos anuales.

Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales por cada uno de los socios.

Administración: Julio Carlevaro Carbo, Silvio Ruben Rienzi Abella, conjunta o indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1 500.00 10|pub. 13776 Ag.7-v.ag.20.

COPAL LIMITADA
Contrato: 23|7.69. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 233, al folio 861 del L.o 2 de Contratos, el 30 de julio de 1969.
Socios: RAFAEL, MARIO DI DONNA PEREIRA, ANDRES DI SEGNI BECAGLI y WASHINGTON ALBERTO PUPPO LOMBARDO.
Capital: $ 60.000.00, integrado por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, intermediación e industrialización de materia prima; compra, venta y administración de toda clase de bienes; realización de gestiones y trámites, por cuenta propia o de terceros y lo que sea anexo o afín a dichos ramos.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.500.00 10|pub. 14670 Ag.18-v.set.2.

BORYSAN LIMITADA
Contrato privado del 20 de mayo de 1969. ERNESTO BORDERRE CANTO y EDUARDO SANSEVIERO NAPOLI, constituyen "Borysan Limitada".
Objeto: Papelería, librería, consignaciones y en general todo acto de comercio previa resolución de la asamblea de socios.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Uno cualesquiera de los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 118 al F.o 428 del L.o N.o 2 de Contratos el 28 de mayo de 1969.
22) $ 1.500.00 10|pub. 14780 Ag.18-v.set.2.

MORAGA PROPAGANDA LIMITADA
Capital: $ 60.000.00.
Integrantes: JULIO CESAR MORAGA, MILTON VICENTE y CELIAR BORREA.
Objeto: Negocio de publicidad y propaganda.
Plazo: No tiene.
Administrador: Julio César Moraga.
Domicilio: Buenos Aires 484, P. 6.o, Esc. 29.
Denominación: Moraga Propaganda Limitada.
Inscripción: N.o 36, F.o 145, L.o 1.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14773 Ag.18-v.set.2.

SANATORIO Dr. ENRIQUE APOLO LIMITADA
Contrato privado del 24 de julio de 1969, inscripto el 31 de julio de 1969 con el N.o 241 al F.o 887 vuelto del libro dos de Contratos.
Socios: GERMAN MOLLER LEAL, GUILLERMO HORACIO FOSSATI BENENATI y JORGE WALTER VERGES IRISARRI.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Sanatorio y ramos afines, importación y venta de maquinarias y participación en otras Sociedades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 990.000.00.
22) $ 2.000.00 10|pub. 14782 Ag.18-v.set.2.

LOS TREINTA Y TRES S R L
Contrato del 1.o de julio de 1969, inscripto número 418 al folio 1.567 del libro 1 de Contratos, el 24 de julio de 1969, en Registro Público de Comercio.
DELMIRO GONZALEZ LOPEZ y MANUEL FIGUEIRAS CORRAL, constituyeron "Los Treinta y Tres" S R L.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00, totalmente integrado en partes iguales.
Plazo: 10 años.
Objeto: Garage venta de nafta.
Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.
22) $ 1.500.00 10|pub. 14686 Ag.18-v.set.2.

RODAS LIMITADA
Documento privado de 4 de julio de 1969, inscripto con N.o 437, F.o 1.635, L.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE MIGUEZ y JULIO GIUFFRA FERRARI.
Objeto: Compraventa y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga tácita por períodos iguales.
Ambos socios hasta la designación de administrador.
Capital: $ 500.000.00.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14774 Ag.18-v.set.2.

VIKIN LIMITADA
Contrato privado: 4|VII|69. Registro Público de Comercio: N.o 414, F.o 1.551, L.o N.o 1 de Contratos, el 24 de julio de 1969.
Socios: JULIO LUBETKIN TULBOVIC y VICTOR GROISMAN KREIMER.
Objeto: Fabricación juguetes de Sociedad y|o salón y de cajas de cartón y todo lo que sea afín con lo mismo.
Domicilio: Gral. Leandro Gómez 2522.
Capital: $ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: A cargo de Víctor Groisman Kreimer.
22) $ 1.500.00 10|pub. 14733 Ag.18-v.set.2.

NORTE LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado 24 de julio de 1969, inscripto con el N.o 247 al folio 906, año 1969, del libro de Contratos N.o 2.
Socios: CARMEN ANTONIA y PAULINA RAQUEL RUGGIERO.
Objeto: Imprenta.
Domicilio: Cerro Largo 1618, Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Cuatro años con prórroga automática.
Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14708 Ag.18-v.set.2.

REGAL LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado 11 de marzo de 1969, inscripto con el N.o 183 al folio 709, año 1969, del libro de Contratos N.o 1.
Socios: ALFREDO y NICOLAS REGAL.
Objeto: Carpintería en general.
Domicilio: Cufré 2477, Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Diez años con prórroga automática.
Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14707 Ag.18-v.set.2.

MAPIL LIMITADA
Contrato privado del 25 de junio de 1969 inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 179 al F.o 657 del L.o 2 de Contratos, el día 30 de junio de 1969.
Socios: JULIO NOYER y LUIS CHESLER.
Capital: $ 500.000.00, por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogándose automáticamente.
Objeto: Tienda y Ropería y Anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14177 Ag.12-v.ag.26.

MUEBLERIA GALICIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 27 de junio de 1969. Registro Público de Comercio N.o 384 (F.o 1.453, libro 1), el 11 de julio de 1969.
Socios: MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ y JOSE MARIA LOUREIRO RODRIGUEZ.
Capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Manuel Alvarez Fernández y José Loureiro Rodríguez conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Compra y venta de muebles y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 14130 Ag.12v.ag.26.

INSTRUMENTAL LIMITADA
Contrato privado: 29|7|969. Inscripto en Registro Público de Comercio, N.o 434, F.o 1.623 v., L.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL ECHENIQUE LIACI (Administrador) y NUBIO DUMAS MORUJA MORLAN.
Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de instrumentos musicales.
Domicilio: Nueva York 1176, Montevideo.
Plazo: 40 años.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14075 Ag-12v.ag.26.

TRANSAER S. R. L.
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de julio de 1969 con el número 242 al folio 891 del libro N.o 2. Capital pesos 1.000.000. Socios: señor Hugo Dorta $ 340 000, señor Carlos María Seoane $ 330.000 y señor Gene E. Hawkins $ 330.000. Administración: señor Hugo Dorta, Objeto: Empresa de Aeronavegación. Plazo: dos años con prórroga automática. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 14355 Ag.13.-v.ag.27.

LATINOS S R L
Contrato del 1|7|69, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de julio de 1969 con el N.o 433 al folio 1620 del libro N o 1 de Contratos.
Socios: OSCAR ABEL JUNES, MANUEL ARAUJO, EDUARDO RUBEN AGUIRRE, RUBEN FIGUEIRAS y JULIO CESAR ESMORIS.
Objeto: Exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: Dos años a partir del 1.o de julio de 1969 prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales por cada uno de los socios.
Administración: Julio César Esmoris.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2 000 10|pub 13775 Ag.13.-v.ag.27.

PLANETA S. R. L.
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1969 con el número 229 al folio 845 vuelta del libro N.o 2. Capital $ 500.000.00. Socios: señor Carlos Héctor Torija $ 250.000.00; señor Fluvio Blasig pesos 125.00.00. Señor Julio César Cotelo pesos 125.000.00. Administración: los tres socios indistintamente. Objeto: venta de artículos de plástico y bazar. Plazo: dos años con prórroga automática. Domicilio: Montevideo
22) $ 1.500 10 pub. 14356 Ag.13.-v.ag.27.

INTEREXPORT SERVICE LIMITADA
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1969 con el número 228 al folio 842 vuelta del libro N.o 2. Capital $ 500.000.00 por partes iguales. Socios: señor Allen Louis Steinfik y Fulvio Blasig Miloch. Administración: ambos socios indistintamente. Objeto: fábrica y venta de artículos de cuero. Plazo: dos años prórroga automática. Montevideo.
22) $ 1 500 10|pub. 14357 Ag.13.-v.ag.27.

CASA MERCEDES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado 5 de julio de 1969 inscripto con el número 412 al folio 1.545 vuelta del libro N.o 1 de contratos año 1969. Socios: José Sosenke y Alan Marcel Sosenke. Objeto: venta de artículos para el hogar. Domicilio: Mercedes 1772. Administración: José Sosenke. Plazo: 3 años, con prórroga automática. Capital: $ 50.000 aportado por partes iguales.
22) $ 1.500 10|pub. 14322 Ag.13.-v.ag.27

FRIGOR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado 1.o de setiembre de 1968 inscripto con el número 820 al folio 3.139 vuelta libro N.o 1 de contratos año 1968. Socios: Laudelino Costa y Froilán Ramos. Objeto: fabricación y venta de heladeras y equipos de refrigeración. Domicilio: República 1491. Administración: Froilán Ramos. Plazo: 2 años con prórrogas automáticas. Capital: $ 100.000 aportados por el señor Froilán Ramos $ 70.000 00 y Laudelino Costa $ 30.000.00.
22) $ 1.500 10|pub. 14320 Ag.13.-v.ag.27.

SOUND BELL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado 14 de julio de 1969 inscripto con el número 411 al folio 1.541 del libro N.o 1 de Contratos año 1969. Socios: Salvador Marrone, Hugo Ferreira y Saul Mayo Abramovich Atelman. Objeto: importación y fabricación de artículos electrónicos. Domicilio: Rondeau 1537. Administración: Hugo Ferreira. Plazo: 3 años con prórroga automática. Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
22) $ 1.500 10|pub. 14321 Ag.13.-v.ag.27.

VIDAL Y MEISELES LIMITADA
Denominación "Vidal y Meiseles Limitada". Inscripta con el número 148, folio 540, del libro 2, en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo. Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales entre los socios señores Milton Antonio Vidal García y León Meiseles Rosmán. Objeto: la explotación de carpintería en general, y fabricación de instalaciones comerciales. Plazo: dos años, a contar del tres de junio de 1969, prorrogable cada dos años. Administración: ambos socios.
22) $ 1.500 10|pub. 14267 Ag.13-v.ag.27.

PHECO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por contrato de siete de julio de 1969, se constituyó la mencionada sociedad. Socios: José Rodríguez Allegue, Francisco Fernández Picos, y Heber Julián Alario Correngia. Objeto: Importación, fabricación, comercialización y compraventa de artículos para el hogar. Domicilio: Millán 3771, en esta ciudad de Montevideo Plazo: cinco años. prorrogable. Capital: $ 210.000. (doscientos diez mil pesos). integrados por partes iguales. Socio administrador: José Rodríguez Allegue. Balance: anual. ganancias y pérdidas: por partes iguales. Disolución anticipada: cuando se constate pérdida superior al cincuenta por ciento del capital social: Asambleas: anuales. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 383, folio 1.450 vuelto. libro N.o 1 de Contratos, el 11 de julio de 1969.
22) $ 2 500 10|pub. 14265 Ag.13.-v.ag.27.

BARRACA LA CASA DEL NIPLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Barraca La Casa del Niple Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 24, al folio 70 vuelta del libro N.o 3 de Contratos, integrada por los señores Margarita Badetto de Hernández y José Enrique Casal. Capital $ 1.000.000.00 aportado por Margarita Badetto de Hernández $ 900.000.00 y José Enrique Casal $ 100.000.00. Objeto: la compra y la venta de materiales de construcción y sanitarias e importación de los materiales del

ramo, también por cuenta de terceros cualquier operación comercial o civil. Plazo: el plazo será de dos años a contar del 15 de julio de 1968, pudiéndose prorrogar, la administración estará a cargo de los 2 socios.
22) $ 2.500 10|pub 14266 Ag.13.-v.ag.27.

VIGNOLA HNOS. S. R. L.
Contrato privado 1 de julio de 1969, inscripto Registro Público de Comercio N.o 57, folio 198, libro 69. Socios: Ovidio Amilcar Vignola, Carlos Aníbal Vignola. Capital $ 640.000 aportado por partes iguales. Administración: Ovidio Vignola: Objeto: Carpintería en general. Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) $ 1.000 10 pub. 14255 Ag.13.-v.ag.27.

22. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SKAI LAND LIMITADA
Contrato del 15 de julio de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1969, con el número 231 al folio 853 del libro 1 de Contratos. Socios: María Luisa Camaño de Lago y Yolanda Camaño de Laborde. Objeto: artículos de plástico, cueros, o materiales similares manufacturados en cualquiera de sus posibilidades. Capital: $ 400.000 aportados el 90 o|o por señora Camaño de Lago y un 10 o|o por señora Camaño de Laborde. Administración: exclusivamente señora María Luisa Camaño de Lago. Plazo: 10 años. a contar desde el 15 de julio de 1969, prorrogable por períodos sucesivos de un año. Domicilio: San José 979 Galería Central Local 32. Montevideo.
22) $ 2 500 10|pub. 14214 Ag.13.-v.ag.27.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL LIMITADA
Se hace saber que por escritura pública del 22 de mayo de 1968, autorizado por el Escribano Atilio Arrillaga Simpson. RAUL ROZADA cedió las cinco cuotas que le corresponde en la Sociedad (Importadora y Exportadora del Litoral Limitada) a ADRIAN HOBBINS, por un total de $ 4.000 00 m|n.
Dicha cesión fue aceptada el mismo día por el socio RAUL PORETTI, está inscripta en el Registro Nacional de Comercio con el N.o 377 al folio 1.427 v. del libro 1 de Contrato.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13636 Ag.6-v.ag.19.

ESTUDIO FADA
Por escritura autorizada por el Escribano Rafael Charlo, el 26 de enero de 1968, cuya copia fue inscripta el 2 de febrero siguiente en el Registro de Comercio con el N.o 47 F.o 173 del L.o 1 los señores JORGE FALCOMER y SAURO NOBILE DAMIANO, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Falcomer y Damiano S R L y denominación "Estudio Fada".
Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Asesoramiento contable y negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración y uso de la firma social: Los socios en forma indistinta.
Domicilio: Plaza Independencia 838, Esc. 13 Montevideo
22) $ 2.000.00 10|pub. 13687 Ag.6-v.ag.19.

NORMANDY AUTOMOVILES S R L
Por documento privado del 30 de agosto de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 30 de agosto de 1966 con el N.o 265 al F.o 999 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: don Walter Del Carlo Facello y don Ruben Alfredo González Lima.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: comercialización, compra venta importación y exportación de bienes muebles en general, especialmente automóviles.
Plazo: seis años, prorrogables, automáticamente por períodos de tres años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13972 Ag.11-v.ag.22.

CREACIONES GIONEL LTDA
Constituída el 25 e inscripta el 28 de julio de 1969, en Registro General de Comercio N.o 430, F.o 1.608 v. L.o 1 de contratos.
Capital: $ 300 000.00, integrado por socios Marcos Feldman Szerman, $ 250.000 00 y Luis Galperin Labendik, $ 50.000.00.
Objeto: taller de calzados confección, arreglos y anexos.
Administración: Marcos Feldman.
Plazo: tres años con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1 500.00 10|pub 13982 Ag 11-v.ag.22.

INMOBILIARIA ROSTAGNOL LTDA.
Contrato privado 21 de julio de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 427 al F.o 1.599 v. del libro N.o 1
Denominación: "Inmobiliaria Rostagnol Limitada".
Socios: Levis Rostagnol Bertin y Enzy Alberto Charbonnier.
Objeto: compra venta de muebles e inmuebles, intermediación en la compra venta de muebles e inmuebles, comisiones, administración de bienes y patrimonios por cuenta de terceros.
Domicilio: Ituzaingó 1409, Montevideo.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales. — Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13980 Ag.11-v.ag.22.

DAVID LIMITADA
Constituída el 18 de julio de 1969 e inscripta en Registro General de Comercio con N.o 429, F.o 1.605, L.o 1 de contratos.
Capital: $ 400.000.00 integrado por socios: Chiel David Cwik, $ 350.000.00 e Isaac Snajder, $ 50.000.00.
Objeto: taller de carpintería:
Administración. Chiel David Cwik.
Plazo: tres años con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13983 Ag.11-v.ag.22.

BRIANO Y CIA. S R L
Constituída el 16 de julio de 1969 e inscripta con el N o 416 al F.o 1.558 del libro N.o 1 el 24 de julio de 1969
Socios: Daniel Briano Berti, Carlos Da Fonseca, Ever Negro, Ruben Torres y Luz Alvarez de Ron.
Objeto: importación, exportación, compraventa de mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: un año.
Capital: $ 100.000.00, aportes: $ 10.000.00 cada uno, excepto Daniel Briano: $ 50 000.00.
Administración: Daniel Briano Berti.
Utilidades y pérdidas: proporcional al capital integrado.
22) $ 1.500.00 10|pub. 14452 Ag.14-v.ag.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 124.432. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S. I. S. A.), (Montevideo), solicita la marca: "HISINETTE" clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14092 Ag.14-v.ag.29.

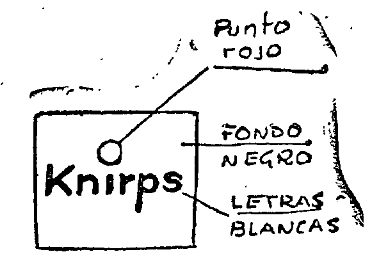
ACTA N.o 124.469. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Lozas y Porcelanas Uruguayas S. A., (Montevideo), solicita la marca GERMANIA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14485 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.496. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Itt World Directories Inc., (EE. UU.). solicita la marca PAGINAS AMARILLAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14486 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.397. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha. Herminda y Nora Villa (Montevideo), solicita registrar la marca SUZANNE D'AUBRY, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14451 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 736. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina Illa, por Park S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca PARK, para la clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 14567 Ag.15-v.set.1.o.

ACTAS N.os 124.490 y 124.491. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Bremshey y Co (Alemania), solicita marca



para clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 14560 Ag.15-v.set.1.o.

ACTAS N.os 724, 725, 726 y 727. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita marca CREDITUR, clases 26 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14504 Ag.15-v.set.1.o.

ACTA N.o 124.142. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita registrar marca

SUPER-ACERO
A60

para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13524 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.212. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Isau F. Hernández Icardi S. A., (Montevideo). solicita la marca AGROLINEA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13466 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 723. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Bank Of America National Trust And Savings Association (EE. UU.), solicita la marca



clase 27 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13702 Ag.6.-v.ag.19.

ACTAS N.os 720 y 721. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American Express Company (EE. UU.) solicita la marca



respectivamente para las clases 26 y 27 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13701 Ag.6.-v.ag.19.

ACTAS N.os 124.307 y 124.308. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Seifa Società per lo Sviluppo dei Consumi dei Fertilizzanti S.p.A. (Italia), solicita la marca



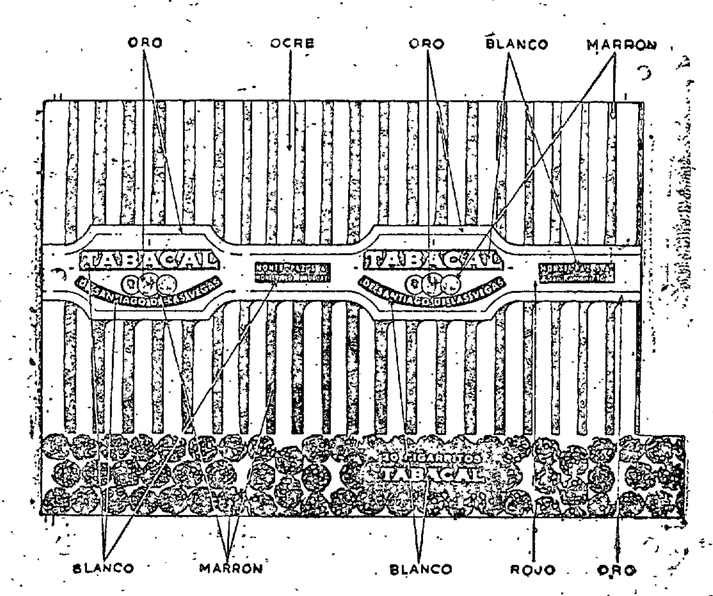
respectivamente para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 13700 Ag.6.-v.ag.19.

ACTAS N.os 124.314 y 124.315. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita la marca MULTILAN respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13699 Ag.6.-v.ag.19.

ACTAS N.os 124.310 y 124.311. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Effatex S. A. (Montevideo), solicita la marca EL PALACIO DEL POLLO respectivamente para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13698 Ag.6.-v.ag.19.

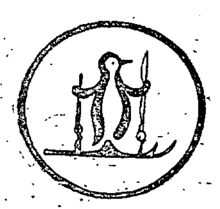
ACTA N.o 124.386. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina por Orosmán Bonilla Careno (Pando), Uruguay, solicita marca APOLO 11, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13798 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 124.516 — Montevideo, agosto 12 de 1966. — Con esta fecha Oscar Bacot por Monte Paz S.A. (Montevideo) solicita la marca



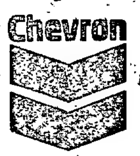
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500.00 10|pub. 14650 Ag.18-v set.2.

ACTAS N.os 124.619, 124.620, 124.621, 738 y 739. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Lagos del Sur S A C de Turismo, (Argentina), solicitan la marca



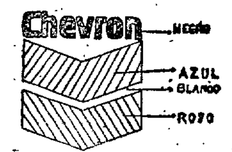
clases 14, 15, 24, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 14716 Ag.18-v.set.2.

ACTAS N.os 124.571, 124.572, 124.573, 124.574, 124.575 y 124.576. — Montevideo, agosto 13 de 1969 — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 7, 8, 9, 13, 15 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14630 Ag.18-v.set.2.

ACTAS N.os 124.577, 124.578, 124.579, 124.580, 124.581 y 124.582. — Montevideo, agosto 13 de 1969 — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 7, 8, 9, 13, 15 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14631 Ag.18-v.set.2.

ACTAS Nos. 124.594 y 124.595. — Montevideo, agosto 13 de 1966. — Con esta fecha Oscar Bacot por Surraco S.A. (Montevideo) solicita la renovación de la marca RICHMOND respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 14647 Ag.18-v.set.2.

ACTAS Nos. 124.453 y 124.454. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Carlos Nudelman S.A. (Montevideo) solicita marca CANUSA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14712 Ag.18-v.set.2.

ACTAS Nos 124.539, 124.540, 124.541, 731 y 732. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Austral Cía. Argentina de Transportes Aéreos SAC e I (Argentina), solicita la marca SOL - JET, para las clases 14, 15, 24, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14713 Ag.18-v set.2.

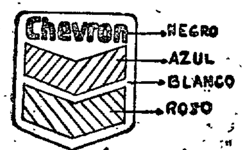
ACTA No 124.563 — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A. por La Candelaria S.A. de Montevideo, solicita registrar la marca MIKADO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14674 Ag.18-v set.2.

ACTA N o 124.521 — Montevideo, agosto 12 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox por Imperial Chemical Industries Ltd. (Inglaterra), solicita la marca IMPERIAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 14644 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 124.520. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca REMALAN clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 14645 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 124.515. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (HISISA), (Montevideo), solicita la marca JARDINETTE, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 14646 Ag.18-v.set.2.

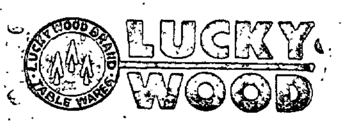
ACTA N.o 124.583. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, (EUA), solicita registrar marca



para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 14632 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 124 638. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Ruben Arrolli Telesca por Papelería Liventa SRL (Montevideo) solicita marca ESCALSUMA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14788 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 124.518. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Kobayashi Kogyo Kabushiki Kaisha. (comerciando como Kobayashi Industrial Co., Limited, fuera del Japón), (Japón), solicita la marca



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 14648 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 124.609. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha, Rina S. en C. p. A. (Montevideo), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14663 Ag.18-v.set.2.

ACTAS N.os 124.564 y 124.565. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Los Ciervos Limitada, de Montevideo, solicita la marca



clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 14675 Ag.18-v.set.2.

ACTAS N.os 124.536, 124.537, 124.538, 729 y 730. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Austral Cía. Argentina de Transportes Aéreos S A C e I, (Argentina), solicita la marca



clases 14, 15, 24, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14714 Ag.18-v.set.2.

ACTAS N.os 124.606, 124.607, 124.608, 734 y 735. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Ala Aérotransportes Litoral Argentino S A., (Argentina), solicitan la marca



clases 14, 15, 24, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14715 Ag.18-v.set.2.

ACTAS N.os 124.622, 124.623, 124.624, 740 y 741. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Lagos del Sur S A C de Turismo, (Argentina), solicitan la marca



clases 14, 15, 24, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14717 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 124.637. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Ruben Arrolli Telesca por Papelería Liventa SRL (Montevideo), solicita marca PLASTICOLA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 14789 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 124.411. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por John D. Hollingsworth on Wheels, Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca

HOLLINGSWORTH

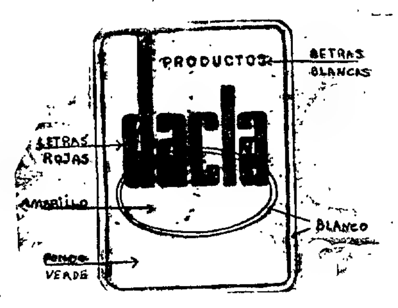
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14198 Ag.12v.ag.26.

ACTA N.o 124.413. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por John D. Hollingsworth on Wheels, Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 14200 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.455. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Balo S R L, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14199 Ag.12_v.ag.26.

ACTAS N.os 124.467 y 124.468. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Clemente Jacques y Cía. S. A. de C. V., (México), ha solicitado registrar la marca



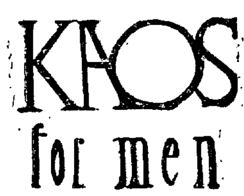
para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 14201 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.412. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por John D. Hollingsworth on Wheels, Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca

JOHN D. HOLLINGSWORTH ON WHEELS, INC.

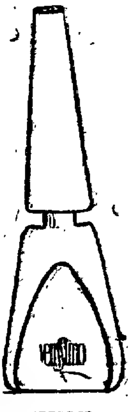
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14197 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.494. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca



para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14205 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.495. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca



para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 14204 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.273. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Zavody V. I. Lenina, Plzen, Narodni Podnik, (Checoeslovaquia), ha solicitado renovar la marca:



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 13910 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.403. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.), solicita la marca TransAc, clase 9 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14077 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.404. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE. UU.), solicita la marca PROFILE, clase 9 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14078 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.405. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.), solicita la marca URASTRAT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14079 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.406. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.), solicita la marca PHOSPHASTRATE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14080 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.407. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.), solicita la marca LAC DEHYSTRATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14081 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.274. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Enrique Tato por Rosa y Renée Benseñor (Uruguay), solicita la marca: RENELLA CREACIONES, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13861 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.352. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Roche International LTD. (Bermuda), solicita la marca AVIBON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13866 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS N.os 123.968 y 123.969. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por The Fouke Company (EE.UU.), solicita la marca THE FOUKE SEALMARK OF FASHION respectivamente para las clases 3 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12733 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.408. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca ARKOPHOB, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14082 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.409. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca MYOFER, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14083 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.410. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE.UU.), solicita la marca VI-MAGNA, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14084 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.426. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE.UU.), solicita la marca VI-DELTA, clase 9 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14087 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.398. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca CES-TRE-NEM, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14085 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.399. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca LIGENON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14086 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.450. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Chemisch Pharmazeutische Fabrik Adolf Klinge y Co. de Munich, República Federal de Alemania, solicita la marca NICOPLECTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14193 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.451. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Chemisch Pharmazeutische Fabrik Adolf Klinge y Co., de Munich, República Federal de Alemania, solicita la marca AMPHODYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 14194 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.452. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Chemisch Pharmazeutische Fabrik Adolf Klinge y Co. de Munich, República Federal de Alemania, solicita la marca VARIXEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14195 Ag.12-v.ag.26.

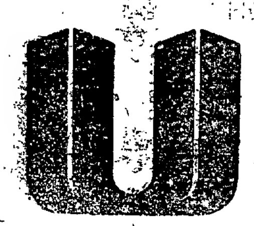
ACTAS N.os 124.492 y 124.493 — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Con esta fecha Alberto Hasard Castoriano y Antonio Durán, (Montevideo), solicita marca CASHLANDTEX, de clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14203 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.428. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Industrias Fotográficas del Plata S. A., (Montevideo), solicita la marca TALBOPRINT, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14089 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.230. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien GmbH. (Alemania) solicita marca "STANNOPLUS", para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13672 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.219. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por I. Milstein y I. Grubits (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "INTERAGRO", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13676 Ag.11-v.ag.22.

ACTAS Nos. 124.234, 124.235, 124.236, 124.237, 124.238 y 124.239 — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13741 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 124.308. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Mido G. Schaeren y Co., S. A. (Bienne), solicita la marca MULTISTAR, clase 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13697 Ag.6.-v.ag.19.

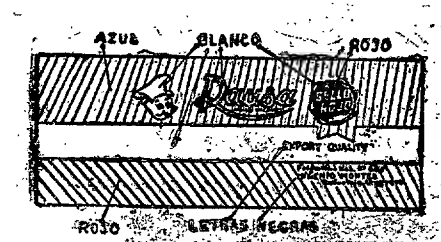
ACTA N|o 124.271. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Société des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc", Francia) solicita la marca: "CONFRONTATIONS PSYCHIATRIQUES", clase 15 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13691 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.305. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Gaskell y Chambers (Non-Drip Measure) Limited (Inglaterra) solicita la marca NON-DRIP, clase 12-detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13696 Ag.6.-v.ag.19.

ACTAS N.os 124.294, 124.295, 124.296 y 124.297. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Memorex Corporation (EE. UU.) solicita la marca "MEMOREX", respectivamente para las clases 21, 12, 15 y 21 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13695 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 124.312. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Campomar y Soulas Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca: "PROVENCE", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13694 Ag.6.-v.ag.19.

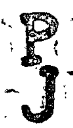
ACTA N.o 124.280. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13834 Ag.7-v.ag.20.

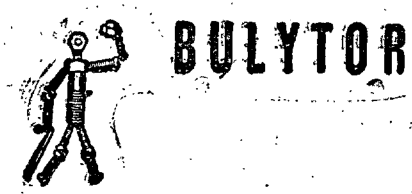
ACTA N.o 124.394. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha, Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicita registrar la marca OPARUPI, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14448 Ag.14-v.ag.29.

ACTAS Nos. 124.281. y 124.282. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Encajes del Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 13835 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 124.431. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Bulytor S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 14093 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.427. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca LABAMON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14088 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.229. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Spot Argentina S R L, (Argentina), solicita la marca AMODIL SALBA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14147 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.228. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Spot Argentina S R L, (Argentina), solicita la marca AMODIL MAMA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14148 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS N.os 124.400, 124.401 y 124.402. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Xerox Corporation, (EE.UU.), solicita la marca 3600, respectivamente para las clases 11, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14090 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.227. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Spot Argentina S. R. L. (Argentina), solicita la marca AMODIL, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 14149 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.473. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Sybron Corporation (EUA) solicita registrar marca "SYBRON", para clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14319 Ag.13.-v.ag.27.

ACTAS N.os 124.347 y 124.348. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca: "MAYORCITOS", clases 1 y 9, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 14218 Ag.13-v.ag.27.

ACTAS N.os 124.345 y 124.346. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca: "DEL FUERTE", clases 1 y 9, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14217 Ag.13-v.ag.27

ACTA N.o 124.538. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Divamar Limitada, (Montevideo), solicita la marca CASERITA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14387 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.488. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino, (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 14432 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.489. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.250.00 10|pub. 14433 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.487. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino, (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 14431 Ag.14-v.ag.29.

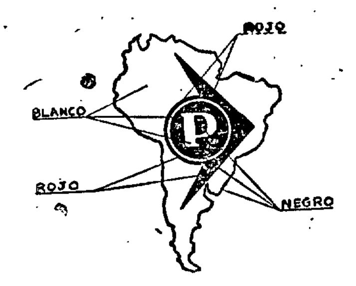
ACTA N.o 124.509. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Divamar Limitada, (Montevideo), solicita la marca LA MUÑEIRA, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14388 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.367. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Ruben Arrolli Te[illegible]ca por Gabriel Arjona Marín (Montevideo), solicita marca: ARJONA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13943 Ag.8-v.ag 21.

ACTA N.o 722. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada de Montevideo, solicita marca de servicio: LOS ISLEÑOS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13924 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 124.275, 124.276 y 124.277. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por La Mundial Sociedad Anónima Hilandería y Textiles de Montevideo, solicita marca: TYCON, clases 4ta. 5ta. y 19.a respectivmente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13922 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.381. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Plásticos Latinoamericanos S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca:



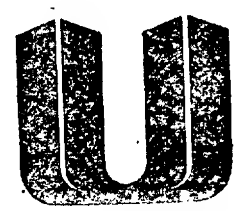
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 13871 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 124.382 y 124.383. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por plásticos Latinoamericanos S. A. (en formación), de Montevideo solicita la marca: SAQUITO, clase 6 y 15 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13872 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 124.384 y 124.385. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Plásticos Latinoamericanos S. A. (en formación), de Montevideo), solicita la marca: PLASTILAR, clases 6 y 15 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13873 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.372. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Sterling Products International, Incorporated (EE. UU.), solicita la marca: GROTAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13869 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 712, 713, 714, 715, 716, 717 718 y 719. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca de servicio



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13742 Ag.7-v ag.20.

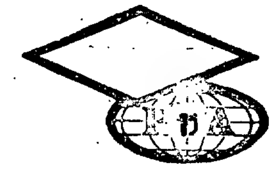
ACTA N.o 124.313. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta echa Oscar Bacot por Campomar y Soulas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "LINFLOR", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13693 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.316. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dycor Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "[illegible] 1", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
[illegible] $ 500.00 10|pub. 13692 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.369. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Polyfom S. A. (Montevideo), solicita la marca: SPRING BOX, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13868 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.368. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca: CES-TRE-NEM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13867 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.349. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Protex Industries Inc. (EE.UU.) solicita la marca:



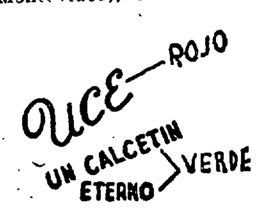
clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 13870 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.355. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Con esta fecha Federico Leopold (Montevideo), solicita el registro del envase individual:



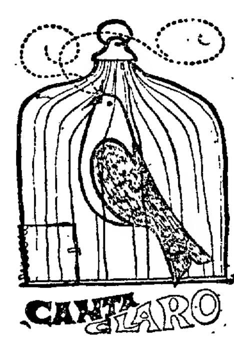
de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 13863 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 124.387 y 124.388. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Alba Camacho de De León S R. L. (Montevideo), solicita la marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 13843 Ag.8-v.ag.21.

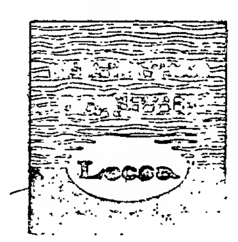
ACTA N.o 124.285. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo, (Montevideo), solicita marca:



clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 13842 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.389. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Juan Carlos Galvan, de Montevideo solicita registrar marca: GURI, para distinguir artículos de clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13911 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.284. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por León Chebi S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10.o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 13841 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS N.o 124.324 y 124.325. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Exequiel Beulieu (Montevideo), solicita marca: BISONTE, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13840 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 124.321, 124.322 y 124.323. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Alba Camacho de De León S. R. L. (Montevideo), solicita marca: EL CAMINANTE, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13839 Ag.8-v.ag 21.

ACTAS Nos. 124.390 y 124.391. — Montevideo agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca:

Metal-stant

clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 13838 Ag.8-v.ag 21.

ACTAS Nos. 124.392, y 124.393. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bataan S. A. (Montevideo), solicita marca:

Movil-stant

clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 13837 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.351. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca: FONGORENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13865 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.350. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca: FLOMEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13864 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.364. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca: DIATEBEN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13862 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.223. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Juan Jinchuk (Uruguay), solicita la marca: DURALUX, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13860 Ag.8-v.ag 21.

ACTA N.o 124.343. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Helene Curtis Industries, Inc. de USA. solicita marca: NATURELLE, clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13923 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.504. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita la marca PAMBA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14488 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.505. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita la marca HAEMITON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14489 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.506. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por P. Genis y Lampert S. A., de Montevideo, solicita la marca LUSTRENE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14490 Ag.14-v.ag.29.

ACA N.o 124.424. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Labofarma S. A., de Suiza, solicita registrar la marca ALETHEIA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500,00 10|pub. 14426 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.425. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Labofarma S. A., de Suiza, solicita registrar la marca CLIPXENE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14427 Ag.14-v.ag.29.

ACTAS N.os 124.365 y 124.366. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., Montevideo, solicita marca ENTRETIEMPO, clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14425 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 728. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, de Argentina, solicita registrar la marca SURVEY'S, para clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14430 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.486. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Iduna S. A., Montevideo, solicita marca PLASTIFIBRA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14429 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.485. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Samuel Podrolski, que gira bajo el rubro de Casa Betito, (Argentina), solicita marca BETITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14428 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.395. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha, Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicita registrar la marca MINUET, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14449 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.396. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha, Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicita registrar la marca FIORELLA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14450 Ag.14-v.ag.29.

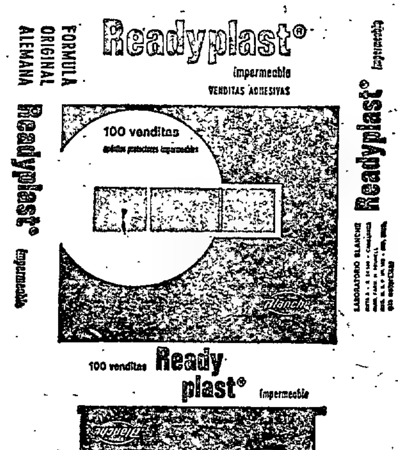
ACTA N.o 124.279. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S.A. (Montevideo) ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13833 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 124.470. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Faggi Unica S. A., (Montevideo), solicita la marca TOSCANA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14484 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.354. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Federico Leopold, (Montevideo), solicita el registro de envase de la caja para 100 venditas



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.250.00 10|pub. 13955 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 124.254. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca "HOSTAPRINT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13690 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.263. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "HOSTAVINYL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13689 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.283. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Encajes del Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "PLEIN JOUR", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10.pub. 13677 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.320. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Bellieres, (Montevideo), solicita marca SELENE en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13744 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 124.240. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Bellieres, (Montevideo), solicita marca CREDENTIAL en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13743 Ag 7-v.ag.20.

ACTAS Nos. 124.224, 124.225, 124.226, 710 y 711. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Comet S. A. (Montevideo), solicita la marca: MUSICOTECA LA PUA, para las clases 12, 15, 21, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 14150 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS N.os 124.429 y 124.430. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Samuel Malowany, (Montevideo), solicita la marca LAURY, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14091 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 737. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina Illa, por Danart, S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca DANART, para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14566 Ag.15-v.set.1.o.

ACTAS N.os 124.510 y 124.511. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Antonio Italiano Di Pietro, (Montevideo), solicita marca YELENA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14503 Ag.15-v.set.1.o.

ACTA N.o 124.519. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Richard Hudnut, (EE. UU.), solicita la marca



clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14649 Ag.18-v.set.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.656. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por RCA Corporation (EUA), solicita patente para "Tubo de imagen para televisión en colores", de acuerdo ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 13679 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 17.655. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por RCA Corporation (EUA) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tubo de rayos catódicos de colores con bandas de índice emisoras de radiación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 13678 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 17.657. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Bencenosulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13836 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 17.661. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Alejandro Demaría (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de bloques para muros y tabiques" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13799 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 17.665. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Con esta fecha, los señores Olegario Héctor Miller y Sonia Rocha Puñales, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema y uso de ventilador transportable a pila"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13981 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 17.425. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation Of América (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para preparar catodos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 14196 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 17.659. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Oreste Guasasco, Argentina, solicita patente de invención para "Nuevo sistema de jaulas y método de instalación de las mismas", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub 14687 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.670. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Yamandú Calfani de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo artefacto eléctrico para baño de lluvia", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14688 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.663 — Montevideo, agosto 6 de 1969' — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Manuel José Rico García (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en la construcción de muebles de base móvil y estructura prefabricada, desmontable e intercambiable", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tuzto, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14689 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.652. — Montevideo, Julio 30 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Karel Hejno, Vaclav Jarolim, Karel Slama, Frantisek Sorm de Praga, Checoeslovaquia, solicita patente para "Insecticida y un proceso para su preparación" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub 14690 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.645. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Francisco Alonso Eula y Alberto Codoni Larisonzi, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un precinto de seguridad aplicado a fichas de juego", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14691 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.647. — Montevideo, Julio 28 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ediciones El Pez de Plata Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un nuevo elemento para sostener una pluralidad de diapositivos" y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub 14692 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.629. — Montevideo, Julio 21 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por José R. Fernández, de Montevideo solicita patente para: "Mejoras en medios de agarre" y de acuerdo a la ley N.o 10089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub 14693 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.630. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por José R. Fernández, de Montevideo, solicita patente para: "Un nuevo elemento de cierre", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14694 Ag.18-v.set.2

ACTA N.o 17.678. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, apoderado de Cía. Safari Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva valija-portafolio o lo similar plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 14676 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.671. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), solicita patente para "Juguete de componentes múltiples", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10'pub. 14477 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.672. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), solicita patente para "Nuevo juguete de inserción de mosaico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14478 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.673. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de dispositivos para almacenar y servir productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 14479 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.674. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente de servicio mejorado para alimentos tales como postres fríos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 14480 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.675. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), solicita patente para "Mejoras en la construcción de tazas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14481 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.677. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Eduardo M. Arbeleche Ercoli, (Montevideo), solicita patente para "Nueva bomba aspirante impelente", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14556 Ag.15-v.set.1.o.

ACTA N.o 17.586. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Con esta fecha los señores Antonio Castro y Angel Sanz, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sistema de limpieza con cubeta exprimidora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub 14541 Ag.15-v.set.1.o.

ACTA N.o 17.574. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de compuestos de 3- Quinolino-Carboxílicos y composiciones alimenticias que los contienen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 13874 Ag.8-v.ag.21.

25—Ventas de Comercio

Con fecha 1|7|69, prometimos vender a María A. de Durán, Fernando Eiris y Jorge Cancela, la Librería Metrópolis, de Avda. Brasil 2461. — EDUARDO MENONI y ERCIRIA L. de MENONI.
25) $ 800.00 20|pub. 13544 Ag.5-v.set.3.

Cedimos derechos de promesa de compraventa de Farmacia-Besares N.o 3602 a Esther Steinberg e Eidelheit. — Acreedores en la misma. — Ley 26|9|904. — Montevideo, julio 1969. — NELLY ELIDA FACELLO de SANCHEZ. — ANGEL DE MARCO.
25) $800.00 20|pub. 14069 Ag.12-v.set.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometí vender a WALTER CURBELO PINTOS, el Almacén de Comestibles sito en la calle Isólica 6099, de esta ciudad. — Acreedores a Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, agosto 6 de 1969. — MARIA FIGUERON de MENENDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 14131 Ag.12-v.set.10.

Ley: setiembre de 1904. — Francisco González Rodríguez prometió vender carnicería, sito en Carlos Berg 2588 a José Modesto Ourens y Agustín García Pérez.
Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12096 Ag.12-v.set.12.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Nelson Tomás Agesta Vignolo el comercio Empresa Gráfica La Colonia, ubicado en esta ciudad, Avda. Gral. Flores 317.
Acreedores a Wáshington Barbot 193. (Colonia). — Colonia, 5 de julio de 1969. — EMPRESA GRAFICA LA COLONIA SOLARES y MALNERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12809 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — He prometido en venta a Susana Di Landro y Graciela Comesaña el comercio de la calle Juan Lindolfo Cuestas 1595, que gira en el ramo de Casa de Peinados (Sección Femenina, Club Neptuno). Acreedores 25 de Mayo 535, escritorio 4. — LIRIA RAQUEL GONZALEZ DURAN.
25) $ 1.600 20|pub. 13103 Jl.30.-v.ag.27.

Ley 26|9|1904. Prometí vender al señor Rodolfo César Bentancourt, el Café y Bar que gira en Las Piedras, calle Elías Regules y 20 de Febrero, bajo la denominación de "Veinticinco de Agosto". Acreedores: Escribanía Rienzi, Rivera y Soca, Las Piedras. — ALBERTO GARCIA TESSA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12787 Jl.24-v.ag.20.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Pola Cozzani de Barreto, el comercio ubicado en Henderson 1862. Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. — MANUEL FUENTES ANTELO.
25) $ 800.00 20|pub. 12939 Jl.28-v.ag.22.

Prometí vender casa de comercio de venta de muebles y reparación de televisores, sita en Agraciada 2881.
Acreedores: ley del 26|9|904. Presentarse en Misiones 1371, Esc. 47. — OSCAR FERNANDEZ BOSCO.
25) $ 800.00 20|pub. 13446 Ag.5-v.set.3.

CACHEMIRIA S. C., promete vender fábrica de tejidos de punto, sita en Concepción Arenal 1802. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores: Soriano 875, Esc. 1.
25) $ 800.00 20|pub 14513 Ag.15-v.set 15.

El 30 de junio de 1969, vendimos a "La Cigale Limitada" el establecimiento comercial, en ramo de fabricación y venta de helados, sito en Joaquín Requena 1550 de Montevideo. Acreedores, conformes la ley de 26 de setiembre de 1904 presentarse con duplicados de sus créditos, en Paysandú 941, piso 4o, escritorio 9 de Montevideo, dentro de plazo legal. — HUMBERTO, MAURICIO y ELIOMAR URRUTIA MENDEZ.
25) $ 1 600 20|pub. 12702 Jl.23.-v.ag.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. NILDA GARCIA de BOLAGNO y RUBEN BOLAGNO, prometieron vender a Antonia Komel Leoni de Collado, el Almacén de comestibles, frutas y bebidas, ubicado en Hermanos Ruiz 3382, denominado "Defensa 8 de Diciembre". Acreedores en Hermanos Ruiz 3382. — Montevideo, 14 de julio de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13017 Jl.29-v.ag.25.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Angela Dstner y Mirta Carmen Rodríguez Scarpa la despensa de Juncal 1474. Acreedores: Escribanía Musto Baleta. T. y Tres 1334, Apto. 8. — JORGE ANGEL CAPONI MURISSICH.
25) $ 800.00 20|pub 14342 Ag.13.-v..set.11.

Prometimos vender a Francisco Lorenzo Roade y Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, estación de servicio de Avenida Brasil N.o 2537. Acreedores: Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — HUGO HILARIO OLASO GOMEZ. — NORA DE LA FUENTE DE OLASO.
25) $ 1.600 20|pub. 14225 Ag.13.-v.set.11.

Ley 26|9|904. Prometimos vender al señor Pedro Ramos González, el taller de compostura de calzados de la calle Roque Graseras N.o 614.
Acreedores: Esc. Haydee Duhagon, 18 de Julio 1777. — LEONEL AGUIRRE y MARIA ELIDA GUTIERREZ de AGUIRRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14495 Ag.14.-v.set.12.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rubén Singer, la Carpintería sita en Concepción Arenal 1836. Acreedores: Esc. Durán Mullin, Andes 1217, Ap. 20. — TEODORO ORESTES PEREIRA. — AIDA JOSEFINA ALI VAZQUEZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12920 Jl.28-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí derechos compromiso a favor de Juan Cassvieja, respecto al Almacén de Purificación 3048. Acreedores en Col ia 1181, Esc. 106. — LINO ARBILLA.
25) $ 800.00 20|pub. 13389 Ag.1.o-v.set.1.o.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mirta Calvo Fernández de Domínguez, el bazar y ferretería, ubicado en Comercio 1787.
Acreedores en el mismo. — RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GLADYS ALFONSIN de RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 12846 Jl.25-v.ag.21.

Prometimos vender y ceder los derechos que nos corresponden sobre el comercio de Almacén y Anexos, ubicado en la calle Sierra 1914 (ciudad), a Oscar y Julio Galli. — Acreedores en 25 de Mayo 544, Esc. 8, de 10 a 14 horas, dentro del plazo de la ley 26|9|904. — GREGORIO LEON, LUZMILA LACUESTA, JESUS y ANDREA PEREZ, DORITA VAZQUEZ, APARICIO y JUANA REBOLEDO, JUAN MEDINA ELIDA ANDRADE y CRISTOBAL REBASSA.
25) $ 2.400 20|pub. 12746 Jl.28.-v.ag.22

A efectos ley setiembre 1904, hago saber que clausuré actividad comercial negocio almacén ubicado en Locarno 3565, 1.o de agosto 1969. — Acreedores, Colorado 2361. — ROSARIO DI MATTEO.
25) $800.00 20|pub. 14192 Ag.12-v.set.10.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Prometí vender edificio sede del Sanatorio Quirúrgico Uruguayo, para instalación de nuevo sanatorio. Acreedores presentarse en la calle Rincón 468. Esc. 71, piso 6.o
25) $ 800.00 20|pub. 13482 Ag.4-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ruben Vicente y Jesús y Olivera, el comercio sito en Ramón Massini 2908, ramo de tapicería.
Acreedores: Al mismo — AURELIANO LOPEZ HERRERO
25) $ 800.00 20|pub. 14458 Ag.14-v.set.12.

Cedo a Néstor Foderé, los derechos que me corresponden en la Sociedad Foderé e Hijo. Acreedores en Paysandú 1382. — CARLOS FODERE.
25) $ 800.00 20|pub. 12972 Jl.28-v.ag.22.

MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE, prometió vender a Susana Perla Labrador Reguira y Walter Gómez Mazzone, la Estación de Servicios, sita en Gral. Flores y Roosevelt, de Las Piedras. (Ley 26|9|1904).
Acreedores: Rivera 580. — Las Piedras.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13200 Jl.31-v.ag.29.

SALOMON PEJSACH FAJNCHG o FAJNCJG y SONIA NY, prometieron vender a Roque Alfredo Cerchiaro el comercio de tintorería, sito en Gral. Flores 2879. — Montevideo.
Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1337 lunes a viernes 10 a 12 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12826 Jl.25-v.ag.21.

Con intervención de la Escribanía Diamantino Méndez (Rincón N.o 487, escritorio 805) de esta ciudad Avelino García Rancaño prometió vender a Benedicto González Martínez la carnicería, Puesto Modelo instalada en la calle Blandengues 1440 de esta Capital. Acreedores a la Escribanía, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — DIAMANTINO MENDEZ, Escribano.
25) $ 1.600 20|pub. 13190 Jl.30-v.ag.27.

JOSE NOYA BARREIRO y REGINA SANCHEZ, vendieron a Manuel Baleato Baleato, el 50 o|o pro indiviso de su parte en el comercio de Café y Bar sito en Canelones 952. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13518 Ag.4-v.set.2.

Interviene José Fernández y Cía. Prometí vender a Francisco Soolá y Roberto Romagnoli la Pensión ubicada en Gral. Flores 2163 de esta ciudad. Acreedores Sarandí 520. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) $ 800.00 20|pub. 14053 Ag.11-v.set.9.

Prometí vender mi parte panadería Panificación Americana de Agraciada 514 a mi socio Juventino Coto. Acreedores a Escribanía Barboza. — Rivera, 1.o de julio de 1969. — CELSO COTO.
25) $ 800.00 20|pub. 13965 Ag.11-v.set.9.

EZRA y JESUA CAION, CLARA FARCHI y SARICA CAION, prometen vender Agencia de Viajes "Turinter", sita en Juncal 1391. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores: en la misma.
25) $ 800.00 20|pub. 13881 Ag.8-v.set.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Antonio Dos Santos, el Almacén de Comestibles y Bar sito en Camino Carrasco 6526 de esta ciudad. Acreedores a Oficina (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de julio de 1969. — ANTONIO DIAZ GARCIA. — MARIA MERCEDES MENENDEZ de GARCIA y CEFERINO DIAZ GARCIA.
25) $ 1.600 20|pub. 13637 Ag.6.-v.set.4.

He vendido a doña MARIA E. CRISPPI el negocio que, en el ramo de almacén, gira en Montevideo, calle Carapé Nº 2100. Acreedores presentarse a Escribanía de León, calle Misiones 1475, piso 2.
25) $ 800.00 20|pub. 14651 Ag.18.-v.set.16.

Prometí vender a Ernesto García González el comercio de almacén de comestibles, frutas, verdura y embotelladas ubicado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 1491. Los acreedores presentarán sus créditos en la dirección antes expresada. — Montevideo. 1º de agosto de 1969. — INDALECIO MARQUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 14775 Ag.18.-v.set.16.

He prometido vender a Renée Riefel la casa de comercio que gira en Santa Lucía 4897. Los interesados presentarse en Misiones 1408|9 de 17 a 18 horas dentro del término de la ley del 26 de setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — DALMIRO RIAL. — CARMEN PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14672 Ag.18-v.set.16.

He clausurado casa de comercio ramo de almacén y provisión giraba en Purificación 3802. Los interesados presentarse en Misiones 1408|9 de 17 a 18 horas dentro del término de la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — LUIS ALBERTO BACKSAL. — TERESITA GARCIA de BACKSAY.
25) $ 1.600 20|pub. 14671 Ag.18.-v.set.16.

27–Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JULIO ALVAREZ ALBORNOZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Willys, motor número 442-83793, matrícula N.o 407.371, empadronado en Montevideo, N.o 93.089, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro — Carlos A. Bove, Jefe Administración del Registro.
27) $ 2.000 10|pub. 14351 Ag.13.-v.ag.27.

IMPUTACION CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos Fisco y Mato Walter y otros contra ADELCHI TAVANO. Imputación contrabando. Ficha N.o 767|66, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Tavano Adelchi: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois. Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 14333 Ag.13.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MUIÑO, JOSE y ERMINDA MARISA MUIÑO contra Suc. de MANUEL MUIÑOS RODRIGUEZ o MANUEL MUIÑO RODRIGUEZ, "Posesión notoria", (Ficha C 940, año 1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos, y|o causahabientes que por cualquier título se consideren con derechos en la sucesión de Manuel Muiños o Manuel Muiño Rodríguez, a fin de que concurran ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub 14532 Ag.15-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GRIECH, JACOBO. "Escrituración judicial". (Ficha V-40, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Jacobo Griech, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 18.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 58.018, con una superficie de 166 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, con frente a la calle Bustamante 1213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Celia Reyes de Cóppola; Antonio Pisano; Concepción Cóppola; Jacobo Alfredo Aldave; Aída Bonavía; Alfredo Manuel Carle; María Isabel Viglione; Carlos de la María y Matilde Prins, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 13044 Jl.29.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COUÑAGO GALLEGO ALBINO y otro contra MARQUEZ ILARRAZ ARTURO y otros. "Escrituración de oficio", (ficha C|346|69), se cita llama y emplaza a los señores don Arturo Márquez Ilarraz, Zelmira Cordero de Márquez, Zelmira Márquez Cordero, Joaquín Márquez Ilarraz, Diómedes Schelotto, Olga Schelotto de Correa, Haydeé Schelotto de Spera, Alexis Schelotto, Juan Carlos Morize Ilarraz, Ofelia Schelotto, Zelmira Márquez Ilarraz de Rodríguez Groiero, Juan Pedro Schelotto, Francisco Márquez Cordero, Adolfo Márquez Cordero, María Livia Schelotto de Vilaró y Alberto R. Laneri, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pueda tener derechos al bien que se describe a continuación, para que comparezca en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse dicha escrituración de oficio.
El bien de referencia es el siguiente: un solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 187.688; que es el señalado con el N.o 5 de la fracción 3 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de octubre del año 1951. — Consta de una superficie de 554 metros 10 decímetros cuadrados que linda: en 15 metros al N. O. de frente a la Avenida Costanera de 40 metros; 36 metros 94 cent. al N. E. con el solar 6; 15 metros al S. E. con el solar N.o 14: y 36 metros 94 centímetros al S. O. con el solar 4, todos de dicho fraccionamiento. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Lugaín, Actuario.
27) $ 9.000.00 30|pub. 10626 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Luzzi Ruben contra ANTON o ANTONIO ROHN CHRISTIENSEN y HELEN BIRKETT". C. de pesos. (Ficha C. B. 58|69), se cita y emplaza a Anton o Antonio Rohn Christiesen y a Helen Birett, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27 $ 3.000.00 30|pub. 11173 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A. (en formación). Liquidación judicial". (Ficha O 156|68), se notifica y emplaza por el término de noventa días a los socios fundadores de la empresa en liquidación, señores: Lauriano Julián De Prego, Gerardo Francisco Gómez, Raúl Angel José Debenedetti, Martín Bernardo Etcheverry y Hugo Alberto Crexell, y se les hace saber que por auto N.o 2.837, del 22 de mayo de 1968, se decretó la liquidación judicial de UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S A (en formación)".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
27) $ 3.750.00 30|pub. 12965 Jl.28-v.set.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ARTURO ALBERTO LEMA TABOADA. Escrituración judicial". (Ficha V-465, Año 1968), se hace saber que se ha presentado Arturo Alberto Lema Taboada solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 178.106, con una superficie de metros 384.61 con metros 4.66 de frente a la calle Adrián Troitiño.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Rogé y María Asunción Costa y sus hijos Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pareda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.000.00 30|pub. 11659 Jl.21-v.set.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MENDEZ HERNANDEZ, ANGEL LIBORIO. Escrituración de oficio". (C|1031| 1968), se cita, llama y emplaza a: María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, Luis María Pérez Butler, Guillermo María Pérez Butler, María Elena del Castillo de Irureta Goyena, Serapio Víctor Del Castillo, Margarita Shaw Pérez Butler, Juan Carlos Francisco Shaw Pérez Butler, Adolfo Mario Justo Shaw Pérez Butler, Andrés Jorge Abel Shaw Pérez Butler, Enrique Eduardo Elías Shaw Pérez Butler, Marta Flora María Pía Shaw Pérez Butler; así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y terceros interesados en interponer sus derechos u oposiciones a la escrituración solicitada respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 81 de la ley de 17 de junio de 1931).

Inmueble: Un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 de la manza "B" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de marzo de 1928, padrón N.o 138.880, según el cual se compone de una superficie de 550 metros. Todo según promesa de venta N.o 6.211 otorgada por el Banco Francés en representación de la Sucesión Juan María Pérez y Fuentes el día 30 de abril de 1928, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 543-bis, al Fo. 765 del Lo. 103. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Alfredo L. Liuzain, Actuario.

27) $ 8.250.00 30|pub. 11289 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: CUSTODIA DOMINGUEZ DE SEJA contra JATER ASSEF JATER y GANEM. "Posesión notoria de estado Civil" (F. A N.o 985|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se crean con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) (R 20|4|55) 10|pub. 31610 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR HEBERT RIVERO. "Escrituración de Oficio", (Ficha D 303|968), se ha presentado el Sr. Héctor Hebert Rivero, solicitando la escrituración de oficio, del inmueble que los señores Juan C. Morixe Ilarraz, y otros prometieron vender y que a continuación se describe: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 74.077 m|á. señalado con el N.o 8 de la manzana "2" según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el N.o 27607 el 16 de setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de setiembre de 1953. Con fecha 21 de diciembre de 1953 los señores Juan C. Morixe Ilarraz y otros prometieron vender a plazos dicho inmueble a don Angel Ruggiero D'Urso, el citado compromiso fue inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 23 de octubre de 1954 con el N.o 3573 al f.o 1365 del libro 58, siendo dicha promesa transferida al Sr. Angel Ruggiero D'Urso el 3 de junio de 1955 al Sr. José Márquez y esta fue transferida al Sr. Héctor Hebert Rivero el 22 de noviembre de 1962, anotándose la cesión en el Registro correspondiente el 21 de enero de 1963 con nota marginal al folio 1365 del libro 58.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan C. Morixe Ilarraz, Zelmira, Joaquín y Arturo Márques Ilarraz Ofelia, María L. Alexis, Haydee, Olga, Diomedes y Juan Pedro Schelotto, Angélica Ilarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo, Francisco, y Zelmira Márques Cordero, o a sus herederos o sucesores a cualquier título o a cualquiera que pueda tener derecho en el inmueble descripto, para que se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 11.250.00 30|pub. 13489 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictada en autos: DELIA GUTIERREZ MAZZEO WILLIAM GUTIERREZ MAZZEO y ANA MAZZEO de GUTIERREZ con viuda e hijos de JUAN I. AGUERRE. "Escrituración judicial", (L.o 8, F.o 453, N.o 1.488), se hace saber que se han presentado Delia Gutiérrez Mazzeo William Gutiérrez Mazzeo y Ana Mazzeo de Gutiérrez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.234, con un área de 750 metros con 15 metros al Sureste de frente a la calle Espuelitas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la sociedad "Viuda e hijo de I. Aguerre", sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez, la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Esc. María Martha Fernández Molerio. Actuaria.

27) $ 6.000 30|pub. 12847 Jl.30.-v.set.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: "Martinelli, Felipe y Rivero, María Teresa contra SORIA, SENIN. Pérdida Patria Potestad (C-534)", se cita, llama y emplaza a don Senín Soria, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 8 de 1967. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley N.o 13.209 30|pub. 31493 Jl.30.-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Solís, Leopoldo Sixto y Rodríguez de Solís, María Otilia contra OLIVO, AMELIA MERCEDES y ROJAS, Ismael. Pérdida Patria Potestad" (C-649), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Mercedes Olivo y a don Ismael Rojas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31590 Ag.11-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferreiros, Wáshington Alberto y Barbanca Vecino, Basilisa contra Rodríguez, Nahir; Pérdida Patria Potestad C-619", se cita, llama y emplaza a doña NAHIR RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 23 de 1969. — (Publicación gratuita ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31419 Jl.21-v.set.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández Varela, Ramón María y Espíndola, Mary Haydée. contra SORIA, FRANCISCO WASHINGTON. Pérdida de la Patria Potestad". (C-599), se cita, llama y emplaza a don Francisco Wáshington Soria, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31346 Jl.21-v.set.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra MARTINEZ LOPEZ, ELCIRA. Pérdida de la Patria Potestad". (C-455), se cita, llama y emplaza a doña Elcira Martínez López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31257 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don STALIN BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: JAITKIN LUISA contra BAEZ STALIN. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B número 2.341), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.250.00 30|pub. 13745 Ag.7-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Silva Elios Néstor contra ROSA BEZJIAN. Cesación de condominio", (Ficha C N.o 467), se cita, llama y emplaza a Rosa Bezjián, para que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 5 de junio de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

27) $ 2.250.00 30|pub. 13573 Ag.5-v.set.17.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos "ZULMA MARTINEZ FRANCO DE CARABALLO. Solicita escrituración" (Libro 8, Folio 321, Nº 631), se cita y emplaza por el término de 90 días al señor José Francisco Mantero o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compraventa definitiva, bajo apercibimiento de que al no comparecer, será otorgada de oficio por el señor Juez, y a cuyos efectos expiden los notificados por edictos.

Se hace constar que el referido bien, el señor Leopoldo Millor casado con María Rosa Carrara, transfirió a la gestionante de autos con fecha 24 de noviembre de 1944 los derechos de promitente comprador que le correspondían en el solar situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1.431 señalado con la letra "B" en el plano del ingeniero Arturo Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de agosto de 1924. Según dicho plano, el solar tiene 8 metros 59 decímetros al Norte de frente a la calle Senén Rodríguez; igual medida al Sur por donde linda con la sucesión Juan Morere; al Este 22 metros 33 centímetros con la fracción "C" del mismo plano, y al Oeste 22 metros 33 centímetros limita con la fracción "A" del referido plano. Superficie 191 metros 81 centímetros.

Se hace constar asimismo que en el Registro de Promesas de Venta a Plazos, arroja que la inscripción del libro 32 al folio 143, corresponde a una Promesa de Venta entre José Francisco Mario Mantero con Leopoldo Millor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 17 de marzo de 1969. — Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

Las Piedras, 21 de marzo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

27) $ 9.750 30|pub. 14577 Ag.15.-v.set.29.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cabral de Berretta, Victoria

contra los herederos de MANUEL FERNANDEZ". Cesación de condominio. (F. C. número 258|939), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes de Manuel Fernández para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, 12 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3.000 30|pub. 14727 Ag.18.-v.set.30.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Banco Regional contra NICASIO VEGA CHURIS". Medidas preparatorias. (F. C. Nº 338|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicasio Vega Churis para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3.000 30|pub. 14726 Ag.18.-v.set.30.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de P. de la 1.a Sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Irene H. Bruno de Córdoba, en los autos caratulados: "Odeón Sociedad Anónima contra Sucesores de ALFREDO DEL PRETE CAMPANARO. Rescisión de contrato de arrendamiento". (Lo. 8, Fo 36, N.o 1.106), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Alfredo del Prete Campanaro, a fin de que concurran a este Juzgado y en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no concurrieran. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Dra. Irene Bruno de Córdoba. Juez de Paz.
27) $ 4.800.00 30|pub. 11258 Jl.21-v.set.2.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en los autos: "CARLOS MARIA MUZZIO". Fijación de la época de suspensión de pagos. Pieza por separada de los autos principales "Carlos María Muzzio". Solicita se declare en estado de quiebra (Libro 15. Folio 616. N.o 471), se hace saber al público en general que por decreto N.o 6.630 de fecha 26 de diciembre de 1968. se fijó la época de cesación de pago del fallido en el día 22 de junio de 1968. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, julio 21 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 1.000 10|pub. 13723 Ag.6.-v.ag.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DAMASO ARELLANO. Posesión Notoria de Estado Civil de hermano natural de Eduardo Arellano. (Ficha C. N.o 140) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los interesados en oponerse a la acción de posesión notoria de estado civil promovida en autos, bajo apercibimiento de seguirse la causa con el Defensor de Oficio que se les nombrará (artículos 307, 308, C. P. C.). — Fray Bentos, junio 30 de 1969. — Escribano Mario I. Espinosa, Actuario.
27) $ 3.000 30|pub. 13118 Jl.30.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ALFREDO JOSE PEIRANO y NERY MOLTENI de PEIRANO. "Cesación de condominio". (libro 21, F.o 216), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Elena Lindsay de Lucey, doña Emma Lindsay de Coleman, don Trinidad Lindsay y don David Lindsay, para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se habilitó la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1969. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
27) $ 3.750.00 30|pub. 12048 Jl.9-v.ag.20.

COBRO DE CONTRIBUCION
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto en autos "Fisco con NATIVIDAD VILLALBA. C. Contribución (Libro C. Folio 131, Padrón número 8.623)", y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a Natividad Villalba y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Lavalleja entre Mataojo e Itapebí: Padrón N.o 8.623, manzana catastral N.o 739 a que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, junio 24 de 1969. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Primera Sección.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31496 Jl.30.-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Raúl Elías Larrea y María Aurora Suárez de Larrea contra IRMA ELSA ARBALLO. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha N.o 14 del año 1967), se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio de 1969 se mandó citar y emplazar a doña Irma Elsa Pérez Arballo a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 26 de junio de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub. 13541 Ag.5-v.set.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: LOPEZ, CELMIRA, FELICIANA y EPIFANIO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Ficha 127c. Año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en las sucesiones de Bibiano López y Ramona Arrabite, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, se hace constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Act. Adj.
27) (R.2C|4|55) 30|pub. 31346 Jl.21-v.set.2.

Prometí ceder mi parte a José Spinelli, en el comercio de estación de servicio y taller mecánico, sito en Blandengues 1790. — MILQUIADES SANCHEZ. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
27) $ 800.00 20|pub. 12819 Jl 25-v. ag 21

CESION
EL PLATA LIMITADA

Por documento privado de 17 de julio de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 225, al folio 825 de libro 2 de contratos, "El País S. A." cedió todas las cuotas sociales que le correspondían en "El Plata Ltda." al señor José Antonio Ramírez y la señora Juana Ramírez de Traibel, quienes las adquirieron por partes iguales.
27) $ 1.500 10|pub. 14695 Ag.18.-v.set.2.

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera cita para la asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 29 de agosto corriente, a las 10 horas, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 8, para considerar esta orden del día:
1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria, balance general y estado de aumentos y disminuciones.
3º Informe de la Comisión Fiscal.
4º Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Y para el acto eleccionario que se cumplirá en el mismo local ese día, de 12 a 20 horas, de nueve miembros que compondrán la Comisión Directiva y nueve suplentes, y los tres miembros que integrarán la Comisión Fiscal y tres suplentes para la misma. — Montevideo, 10 de agosto de 1969. — Manuel Sánchez y Sánchez, Presidente. — Mario Castro, Secretario.
27) $ 900.00 3|pub. 14697 Ag.18.-v.ag.20.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: LA PLATA HILOS S. A., Carpeta Nº 865|969|anexo 16. — Solicita aumento de recargos para la importación de: hilo para coser de monofilamento de materias textiles sintéticas, presentado en conos de plástico ya prontos para la venta.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide la presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 13 días del mes de agosto de 1969. — Por el Ministro: Jaime Carbonell Barbonet, Encargado Dirección de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 31676 Ag.18.-v.ag.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO DOROTEO MOREIRA ESTEVEZ o DOROTEO MOREIRA, (Ficha 186|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14871 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MARTINES o MARTINEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14879 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUBERTO CREUS MANCINI, (Ficha A 428|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14873 Ag.19-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO CARLOS CODESAL, (F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14824 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LAVIANO CERULLO, (A 344|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14857 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADAMO CAPUCCIO o CAPPUCCIO, (A 336|33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14882 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ORTIZ de BELTRAN, (A 208|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14883 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PICCINI, (Ficha E 1.345|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14877 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLIS SENAR AMOZA, (Ficha 223|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 14872 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA TUDELA CLAVERIA, (189|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14878 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SARA BAUTISTA ALCARAZ de LANDO, (A 281|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14881 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORTA, (A 259|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14824 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUFEMIO VALLS DAPORTA, (A 263|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14885 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA CANZANI MIENDONNET de BOGGIO y WALTER BOGGIO CANZANI, (Ficha Civil N.o 362, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14837 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPERANZA ZABALA COMAS, (Ficha Civil N.o 316, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14838 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LEOPOLDO o LEOPOLDO MACHIN HERNANDEZ, (Ficha Civil N.o 344, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14839 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAVARRO SUAREZ, (Ficha Civil N.o 315, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de julio de 1969. — Ema N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14840 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FUENTES GARCIA de CABRERA, (Ficha Civil N.o 281, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14841 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOVER FEMENIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14842 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA GARCES SERRES de REBELLATO, (Ficha Civil N.o 408, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14843 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS M. DABARCA ZABALA, (Ficha Civil N.o 387, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14344 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA DIPOLITO de CELANO, (Ficha Civil N.o 398, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14845 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ROBERTO PIETRA MARTIRENA, (Ficha Civil N.o 373, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14843 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA DOBARGANES BRITOS de BENITEZ o SEBASTIANA De DOBARGANES de BENITEZ o SEBASTIANA MARCELA o SEBASTIANA MARIA DOBARGANES BRITOS de BENITEZ, (Ficha Civil N.o 386, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14847 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEROLA CASTAGNO, (Ficha Civil N. 351, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14848 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARCA REYES, (Ficha Civil N.o 342, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14849 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HERNANDEZ ALANIS o ALANIZ, (Ficha Civil N.o 364, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14850 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEFERINO BRIANO SAETTONE o SAETONE, (Ficha Civil N.o 390, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14851 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SORGI MATTEO, (Ficha Civil N.o 412, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14852 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO GRENNI, (Ficha Civil N.o 343, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14853 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSANO (Ficha V, 397|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14823 Ag.19-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TOMAS DIAZ MICHETTI, (Ficha V 189|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 13 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14822 Ag.19-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeras Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARCE (Ficha V 547|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14894 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PEREZ de MAURENTE, (Ficha V 164|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de agosto de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14895 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION DEL CARMEN o ASCENCION DEL CARMEN o ASCENCION DEL CARMEN RAMOS o RAMOS DUQUE, (F.o 165. L. V|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14799 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAPETTI de FRACHIA. (Ficha 141, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 24 de 1969. — Escribano Eduardo Lav Alvez, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 14800 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA CUÑARRO de HERNANDEZ o NATALIA CONSTANCIA CUÑARRO de HERNANDEZ e ISABEL MARIA HERNANDEZ de REYES. (Ficha 137, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 5 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $. 750.00 10|pub. 1480[illegible] Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL HERNANDEZ y LONGINA HERNANDEZ de HERNANDEZ. (Ficha 136. Letra V. año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 5 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14802 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCRECIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ e HILARIO o EULALIO RODRIGUEZ. (Ficha 185. Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14803 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO CORREA, (Ficha 188, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14804 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA SANDES de URTIAGA, (Ficha 171, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14805 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE CHIOZZA GOMEZ de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 28 de mayo de 1969. — Victoria Pereda, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 14798 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PADIN CASTRIS o CASTRIZ o CASTRI de LAFORCADA o LAFURCADA o LAFOURCADE o LAFORCADE. (Ficha 132 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14794 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZALDUA AGUIRREGABIRIA. (Ficha 164 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de julio de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14795 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE o FELICIANO ANTONIO VICENTE MOROSSINO CENTURION, (Ficha 186 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de julio de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14796 Ag.19-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DOROTEA SANDES CERECETTO de CHIALVO, (Ficha 125 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14797 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14820 Ag 19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ERMOSA o HERMOSO o HERMOSA DE SILVA o DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14821 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ADELAIDA MOREALE de GRATTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14819 Ag.19-v.set.3.

3—Convocatorias Comerciales

J. WEISSMAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de J. Weissman S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de agosto de 1969, a las 20 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1969; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 200.00 1|pub. 14855 Ag.19-v.ag.19.

DIALI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Diali S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de agosto de 1969 a las 19 y 30 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1969; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 200.00 1|pub. 14856 Ag.19-v.ag.19.

OVERSEAS TRADING COMPANY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día martes 26 de agosto de 1969, a las 18 horas, en el local de la calle Sarandí 690, piso 1, Esc. 106, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al decimosegundo ejercicio económico de la sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1969, (Art. 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1969|1970 y elección de los mismos así como de un Síndico titular, (Art. 17); 3.o) Fijación de la remuneración de Directores y Síndico, (Art. 16); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. (Art. 19).

Se previene que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o el recibo que acredite el depósito de los mismos en un banco, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 14889 Ag.19-v.ag.19.

INSTITUTO MASSONE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 14, 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los accionistas, para la asamblea general extraordinaria resuelta por decisión del Directorio de fecha 30 de julio de 1969, para ser realizada en la calle Valparaíso 1171 el día 29 de agosto de 1969 a las 19 horas a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Consideración de la memoria, estado de situación y de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
3) $ 500.00 2|pub. 14880 Ag.19-v.ag.20.

TIGRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 30 de agosto de 1969, a las 11 horas, en el local social, calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a

efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1969; 2.o) Designación del Síndico y su suplente para actuar en el ejercicio 1969|70; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para poder asistir al acto se deberá depositar en la sede social, hasta con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $ 700.00 1|pub. 14866 Ag.19-v.ag.19.

GALPERINI FORESTALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 30 de agosto de 1969, a las 12 horas, en el local social, calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1969; 2.o) Designación del Síndico y su suplente para actuar en el ejercicio 1969|70; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir al acto se deberá depositar en la sede social, hasta con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $ 700.00 1|pub. 14865 Ag.19-v.ag.19.

GACELA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Gacela S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 29 de agosto de 1969, a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al quinto ejercicio social, finalizado el 31 de julio de 1969, (Art. 16.); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1969|70 y elección de los mismos, (Art. 8.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma, (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 14864 Ag.19-v.ag.19.

PILMAIN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Pilmain S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el viernes 29 de agosto de 1969 a las 12 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al decimoprimer ejercicio de la sociedad finalizado el 30 de junio de 1969, (Art. 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1969|70, (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósitos en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha de la misma. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 14863 Ag.19-v.ag.19.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social, Conrado Moller 102, La Paz, el día 29 de agosto de 1969 a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital social; 2.o) Capitalización de reservas; 3.o) Asuntos varios.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben inscribirse en el local social hasta el día 28 de agosto de 1969, (Art. 17, estatutos). — El Directorio.

3) $ 400.00 2|pub. 14862 Ag.19-v.ag.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMELIA VILARIÑO de GARCIA y CARLOS ENRIQUE GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 298|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 14888 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DIAZ ALVAREZ y MARIA ZULEMA IBAÑEZ, por auto de fecha 27|11|68, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B 1.061|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 14886 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos EDUARDO GOLDSTEIN con SARA MARIA FERBER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 379|969), se hace saber que con fecha junio 27 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eduardo Goldstein y Sara María Ferber.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número N.783, Art. 7.o). — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14890 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 18 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JULIO CESAR PEÑA y AMELIA MEDINA, emplazándose a los interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, agosto 14 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 14806 Ag.19-v.set.17.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor JUAN RAMON del PUERTO, de la Gerencia de Explotación, por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Lorenzo Penna Iros. Jefe Div. 2.a Dpto. Personal.

8) (C.C.) 5|pub. 31689 Ag.19-v.ag.26.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1.o|1966, se ha presentado a este Registro el señor WALTER ROMULO DE PEDRO VAZQUEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Citroen, motor N.o AB 18.274, matrícula N.o 212.379, empadronado en Montevideo N.o 125.047, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. de Registro. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento.

8) $ 2.000.00 10|pub. 14832 Ag.19-v.set.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 70|68

Mangas para servicio de incendio

Suministro de plaza

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1969, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31668 Ag.19-v.set.3.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
Licitación Pública N.o 1.262
Primer llamado

Suministro de cuatro mil cuatrocientos metros lineales de tela sanforizada para la confección de uniformes para el personal de choferes del Departamento de Tránsito.

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1969, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, agosto de 1969. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31690 Ag.19-v.ag.19.

Licitación Pública N.o 1.256
Segundo llamado

Suministro de 1.000 litros de esmalte sintético a soplete, azul.

Fecha de apertura: 26 de agosto de 1969, 10 horas.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, agosto de 1969. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31691 Ag.19-v.ag.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL "19 DE JUNIO"
Licitación Pública N.o 74|9

Montaje de 14 paneles de conexión de instalaciones eléctricas. (Segundo llamado).

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, para el trabajo del título, segundo llamado, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la sucursal "19 de Junio", Minas 1424, previo pago de la suma de pesos 500.00.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 28|8|969, a las 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31684 Ag.19-v.ag.26.

Licitación Pública N.o 74|8

Provisión de artefactos de iluminación. — (Segundo llamado).

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, para la provisión del título, segundo llamado, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados, que lo soliciten en la oficina administrativa de la sucursal "19 de Junio", Minas 1424, previo pago de la suma de pesos 200.00.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 28|8|969 a las 15 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31683 Ag.19-v.ag.26.

Licitación Pública N.o 74|7

Complemento de los muebles metálicos para Imprenta. — (Segundo llamado).

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por segunda vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la sucursal "19 de Junio", Minas 1424, previo pago de la suma de $ 600.00 (seiscientos pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 28|8|969, a las 14 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31682 Ag.19-v.ag.25.

"BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO"
"Servicios de Higiene Ambiental"
LICITACION PUBLICA N.o 792
2.o Llamado

Apertura de las propuestas: 10 de setiembre de 1969 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 31674 Ag.19-v.ag.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de agosto de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy

en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

LUIS BARDAZANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arismendi 1445 y ALDA CELIA GRADIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arismendi 1445.

JUAN FRANCISCO FERREIRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y GABRIELA MUÑOZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

2.a Sección

INOCENCIO GALLO, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 1632, piso 10, apartamiento 39 e INES CARVALLO, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1632, piso 10, apartamiento 39.

3.a Sección

CARLOS ALBERTO CARVALLIDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 289 y ELIZABETH ORQUIDEA CANERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 289.

JORGE OMAR CONTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1371 y DORA HILDA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1371.

5.a Sección

MANUEL SALOMON KIRCHHEIMER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 964 y MARIA CRISTINA AZZARINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 964.

6.a Sección

CARLOS MARIA MILLOT, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Maldonado 2067, apartamiento 12 y MARIA CELIA JUANA SARTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2067, apartamiento 12.

7.a Sección

DANTE JUAN BARRETO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1869, apartamiento 1 y CARMEN AIDA QUINTEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1869, apartamiento 1.

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, 38 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cabildo 2043 y MARIA ANGELICA YMER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2043.

8.a Sección

MANUEL PENA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Burgues 2955 y ESTRELLA GONZALEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Burgues 2955.

ERNECILIO PAJARES, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Fco. Acuña de Figueroa 2343 y BLANCA DELIA ANDRADA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Acuña de Figueroa 2343.

10.a Sección

JOSE RAMON CABALLERO LOPEZ, 21 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Rambla República de México 5575 y SHIRLEY RUT RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República de México 5575.

11.a Sección

LORENZO ENRIQUE MODERNEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belen 2584 y ELIZABETH JOSEFA MARIA JESUS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belen 2584.

CARLOS EMIR PEREZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2522 y BEATRIZ STELLA DEFACIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4503.

13.a Sección

OSCAR EMILIO PIRIZ, 59 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, número 9220 y MARIA ANGELICA RAYMUNDO, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Camino Gori, Oficial 1, N.o 9220.

14.a Sección

WALTER JACOBO REYES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 792 y GILDA GLADYS SAMPAYO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 792.

PALMIRO NELSON PIAZZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3231, apartamiento 8 y GRACIELA EULALIA BARZANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3231, apartamiento 11.

15.a Sección

HUGO WALDEMAR ESTEBAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 829, apartamiento 2 y MARIA VIOLETA PERUGORRIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graceras 829, apartamiento 2.

17.a Sección

ROQUE MITRO, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado General Flores 4891 y SEGUNDA ANGELINA SOSA, 37 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada General Flores N.o 4891.

18.a Sección

JORGE EDUARDO BENITEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3366 y ANAIS GIAFAR CARABALLO RANCAÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3366.

21.a Sección

LUIS TOTH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4837 y ZULMA JULIA PERDOMO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4837.

FRANCISCO NELSON FERNANDEZ, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado General Hornos 4603 y MARIA ELSA ACEVEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4580.

ELBIO LAMOTH, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4440 y MARIA del CARMEN DURAN, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 832.

ALBERTO NOVICZKY, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ganaderos 4819 y MARIA CRISTINA VIDAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4819.

22.a Sección

JUAN ANIBAL MORENO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Odense 2822 y MIRNA ESMERALDA ANTUNEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Odense 2822.

WASHINGTON ROBERTO MONTAÑEZ, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado P. Pérez 4490 y MYRIAM GAMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4166.

CELICO WALDEMAR RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Sanabria 3835 y SOFIA SOCA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Sanabria 3835.

23.a Sección

RAMON CARLOS RODRIGUEZ, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Propios 1866, apartamiento 2 y EUSTAQUIA MATILDE PIÑEYRO, 55 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Propios 1866, apartamiento 2.

RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2573 y NELLY CAMEJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2573.

24.a Sección

MANUEL PENA, 45 años, viudo, comercio, español, domiciliado Lutecia 3806 y ALAIDES VIERA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3294.

CARLOS JULIO FERNANDEZ, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado R. Wilson 1811|7, y SANTA TECHERA, 46 años, viuda empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1981.

14 $80.00 3|pub. v.ag.21.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BLANCO RITONDALE, EMA AIDA. "Prescripción" (L.o 25, C.o 65), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un inmueble urbano ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, manzana 76, padrón 304, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio (inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 4680, el 28 de julio de 1967) tiene una superficie de 741 m. 71 dm.2 y linda: m. 21.93 de frente al S.O. a calle Murguía; m. 42.95 al N.O. con padrones 305 y 2297; m. 12.23 al N.E. con padrón 302; y cinco fectas al S.E., una de m. 21.21, otra de m. 8.65, otra de m. 15.94, otra de m. 0.45, y otra de m. 5.80, todas con padrón 303. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 14793 Ag.19-v.oct.1.o.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ECHEVERRIA, IRINEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (L.o 25, F.o 67), se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores María Luisa, Adelina Eugennia y Francisco Pereira de Medeiros, sus sucesores a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho a cinco manzanas de terreno y sus mejoras, ubicadas en zona urbana de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, que comprendían las quintas números treinta y dos y treinta y seis en el plano del Agrimensor Víctor Delort (de junio de 1857), mensuradas por el Agrimensor Mario Bordabehere (según plano de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 3651, el 2 de diciembre siguiente), a saber: I) Manzana 409, padrón 1375, superficie m2 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Brasil, Ibicuy y Constitución; II) Manzana 410, padrón 1376, superficie m2 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Constitución, Ibicuy y San Salvador; III) Manzana 411, padrón 1377, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes, al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Brasil, "A" y Constitución; IV) Manzana 412, padrón 1378, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Constitución, "A" y San Salvador; V) Manzana 413, padrón 1379, superficie m2. 7142.42 con m 63.40, metros 188.98, m. 12.20 y 195.80 respectivamente de frente al N.E., S.E., S.O. y N.O. a calles La Paz, San Salvador, Ibicuy y de la Ribera. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 23 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30|pub. 14792 Ag.19-v.oct 1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IVO LUZ SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Melancolía Alegre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 14903 Ag.19-v.set.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó (L.o 52, F.o 154), ELSA BEATRIZ SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Secundino Leites, por figurar en ella la contrayente como "Elsa Beatriz Quirico", e hija de padre desconocido, en lugar de "Elsa Beatriz Suárez Quirico", e hija de José Julián Suárez. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31687 Ag.19-v.set.10.

20—Remates

EDISON BOTTINO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera,

dictada en autos, "Fisco Cándido P. Costa y Otro contra ATABAIR YGGIE y OTROS". Infracción Aduanera, (Exp. N.o 107|968), se hace saber al público que el día 4 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en las puertas de la Receptoría, se procederá por el rematador Edison Bottino, asistido del encargado de Contaduría, el Remate Público de un Camión Ford modelo 1950, con Motor Mercury-8 B A, sobre la base de $ 300.000.00 (Trescientos mil pesos moneda nacional). El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptada la oferta el 30 o|o del importe y con un plazo de 5 (cinco) días perentorios para el pago del 70 o|o restante. Siendo además de su cargo la comisión de Rematador. — Rivera, agosto 1.o de 1969. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor Interino.
20) $ 1.500.00 10|pub. 14807 Ag.19-v set.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: EUGENIO AONSO. "Segunda copia de escritura", (F. A. N.o 596, Año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Eugenio Aonso, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó en el Dpto. de Montevideo, el 18 de agosto de 1928, el Esc. Enrique Sasso, por la cual don Pedro Campodónico vendió al señor Eugenio Aonso, el inmueble ubicado en "El Tala", 10.a sec. jud. del Dpto. de Canelones, hoy padrón N.o 3480, que tiene una superficie de 10 há. 2494 mts. 14 dms. con 245 mts. 2 centímetros de frente al noroeste sobre una calle que va a desembocar en la carretera de Montevideo al Tala. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, a fin de que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 5 de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) $ 1.750.00 10|pub. 14831 Ag.19-v.set.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BALO LIMITADA

El 9 de junio de 1969. CLAUDIO BADEL PUSEC y DANIEL LOZANO de TORRES, constituyeron la sociedad mencionada.

Inscripción en el Registro de Comercio: N.o 144, F.o 526, L.o 2 de contratos.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos iguales, si no hay aviso en contrario.

Domicilio: Colonia 844, Esc. 7. Montevideo.

Objeto: Comprar, vender, importar, exportar y en gral. realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos y productos del país y del extranjero, por cuenta propia y de terceros. Ejercer representaciones de materias primas y artículos manufacturados nacionales o extranjeros, como así también ejercer la representación de toda clase de fábricas, industrias, comercios o cualesquiera otra organización de tipo comercial o civil, establecidas en el país o en el extranjero, sin otra limitación que las determinadas en la legislación nacional y reglamentaciones vigentes. Comprar, vender, permutar, prometer en venta, adquirir y enajenar por cualquier título y modo, dar y tomar en arrendamiento, hipotecar, administrar, construir y fraccionar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros. Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias en carácter de socio o copartícipe.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Razón Social: "Balo Limitada". Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.
22) $ 4.500. 1|pub. 14861 Ag.19-v.set.3.

INDUSTRIAS QUIMICAS ROSSLER S R L

Contrato privado: 30 de julio de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio, número 441 al F.o 1.650, libro N.o 1.

Socias: Leopolda Ferreira de Planas y María Rosalía Briano, (ambas administradoras).

Capital: $ 100.000.00, aportado en partes iguales.

Objeto: fabricación, importación, exportación de productos de cosmética, perfumería y afines y operaciones varias. — Cerrito 686, bis. — Plazo: noventa años.
22) $ 1.200.00 10|pub. 14515 Ag.19-v.set.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 124.628. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), ha solicitado registrar la marca LISATEL CON PLANCHADO INCLUIDO, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14867 Ag.19-v set.3.

ACTA N.o 124.630. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Böttger Kommanditgesellschaft Pharmazeutische und Kosmetische präparate, de Berlín, Alemania, solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 3.000.00 10|pub 14826 Ag.19-v.set.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.413 — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Agustín Ramón Arthuz Alvarez, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Soporte-bar transportable" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14555 Ag.19-v.set.3.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Emporio del Lechón S.A. mi establecimiento Comercial que en el ramo de Fábrica de Productos Porcinos y Matadero de Cerdos y Lechones gira en la 7.a sección judicial de Canelones, con frente a la Ruta 8, Camino Maldonado Km. 28.9 con la denominación de "Roby".

Acreedores Escribanía Anciros, calle Convención N.o 1421. — ROBERTO CARLOS STENGER BERNER.
25) $ 2.400.00 20|pub. 14908 Ag 19-v.set.17.

27—Varios

MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y TURISMO DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a concurso de ideas, ejecución y distribución entre las Agencias de Publicidad establecidas en el país, a efectos de seleccionar la o las Agencias con las cuales se llevará a cabo una campaña publicitaria en la Argentina y Brasil tendiente a atraer turistas en la próxima temporada veraniega de acuerdo a las bases que los interesados pueden retirar en el Departamento de Secretaría de la Dirección Nacional de Turismo, Agraciada 1409, 6.o piso, en horas hábiles.

Los trabajos propuestos, se recibirán hasta la hora 15 del día 8 de setiembre de 1969, en la oficina indicada.
27) (C.C.) 8|pub. 31692 Ag.19-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo

Exp. 681 697. — Se notifica a la Cra. TERESITA DELGADO de PUPPO de la siguiente resolución del Consejo Directivo Central de fecha 7 de julio de 1969: "Mantener el acto recurrido por los fundamentos del informe de la División Jurídica".
27) (C.C.) 1|pub. 31686 Ag.19-v. ag.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA REPARTICION DE HACIENDA CENTRO DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
Proyecto
Llamado a interesados

Se llama a interesados para la contratación de un Ayudante de Profesor (Cat. 3, Esc. 50, Gr. 2), 25 horas semanales.

Los interesados deberán presentar una solicitud de inscripción en papel sellado de pesos 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00, acompañada de una relación de méritos, debidamente documentada, acreditando tener conocimientos de inglés, francés, dactilografía, y nociones administrativas relativas a problemas de energía atómica.

El plazo de inscripción vence el viernes 22 de agosto a las 11 y 30 horas y las solicitudes se reciben en Repartición Hacienda. Sec. Concursos (18 de julio 1824), de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Departamento de Personal, Sec. Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31681 Ag.19-v. ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: PEREZ MARTINEZ CARMELO. "Presunto ausente" (L.o 47, F.o 364, N.o 208), se hace saber que por resolución N.o 2585 de fecha 21 de mayo ppdo. fue declarado ausente don Carmelo Pérez Martínez. — Canelones, 3 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
27) $ 225.00 3|pub. 14836 Ag.19-v.ag.19. Set.9-v.set.9. Set.30-v.set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se cita, llama y emplaza a don Bonifacio Loyarte y María Ester Martínez para que comparezca en los autos: PEREIRA, DOROTEO ISMAEL, ALVAREZ, JUANA ESTER c| BONIFACIO LOYARTE y MARIA ESTER MARTINEZ. "Pérdida de Patria Potestad" (F. M N.o 61, Año 1969), ante este Juzgado dentro del plazo de 30 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliada de pobreza Ley 20 de abril de 1955. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 31685 Ag.19-v set.3.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento de preceptos estatutarios, se convoca a los Sres. afiliados a Elecciones para renovación de autoridades, las que se realizarán el día 28 de agosto del año en curso, entre las 8 y las 17 y 30 horas.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de tamaño uniforme de 20 cms. por 30 cms., que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo; 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal; y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.

La presentación de listas de candidatos deberá efectuarse en duplicado y con un plazo de hasta 15 días de anticipación a la Elección:

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.

Distrito N.o 2. — Estación Central, José Artigas: 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.

Distrito N.o 3. — Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 4. — Ciudad de Paysandú: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 5. — Localidad de Nico Pérez: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 6. — Ciudad de Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Para los afiliados radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas, podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación ferroviaria más próxima, donde exhibirán sus documentos de identidad ante el Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto, así emitido, en la bolsa de correspondencia de A.F.E.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 28 y 29 de agosto, durante la cuarenta y ocho horas de las fechas mencionadas (de la hora 0 y 1 minuto del día 28, hasta la hora 24 del día 29).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los afiliados que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — Montevideo, 18 de julio de 1969. — El Tribunal Electoral.
27) $ 2.800.00 4|pub. 14834 Ag.19-v ag.22.

RADIO CLUB URUGUAYO

La Comisión Directiva del Radio Club Uruguayo convoca a sus Asociados a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, en la calle Mercedes 1196 el jueves 28 de agosto a las 18 y 30 hs. (segunda citación a las 19 y 30 hs.).

27) $ 100.00 1|pub. 14825 Ag.19-v.ag.19.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

ARTSEL S. A.

Tacuarembó 1294

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: ARTSEL S. A. Estatutos (Ficha 326 bis|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARTSEL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Publico y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos expresamente los firmantes en la calle Tacuarembó 1294, resuelben aprobar el siguiente:

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la ley número 11.073, en especial por su artículo 7.o, y se denominará ARTSEL S. A.

Art. 2.o Su actividad será: I) Realizar en el exterior: A) Inversión y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades. C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias, por cuenta propia o de terceros. D) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios, industriales, por cuenta propia o de terceros. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza, prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. F) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, administrar y en general, realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles. II) En la República, las operaciones establecidas en el artículo 7.o de la ley número 11.073.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital representado por acciones al portador de dólares 1.000.00 (mil dólares americanos), cada una, se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a dólares 100.000.00 (cien mil dólares americanos.

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto de la Sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9.o En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar o no las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante simple carta o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de los presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país las autorizadas por por el régimen al que se acoje; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio social cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o Vicepresidente en su caso, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad. El Directorio queda autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para reunirse dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria, el estado de situación y el balance de resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados liquidados.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá ser convocada por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado debiendo reunirse la asamblea dentro de los veinte días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de cinco días hábiles. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con las disposiciones pertinentes. El Registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará cuarenta y ocho horas antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No lográndose este quórum, y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará válidamente con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando sus facultades físicas o jurídicas, reglamentando sus facultades. B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos y C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3.545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de una asamblea extraordinaria, convocada de acuerdo con el artículo 16 y que resolverá de conformidad con los artículos 17 y 18.

TITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Los fundadores, podrán nombrar el primer Directorio, y mientras que éste entre en funciones tendrán las atribuciones estatutarias del mismo.

Art. 22. Los suscritos fundadores, conjunta o separadamente y la señorita Gladis Simonelli, podrán practicar ante las autoridades públicas, las gestiones necesarias para la aprobación de este estatuto, la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, la inscrición en el Registro Público y General de Comercio, y todas las diligencias que sean necesarias para poner a la sociedad en condiciones de funcionar, pudiendo aceptar las enmiendas y agregados que fueren exigidos, siempre que los estimaren fundados. Leída que fue se firma la presente a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — A. Rodríguez Perdomo. — Teresa Coto. — Benigna López.

Dora Blanco de Calvo, Escribana certifico: A) Que las firmas que preceden fueron puestas a mi presencia por las señoritas Aurora Rodríguez Perdomo, Benigna López, y Teresa Coto, todas solteras, uruguayas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad en la casa de la calle veinticinco de mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, y de mi conocimiento. B) Que a los efectos fiscales hago constar que la cotización oficial del dólar en el día de la fecha según infor-

mación del Banco de la República Oriental del Uruguay, es de doscientos cincuenta pesos uruguayos por cada dólar americano. En fe de ello siendo la presente que signo y firmo en Montevideo el diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Dora B. de Calvo, Escribana.

Testimonio. — Expediente 450|69. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de mayo de 1969. — Señor Juez: el proyecto de estatuto de ARTSEL SOCIEDAD ANONIMA, merece las siguientes consideraciones: Artículo 19 inciso C) La modificación de "las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo", deberán formalizarse por el procedimiento de reforma de estatuto. (artículos 396 y 406 del Código de Comercio). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Aurora Rodríguez Perdomo, Teresa Coto, y Benigna López, en sus caracteres de fundadoras de la sociedad ARTSEL SOCIEDAD ANONIMA en el expediente caratulado ARTSEL SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos (Ficha 326 bis|1969) evacuando la vista conferida, al señor Juez decimos: que la Inspección General de Hacienda observó el artículo 19 de los estatutos objeto de esta gestión, en lo que se refiere a las facultades contenidas en el inciso C) del mismo; que, en nuestros invocados caracteres, de únicas fundadoras de la sociedad, y de acuerdo a lo que resulta del artículo 22 de dichos estatutos, manifestamos que aceptando las observaciones de la Inspección General de Hacienda, por unanimidad, hemos resuelto eliminar el inciso C), por lo que en definitiva, el artículo 19, quedará redactado así: Artículo 19. La asamblea podrá, sin "perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando sus facultades. B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos". Sírvase el señor Juez dar por evacuada la vista que al respecto nos había sido conferida, y proveer de conformidad a lo solicitado. — Teresa Coto. — Benigna López. — A. Rodríguez Perdomo. — E. Rodríguez Caorsi. Un sello que dice: E. Rodríguez Caorsi, Abogado.

Expediente 676|69. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Señor Juez: habiéndose contemplado las observaciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de ARTSEL S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador: Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.040. — Señor Juez: Con la salvedad establecida en la parte final del dictamen de la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6.676. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de ARTSEL S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, háganse los desgloses del caso y archívese. Fíjase como plazo para la integración de acciones el de 120 días. — Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor, que lucen a fojas cinco, seis y vuelta, siete, siete vuelta y ocho de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "ARTSEL S. A. Estatutos" (F. A. número 325 bis de 1969), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 28 de julio de mil novecientos sesenta y nueve a las 16 y 15 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 251 al Folio 1.352 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 13.086.00 — 1|pub. — 14827

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Don Salvador Chiara, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY, Reforma de Estatutos (Ficha V|461|968), se hace saber que se presentó BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 103. — En Montevideo, a los dieciseis días del mes de noviembre de 1968, siendo la hora 9 en el local de la calle Domingo Aramburú N.o 1634, se reúnen la Asamblea General Extraordinaria del BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY. Convocatoria: Se publicó la convocatoria en el "Diario Oficial" de fecha 29 de octubre de 1968, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales. Asistencia: Concurren 9 accionistas personalmente y 3 por poder que representan un capital de $ 3.280.000.00 (tres millones doscientos ochenta mil pesos m|n) con derecho a 72 (setenta y dos) votos. Se deja constancia que los representantes asistentes no son Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Institución. No asiste Inspector en representación de la Inspección General de Hacienda. El capital del Banco a la fecha de la Asamblea es el siguiente: Capital autorizado: pesos 10.000.000.00, Suscrito: $ 15.488.000.00, Integrado: $ 4.000.000.00. Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Reforma de estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Resoluciones: 1.o) Se procede a la lectura del acta anterior, que es aprobada por unanimidad. 2.o) Se resuelve por unanimidad de votos aprobar el proyecto de reforma estatutaria sometido a la consideración de la Asamblea por el Directorio de la Institución, cuyo texto es el siguiente: Modifícase los artículos 5.o, 10, 14, 20, 22, 23, 24, 28, 32 y 33 de los Estatutos del BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5.o El capital autorizado se fija en la suma $ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos) constituído por títulos de una o más acciones de $ 10.00 (diez pesos) y $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Estará integrado por $ 8.000.000.00 (ocho millones de pesos) en acciones serie A, nominativas y $ 22.000.000.00 (veintidos millones de pesos) en acciones serie B, al portador. El Directorio podrá aumentarlo en una o varias oportunidades con la aprobación de la mayoría absoluta de sus integrantes, hasta la suma de pesos 200.000.000.00 (doscientos millones de pesos); en los referidos aumentos se emitirán conjunta o sucesivamente hasta el 10 o|o en acciones serie A y hasta el 90 o|o en acciones serie B. En caso que el Directorio haga uso de esta facultad, deberá ordenar se saque testimonio o certificado notarial del acta correspondiente con la cual se procederá a solicitar su aprobación, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. El capital en acciones serie A, estará constituído por el actual capital integrado de la institución (cuatro millones de pesos) más las acciones que el Directorio emita hasta el máximo previsto en los incisos precedentes".

"Artículo 10. El Directorio con un preaviso de 10 días, publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro periódico podrá rescatar las acciones emitidas con fondos provenientes de utilidades líquidas comprobadas o reservas especiales, excluyendo las legales o nuevos aportes de capital. La Asamblea reglamentará la forma, plazos, condiciones y clase de acciones que se rescaten. En todos los casos dicho rescate se efectuará de acuerdo a las normas dictadas por los organismos bancarios y administrativos de contralor".

"Artículo 14. Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de acciones, Serie A, por un monto mínimo del 5 o|o del capital integrado de dicha serie y capacidad para contratar. Los integrantes del Directorio podrán hacerse representar en el mismo, haciendo la debida comunicación mediante carta poder, siempre y cuando se apruebe el nombramiento del representante propuesto por mayoría absoluta de los integrantes del Directorio".

"Artículo 20. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado por una vez, con una anticipación no menor de diez días hábiles en el "Diario Oficial". En la convocatoria se insertará la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando la Asamblea reúna la totalidad del capital integrado de las series A y B a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones del aviso de la convocatoria, bastando comunicar a la Inspección General de Hacienda su celebración con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas".

"Artículo 22. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más del 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital inte-

grado de la Serie A y cualquiera sea la asistencia de la Serie B".

"Artículo 23. Cada 0,05 o|o (cero, cero cinco por ciento) del capital integrado de la Serie A o 2 o|o (dos por ciento) del capital integrado de la Serie B, dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

"Artículo 24. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. En los casos de la ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909, deberán asistir accionistas que representen el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital integrado de la Serie A y cualquiera sea la asistencia de la Serie B; las resoluciones deberán adoptarse por simple mayoría de votos presentes."

"Artículo 28. A la fecha del cierre del ejercicio económico, los beneficios o utilidades líquidas resultantes de las operaciones sociales, se distribuirán en la siguiente forma: A) El 10 o|o (diez por ciento) para formar el Fondo de Reserva legal, hasta llegar al 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. B) El saldo que resulte será repartido como dividendo para las acciones integradas o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. Los dividendos prescribirán a favor de la sociedad, a los cuatro años de la asamblea ordinaria que resolvió su distribución, pasando de pleno derecho a acrecer las reservas sociales. La asamblea convocada al efecto podrá revaluar el activo fijo de la Institución cumpliendo las normas legales y reglamentarias. Las nuevas acciones a emitirse serán entregadas a los accionistas que así lo soliciten a prorrata de sus respectivos capitales, en la proporción que éstos representen en el capital integrado del Banco dentro del plazo de cinco días hábiles y perentorios a contar del siguiente a la última publicación que a tales efectos se haga en el "Diario Oficial" y en otro periódico. Vencido dicho plazo queda facultado el Directorio para distribuir las acciones no retiradas a prorrata del capital de los accionistas que se hayan presentado al llamado."

"Artículo 32. Para la conversión del actual capital del Banco en acciones de la Serie A (conversión que se documentará con un sello con la letra de la nueva serie) los accionistas dispondrán de un plazo de treinta días a partir del siguiente a la última publicación de esta reforma. Vencido dicho plazo los accionistas que no se hubieran presentado para hacer la conversión se considerará que han hecho uso del derecho de receso establecido en el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909. El capital que hubiere hecho uso de ese derecho se cubrirá con nuevos aportes."

"Artículo 33. Autorízase a los señores Salomón Golberg y Fritz Schapira para que actuando conjunta, separada o alternativamente realice las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de esta reforma, aceptando o rechazando las modificaciones, adiciones o supresiones que le fueran exigidas o que se consideren necesarias o convenientes y solicitar la inscripción ante los organimos públicos que correspondan hasta regularizar totalmente la situación de la sociedad.

3.o) En lo referente al tercer punto del orden del día se resuelve designar para firmar el acta de la asamblea a los señores Israel Wainstein y Jacobo Jarovisky. Las autoridades de la Institución a la fecha de la asamblea son las siguientes: Señor Salomón Goldberg, Presidente; señor Bernardo Wainberg, Vicepresidente; señor Fritz Schapira, Secretario; señor Jacobo Jarovisky, Prosecretario; señor León Svirsky, Tesorero; señor Carlos Levovicz, vocal; señor Hersz Laufer, vocal; señor Bernardo Joffe, vocal; señor Samuel Toreschreiber, vocal; señor Israel Wainstein, vocal; señor Salomón Lewin, vocal; señor Isaac Kolberg, vocal. Siendo las 11 y 15 horas se levanta la sesión. Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor; que se encuentra redactado de fojas ocho a once en el libro de Actas del Banco Israelita del Uruguay (certificado el siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho por el Registro Público General de Comercio donde fue anotado con el N.o 920 al Fo. 163 del Lo. 18) que he cotejado. En fe de ello, a solicitud del Banco Israelita del Uruguay y extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo el diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Ema Klaczko de Tuzmán, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Salomón Goldberg y Fritz Schapira, en representación del Banco Israelita del Uruguay, según certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en Convención 1271, al señor Juez dicen: 1) Que según surge del testimonio notarial que se acompaña, la asamblea general extraordinaria del Banco Israelita del Uruguay, resolvió modificar los artículos 5, 10, 14, 20, 22, 23, 24, 28, 32 y 33 de los estatutos sociales. 2) Que dicha reforma fue aprobada con las mayorías de asistencia y votación previstas en el artículo 24 de los estatutos. 3) Se agrega la siguiente documentación: A) Estatutos originales y sus reformas. B) Certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta. C) Certificado de la Caja de Compensación N.o 38. D) Certificado de la Caja de Jubilaciones Bancarias. E) Fotocópia autenticada del certificado de Vigencia. F) Fotocopia autenticada del certificado de identificación de la sociedad y sus representantes legales (artículo 234 de la ley 13.637). G) Certificado expedido por la Inspección de Hacienda. 4) Que de acuerdo a los artículos 396, 405 y 406 del Código de Comercio, vienen a solicitar la aprobación de la reforma aludida, la inscripción en el Registro Público de Comercio y las correspondientes publicaciones. Por lo expuesto, al señor Juez solicitan: 1) Se les tenga por presentados, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada. 2) Que previo dictamen del Banco Central del Uruguay e informes de la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, se apruebe la reforma de estatutos relacionada en el cuerpo de este escrito, se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de estilo. 3) Que se expida testimonio de lo actuado, a efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda. — 1er. Otrosí dicen: Que a los efectos establecidos en el artículo 69 de la ley N.o 12.996, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la Institución no está obligada al pago de aportes a la Caja de la Industria y Comercio. — 2.o Otrosí dicen: que a los efectos estipulados en el artículo 6.o de la ley N.o 13.355 autorizan al letrado firmante para notificarse de las providencias a dictarse, así como a proceder a los desgloses y|o agregación de toda la documentación necesaria. — S. Goldberg. — F. Schapira. — Hay un signo. — Luis Alberto Viera. — Un sello dice: Luis Alberto Viera, Abogado, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Juan P. Cajarvi le, por el Banco Central del Uruguay, personería que acredito con la copia certificada de poder que acompaño, constituyendo domicilio en Cerrito 351 Piso 1.o, en los autos caratulados BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY. Reforma de estatutos. (Ficha V|461|68), evacuando la vista conferida el 19 de noviembre de 1968, al señor Juez digo: que el Banco Central del Uruguay, oídas las opiniones de los servicios técnicos respectivos, considera del caso formular las siguientes observaciones a la proyectada reforma de estatutos del BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY: "1) En el artículo 5.o, cuando se dispone que en caso de que el Directorio haga uso de la facultad de aumentar el capital hasta la suma de pesos 200:000.000.00 deberá "solicitar su aprobación", debe agregarse "a las autoridades públicas competentes", a fin de evitar posibles interpretaciones equívocas". 2) Debe suprimirse en el artículo 28 desde donde dice "dentro del plazo de 5 días" hasta el final, por estimarse que tal disposición puede perjudicar seriamente los intereses de los accionistas que no tuvieran oportuno conocimiento de la capitalización de reservas, toda vez que la asamblea adopte resolución en este sentido. "3) Se considera que el plazo dispuesto por el artículo 32, para llevar a cabo el canje de acciones es exiguo, teniendo en cuenta las consecuencias que tiene para quienes no se presenten a efectuarlo dadas las especiales condiciones en que se encuentran distribuído el paquete accionario de esta sociedad". "Con relación a las demás modificaciones propuestas, incluído el aumento de su capital autorizado a 30 millones de pesos, esta Institución no tiene observaciones que formular". Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería. II) Se tenga por evacuada la vista conferida por providencia de fecha 19 de noviembre de 1968, y por formuladas las observaciones enunciadas en el cuerpo de este escrito. Otrosí digo: que comparezco en papel simple en virtud de lo dispuesto por el artículo 25 de la ley número 13.608. — Juan P. Cajarville. — Luis Eduardo Rodríguez Ituño. Un sello dice: Luis Eduardo Rodríguez Ituño, Abogado.

Testimonio. — Expediente 476|69. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de abril de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General considera que no son observables las disposiciones por las que se proyecta modificar los estatutos sociales del BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY, sin perjuicio de las que se señalan en los numerales 1 y 3 del escrito de F.s 112. Respecto a la observación formulada al proyectado artículo 28, entiende que la supresión del plazo establecido, como lo sostiene el Banco Central, haría inestable una situación, cuando lo conveniente es precisamente, limitar las facultades de los accionistas en el tiempo, a fin de permitir que se concrete hasta su última etapa la operación de revaluación del activo fijo. No obstante, sería aconsejable, una adecuada ampliación del plazo fijado, a que se ha hecho referencia. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Rinaldo Vierci Garabelli. —

Rinaldo Vierci Garabelli. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador: Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Salomón Goldberg y Fritz Schapira, Presidente y Secretario del Directorio del BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY, en los autos sobre reforma de sus estatutos, (Ficha V|461|958) al señor Juez decimos: I) Con relación a la redacción del artículo 5.o se acepta la observación del Banco Central. Por tanto, dicho artículo quedará redactado así: "El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos (pesos 30:000.000.00) constituído por títulos de una o más acciones de $ 10.00 (diez pesos) y $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Estará integrado por pesos 8:000.000.00 (ocho millones de pesos) en acciones serie A nominativa y $ 22:000.000,00 (veintidós millones de pesos) en acciones serie B al portador. El Directorio podrá aumentarlo en una o varias oportunidades con la aprobación de la mayoría absoluta de sus integrantes, hasta la suma de pesos 200:000.000.00 (doscientos millones de pesos); en los referidos aumentos se emitirán conjunta o sucesivamente hasta el 10 o|o en acciones serie A y hasta el 90 por ciento en acciones serie B. En caso que el Directorio haga uso de esta facultad, deberá ordenar se saque testimonio o certificado notarial del acta correspondiente con lo cual se procederá a solicitar su aprobación a las autoridades públicas, competentes, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. El capital en acciones serie A, estará constituído por el actual capital integrado de la institución (cuatro millones de pesos) más las acciones que el Directorio emita hasta el máximo previsto en los incisos precedentes". II. Respecto a la redacción del Art. 28 en la reforma proyectada, se comparte lo informado por la Inspección General de Hacienda en cuanto a que "la supresión del plazo establecido, como lo sostiene el Banco Central, haría inestable una situación cuando lo conveniente es precisamente limitar las facultades de los accionistas en el tiempo a fin de permitir que se concrete hasta su última etapa la operación de revaluación del activo fijo". En cuanto al plazo, se propone elevarlo a treinta días continuos. En consecuencia dicho artículo quedará redactado así: "A la fecha del cierre del ejercicio económico, los beneficios o utilidades líquidas resultantes de las operaciones sociales se distribuirán en la siguiente forma: A) El 10 o|o (diez por ciento) para formar el Fondo de Reserva legal, hasta llegar al 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. B) El saldo que resulte será repartido como dividendo para las acciones integradas o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos prescribirán a favor de la sociedad, a los cuatro años de la Asamblea Ordinaria que resolvió su distribución pasando de pleno derecho a acrecer las reservas sociales. La Asamblea convocada al efecto podrá revaluar al activo fijo de la Institución cumpliendo las normas legales y reglamentarias. Las nuevas acciones a emitirse serán entregadas a los accionistas que así lo soliciten a prorrata de sus respectivos capitales, en la proporción que éstos representen en el capital integrado del Banco, dentro del plazo de treinta días continuos y perentorios a contar del siguiente a la última publicación que a tales efectos se haga en el "Diario Oficial" y en otros periódicos. Vencido dicho plazo queda facultado el Directorio para distribuir las acciones, no reiteradas a prorrata del capital de los accionistas que se hayan presentado al llamado". III. Respecto al plazo del Art. 32 que se considera también exiguo, es de hacer notar que ese plazo de treinta días es el que otorga el Art. 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909 para ejercer el derecho de receso. No obstante, también se acepta la observación y se propone elevarlo a sesenta días. Por tanto, dicho Art. 32, quedará redactado así: "Para la conversión de actual capital del Banco en acciones de la Serie A (Conversión que se documentará con un sello con la letra de la nueva serie) los accionistas dispondrán de un plazo de sesenta días a partir del siguiente a la última publicación de esta reforma. Vencido dicho plazo los accionistas que no se hubieran presentado para hacer la conversión se considerará que han hecho uso del derecho de receso establecido en Art. 1.o de la ley número 3.545 de 19 de julio de 1909. El capital que hubiere hecho uso de ese derecho se cubrirá con nuevos aportes". Por tanto pedimos: Previa vista fiscal, sírvanse aprobar la reforma de estatutos propuesta con las modificaciones expuestas en este escrito, ordenando su inscripción y publicación en legal forma. — S. Goldberg. — F. Schapira. — Luis A. Viera. — Un sello que dice: Luis Alberto Viera, Abogado-Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1610. — Señor Juez: Habiéndose allanado a las observaciones formuladas, puede Ud. aprobar las reformas de Estatuto propuestas, ordenando su inscripción. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Federico Capurro Calamet. — Un sello dice: Federico Capurro Camalet, Fiscal de lo Civil.

125. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Banco Central, la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por: BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses, y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY, Reforma de Estatutos (V.|461|968), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain. — Un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 149 al Fo. 799 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el Art. 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 283645 de fecha 9 de junio de 1969, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial para las mismas. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 21.975.00. — 1|pub. — 14828.

EL YUNQUE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado EL YUNQUE S. A. solicitando la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 17. — Asamblea General Extraordinaria de octubre 25 de 1967. — En Montevideo, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las dieciseis y quince horas, en el local de la calle 25 de Mayo, N.o 467, apartamento 8, se realiza Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EL YUNQUE S. A., bajo la Presidencia del Presidente, Señor Líber Albela y con asistencia del accionista señor Denis de Marignat, representado por poder por el señor Enrique Castelló quien inscribió acciones por valor de setecientos cincuenta y seis mil doscientos pesos que le dan derecho a seis votos. Están presentes en la Asamblea los funcionarios de la Inspección General de Hacienda señores Carlos H. Rodríguez y Palmira O. Sánchez. Abierto el acto se pasan a tratar los puntos que forman al orden del día:

1.o Reforma de los Estatutos Sociales: La Asamblea teniendo en cuenta las razones expuestas por el Directorio de la Sociedad, aprueba las siguientes modificaciones al Estatuto Social:

"Artículo 6.o Las acciones serán nominativas. No obstante en el caso de que se modificare el régimen previsto en el artículo 9.o de la ley N.o 13.608 del 8 de setiembre de mil novecientos sesenta y siete permitiendo la emisión de acciones al portador, dichas acciones podrán adoptar esta modalidad siempre que lo resuelva una asamblea general de accionistas".

"Artículo 16. Agregar un último inciso que expresará: H) Distribuir dividendos provisorios sobre la base de utilidades obtenidas con anterioridad a dicha distribución".

"Artículo 19. La convocatoria de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tendrán lugar mediante avisos publicados por dos veces en dos diarios del país, uno de los cuales deberá ser, necesariamente, el "Diario Oficial". Las Asambleas no podrán reunirse sino tres días después de vencida la última publicación. Transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la primera convocatoria, la Asamblea podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de Accionistas presentes. No podrán ser considerados sino los asuntos que hayan sido especificados en los avisos de la convocatoria. En caso de que la totalidad de los Accionistas se encontrara presente en la Asamblea, podrán considerarse cuestiones no incluídas en la convocatoria, y aún no ser publicados ningún anuncio si los accionistas así lo resuelven por unanimidad. Todas las Asambleas serán consideradas como legalmente constituídas en la primera citación, si el número de los Accionistas presentes representa por lo menos el 50 o|o del capital integrado. A la segunda convocatoria, la Asamblea quedará válidamente constituída con las Accionistas que se encuentren presentes. En todos los casos, prevalecerá la simple mayoría, aún en aquellos previstos por la ley del 19 de julio de mil novecientos nueve. El Presidente decidirá en caso de empate. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio en el caso de ausencia de éste por un miembro cualquiera del Directorio, aún por el Accionista que la Asamblea designe.

Cláusula Transitoria: El Presidente y el Secretario y|o el doctor Bernardo Su-

pervielle quedan autorizados para gestionar ante las autoridades pertinentes las modificaciones estatutarias mencionadas en el entendido de que de acuerdo con la ley N.o 13.600 de fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y siete dicha gestión no devengará impuestos ni tributos de especie alguna. En el caso de que se entendiese lo contrario por parte de las oficinas correspondientes por incluirse en esta reforma modificaciones que no se limitan a la transformación de las acciones al portador en acciones nominativas, quedan autorizados para dejar sin efecto estas modificaciones, limitándose a la transformación de las acciones al portador en nominativas. Podrán igualmente aceptar las observaciones que se formulen por las autoridades competentes. 2.o Firma de esta acta. Se acuerda que esta acta sea firmada por el apoderado del accionista señor de Marignat por el Presidente del Directorio señor Líber Albela. No siendo para más finaliza el acto a las diez y seis y cuarenta y cinco horas. Hay un sello: Inspección General de Hacienda. — 28 de noviembre de 1967. — División Sociedades Anónimas. — Enrique Castelló. — Líber Albela. — Palmira O. Sánchez. — C. H. Rodríguez.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que he tenido a la vista, y que lucen a fojas cuarenta y nueve a cincuenta y uno del Libro de Actas de Asambleas de EL YUNQUE S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos con el número cuatro mil ochocientos sesenta y cinco al folio ciento cincuenta. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el ppresente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, a dos de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Pedro Ortega, Escribano.

Testimonio. — Exp. 949|968. — Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de marzo de 1969.

Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de EL YUNQUE S. A., (fs. 29|30), sancionado por los accionistas de la empresa de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la ley N.o 13.608 y disposiciones concordantes, advirtiendo, no obstante, que en el caso previsto en el Art. 6.o, la transformación de las acciones nominativas en al portador, se hará por la vía de la reforma estatutaria. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 623. — Señor Juez: La Fiscalía comparte el informe precedente de la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 11 de marzo de 1969. — Alejandro J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil 3er. Turno.

3.613. — Montevideo, mayo 9 de 1969.

— De lo expresado en la parte final del dictamen de la Inspección General de Hacienda, vista a los interesados. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana. — Otrosí proveo: autorízase a evacuar la vista en el acto de la notificción. — Carlos Maestro. — Dardo Salgado. — El día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, notifiqué en la Oficina al doctor Bernardo Supervielle en representación de los señores Liber Alberla y José L. Chouhy Terra, Presidente y Director respectivamente de la Compañía EL YUNQUE. Enterado, expresa que acepta la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, firmando. — Bernardo Supervielle. — Doctor Bernardo Supervielle, Abogado.

4.018. — Montevideo, mayo 16|969.

— Vistos: por lo que resulta de autos, lodictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y lo establecido en los artículos 403 y seg. de Código de Comercio modificación de estatutos en cuanto a los artículos mencionados en el pt. 2.o de fojas 41 v y contenida en el acta de cual se agregó testimonio a fs. 29 con la salvedad relativa al artículo 6.o que queda modificado, según la observación de la Inspección General de Hacienda a fs. 42v., en cuanto debe contener la cláusula exigida por ésta y aceptada por los interesados a fs. 46v.; autorizando la aplicación de las nuevas normas previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales; expídase testimonio. Y justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 C. C.; háganse los desgloses correspondientes y oportunamente archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y dos y vuelta a cuarenta y tres, cuarenta y seis, cuarenta y seis vuelta y cuarenta y seis vuelta a cuarenta y siete, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EL YUNQUE S. A. Reforma de Estatutos (Ficha E— 610—968) haciéndose constar que la providencia número cuatro mil dieciocho precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las dieciséis y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 184 al Fo. 997 del Lo. N.o 2 de estatutos. Exonerado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 4.630.00. — 1|pub. — 14829.

BEL AIR S. A.

(Inscripción N.o 40.058)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	31.329.46
Vehículos	"	319.000.00
Inmueble	"	82.400.28
Gastos de constitución	"	795.00
Pérdida ejercicio 1959	"	317.30
Pérdidas ejercicio 1962	"	159.41
Pérdida ejercicio 1963	"	52.84
Pérdida ejercicio 1966	"	6.449.28
	$	440.503.57

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.868.00
Banco Hipotecario	"	28.262.72
	$	31.130.72
Capital integrado	"	100.000.00
Aporte para Fut. Int. de capital	"	300.000.00
Utilidad ejercicio 1960	"	758.42
Utilidad ejercicio 1961	"	1.113.26
Utilidad ejercicio 1964	"	1.588.73
Utilidad ejercicio 1965	"	1.102.09
Utilidad ejercicio 1967	"	4.810.35
	$	440.503.57

Balance de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	9.637.44
Intereses	"	545.21
Cont. Inmobiliaria 63, 64 y 65	"	4.057.00
Caja de Jubilaciones	"	5.880.00
Impuestos extraordinario al Patrimonio	"	3.042.00
Impuesto al Patrimonio	"	1.014.00
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	1.014.00
	$	25.189.65
Utilidad ejercicio 1967	"	4.810.35
	$	30.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	30.000.00
	$	30.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 25 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de abril de 1959 con el N.o 1.655 al folio 59 del Libro N.o 9.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 14499.

CRISTALERIA GANCHOU S.A.

(Inscripción N.o 15.386)

José Ma. Vidal 376

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	1:071.037 20
Caja	"	17.759.00
Deudores varios	"	210.000.00
	$	1:298.796.20

Pasivo —

Capital integrado	$	519.800.00
Fondo de revaluación	"	399.561.57
Acreedores varios	"	100.000.00
Cuentas corrientes	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	79.434.63
	$	1:298.796.20

Cuenta de Resultados

Debe —

Impuestos	$	65.254.20
Gastos generales	"	8.320.20
Seguros	"	17.680.00
Cargas sociales	"	1.890.00
Utilidad del ejercicio	"	116.855.60
	$	210.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	210.000.00
	$	210.000.00

Las utilidades por resolución de asamblea, pasan a nuevo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 64 del libro Copiador de Balances, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 3|2|951.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 14425.

TRANSPORTES SAN JOSE S. A.

(Inscripción N.o 129.237)

Guerra s|n. (Dpto. San José)

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Vehículos	$	4:435.441.33
Deudores varios	"	96.083.71
Caja	"	1:444.861.54
Pérdidas ejercicio 1966|67	"	10.627.00
	$	5:987.013.58

Pasivo —

Capital integrado	$	1.500.000.00
Utilidades Ejerc. 1963|64	"	3.871.03
Utilidades Ejerc. 1964|65	"	6.002.82
Utilidades Ejerc. 1965|66	"	8.815.19
Acreedores varios	"	3:239.966.66
Utilidades Ejerc. 1962|63	"	1.778.17
Banco de Previsión Social	"	48.504.00
Fondo de reserva	"	616.50
Caja de Asignaciones	"	4.080.00
Utilidades Ejerc. 1966|67	"	1.173.379.21
	$	5:987.013.58

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	537.567.58
Impuestos	"	423.976.10
Alquileres	"	28.000.00
Caja de Jubilaciones	"	40.000.00
Asignaciones	"	18.360.00
Sueldos y jornales	"	204.000.00
Seguros	"	128.726.00
Amortizaciones	"	473.782.33
Intereses	"	192.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.173.379.21
	$	3:219.791.22

Haber —

Fletes	$	3.196.591.22
Bonificación 10 o|o	"	23.200.00
	$	3.219.791.22

Las utilidades por resolución de asamblea, pasan a nuevo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11|13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1966.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 14524.

PROPIEDADES INMOBILIARIAS ATLAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 138.764)

Sarandí 456

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmueble Sarandí 363|365		465.685.50
Bancos Ctas. Ctes.		14.309.64
Deudores varios		24.572.00
Gastos de organización		16.038.85
Pérdidas del Ejercicio	17.360.22	
Ganancias Ejercs. Anteriores	300.54	17.059.68
		537.665.67

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Reserva legal	1.002.43
Acreedores varios	11.423.46
Provisiones	12.408.75
Amortizaciones	12.831.03
	537.665.67

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Ingresos explotación	119.275.00
Pérdida del ejercicio	17.360.22
	136.635.22

Pérdidas —

Gastos generales	19.707.60
Sueldos	56.598.75
Impuestos y patentes	41.042.80
Leyes Sociales	16.078.30
Amortizaciones	3.207.77
	136.635.22

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 10 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.585 al folio 1 del libro 16 con fecha 5 de abril de 1965 a folios 10.

$ 3.150.00 — 1|pub. — 14538.

LAZAR S. A.

Dante 2368

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo -

Caja y Bancos	$	86.083.78
Deudores	"	7:116.268.44
Mercaderías	"	4:197.379.83
Muebles y máquinas	"	72.265.56
Acciones y valores	"	1:000.000.00
Cuentas nominales	"	487.356.00
	$	12:959.353.61

Pasivo —

Bancos	$	349.115.78
Documentos a pagar	"	3:754.770.00
Acreedores	"	1:811.640.87
Cuentas a pagar	"	2.799.324.72
Capital integralo	"	3:000.000.00
Fondo de reserva	"	3.160.34
Reserva Mant. capital circulante	"	470.000.00
Utilidades acumuladas	"	771.341.90
	$	12:959.353.61

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Mercaderías	$	15:729.089.89
	$	15:129.089.89

Pérdidas —

Sueldos y ley Soc.	$	7:403.929.43
Gastos varios	"	7:561.932.88
	$	14:965.862.31
Utilidad del ejercicio		763.227.58
		15:729.089.89

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio.	763.227.58
Utilidades anteriores.	8.114.32
	771.341.90

Distribución

Reserva Mant. capital circulante	600.000.00
Dividendo	125.000.00
Retención Imp. a la Renta	41.667.00
A cuenta nueva	4.674.90
	771.341.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 128 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1959 y anotado con el N.o 4.839.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 14550.

CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 142)

B. de Guzmán 175

Estado de situación al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	15:276.991.77
Títulos y acciones	"	54.315.81
Existencias	"	82:549.299.55
Varios deudores	"	66:477.921.96
Importaciones en trámite y pagos adelantados	"	15:444.305.99
Bienes raíces	"	8:005.895.69
Máquinas y Acc. muebles y vehículos	"	19:926.611.09
Obras en curso	"	1:554.588.63
Accionistas	"	500.000.00
Acciones a emitir	"	9:500.000.00
	$	219:189.930.49

Pasivo —

Acreedores varios	$	26:466.282.88
Capital integrado	"	10:000.000.00
Capital suscrito	"	500.000.00
Capital autorizado	"	9:500.000.00
Reservas varias	"	126:489.828.30
Utilidades acumuladas	"	46:233.819.31
	$	219:189.930.49

Estados de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Debe —

Gastos de administración	$	15:369.494.80
Gastos de exportaciones	"	9:266.183.42
Impuestos	"	8:470.276.93
Deudores incobrables	"	109.617.29
Utilidades acumuladas	"	45:994.898.54
	$	79:210.470.98

Haber —

Resultados de explotación	$	79:210.470.98
	$	79:210.470.98

Distribución de utilidades acumuladas

Dividendos a pagar	$	6:000.000.00
Reservas para reinversiones	"	1:600.000.00
Reservas mantenimiento capital circulante	"	12:900.000.00
Sindicatura	"	300.000.00
Cuenta nueva	"	25:194.898.54
	$	45:994.898.54

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 6 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 72 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1951.

$ 1.860.00 — 1|pub. —14529.

MARTIN REZK S. A.

(Inscripción N.o 25.057)

José Pedro Varela

Balance de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	163.656.33
Mercaderías	4:190.138.00
Títulos y Acciones	15.550.00
Muebles y útiles	12.191.75
Eq. Rodante	128.000.00
Inmuebles	851.823.39
	5:261.359.47

Pasivo —

Bancos	82.825.45
Acreedores varios	2:747.338.48
Obligaciones	473.690.64
Amortizaciones	140.191.75
Capital	500.000.00
Reserva Amp. Capital	610.200.00
Reserva estatutaria	35.144.17
Reserva activo Circ.	303.953.30
Resultado Ej. 67/68	468.015.68
	5:261.359.47

Balance de resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Sueldos	381.384.50
Cargas Sociales	97.898.76
Fletes y Transp.	443.308.55
Impuestos	447.322.04
Gastos generales	256.381.44
Resultado Ej. 67/68	468.015.68
	2:094 290.97

Ganancias —

Mercaderías	2:090.790.55
Int. y Desc.	3.520.42
	2:094.290.97

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 14 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Actas de Asambleas a folio 31, libro rubricado en la ciudad de Treinta y Tres, el 31 de marzo de 1952.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 14559.

D. A. S. A. S. A.

(Inscripción N.o 44.096)

Paraguay 1631

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja		10.000.00
Bancos		342.493.03
Fondos p/Importar		326.794.56
Deudores varios		1:823.139.31
Impuesto ventas y servicios		113.366.00
Mercaderías		4:340.937.03
Mercaderías recibidas en consignaciones		17.550.80
Muebles y útiles		347.037.07
Equipos de oficina		416.896.89
Vehículos automotores		314.145.82
Matrices		121.339.26
Artefactos e instalaciones		27.250.60
Gastos anticipados		334.795.89
Cuenta Directores		492.371.22
Remuneración Extraord. al Pers.		794.348.99
Créditos en litigio		6.197.91
Acciones a emitir		140.000.00
		9:968.664.38

Pasivo —

Acreedores varios	1:170.200.34
Acreedores Bancarios (vales)	608.000.00
Cuentas a pagar	488.739.71
Asignaciones familiares	156.397.14
Caja de Jubilaciones	680.144.75
Consignaciones recibidas	17.550.80
Capital autorizado	140.000.00
Capital integrado	1:360.000.00
Reservas de previsión	2:232.326.28
Utilidades del ejercicio	3:115.305.36
	9:968.664.38

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Ganancias —

Ventas	18:335.794.81
Otros beneficios	502.423.38
	18:838.218.19

Pérdidas —

Gastos de admin y ventas	$	7.911.900.68
Remuneración del personal	"	4.381.562.94
Gtos. de financ.	"	436.427.74
Gtos. de amort.	"	248.568.12
Leyes sociales	"	1.798.381.34
Impuestos	"	946.072.01
Util. del ejerc.	"	3.115.305.36
	$	18.838.218.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Balance, folio 23 al 25 certificado con el N.o 4.846 folio 252.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 14540

ELLAURI S. A.

(Inscripción N.o 39.099)

Tabaré 2370

Balance General al 31 de marzo de 1967

Activo —

Deudores varios	$	16.138.03
Depósitos transitorios .	"	110.855.57
Acciones	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	9.774.50
	$	276.768.10

Pasivo —

Bancos	$	41.40
Acreedores varios	"	76.126.70

Responsabilidad:

Capital autorizado ...	$	140.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	276.768.10

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1966|1967

Pérdidas —

Impuestos y contribuc.	$	862.00
Gtos. administrativos .	"	3.038.95
Gtos financieros	"	372.85
Caja de Jubilaciones ..	"	7.280.00
Ganancia del ejerc. ...	"	2.846.20
	$	14.400.00

Ingresos varios	$	14.400.00
	$	14.400.00

Las ganancias se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 12 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas,, registrado con fecha 12 de diciembre de 1958,

$ 1.320.00 — 1|pub. — 14561

LAZAR S. A.

(Inscripción N.o 40.905)

Dante 2368

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	402.248.54
Deudores varios	"	12.630.464.81
Mercaderías	"	3.991.267.73
Muebles y máq.	"	149.354.41
Acciones y valores ..	"	15.875.000.00
	$	33.048.335.55

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$	8.836.447.13
Capital integrado ..	"	3.000.000.00
Capital integ. a aut.	"	15.000.000.00
Fondo de reserva ..	"	3.160.34
Reserv. mant. capital circulante	"	1.070.000.00
Utilidades a distrib.	"	5.138.728.08
	$	33.048.335.55

Resultado del Ejercicio 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	40.555.892.75

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	14.346.549.38
Impuestos	"	5.719.048.17
Gastos venta y propaganda	"	12.060.519.51
Gastos varios	"	3.595.722.51
	$	35.421.839.57
Utilidades del ejerc.	$	5.134.053.18
	$	40.555.892.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva mant. cap. cir.	$	430.000.00
Dividendos en acciones	"	2.000.000.00
Dividendos en efec..	"	2.400.000.00
A cuenta nueva	"	308.728.08
	$	5.138.728.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 169 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1959 y anotado con el N.o 4.839 a folio 6 del libzro 11.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 14551

ELLAURI S. A.

(Inscripción N.o 39.099

Tabaré 2370

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo —

Deudores varios	$	16.138.03
Depósitos transitorios .	"	146.957.27
Acciones	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	21.897.78
	$	324.993.08

Pasivo —

Bancos	$	122.26
Acreedores varios	"	124.870.82
Capital autorizado	"	140.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	324.993.08

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1967|1968

Pérdidas —

Impuestos y contrib. ..	$	2.846.00
Caja de Jubilaciones .	"	8.416.42
Gastos financieros	"	80.86
Gastos administrativos .	"	780.00
	$	12.123.28

Las pérdidas se acumulan para ser amortizadas con futuras utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 12 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro copiador de Cartas certificado con fecha 12 de diciembre de 1958.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 14562

ELLAURI S. A.

(Inscripción N.o 39.099)

Tabaré 2370

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Deudores varios	16.138.03
Depósitos transitorios	190.533.27
Acciones	140.000.00
Pérdidas y ganancias .	14.045.00
	360.716.30

Pasivo —

Acreedores varios ...	160.594.04
Bancos	122.26
Capital autorizado ...	140.000.00
Capital integrado ...	60.000.00
	360.716.30

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968 y 1969

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	7.695.00
Gastos administrativos	6.350.00
	14.045.00

Las pérdidas se acumulan a la espera de ser amortizadas con futuras utilidades.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 12 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 12 de diciembre de 1958.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 14563.

AUTOMOVILES TREINTA Y TRES S. A.

(Inscripción N.o 49.115)

(Treinta y Tres)

Balance de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	327.803.30
Bancos	100.073.60
Mercaderías	921.405.50
Inmuebles	112.314.16
Construcciones	480.504.40
Muebles y útiles	10.090.00
Utiles y herramientas	47.241.00
	1.999.431.96

Pasivo —

Reservas activo circulante	158.614.00
Reservas estatutarias .	20.343.51
Reservas especiales ..	208.724.55
Cuentas corrientes ...	288.069.01
Cuentas a pagar	45.224.00
Acreedores	853.023.71
Capital	100.000.00
Utilidades	305.923.61
Banco Comercial	19.309.57
	1.999.431.96

Balance de Resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	214.035.50
Seguros	24.682.28
Cargas sociales	63.786.05
Gravámenes	44.905.44
Sueldos	307.783.42
Intereses y descuentos	96.464.04
	751.565.73
Utilidades	305.123.61
	1.057.580.34

Ganancias —

Mercaderías	284.140.86
Comisiones	48.800.00
Venta Servicios	724.639.48
	1.057.580.34

Distribución de Utilidades

Reserva activo circulante	287.334.00
Reserva estatutaria ..	18.590.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 14 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 y 19 del Libro Actas de Asamblea, certificado cin el N.o 2821 al folio 709 del Libro 11, el 24 de abril de 1962.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 14558.

ISIDORO DACHS S. A.

(Inscripción N.o 42.733)

Avenida General San Martín 3506

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	2.219.464.12
Bancos. (Ctas Divisas)	"	1.314.750.00
Varios deudores	"	4.205.722.08
Documentos a cobrar	"	152.406.86
Depósitos en garantía	"	1.057.00
Valores al cobro	"	12.090.76
Mercaderías, materiales y envases	"	2.859.711.59
Títulos y acciones ..	"	72.750.00
Import. en trámite ..	"	190.730.57
Máquinas y herramientas	"	6.493.008.60
Instalación fábrica ..	"	129.836.57
Muebles y útiles	"	614.065.91
Vehículos	"	2.781.068.50
Gastos de constitución	"	23.654.60
Marcas	"	900.00
Gastos a vencer ...	"	10.779.10
Acciones a emitir ..	"	380.000.00
	$	21.461.986.26

Pasivo —

Varios acreedores ..	$	552.628.47
Cuentas corrientes varias	"	2.509.619.14
Bancos c| Importac.	"	26.927.50
Sueldos a pagar	"	205.955.65
Gastos P. de Pago ..	"	202.758.66
Banco Previsión Social	"	1.036.156.41
Caja de Compensación	"	101.893.20
Chtaseit	"	8.271.79
Banco de Seguros ..	"	45.561.02
Oficina Imp. a la Renta	"	453.020.28
Dif. cotiz. títulos ..	"	16.218.38
Res. amortiz. (Activo Fijo)	"	5.709.357.49
Res. amortiz. (Activo Nom.)	"	18.204.60
Res. reinv. equipo prod.	"	843.339.62
Res. rev. Activo Fijo	"	4.139.560.70
Res. mant. capital circulante	"	1.106.753.00
Fondo reserva estat.	"	161.954.82
Capital integrado ..	"	1.620.000.00
Capital autorizado ..	"	380.000.00
Utilidades a distribuir	"	36.804.87
Utilidad del ejercicio	"	2.287.000.66
	$	21.461.986.26

Balance de Resultados del Ejercicio 1968

Pérdidas —

Salarios administ. ..	$	664.999.42
Gastos generales ...	"	322.523.84
Impuestos	"	602.049.41
Gastos automotores .	"	675.871.62
Gastos embalaje ...	"	109.262.37
Alquileres	"	364.105.50
Seguros	"	150.911.55
intereses	"	81.277.14
Cargas sociales	"	1.473.525.82
Gastos de venta	"	570.392.96
Gastos de propaganda	"	4.960.00
Donaciones	"	4.000.00
Diferencias de cambio	"	4.324.00
Amortizaciones	"	961.989.77
Utilidad del ejercicio .	"	2.287.000.66
	$	8.277.194.06

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	$	8.046.306.78
Dividendos sobre títulos	"	.400.42
Bonificaciones legales	"	212.626.00
Intereses obtenidos .	"	7.905.58
Beneficios varios ...	"	8.955.28
	$	8.277.194.06

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 17 de julio de 1969.

Proyecto de Distribución de Utilidades (Ejercicio 1968)

Utilidad Ejerc. 1968	$	2.287.000.66
Saldo anterior	"	36.804.87
	$	2.323.805.53
Res. mant. capital circulante	$	495.670.00
Res. reinv. equipo prod.	"	790.000.00
Res. estatutaria ...	"	114.350.00
Dividendos en acciones	"	400.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	523.785.53
	$	2.323.805.53

Aún no fue aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 162 y 163 del libro Contador de Cartas, rubricado con el N.o 1.111 al folio 157 del libro N.o 11 con fecha 17 de marzo de 1960, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.090.00 — 1|pub. — 14607.

MATIC S. A.

(Inscripción N.o 49.621)

Porongos 2724

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles amort.	$	130.160.00
Cuentas corrientes	"	1.601.75
Caja	"	80.790.00
Gtos const. amort.	"	3.600.00
	$	216.151.75

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Cuenta ganancias y pérdidas	"	16.151.75
	$	216.151.75

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ingresos —

Alquileres	$	12.000.00
Intereses	"	8.155.21
	$	20.155.21

Egresos —

Impuestos	$	4.235.36
Utilidades	"	15.919.85
	$	20.155.21

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a cuenta nueva	$	15.919.85
	$	15.919.85

Aún no han sido aprobados por asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 9 del Libro Copiador de Cartas.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 14634.

MATCH S. A.

(Inscripción N.o 264.27)

Arribeños 3515

Balance general al 31 de marzo de 1968

Activo—

Caja y Bancos	$	675.005.00
Deudores Varios	"	729.628.00
Mercadería y M. Prima	"	1.487.446.00
Edificio	"	242.669.00
Máquinas e inst.......	"	472.740.00
Muebles y útiles	"	16.681.00
Cuentas a liquidar ...	"	9.167.00
	$	3.633.336.00

Pasivo —

Acreedores a c|plazo ..	$	675.907.00
Acreedores a l|plazo .	"	91.708.00
Gastos a pagar	"	875.423.00
Amortizaciones	"	887.929.00
Reservas	"	465.691.00
Capital integrado	"	565.800.00
Pérdidas y Ganancias .	"	70.878.00
	$	3.633.336.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1968

Amortizaciones	$	165.971.00
Gastos Financieros ...	"	178.106.00
Gastos Generales	"	647.561.00
Utilidad del Ejercicio .	"	70.878.00
Utilidad Bruta	$	1.062.516.00

Distribución de Utilidades

Reservas	$	70.878.00
Utilidad del Ejercicio .	$	70.878.00

Aprobado en la asamblea de accionistas realizada el día 11 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 54 y 55 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 12 de junio de 1952.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 14599.

ORGANIZACION ARROCERA DEL SARANDI S. A.

(Inscripción N.o 145.058)

(Rincón 467 (Piso 6.o, Esc. "B")

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	335.120.68
Deudores varios	"	3.953.604.75
Maquinarias	"	2.893.025.14
Utilizac. de maq. Deven.	"	500.000.00
Gtos. de const.	"	7.392.00
	$	7.689.142.57

Pasivo —

Acreedores varios	$	358.900.39
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	42.104.99
Documentos a pagar ..	"	1.973.283.84
Oficina de Impuesto a la Renta	"	211.462.94
Capital aut. e int.	"	1.000.000.00
Fondo de reserva esp. .	"	2.927.021.61
Dep. de accionistas ...	"	584.000.00
Ganancias y Pérdidas .	"	592.368.80
	$	7.689.142.57

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1967

Debe —

Sueldos y aguinaldos ..	$	61.324.08
Contribuciones sociales	"	51.952.31
Impuestos	"	7.182.55
Gtos. de financiación ..	"	348.292.97
Gastos varios	"	16.120.00
Saldo de esta cuenta ..	"	592.368.80
	$	1.077.240.71

Haber —

Saldo del ejer. ant. ...	$	569.906.02
Ingresos por util. de de maquinarias	"	500.000.00
Arroz con cáscara.....	"	6.539.03
Bonificaciones fiscales .	"	795.66
	$	1.077.240.71

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 10 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 y 41 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de marzo de 1965, con el N.o 1.551 al folio 375 del libro N.o 15.

$ 1.710.00 — 1|pub. — 14610

DECOVID S. A.

(Inscripción N.o 26.308)

Arribeños 8589

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo—

Caja y Bancos	$	4.462.606.00
Deudores Varios	"	3.457.201.00
Materias Primas	"	2.837.569.00
Edificio	"	141.263.00
Máquinas e Instl ...	"	2.723.318.00
Muebles y Utiles ...	"	60.686.00
Material Rodante ..	"	371.373.00
Cuentas a Liquidar ..	"	339.299.00
	$	14.393.315.00

Pasivo—

Acreedores a c|plazo .	$	3.592.718.00
Acreedores a l|plazo .	"	188.508.00
Gastos a pagar	"	417.278.00
Amortizaciones	"	4.406.479.00
Reservas	"	2.720.737.00
Capital Integrado ...	"	1.500.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.567.595.00
	$	14.393.315.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1968

Amortizaciones	$	893.585.00
Gastos Financieros ..	"	1.072.468.00
Gastos Generales	"	1.462.585.00
Utilidad del Ejercicio .	"	1.561.318.00
Utilidad Bruta	$	4.989.956.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reservas	$	961.318.00
Dividendo a repartir .	"	600.000.00
	$	1.561.318.00

Aprobado en la asamblea de accionistas realizada el día 7 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas —. Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 88 y 89 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de junio de 1952.

$ 1.440.00. — 1|pub. —14598.

FAMAX S. A.

(Inscripción N.o 19.233)

Buenos Aires 583

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	33.027.75
Deudores varios ...	"	1.022.627.29
Mercaderías	"	1.621.024.83
Marcas	"	151.833.53
	$	2.828.513.40

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	200.000.00
Acciones a emitir	"	12.200.00
Capital integrado ...	$	187.800.00
Fondo de reserva ...	"	41.139.40
Cuenta nueva	"	2.652.17
Reserva mant. capital circulante	"	71.000.00
Documentos a pagar .	"	165.800.00
Acreedores por impuestos	"	354.640.43
Acreedores del exterior	"	638.616.17
Acreedores varios ...	"	451.506.27
Utilidad del ejercicio	"	915.538.96
	$	2.828.513.40

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Alquiler	$	26.400.00
Intereses	"	53.670.03
Gastos varios	"	136.822.37
Sueldos y leyes sociales	"	554.906.69
Cargas fiscales	"	208.010.68
Utilidad del ejercicio	"	915.358.96
	$	1.895.168.73

Haber —

Explotación comercial	$	1.895.168.73
	$	1.895.168.73

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	915.358.96
Saldo de cuenta nueva	"	2.652.17
	$	918.011.13
Retribución Directorio	$	53.160.00
Dividendo en efectivo	"	215.970.00
Reserva mant. capital circulante	"	50.500.00
Fondo de reserva ...	"	18.381.13
Cuenta nueva	"	580.000.00
	$	918.011.13

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el folio N.o 107 del libro Copiador de Inventarios, registrado con el N.o 7.028 en el libro N.o 6, con fecha 12 de setiembre de 1957.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 14618.

ORGANIZACION ARROCERA DEL SARANDI S. A.

(Inscripción N.o 145.058)

Rincón 467 (6.o piso, Esc. B)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	752.219.87
Deudores varios	"	6:329.091.13
Gastos anticipados	"	113.038.34
Gastos de constitución	"	7.392.00
Ganancias y pérdidas .	"	1:524.042.38
	$	8:725.783.72

Pasivo —

Acreedores varios	$	373.330.00
Banco de Seguros del Estado	"	552.82
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	39.593.35
Documentos a pagar ..	"	3:083.256.00
Oficina de Impuesto a la Renta	"	718.029.94
Capital autorizado e integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva especial	"	2:927.021.61
Depósitos de accionistas	"	584.000.00
	$	8:725.783.72

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1968

Debe —

Sueldos y aguinaldos .	$	132.150.00
Contribuciones sociales	"	115.473.26
Impuestos	"	620.127.80
Gastos de financiación	"	2:130.294.37
Gastos varios	"	20.208.00
	$	3:018.253.43

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	592.368.80
Ingresos por venta del activo fijo	"	901.842.25
Saldo de esta cuenta .	"	1:524.042.38
	$	3:018.253.43

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 10 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 y 43 del Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de marzo de 1965, con el N.o 1551 al folio 375 del libro N.o 15.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 14611.

MATIC S. A.

(Inscripción N.o 49.621)

Porongos 2724

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles amortizados	$	130.160.00
Cuentas corrientes ...	"	1.601.75
Caja	"	72.054.00
Gtos. constitución amortizados	"	3.600.00
Ganancias y pérdidas .	"	6.380.25
	$	213.796.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Cuentas a pagar	"	13.796.00
	$	213.796.00

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ingresos —

Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	22.532.00
	$	34.532.00

Egresos —

Impuestos	$	34.532.00
	$	34.532.00

Proyecto de distribución de utilidades

Las pérdidas se mantienen en cuenta	$	22.532.00
	$	22.532.00

Aún no han sido aprobados por asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 10 del Libro Copiador de Cartas.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 14633.

LABORATORIO CAILLON Y HAMONET SACI

(Inscripción N.o 28.863)

Salto 1161

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	1.079.165.36
Deudores varios ...	"	14.672.695.80
Mercaderías	"	12.643.713.76
Acciones, valores y títulos depositados .	"	13.005.98
Muebles, instalaciones y útiles	"	4.228.969.40
Máquinas y moldes ..	"	2.500.008.76
Material rodante ...	"	2.500.000.00
Inmuebles	"	15.273.852.00
Marcas	"	200.000.00
Gastos a vencer ...	"	91.733.40
Gastos diferidos ...	"	377.516.04
	$	53.885.660.50

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	2.654.987.09
Acreedores varios ..	"	9.561.410.67
Efectos a pagar	"	1.050.000.00
Cuentas a pagar ...	"	2.219.741.49
Obligaciones a largo plazo	"	3.549.640.52
Capital integrado ..	"	10.000.000.00
Ampliación de capital en trámite	"	13.774.000.00
Fondo de reserva ..	"	142.702.24
Reserva mantenimiento de capital	"	1.914.043.69
Reserva revalúo ..	"	5.582.637.25
Pérdidas y ganancias	"	3.436.497.55
	$	53.885.660.50

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Deudores incobrables	$	31.694.26
Alquileres	"	395.105.76
Impuestos	"	2.001.588.10
Sueldos, viáticos y leyes sociales	"	18.081.267.43
Gastos de ventas	"	2.497.420.37
Consumos varios	"	1.259.849.06
Gastos financieros	"	2:276.275.70
Varios	"	5:522.867.21
Amortizaciones	"	280.278.14
Sub - total	$	32.346.346.03
Reserva mantenimiento capital circulante	"	631.620.15
Utilidad del ejercicio	"	3:436.497.55
	$	36:414.463.73

Haber —

Explotación comercial	$	36:414.463.73
	$	36:414.463.73

Distribución de utilidades

Dividendo 16,666 o|o	$	542.925.50
Reserva por reinversiones	"	1:718.535.00
Fondo de reserva	"	1:175.037.05
	$	3:436.497.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 11 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de inventarios a folios 242 y 243, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el número 3419 al folio 301 del Libro N.o 1, en fecha 11 de diciembre de 1953.

$ 2.970.00. — 1|pub. — 14619.

NATT OCH DAG S. A.

(Inscripción N.o 45.108)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	213.124.87
Deudores	"	1:018.100.60
Mercaderías	"	4:081.591.66
Muebles y útiles	"	72.954.32
Gastos constitución	"	46.960.25
Títulos y marcas	"	2.270.00
Consignaciones	"	905.730.00
Resultados anteriores	"	22.304.31
	$	6:363.036.01

Pasivo —

Banco Londres	$	66.28
Acreedores varios	$	3:203.800 85
Acreedores fiscales	"	611.864.07
Capital	"	2:000.000.00
Reservas	"	10.000.00
Resultados anteriores	"	344.476.33
Resultado 1968	"	192.828.48
	$	6:363.036.01

Estado de resultados
Ejercicio 1968

Pérdidas —

Mercaderías	$	4:192.176.65
Gastos generales	"	1:769.181.40
Resultado Ejerc. 1968	"	192.828.48
	$	6:154.186.53

Ganancias —

Ventas	$	6:152.379.33
Diferencias de cambio	"	1.807.20
	$	6:154.186.53

No hubo distribución de utilidades las que se vertirán en el Fondo de Reservas.

Aprobados en asamblea del 9 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 62 y 63 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de diciembre de 1960.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 14626.

TRIOR S. A.

(Inscripción N.o 40.505)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	1.100.00
Accionistas	"	900.00
Acciones a emitir	"	8.000.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	8.000.00
Capital suscrito	"	900.00
Capital integrado	"	1.100.00
	$	10.000.00

No existe cuadro de resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de noviembre de 1960.

$ 870.00. — 1|pub. — 14653.

TRIOR S. A.

(Inscripción N.o 40.505)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	4.000.00
Accionistas	"	1.000.00
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	5.000.00
Capital suscrito	"	1.000.00
Capital integrado	"	4.000.00
	$	10.000.00

No existe cuadro de resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de noviembre de 1960.

$ 870.00. — 1|pub. — 14654.

LABORATORIO MICRON S. A.

(Inscripción N.o 48.444)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	115.726.37
Muebles, útiles, aparatos	"	13.763.96
Deudores	"	1:369.830.23
Gastos constitución	"	14.000.00
Mercaderías	"	1:637.160.29
Resultados anteriores	"	78.533.35
	$	3:229.014.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:315.118.31
Acreedores fiscales	"	755.402.85
Capital	"	800.000.00
Reservas	"	84.722.44
Utilidades anteriores	"	165.803.25
Resultado Ejerc. 66|67	"	107.967.35
	$	3:229.014.20

Estado de resultados
Ejercicio 66|67

Pérdidas —

Amortizaciones	$	29.161.06
Sueldos y cargas sociales	"	2:495.775.53
Gastos generales	"	1:876.485.71
Impuesto a las ventas	"	609.984.58
Utilidades	"	107.967.35
	$	5:119.374.23

Ganancias —

Mercaderías	$	4:832.342.52
Estampillas	"	1.012.16
Recuperaciones varias	"	286.019.55
	$	5:119.374.23

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea el 9 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 y 14 del Libro Copiador de Cartas. certificado el 15 de noviembre de 1961.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 14627.

LABORATORO MICRON S. A.

(Inscripción N.o 48.444)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	472.218.08
Deudores	"	3:240.547.30
Mercaderías	"	2:445.771.97
Muebles, útiles, aparatos	"	80.503.96
Depósitos	"	120.00
Gastos constitución	"	14.000.00
Pérdidas anteriores	"	78.533.35
	$	6:331.694.66

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:476.191.89
Acreedores fiscales	"	1:567.888.63
Capital	"	800.000.00
Reservas y utilidades anteriores	"	358.493.04
Utilidades 67/68	"	1:129.121.10
	$	6:331.694.66

Estado de resultados ejercicio 67/68

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	5:638.321.44
Gastos generales	"	3:705.132.07
Intereses y dif. cambio	"	122.998.17
Impuestos	"	819.239.81
Utilidades	"	1:129.121.10
	$	11:414.812.59

Ganancias —

Mercaderías	$	11:413.973.26
Estampillas	"	839.33
	$	11:414.812.59

No hubo distribución de utilidades.

Aprobado en asamblea el 9 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a F.os 15 y 16 del Libro Copiador de Cartas, cerficado el 15 de noviembre de 1961.

$ 1.740.00 — 1/pub. — 14628.

TRIOR S. A.

(Inscripción N.o 40.505)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	4.000.00
Accionistas	"	1.000.00
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	5.000.00
Capital suscrito	"	1.000.00
Capital integrado	"	4.000.00
	$	10.000.00

No existe cuadro de resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de noviembre de 1960.

$ 870.00 — 1/pub. — 14655.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)

(Sucursal Montevideo)

(Inscripción N.o 60)

Cerrito 750

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Muebles y útiles	$	7.921.00
Inmuebles	"	12.906.55
Mercaderías	"	606.077.85
Caja y bancos	"	343.857.27
Obligaciones a cobrar	"	20.072.11
Deudores en cuenta corriente	"	743.046.45
Varios deudores	"	43.862.19
Adelanto para ejercicio futuro	"	7.992.90
	$	1:785.736.32

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Reservas de previsión	"	40.000.00
Varios acreedores	"	515.641.89
Casa Matriz	"	1:180.779.43
Cuentas a pagar	"	19.315.00
	$	1:785.736.32

Balance de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1968

Debe —

Descuentos	$	14.249.04
Gastos generales	"	244.792.40
Impuestos	"	206.761.40
Sueldos	"	490.466.42
Comisiones	"	290.829.94
Cargas sociales	"	218.257.10
Intereses	"	9.508.15
Aguinaldos	"	48.688.43
Fletes y carretajes	"	70.277.60
Casa Matriz	"	62.009.56
	$	1:655.840.04

Haber —

Mercaderías	$	1:655.840.04
	$	1:655.840.04

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 92 y 93 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1175 al F.o 705 del libro N.o 10.

$ 2.010.00. — 1/pub. — 14658.

MABI S. A.

(Inscripción N.o 46.845)

Plaza Libertad 1844 (Ap. 502)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	15.866.13
Construcciones	"	79.620.90
Terrenos	"	44.769.10
Pérdidas y ganancias	"	34.883.41
	$	175.139.54

Pasivo —

Capital integrado	$	60.000.00
Acreedores varios	"	98.742.00
Amortización de inmuebles	"	7.962.10
Fondo de reserva	"	3.921.16
Utilidades a distribuir	"	4.514.28
	$	175.139.54

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Arrendamientos	$	47.000.00
	$	47.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	"	35.067.72
Intereses	"	7.418.00
Utilid. a distribuir	"	4.514.28
	$	47.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio 1968

A pérdidas de ejercicios anteriores	$	4.514.28
	$	4.514.28

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 9 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados lucen copiados a fojas 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de setiembre de 1960 con el N.o 6.030 al F.o 282 del libro N.o 11.

$ 1.350.00 — 1/pub. — 14635.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

(Inscripción N.o 4.848)

Avda. Larrañaga 3372

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Acciones	$	67.600.00
Inmuebles	"	251.355.43
Máquinas, herramientas, moldes, modelos, instalaciones, muebles y útiles y material rodante	"	3:469.779.01
Existencias mercaderías, materias primas, almacenes y repuestos	"	2:585.208.00
Varios deudores y cuentas corrientes	"	9:683.066.72
Caja y Bancos	"	909.381.34
Valores en Cartera	"	3.051.00
Cargos diferidos	"	1:314.401.79
Aprobaciones marcas y patentes	"	1.00
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	18:298.844.29

Pasivo —

Capital integrado	$	532.400.00
Capital a integrar y suscribir	"	67.600.00
Reserva estatutaria	"	88.526.54
Amortizaciones estatutarias	"	86.422.70
Fondo de reservas	"	758.447.10
Acreedores accionistas	"	6:523.442.50
Acreedores varios	"	153.469.99
Acreedores por Impuestos fiscales	"	45.503.00
Acreedores por leyes sociales	"	8:453.911.25
Cta. Nueva — Ejercicios anteriores	"	891.457.63
Utilidades del ejercicio	"	682.663.58
Depositantes acciones en garantía	"	15.000.00
	$	18:298.844.29

Balance de resultado al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	473.622.78
Conservación máquinas, instalaciones, y edificios	"	681.925.00
Gastos ventas y gastos autos	"	3:474.837.89
Gastos generales y gastos fabricación	"	6:418.314.19
Jornales — Sueldos 25 o|o — Decreto 673|968	"	487.537.58
Impuestos Fiscales, Ley N. de Viviendas, etc.	"	316.998.70
Amortizaciones	"	313.022.97
	$	12:166.259.11
Utilidades líquidas	"	682.663.58
	$	12:848.922.69

Utilidades —

Mercadería cuenta explotación	$	12:848.922.69
	$	12:848.922.69

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 58 y 59 del libro Copiador de Balances rubricado el 12 de mayo de 1951.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 14638.

IMPRENTA MATUTINA S. A.

(Inscripción N.o 45.480)

Paysandú N.o 815

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Mercaderías	$	44.401.20
Muebles y útiles	"	22.299.53
Instalaciones	"	555.58
Mercaderías generales	"	76.852.00
Caja	"	147.570.78
Cuentas corrientes deudores	"	136.754.00
Banco Mercantil cuenta corriente	"	199.043.29
Varios deudores	"	16.602.75
	$	644.079.13

Pasivo —

Capital realizado	$	80.000.00
Caja de Jubilaciones	"	85.248.52
Caja de Asignaciones familiares	"	18.287.14
Seguro de enfermedad	"	7.699.84
Reserva estatutaria	"	2.659.40
Fondo de reserva especial	"	27.046.03
Directorio	"	5.318.82
Dividendos	"	12.800.00
Oficina de impuesto a la renta	"	57.383.00
Ctas. corrientes acreedoras	"	271.048.22
Pérdidas y ganancias	"	76.588.16
	$	644.079.13

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Mercaderías generales	$	1.635.377.36
	$	1.635.377.36

Pérdidas —

Gastos generales	$	611.900.29
Sueldos y jornales	"	939.416.00
Amortizaciones	"	7.472.91
Utilidades del ejercicio	"	76.588.16
	$	1.635.377.36

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	3.829.41
Directorio	"	7.658.82
Fondo mantenimiento capital circulante	"	17.761.50
Fondo de reserva especial	"	47.338.43
	$	76.588.16

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 6 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 9 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 29 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 372 del libro N.o 10.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 14652

GERCRIS S. A.

Gaboto 971, ap. 1

(Inscripción N.o 53.688)

Estado de situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Corriente	$	1.078.00
Fijo	"	8.272.37
Nominal	"	2.908.60
Resultados	"	649.90
	$	12.908.87

Pasivo —

Corriente	$	1.908.87
Capital	"	11.000.00
	$	12.908.87

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1966

Impuestos, tasas y contribuciones	$	427.40
	$	427.40

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Inventario N.o 12, certificado el 21 de noviembre de 1962.

$ 900.00 — 1|pub. — 14709

BARRACA EL PINAR S. A.

(Inscripción N.o 42.805)

Cerrito N.o 674

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Acciones y valores	$	51.058.92
Caja y bancos	"	418.088.59
Ctas. y doc. a cobrar	"	14:749.103.70
Mercaderías	"	13:859.434.24
Mb., út. y Vehículos	"	406.502.54
Cargos diferidos	"	377.817.14
	$	29:862.005.13

Pasivo —

Ctas. y doc. a pagar	$	13:819.747.32
Cap., Reserv. y amortización	"	14:794.299.84
Result. a distribuir	"	1:247.957.97
	$	29:862.005.13

Resultados

Resultados brutos	$	8:789.248.72
Gtos. generales	"	7:541.290.75
	$	1:247.957.97

Destino de las utilidades

Res. p. Mant. Cap. Circ.	$	731.736.00
Fondo de reserva	"	516.221.97
	$	1:247.957.97

Aprobados por asamblea del 19 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 del Lo. Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de agosto de 1961.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 14661.

RODIR S. A.

(Inscripción N.o 213.025)

Plaza Libertad 1344 (Ap. 502)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Accionistas	$	100.000.00
Inmuebles	"	350.000.00
Caja	"	3.016.85
Gastos de constitución	"	13.720.00
Pérdidas y ganancias	"	38.148.15
	$	504.885.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	100.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Acreedores varios	"	2.500.00
Impuestos a pagar	"	2.385.00
	$	504.885.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	40.737.60
Gastos de constitución	"	3.430.00
Gastos comunes edificio	"	41.364.86
	$	85.532.46

Ganancias —

Arrendamientos	$	78.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	7.532.46
	$	85.532.46

Aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 9 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados lucen copiados a fojas 5, del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de junio de 1967 con el número 2.842 al folio 39 del libro 18.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 14636.

EL TRIGAL S. A.

(Inscripción N.o 18.341)

San Martín 3270

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja, Bancos y valores al cobro	$	1:563.295.41
Prods. elaborados materias primas envases y Mats. varios	"	14:373.417.77
Deudores varios	"	22:241.607.35
Títulos depositados en garantía	"	113.986.93
Muebles y útiles	"	724.073.85
Instalaciones	"	518.371.48
Maquinarias	"	6:808.716.35
Material rodante	"	1:489.029.24
Inmuebles	"	17:850.458.70
Herramientas y útiles	"	4.608.23
Inversiones en otras empresas	"	175.000.00
Pagos adelantados	"	131.600.00
Diferencia de cotización	"	10.975.04
Cuentas en suspenso	"	11.000.00
Impuestos en consignación	"	8.991.47
Importaciones	"	9.786.00
Obras y trabajos en curso	"	171.277.25
Marcas de comercio	"	38.534.77
Acciones a emitir	"	9:677.000.00
	$	75:921.729.84

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	$	11:786.624.84
Obligaciones a pagar	"	330.000.00
Impuestos Contr. y Reten. a pagar	"	7:460.019.10
Prenda industrial	"	3:260.000.00
Hipotecas a pagar	"	75.159.18
Cuentas corrientes	"	249.464.86
Previsiones	"	3:920.280.11
Capital social	"	20:000.000.00
Fondos de reserva	"	20:856.068.70
Ganancias y pérdidas	"	7:984.113.05
	$	75:921.729.84

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1968

Pérdidas —

Sueldos, jornales y cargas sociales	"	9:206.879.36
Gastos indirectos	"	6:724.938.23
Gastos de administración	"	13:816.451.58
Gastos de ventas	"	5:698.970.97
Gastos de expedición	"	4:667.646.50
Amortizaciones	"	2:032.477.73
Utilidad del ejercicio	"	7:984.113.05
	$	50:131.472.42

Ganancias —

Cuenta explotación	$	49:349.758.58
Beneficios diversos	"	781.713.84
	$	50:131.472.42

Aprobado por la asamblea general del 19 de diciembre de 1968.

Las utilidades no han sido distribuídas pasando la asamblea a régimen de cuarto intermedio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 59 y 60 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de noviembre de 1966 y anotado con el número 5.423 al folio 300 del Libro N.o 16.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 14637.

BARCA S. A.

(Inscripción N.o 44.977)

Brandzen 1956 (Esc. 703)

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Edificio en construcción	$	1:685.439.11
Gastos de constitución	"	6.800.00
Pérdidas y ganancias	"	78.293.55
	$	1:770.532.66

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Cuentas corrientes	"	1:563.732.66
Reserva para amortización	"	6.800.00
	$	1:770.532.66

Estado de pérdidas y ganancias del período comprendido entre el 1.o de diciembre de 1967 y el 30 de noviembre de 1968

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1960, anotado con el número 9.344 al folio 368 del libro N.o 11.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 14669.

EMALCO S. A.

(Inscripción N.o 54.578)

Plaza Independencia 749 piso 4.o

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

A C T I V O				P A S I V O		
Caja		$	74.382.58	Acreedores varios	$	200.000.00
Inmuebles		"	2.107.219.62	Capital integrado	"	200.000.00
Gastos constitución	$ 7.200.00			Capital integrado a autorizar	"	1.800.000.00
Amortizado	" 2.880.00	"	4.320.00			
Pérdidas y ganancias		"	14.077.80			
		$	2.200.000.00		$	2.200.000.00

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

GANANCIAS —		
Pérdidas del ejercicio	$	12.096.90
	$	12.096.90
PERDIDAS —		
Amortización gastos constitución	$	1.440.00
Contribución inmobiliaria	"	3.274.30
Gastos generales	"	6.819.20
Impuesto al patrimonio	"	72.00
Impuesto sustitutivo	"	71.00
Sobretasa inmobiliaria	"	420.40
	$	12.096.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 16 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 14 de diciembre de 1962, y anotado con el N.o 12.336 al folio 217 del libro N.o 13.

$ 2.790.00. — 1|pub. — 13948.

EMALCO S. A.

(Inscripción N.o 54.578)

Plaza Independencia 749 piso 4.o

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

A C T I V O			P A S I V O		
Caja	$	29.885.58	Acreedores varios	$	200.000.00
Inmuebles	"	2.107.219.62	Amortización gastos constitución	"	4.320.00
Gastos de constitución	"	7.200.00	Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	60.014.80	Capital integrado a autorizar	"	1.800.000.00
	$	2.204.320.00		$	2.204.320.00

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1.o DE OCTUBRE DE 1966 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

GANANCIAS —		
Pérdidas del ejercicio	$	45.937.00
	$	45.937.00
PERDIDAS —		
Gastos de administración	$	5.000.00
Gastos judiciales	"	4.103.00
Impuesto sustitutivo herencias	"	17.696.00
Impuesto al patrimonio	"	17.697.00
Amortización	"	1.440.00
	$	45.937.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 16 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 14 de diciembre de 1962, y anotado con el N.o 12.336 al folio 217 del libro N.o 13.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 13949.

EMALCO S. A.

(Inscripción N.o 54.578)

Plaza Independencia 749 piso 4.o

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE SETIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Caja	$	639.90
Inmuebles	"	2.107.219.62
Gastos de constitución	"	7.200.00
Pérdidas a integrar costos futuros	"	179.245.68
Pérdidas y ganancias anteriores	"	60.014.80
Pérdidas y ganancias ejercicio 1968	"	11.440.00
	$	2.365.760.00

PASIVO

Acreedores varios			$	360.000.00
Amortización gastos de constitución	$	5.760.00		
Capital integrado	"	200.000.00		
Capital integrado a autorizar	"	1.800.000.00	"	2.005.760.00
			$	2.365.760.00

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

PERDIDAS —

Gastos de administración	$	10.000.00
Amortización	"	1.440.00
Pérdida líquida del ejercicio	$	11.440.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 16 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 14 de diciembre de 1962, y anotado con el N.o 12.336 al folio 217 del libro N.o 12.

$ 2.610.00. — 1|pub. — 13950.

FREBAZ S. A.

(Inscripción N.o 36.324)

Gaboto 971

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1967

ACTIVO

Caja			$	10.207 15
Banco Español y Territorial			"	7.776.52
Inmueble			"	168.073.00
Costo	$	24.073.00		
Revalúo	"	144.000.00		
Diferencia cotización títulos			"	872.92
Alquileres a cobrar			"	5.600.00
Pérdidas y ganancias			"	3.360.62
Acciones			"	3.000.00
Intereses a vencer			"	1.720 00
			$	200.610.21

PASIVO

Documentos a pagar	$	30.000.00
Caja de Jubilaciones	"	1.471.37
Banco Hipotecario	"	5.065.84
Gastos a pagar	"	73.00
Capital integrado	"	17.000.00
Capital autorizado	"	3.000.00
Reserva revaluación	"	144.000.00
	$	200.610.21

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|5|67

DEBE —

Intereses	$	4.398.42
Gastos	"	14.083.99
Impuestos	"	1.072.10
Diferencia cotización de títulos	"	44.77
	$	20.099.28

HABER —

Alquileres	$	18.600.00
Pérdidas y ganancias	"	1.499.28
	$	20.099.28

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 20 y 21 del libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1957 al F.o 60 del libro respectivo N.o 7.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 14705.

FREBAZ S. A.

(Inscripción N.o 36.324)

Gaboto 971

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1968

Clausura de la sociedad

ACTIVO			PASIVO		
Banco Español y Territorial	$	7.747.11	Documentos a pagar	$	20.000.00
Caja	"	490.15	Caja de Jubilaciones	"	1.477 37
Inmueble	"	24.073.00	Banco Hipotecario	"	4.212.53
Pérdidas y ganancias	"	7.606.72	Capital integrado	"	17.000.00
Diferencia de cotización de títulos	"	872.92	Autorizado $ 20.000.00		
			Acciones " 3.000.00		
	$	42.689.90		$	42.689.90

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|5|68

DEBE —

Impuestos	$	1.945.40
Intereses y comisiones	"	9.245.00
Sueldos Director	"	7.200.00
Gastos generales	"	5.366.10
	$	23.756.50

HABER —

Alquileres	$	19.510.40
Pérdidas del ejercicio	"	4.246.10
	$	23.756.50

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 22 y 23 del libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1957 al F.o 60 del libro respectivo N.o 7.

$ 8.150.00. — 1|pub. — 14706.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".